

Universidad Santo Tomás

Vicerrectoría Académica General

Unidad de Investigación

HALLAZGOS

R e v i s t a d e I n v e s t i g a c i o n e s

Revista admitida en Emerging Sources Citation Index- Web of Science, Publindex, SciELO Colombia, Redalyc, EBSCO, Latindex, Ulrich, DOAJ, Dialnet, CLASE, OEI, LatAm Plus, Infobase Index, MLA International Bibliography.

Enlace Open Journal System: <http://revistas.usta.edu.co/index.php/hallazgos>.

HALLAZGOS
Revista de Investigaciones

Bogotá D. C.,
Colombia

Vol. 16
n.º 32

pp. 1-187

Julio-diciembre
2019

ISSN:
1794-3841

e-ISSN:
2422-409X

Forma de adquisición:
compra, canje o suscripción

Periodicidad:
semestral

Correspondencia, suscripciones y solicitudes de canje:
Cra. 7 n.º 51A-13, Unidad de Investigación
Universidad Santo Tomás,
Bogotá D. C., Colombia

Teléfono: (57-1) 587 8797
Exts.: 1907 y 1908

Correo electrónico: revistahallazgos@usantotomas.edu.co
<http://ediciones.usta.edu.co>

Formato: 17 x 24 cm

ISSN: 1794-3841

ISSN electrónico: 2422-409X

Hecho el depósito que establece la ley

Universidad Santo Tomás

Ediciones USTA

Sede Principal, Edificio Luis J. Torres

Cra. 9 n.º 51-11, Sótano 1

Teléfono: (57-1) 587 8797, ext. 2991

<http://ediciones.usta.edu.co>

Correo electrónico: editorial@usantotomas.edu.co

Traducción

Julieta Covo Méndez

Óscar Daniel Sánchez

Corrección de estilo

Henry Colmenares Melgarejo

Diagramación

Patricia Montaña D.

Imagen de carátula

La central de diseño

Impresión

DGP Editores SAS

Bogotá D. C., Colombia

2019



Esta obra está bajo una
Licencia Creative Commons
Atribución-CompartirIgual 4.0
Internacional.

Editores revista *Hallazgos*
Hernán Yesid Rivera
Nicolás Londoño Bernal
Universidad Santo Tomás, Bogotá D. C., Colombia

COMITÉ EDITORIAL

José Antonio Paniagua García, Universidad de Salamanca, España
Germán Vargas Guillén, Universidad Pedagógica Nacional, Colombia
Cristo Rafael Figueroa Sánchez Pontificia Universidad Javeriana, Colombia
Clara Virginia Caro Castillo, Universidad Nacional de Colombia, Colombia
Horacio Ademar Ferreyra, Universidad Católica de Córdoba-Universidad Nacional de Villa María,
Argentina
Fray Pedro José Díaz Camacho, Universidad Santo Tomás, Colombia
Mauricio Beuchot Puente, Universidad Nacional Autónoma de México, México
Diana Paola Guzmán, Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, Colombia
Cuauhtemoc Campuzano Vargas, Universidad Veracruzana, México

COMITÉ CIENTÍFICO

Andrés Torres Estrada, Universidad de Los Andes, Colombia
Perla Isabel Blanco Miranda, Universidad de la Costa, Colombia
Claudia Inés Carreño Durán, Universidad de los Andes, Colombia
Alejandro Castaño Bedoya, Universidad de San Buenaventura, Colombia
Beatriz Ferrús Anton, Universidad Autónoma de Barcelona, España
Tania Ganitsky, Universidad de Warwick, Reino Unido
Camilo Hoyos, Instituto Caro y Cuervo, Colombia
Jefferson Jaramillo, Pontificia Universidad Javeriana, Colombia
Jorge Eduardo Miceli, Universidad de Buenos Aires, Argentina
Julio Ortega, Universidad de Brown, Estados Unidos
Ana María Orjuela Acosta, Universidad de los Andes, Colombia
Aureliano Ortega Esquivel, Universidad de Guanajuato, México
Clara María Parra Triana, Universidad de Concepción, Chile
Iván Gabriel Villarroel, Universidad de Georgetown, Estados Unidos
Beatriz Carolina Carvajal, Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", Venezuela
Mariana Lerchundi, Universidad Nacional de Río Cuarto, Argentina

Asistencia editorial
Nicolás Darío Cuevas Alvear
Universidad Santo Tomás, Bogotá D. C., Colombia

Las ideas aquí expresadas son de exclusiva responsabilidad del autor de cada artículo
y en nada comprometen a la institución ni a la orientación de la revista.

Contenido

Editorial	9
Núcleo temático	
REDES SOCIALES, TEJIDOS DE PAZ	17
Social networks, fabrics of peace	
Redes sociais, tecidos de paz	
<i>Oscar Yecid Aparicio Gómez</i>	
<i>Olga Lucía Ostos Ortiz</i>	
<i>Mauricio Cortés Gallego</i>	
ECONOMÍA POLÍTICA DEL AMBIENTE: VOZ Y ECO EN EL ANÁLISIS SOCIAL DE LOS PROBLEMAS AMBIENTALES	27
Political economy of the environment: voice and echo in the social analysis of environmental problems	
Economia política do ambiente: voz e eco na análise social dos problemas ambientais	
<i>Fabio Alberto Arias-Arbeláez</i>	
POLÍTICA SOCIAL COMPENSATORIA Y JUSTICIA GENERAL	43
Compensatory social policy and general justice	
Política social compensatória e justiça geral	
<i>Édgar Antonio Guarín Ramírez</i>	
<i>Laura Galeano Gómez</i>	
<i>Valentina Galindo Sánchez</i>	

<p>APROXIMACIÓN AL PROCESO MIGRATORIO VENEZOLANO EN EL SIGLO XXI</p>	<p>63</p>
<p>Approach to the Venezuelan migratory process in the 21st century</p>	
<p>Aproximação ao processo migratório venezuelano no século XX</p>	
<p><i>Manuel Felipe García Arias</i> <i>Jair Eduardo Restrepo Pineda</i></p>	
<p>LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO COLOMBIANO</p>	<p>83</p>
<p>Guarantee of women's rights in the Colombian legal system</p>	
<p>A garantia dos direitos da mulher no ordenamento jurídico colombiano</p>	
<p><i>Jimena Cardona Cuervo</i> <i>Yudy Andrea Carrilo Cruz</i> <i>Rosa María Caycedo Guió</i></p>	
<p>Investigación en perspectiva</p>	
<p>LA EXPANSIÓN DE LA CELDA: EXPERIENCIA ESTÉTICA EN LA NOVELA LA CÁRCEL DE JESÚS ZÁRATE MORENO</p>	<p>109</p>
<p>The expansion of the prison cell: aesthetic experience in the novel <i>La cárcel</i> by Jesús Zárate Moreno</p>	
<p>A expansão da cela: experiência estética no romance <i>La cárcel</i> de Jesús Zárate Moreno</p>	
<p><i>Frank Orduz Rodríguez</i></p>	
<p>LA DINÁMICA FAMILIAR Y ESTILOS DE CRIANZA: PILARES FUNDAMENTALES EN LA DIMENSIÓN SOCIOAFECTIVA</p>	<p>131</p>
<p>Family dynamics and parenting styles: fundamental pillars in the socio-affective dimension</p>	
<p>A dinâmica familiar e estilos de criação: pilares fundamentais na dimensão socioafetiva</p>	
<p><i>Adriana María Gallego Henao</i> <i>José Wilmar Pino Montoya</i> <i>Mónica María Álvarez Gallego</i> <i>Enid Daniela Vargas Mesa</i> <i>Leidy Viviana Correa Idarraga</i></p>	

DIDÁCTICA DE LA ÉTICA. EL APORTE DE MOCKUS A LA GOBERNABILIDAD EN COLOMBIA	151
Didactics of ethics. The contribution of Mockus to governance in Colombia	
Didática da ética. A contribuição do Mockus à governabilidade na Colômbia	
<i>José Ignacio Bolaños Motta</i>	
<i>María Teresa Castellanos Sánchez</i>	
<i>Javier Orlando Rojas Gómez</i>	
CRITERIOS PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS	169
Criteria for the publication of articles	
Crítérios para a publicação de artigos	
ÍNDICE PERIÓDICO REVISTA <i>HALLAZGOS</i>	181

Editorial

Las formas de la política se distribuyen no solo en lógicas estatales y supranacionales sino en relaciones más sutiles, personales, comunitarias y familiares. En ese sentido, la política ha sido descubierta en el ámbito de lo privado, lo ambiental y en las relaciones filiales a tal punto que se hace necesaria una conceptualización para crear nuevas formas de relacionarnos y con el nosotros mismos y el ambiente que nos circunda. La ola migratoria que llega a nuestro territorio nos enfrenta de manera cruda, no solo a los efectos de la política nacional e internacional de los países vecinos, sino que revela las actitudes y relaciones que hemos construido con aquel que nos es diferente: la xenofobia, la indiferencia y toda falta de compromiso con aquello que está “fuera de nuestra frontera”, expone hasta qué punto la guerra ha impactado en nuestro ámbito más privado y en el tipo de sociedades que tejaremos en un futuro. Es por ello que el presente número de la revista *Hallazgos* dedica su núcleo temático a la *Política y transformación social contemporánea*, al reconocer la importancia de los vínculos entre el poder y las formas en que nos organizamos como sociedad en ámbitos micro y macro-sociales. Los aportes de las investigaciones que presentamos a continuación pretenden abrir resquicios para conectar las formas de

la política contemporánea con fenómenos sociales específicos que reestructuran nuestra vida cotidiana.

En nuestro núcleo temático contamos con investigaciones de distintas disciplinas y campos del conocimiento. La primera de ellas, *“Redes sociales, tejidos de paz”*, de los autores Oscar Aparicio, Olga Lucía Ostos y Mauricio Cortés, abre un campo de pensamiento desde la interconexión tecnológica contemporánea con la posibilidad de realizar un tejido de paz, con una lente cognitiva y centrada en espacios emergentes. De las redes transitamos al medio ambiente, con el artículo *“Economía política del ambiente: voz y eco en el análisis social de los problemas ambientales”*, del investigador Fabio Alberto Arias-Arbeláez, donde delinea conceptualmente la noción de economía política y la lleva a la discusión contemporánea ambiental, al develar las relaciones entre la distribución de la riqueza y el poder y sus efectos sobre el deterioro del medio ambiente junto con los desiguales efectos del mismo según condiciones sociales específicas. De la política del ambiente pasamos a la política en justicia con el texto de los autores Édgar Guarín, Laura Galeano y Valentina Galindo, titulado *“Política social compensatoria y justicia general”*. En este artículo se debate sobre el concepto de justicia general y los efectos

de las medidas de política social en Colombia; se presta especial atención a la sustracción de las obligaciones respecto al “todo social” como consecuencia de la política social y se detallan algunos efectos sobre la justicia general.

En cuarto lugar contamos con un artículo de relevancia actual para el contexto latinoamericano titulado “*Aproximación al proceso migratorio venezolano en el siglo XXI*”, de los autores Manuel Felipe García y Jair Eduardo Restrepo. El ejercicio de los autores consiste en una revisión sistemática de literatura sobre los procesos de migración en la región durante los últimos 20 años, lo que les permite la identificación de variables de interés y la estructuración de oportunidades y dificultades del proceso migratorio venezolano. Para cerrar nuestro núcleo temático, contamos con el aporte de las investigadoras Jimena Cardona, Yudy Carrillo y Rosa Caycedo, con el texto “*La garantía de los derechos de la mujer en el ordenamiento jurídico colombiano*”. En este escrito se evidencia una revisión sistemática de la normatividad colombiana sobre la garantía de los derechos de las mujeres respecto a la violencia específica sobre ellas cometida, la capacidad de esta normativa para generar un proyecto de vida en las mismas, sumada a una evaluación final de este conjunto de iniciativas.

Para nuestra segunda sección, *Investigación en perspectiva*, contamos con aportes desde la literatura, la ética y la educación. El primer texto titulado “*La expansión de la celda: experiencia estética en la novela La cárcel de*

Jesús Zárate Moreno”, nos acerca a la obra de Zárate Moreno donde, desde diferentes concepciones de la experiencia estética y el planteamiento del absurdo, Frank Orduz realiza un cuidadoso estudio del personaje principal de la obra literaria y discurre sobre la escritura del texto y los mecanismos de sensibilidad de este. Nuestro segundo aporte en perspectiva se titula “*La dinámica familiar y estilos de crianza: pilares fundamentales en la dimensión socio-afectiva*”, en la que los autores Adriana Gallego, José Pino, Mónica Álvarez, Enid Vargas y Leidy Correa realizan un trabajo investigativo con nueve familias constituidas por niños y sus padres o cuidadores, en busca de la relación entre modelos educativos y el desarrollo socio-afectivo de los menores. Finalmente, contamos con el texto “*Didáctica de la ética. El aporte de Mockus a la gobernabilidad en Colombia*”, de los autores José Ignacio Bolaños, María Castellanos y Javier Rojas, en el cual se retoman de forma reflexiva las propuestas didácticas en ética del exalcalde de Bogotá Antanas Mockus, en búsqueda de propuestas aún vigentes para el fortalecimiento de la ética ciudadana en Colombia.

Esperamos sea este un número que contribuya a transformaciones pertinentes en las realidades sociales de nuestra región, y se encuentren rutas desde la política y el arte para pensar la complejidad de las organizaciones y directrices que condicionan nuestra cotidianidad.

Nicolás Londoño Bernal
Editor

Editorial

The forms of politics are distributed not only in state and supranational logics but in more subtle, personal, community and family relationships. In this sense, politics has been discovered in the private, environmental and filial relationships to such an extent that a conceptualization is necessary to create new ways of relating to ourselves and the environment that surrounds us. The migratory wave that arrives to our territory confronts us in a crude way, not only for the purposes of the national and international politics of the neighboring countries, but it also reveals the attitudes and relationships we have built with that which is different from us: xenophobia, indifference and any lack of commitment to what is “outside our border”, reveals the extent to which war has had an impact in our most private sphere and the kind of societies we will be weaving in the future. That is why the present issue of the journal *Hallazgos* dedicates its thematic core to the *Politics and contemporary social transformation*, by recognizing the importance of the connections between power and the ways in which we organize ourselves as a society in micro and macrosocial spheres. The contributions of the research we present below intend to open loopholes to connect the forms of contemporary politics with specific social phenomena that restructure our daily life.

In our thematic core we have research from different disciplines and fields of knowledge. The first of them, “*Social networks, fabrics of peace*”, by authors Oscar Aparicio, Olga Lucía Ostos and Mauricio Cortés, opens a field of thought from the contemporary technological interconnection with the possibility of creating a fabric of peace, with a cognitive lens and focused on emerging spaces. From the networks we move on to the environment, with the article “*Political economy of the environment: voice and echo in the social analysis of environmental problems*”, by researcher Fabio Alberto Arias-Arbeláez, where he conceptually delineates the notion of political economy and leads it to the contemporary environmental discussion, by unveiling the relations between the distribution of wealth and power and its effects on the deterioration of the environment together with the unequal effects thereof according to specific social conditions. From environmental politics we move on to the politics of justice with the paper from authors Édgar Guarín, Laura Galeano and Valentina Galindo, entitled “*Compensatory social policy and general justice*”. This article discusses the concept of general justice and the effects of social policy measures in Colombia; special attention is given to the removal of obligations with respect to the “social whole” as a consequence of social

policy and some effects on general justice are detailed.

Fourth, we have an article of current relevance for the Latin American context entitled "*Approach to the Venezuelan migratory process in the 21st century*", by authors Manuel Felipe García and Jair Eduardo Restrepo. The exercise of the authors consists of a systematic review of the literature on migration processes in the region during the last 20 years, which allows them to identify variables of interest and structure opportunities and difficulties of the Venezuelan migratory process. To close our thematic core, we have the contribution from researchers Jimena Cardona, Yudy Carrillo and Rosa Caycedo, with the article "*Guarantee of women's rights in the Colombian legal system*". In this paper, we observe a systematic review of Colombian regulations on the guarantee of women's rights regarding the specific violence committed against them, the capacity of this regulation to generate a life project in them, together with a final evaluation of this set of initiatives.

For our second section, *Research in perspective*, we have contributions from literature, ethics and education. The first text entitled "*The expansion of the prison cell: aesthetic experience in the novel La cárcel by Jesus Zárate Moreno*", brings us closer to the work of Zárate Moreno where, from different understandings of the aesthetic experience and

the approach of the absurd, Frank Orduz makes a careful study of the main character of the literary work and discusses the writing of the text and the mechanisms of sensitivity thereof. Our second contribution in perspective is "*Family dynamics and parenting styles: fundamental pillars in the socio-affective dimension*", in which authors Adriana Gallego, José Pino, Mónica Álvarez, Enid Vargas and Leidy Correa carry out a research work with nine families made up of children and their parents or caregivers, in search of the relationship between educational models and the socio-affective development of the minors. Finally, we have the paper "*Didactics of ethics. The contribution of Mockus to governance in Colombia*", by authors José Ignacio Bolaños, María Castellanos and Javier Rojas, where the didactic proposals in ethics of the former mayor of Bogotá Antanas Mockus are taken up again in a reflective way, in search of proposals still in force for the strengthening of citizen ethics in Colombia.

We hope this is an issue that contributes to relevant transformations in the social realities of our region, and roads are found from politics and art to think about the complexity of the organizations and guidelines that conditions our daily life.

Nicolás Londoño Bernal
Editor

Editorial

As formas da política distribuem-se não só nas lógicas estatais e supranacionais senão nas relações mais sutis, pessoais, comunitárias e familiares. Nesse sentido, a política tem sido descoberta no âmbito do privado, o ambiental e nas relações filiais ao tal ponto que é necessária uma conceituação para criar novas formas de nos relacionar conosco e o ambiente no nosso ao redor. A onda migratória que chega ao nosso território nos enfrenta de maneira crua, não só aos efeitos da política nacional e internacional dos países vizinhos, senão que revela as atitudes e relações que temos construído com aquele que é diferente: a xenofobia, a indiferença e toda falta de compromisso com aquilo que está “fora da nossa fronteira”, expõe até qual ponto a guerra tem impactado no nosso âmbito mais privado e no tipo de sociedades que construiremos no futuro.

É por isso que este número da revista *Hallazgos* dedica seu núcleo temático à *Política e transformação social contemporânea*, ao reconhecer a importância dos vínculos entre o poder e as formas nas quais nós organizamos como sociedade nos âmbitos micro e macrosociais. Os aportes das pesquisas que apresentamos a continuação pretendem abrir resquícios para conectar as formas da política contemporânea com fenômenos

sociais específicos que reestruturam nossa vida cotidiana.

Em nosso núcleo temático temos pesquisas de distintas disciplinas e campos do conhecimento. A primeira delas “*Mídias sociais, tecidos de paz*” dos autores Oscar Aparicio, Olga Lucía Ostos e *Mauricio Cortés* abre um campo de pensamento desde a interconexão tecnológica contemporânea com a possibilidade de realizar um tecido de paz, com uma lente cognitiva e focada em espaços emergentes.

Das mídias transitamos ao meio ambiente com o artigo “*Economia política do ambiente: voz e eco na análise social dos problemas ambientais*” do pesquisador Fabio Alberto Arias-Arbeláez, no qual desenha conceitualmente a noção de econômica política e a leva à discussão contemporânea ambiental, ao desvendar as relações entre a distribuição da riqueza e poder e seus efeitos sobre o deterioro do meio ambiente junto com os desiguais efeitos do mesmo segundo condições sociais específicas.

Da política do ambiente passamos à política em justiça com o texto dos autores Édgar Guarín, Laura Galeano e Valentina Galindo, titulado “*Política social compensatória e justiça geral*”. Em este artigo debate-se sobre

o conceito de justiça geral e os efeitos das medidas de política social na Colômbia; presta-se especial atenção à subtração das obrigações respeito ao “todo social” como consequência da política social e se detalham alguns efeitos sobre a justiça geral.

Em quarto lugar contamos com um artigo de relevância atual para o contexto latino-americano titulado “*Aproximação ao processo migratório venezuelano no século XXI*” dos autores Manuel Felipe García e Jair Eduardo Restrepo. O exercício dos autores consiste em uma revisão sistemática da literatura sobre os processos de migração na região durante os últimos 20 anos, o que permite a identificação de variáveis de interesse na estruturação de oportunidades e dificuldades do processo migratório venezuelano. Para fechar nosso núcleo temático, contamos com a contribuição das pesquisadoras Jimena Cardona, Yudy Carrillo e Rosa Caycedo, com o texto “*A garantia dos direitos da mulher no ordenamento jurídico colombiano*”. Em este escrito se evidencia uma revisão sistemática da normatividade colombiana sobre a garantia dos direitos das mulheres respeito à violência específica cometida contra elas, a capacidade de esta normativa para gerar um projeto de vida nelas, somado a uma avaliação final deste conjunto de iniciativas.

Para nossa segunda seção, *Pesquisa em perspectiva*, contamos com contribuições desde a literatura, a ética e a educação. O primeiro texto titulado “*A expansão da cela: experiência estética no romance La cárcel de Jesús*

Zárate Moreno” nos aproxima à obra do Zárate Moreno, onde, desde diferentes conceições da experiência estética e a exposição do absurdo, Frank Orduz realiza um cuidadoso estudo do personagem principal da obra literária e discorre sobre a escritura do texto e os mecanismos de sensibilidade deste.

Nossa segunda contribuição em perspectiva titula-se “*A dinâmica familiar e estilos de criação: pilares fundamentais na dimensão sócio-afetiva*” na qual os autores Adriana Gallego, José Pino, Mónica Álvarez, Enid Vargas e Leidy Correa realizam um trabalho de pesquisa com nove famílias constituídas por crianças e seus pais ou cuidadores, em procura da relação entre modelos educativos e o desenvolvimento socio afetivo dos menores. Finalmente, temos o texto “*Didática da ética. A contribuição do Mockus à governabilidade na Colômbia*”, dos autores José Ignacio Bolaños, María Castellanos e Javier Rojas no qual se retomam de forma reflexiva as propostas didáticas na ética do ex-prefeito de Bogotá, Antanas Mockus, em procura de propostas ainda vigentes para o fortalecimento da ética cidadã na Colômbia.

Esperamos seja um número que contribua para transformações pertinentes nas realidades sociais da nossa região, e se encontrem rumos desde a política e a arte para pensar a complexidade das organizações e diretrizes que condicionam nossa cotidianidade.

Nicolás Londoño Bernal
Editor

Núcleo temático

Thematic focus

Núcleo temático

Redes sociales, tejidos de paz

Oscar Yecid Aparicio Gómez*

Olga Lucía Ostos Ortiz**

Mauricio Cortés Gallego***

RESUMEN

Recibido: 12 de octubre del 2018

Evaluated: 8 de noviembre de 2018

Aceptado: 14 de noviembre del 2018

Citar como: Aparicio Gómez, O. Y., Ostos Ortiz, O. L. y Cortés Gallego, M. (2019). Redes sociales, tejidos de paz. *Hallazgos*, 16(32), 17-25. DOI: <https://doi.org/10.15332/2422409X.4999>

Los nuevos lenguajes, cada vez con mayor procedencia de la inmersión tecnológica a que se ha sometido voluntariamente la sociedad actual, requieren ser analizados desde las perspectivas que generan las nuevas maneras de relacionarse. No es extraño encontrarse conectado simultáneamente a diversas redes en un espacio común; los criterios que se tienen en cuenta para incorporar o *invitar* interlocutores a estos espacios comunes, y que deberían responder a los gustos e intereses de todos, no siempre resultan según el *deber ser*. El trabajo de construcción de relaciones interpersonales a través de herramientas comunicativas en línea hace posible tejer redes, no solo para construir relaciones, sino para que a través de ellas se pueda genera nuevo conocimiento. Las experiencias en red que permiten identificar los esfuerzos para gestar una sociedad en paz requieren de atención y cuidados específicos para que la construcción que se consiga prescinda de los vicios que atentan contra la durabilidad que todas las personas desean en sus relaciones interpersonales.

Palabras clave: comunicación, persona, redes sociales, conectivismo.

* Doctor en Filosofía (2006) y doctor en Educación (2015) de la Universidad de Barcelona, España. Profesor y editor. Bogotá D. C., Colombia. Correo electrónico: oscar.yecid@gmail.com – ORCID: 0000-0003-3535-6288.

** Magíster en Genética, Universidad Nacional de Colombia. Directora Unidad de Investigación, Universidad Santo Tomás, Bogotá D. C., Colombia. Correo electrónico: olgaostosortiz@gmail.com – ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6477-9872>.

*** Vicerrector académico de la Universidad Santo Tomás, Bogotá D. C., Colombia. Correo electrónico: viceacadgeneral@usantotomas.edu.co – ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9446-8389>.

Social networks, fabrics of peace

ABSTRACT

New languages, from immersion technology to which today's society has voluntarily submitted, need to be analyzed from the perspectives generated by new ways of relating. So it is not unusual to find several networks simultaneously connected in a common space; the criteria taken into account to include or *invite* partners to these common spaces, and that should respond to the tastes and interests of all, do not always result as it *ought to be*. The work of building relationships through online communication tools makes it possible to create networks, not only to build relationships, but to generate new knowledge through them. Networking experiences that identify efforts to create a peaceful society require specific attention and care so the construction achieved leaves out the vices that threaten the durability that everyone desires in their interpersonal relationships.

Keywords: Communication, person, social networks, connectivism.

Received: october 12, 2018

Evaluated: november 8, 2018.

Accepted: november 14, 2018

Redes sociais, tecidos de paz

Recebido: 12 de outubro de 2018

Avaliado: 8 de novembro de 2018

Aceito: 14 de novembro de 2018

RESUMO

As novas linguagens, cada vez com maior procedência da imersão tecnológica que tem se submetido voluntariamente a sociedade atual requerem ser analisadas desde as perspectivas que geram as novas formas de se relacionar. Não é estranho estar conectado simultaneamente às diversas redes em um espaço comum; os critérios que se levam em consideração para incorporar ou convidar interlocutores nesses espaços comuns e que deveriam responder aos gostos e interesses de todos, não sempre resultam segundo o *dever ser*. O trabalho de construção de relações interpessoais através de ferramentas comunicativas online faz possível tecer redes, não só para construir relações, senão para que através delas poda-se gerar novo conhecimento. As experiências na rede que permitem identificar os esforços para gestar uma sociedade em paz requerem de atenção e cuidados específicos para que a construção alcançada prescindia dos vícios que atentam contra a durabilidade que todas as pessoas desejam nas suas relações interpessoais.

Palavras-chave: comunicação, pessoa, redes sociais, conectivismo .

INTRODUCCIÓN

En los últimos años la tecnología ha reconfigurado la manera en que se relacionan las personas, y en un período muy breve de tiempo ha impregnado la mayoría de las interacciones humanas con su entorno. Las nuevas formas de aprender no han sido ajenas a esta presencia, casi omnímoda, de las condiciones que facilitan el acceso a la información, no siempre mediadas por un adecuado acompañamiento en la filtración y selección de contenidos acordes a las necesidades de búsqueda de las personas según sus intereses (Aparicio, 2018).

Los lenguajes emergentes de este tipo de relaciones se han incorporado en la sociedad actual de manera exponencial. No es ajeno para la mayoría de las personas que se ha pasado, casi sin esperar apenas un lapso de tiempo, de una comunicación directa *cara a cara* a una habitual comunicación próxima o remota verbal, y últimamente, próxima o remota escrita, sin que el *cara a cara* resulte ya relevante.

Estas nuevas dinámicas comunicativas han permeado con fuerza y rapidez en las generaciones más jóvenes, sin que sus predecesores tengan apenas tiempo de considerar y estimar la pertinencia de los nuevos hallazgos en materia de comunicación en este sentido. Las personas que han nacido en las dos últimas décadas, y que acceden a este tipo de tecnologías, desarrollan unas prácticas comunicativas que procesan altos niveles de información con diversos interlocutores de manera simultánea y en períodos muy breves de tiempo, sin que el espacio presente ninguna limitación.

MÚLTIPLES CONEXIONES SIMULTÁNEAS, UN ÚNICO ESPACIO

La percepción de tiempo y espacio como condiciones de posibilidad para la existencia física, y en el caso de los fenómenos psíquicos, la dimensión temporal (Kant, 2005), comienzan a reconfigurarse a través de las relaciones humanas mediadas por la tecnología digital. Esta *multiplicidad sincrónica espacial* que las formas de comunicación actual generan en las relaciones humanas se asimilan multimodalmente en el diario vivir de las sociedades alrededor del mundo.

De esta manera, emergen nuevas formas de comunicación que aparecen tan rápido como evolucionan en entramados cada vez más complejos. Se ha pasado del correo postal al correo electrónico, de la traducción reglada a los traductores de bolsillo, de la *gramática correcta* al uso de símbolos y abreviaciones, de los procesos lentos a procesamientos multitarea medidos en micro y nanosegundos; y todos tienen en común su redefinición de las categorías de tiempo y espacio.

Se vive muy rápido, se dice todo muy rápido y a muchas personas a la vez. Se escribe hoy y no se recuerda mañana. Se lee hoy y mañana se olvida. Se vive al día. Se lee al día. Se escribe al día. Las nuevas formas de lectura y escritura exigen pensar lento y hablar o escribir rápido. Se dice aquí y se lee allá, se escribe aquí y se comenta allá, a ultramar.

Las relaciones humanas crecen, al menos en número, en intensidad de mensajes, de reacciones, de comentarios. Se otorga poder a las redes, poder para ser reconocido o ignorado, la calidad y alcance de las ideas y comentarios por escrito o a través de mensajes

de voz o videos pueden generar cambios importantes en cada persona y en su entorno.

ELEGIR PARA CONECTAR

Los criterios para invitar a otra persona a pertenecer a las propias redes tienen mucho que ver con los gustos o las aficiones, pero cada vez tienen más que ver con la confianza. El número creciente de situaciones adversas, desagradables e incómodas que se viven en ambientes digitales son fáciles de solucionar con solo oprimir un botón. Sin embargo, no todas las personas tienen la capacidad para tomar una decisión correcta y contundente.

El desarrollo de la consciencia moral (Kohlberg, 1992) de la niñez y juventud que tenemos el deber de proteger y promover, se sacude entre el reconocimiento de la propia identidad y la necesidad de *encajar* en medio de su grupo social más próximo. La lucha interior que se genera al tener que vivir en medio de estas dos realidades, la frustración de ceder en ocasiones para mantener un clima favorable en las relaciones humanas, lleva algunas veces a tomar decisiones equivocadas.

El acompañamiento de entornos cercanos, tales como la familia y la escuela, es imprescindible a la hora de asegurar la toma de decisiones más ajustadas a las necesidades específicas de niños y jóvenes. La seguridad que genera una comunicación basada en la confianza y en la presencia incondicional de los adultos puede hacer más asertivas las elecciones que se ordenan a una opción fundamental desde la experiencia de lo correcto, lo bueno, lo justo (Aparicio y Ostos, 2018a).

Estos criterios generales actúan como soporte de los criterios particulares de las

personas necesitadas de un acompañamiento especial, por razón de su edad e inexperiencia. La pedagogía debe impregnar las elecciones vitales de una persona; la paciencia y el acompañamiento en los procesos de conocimiento de otras personas y su incorporación al quehacer habitual de cada uno luego de haber cumplido una serie de etapas, permite asegurar la construcción de una vida menos proclive a caer en el engaño, la idealización o la desesperación.

TEJER LA RED

El concepto de red supone su comprensión en términos de tejido. No se puede hablar de redes si no se han tejido previamente. El encuentro con otra persona sugiere construcción, de conversaciones, de experiencias, de relatos compartidos; se construye, se teje conocimiento, compartido, relatado, vivido. El ser humano, o teje con otros las redes compartidas de las relaciones interpersonales, o no hay dónde soportar el propio peso de la existencia.

Estas relaciones construyen vidas, y también construyen conocimiento. Una sola persona no lo puede experimentar todo, gracias a las otras personas se puede completar aquello que no se tiene a disposición: la experiencia de la comunidad. El conocimiento está en el otro, en lo otro, y en la experiencia de lo otro en el otro. El diálogo hace posible el intercambio de la experiencia personal de ese conocimiento que reside en aquel que es como yo pero siendo él.

El propio conocimiento se alberga en el otro y viceversa. La sinergia de ambos enriquece a quienes se vinculan a esas experiencias compartidas. Y se inicia el tejido. La razón

de ser de los nodos son las conexiones, y de las neuronas las sinapsis; sin la conexión se perdería la funcionalidad de cada unidad. El ser humano está diseñado para establecer conexiones a través de los sentidos, conexiones de ida y vuelta, que llevan y traen, que permiten entrar y salir de mundos previamente conectados a otros mundos, de enriquecerse entre todos.

A medida que los nodos se enriquecen pueden ofrecer más a los otros, y se harán más conexiones, todos querrán conectarse a ellos. La percepción general sobre las conexiones tiene que ver con las conexiones endogámicas, reiterativas, quísticas y cerradas en realidades muy específicas. Las conexiones exogámicas enriquecen las conexiones, generan tejidos más sólidos y permiten la construcción de redes consistentes y con mayor impacto.

En este sentido, Siemens (2005) propone desde el conectivismo una alternativa para fortalecer las redes interpersonales en orden al aprendizaje permanente, teniendo en cuenta que el enriquecimiento del conocimiento depende de la diversidad de fuentes, de buscar esas fuentes y luego de aprender la lección ofrecida por ellas, para ponerla a disposición de otras personas. Por otra parte, se destaca el hecho de nutrir las redes para nutrir a las personas que acceden a ellas, y de igual manera ofrecer a las personas el acceso a las redes para nutrir las demás redes; esta actualización permanente permitirá crear conexiones entre todas las áreas, personas, países, culturas y acceder al conocimiento transdisciplinar que privilegie la conservación de la vida en todas sus manifestaciones.

EXPERIENCIAS EN RED

En este contexto, ponerse delante de una pantalla exige una actitud propositiva, que estimule al crecimiento de quienes se encuentran del otro lado, de muchos lados, con pensamientos distintos. Se requiere aportar a los demás desde la convicción, pero con un discurso inclusivo; desde la diversidad, pero valorando al interlocutor por quien es, no por lo que representa; desde el reconocimiento, pero en las mismas condiciones para todas las personas.

Las redes sociales en entornos virtuales permiten abrir la comprensión humana al reconocimiento del otro como persona, con necesidades similares a los demás interlocutores, con proyectos tan grandes como se pueda sentir soportado por sí mismo y por las demás personas. El acceso casi irrestricto a diversos ambientes puede generar un impacto determinante en la construcción social (Aparicio y Ostos, 2018b).

La paz es un tejido, tejido social, se teje entre todos. La red social es el resultado de tejido social. El lenguaje, la manera de decir las cosas, los criterios para decidir qué decir y qué callar, qué decir de una manera o callar de otra, son cruciales a la hora de construir, de tejer escenarios de paz. Los malentendidos proceden, en su mayoría, de problemas de lenguaje; decir las cosas bien, entenderlas bien, decodificar correctamente el lenguaje del interlocutor es determinante para estar bien, para sentirse bien, para vivir bien.

La responsabilidad de quien escribe es casi más importante que la de aquel quien lee. El uso de las redes sociales como espacios de conciliación, de concertación, de no descalificación, representa un reto inaplazable. La

interacción diaria que comporta el uso de la tecnología no exime de pensar bien lo que se escribe, lo que se responde, lo que se apoya y lo que simplemente se pasa desapercibido.

APRENDIZAJES EN CONTEXTOS EMERGENTES

Los referentes pedagógicos ligados a procesos educativos de acompañamiento del aprendiz se hacen reconocibles a partir de la actividad, considerada como el origen del desarrollo cognitivo (Piaget, 1980). La actividad proporciona una seguridad especial en la construcción de los ambientes donde se fragua el aprendizaje; ir de un lugar a otro, últimamente en términos de *no lugar*, representa un desafío al tránsito cognitivo de la ignorancia al saber. Las nuevas generaciones asumen la *no extensión* física, verbal o escrita como un presupuesto habitual a la hora de aprender y de comunicarse; no obstante, para otro tipo de aprendizajes más enraizados a la corporalidad, como la presencia física y la interacción verbal, las nuevas interacciones representan un desafío.

La disposición al uso de nuevas herramientas cognitivas acelera el aprendizaje de nuevas maneras de comunicarse a lo largo de la vida, mediante el acceso a fenómenos complejos a través de procesos simples mediados por lenguajes innovadores (Papert, 1982). Esta nueva configuración lingüística requiere el supuesto de la interacción entre un aprendizaje personal y social, regulado especialmente por la colaboración desde una doble dimensión: *colaborar para aprender* y *aprender para colaborar* (Dewey, 1938).

En este contexto, la escuela comienza a ser reconocida cada vez más como una

tecnología de la educación, contribuyendo a aquello que la cultura y la sociedad reconocen como inteligencia (Lalueza, Crespo y Camps, 2008). Si bien el aprendizaje de este tipo, denominado *formal*, no se agota en sí mismo, sino que forma parte de un ecosistema que incluye la *no formalidad* entendida como no escolar o universitario, y la *informalidad* que permea el proceso educativo, principalmente por la exposición permanente a los medios de comunicación social.

El acceso a otras tecnologías que facilitan el aprendizaje de las personas, en contextos informales, incluyen también las TIC, y específicamente las redes sociales como reflejo del mundo interconectado donde “los nodos compiten siempre por conexiones, porque los enlaces representan supervivencia en un mundo interconectado. (...) Los nodos que adquieren un mayor perfil serán más exitosos en adquirir conexiones adicionales” (Barabási, 2002, p. 107).

LAS REDES SOCIALES COMO HERRAMIENTAS COGNITIVAS

El aprendizaje en contextos no regulados o informales, especialmente aquellos que se fraguan en ambientes no presenciales, requiere considerar las herramientas tecnológicas—incluyendo las redes sociales—como herramientas cognitivas que hacen posible aprender con la tecnología (Jonassen, 2000), moldear el pensamiento como herramientas amplificadoras (Rheingold, 1985) y reorganizadoras de la mente (Pea, 1985), y construir nuevos aprendizajes actuando como andamios cognitivos (Bruner, 1981).

Las redes sociales tienen un gran potencial en la educación, especialmente porque

impulsan y vinculan de una manera particular a los estudiantes con su propio aprendizaje (Valenzuela, 2013). Y aunque su uso excesivo puede generar adicción, el uso moderado puede enmarcarse en términos de aprendizaje cooperativo (Muñoz, Fragueiro y Ayuso, 2013). En este sentido, su uso puede incrementarse a través de la creación y consolidación de una política institucional adecuada (De la Hoz, Acevedo y Torres 2015).

Las últimas investigaciones en lengua hispana permiten identificar que, teniendo en cuenta la complejidad de factores en los que se involucran los jóvenes a través de la interacción comunicativa casi siempre bilateral (Barrios, 2014), la construcción de la identidad juvenil en el contexto de la cibercomunicación se ve permeada de oportunidades en términos de aprendizaje, socialización, entretención y mejora de la motivación, así como de riesgos que corresponden al distanciamiento físico, la pérdida de comunicación más asertiva y de la capacidad de escucha (Arab y Díaz, 2015).

Puede considerarse relevante tener en cuenta que un número cada vez mayor de estudiantes utilizan la red y las redes con una finalidad puramente recreativa, aunque piensan que ellas no representan ningún riesgo en su rendimiento académico; de igual manera, la mayoría de ellos rechaza las solicitudes de desconocidos y bloquean sus invitaciones (Toledo y Sánchez, 2012). De esta manera, las alertas sociales, principalmente de la escuela y la familia, actúan de manera persuasiva con los jóvenes.

REFERENCIAS

Arab, L. E. y Díaz, G. A. (2015). Impacto de las redes sociales e internet en la

adolescencia: aspectos positivos y negativos. *Revista Médica Clínica Las Condes*, 26(1), 7-13. Recuperado de <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0716864015000048>

Aparicio, O. Y. (2018). Las TIC como herramientas cognitivas. *Revista Interamericana de Investigación, Educación y Pedagogía, RIIEP*, 11(1), 67-80. DOI: <https://doi.org/10.15332/s1657-107x.2018.0001.07>

Aparicio, O. Y. y Ostos, O. L. (2018a). Las TIC como herramientas cognitivas para la investigación. *Revista Interamericana de Investigación, Educación y Pedagogía, RIIEP*, 11(1), 81-86. DOI: <https://doi.org/10.15332/s1657-107x.2018.0001.08>

Aparicio Gómez, O. Y. y Ostos Ortiz, O. L. (2018b). El constructivismo y el constructuccionismo. *Revista Interamericana de Investigación, Educación y Pedagogía, RIIEP*, 11(2), 115-120. DOI: <https://doi.org/10.15332/s1657-107x.2018.0002.05>.

Barabási, A. L. (2002) *Linked: the new science of networks*. Cambridge, MA: Perseus Publishing.

Barrios, G. (2014). La radio escolar como experiencia educativa para construir ciudadanía en las escuelas oficiales del Distrito de Cartagena. Castillo, M. Ponencia llevada a cabo en el 2º Congreso Internacional de Periodismo Digital, SEAP, Santiago de Chile, Chile.

Bruner, J. S. (1981). *Realidad mental y mundos posibles*. Madrid, España: Gedisa.

De la Hoz, L. P., Acevedo, D. y Torres, J. (2015). Uso de redes sociales en el proceso de enseñanza y aprendizaje por los estudiantes y profesores de la Universidad Antonio Nariño, Sede Cartagena. *Formación universitaria*, 8(4), 77-84. DOI: <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-50062015000400009>.

- Dewey, J. (1938). *Experience & Education*. Nueva York: Simon & Schuster.
- Jonassen, D. H. (2000). *Computers as mind-tools for schools: Engaging critical thinking*. New Jersey: Prentice Hall.
- Kant, I. (2005). *Crítica de la razón pura*. México D. F., México: Porrúa.
- Kohlberg, L. (1992). *Psicología del desarrollo moral*. Bilbao, España: Desclée de Bower.
- Laluzza, J. L., Crespo, I. y Camps, S. (2008). Las tecnologías de la información y la comunicación y los procesos de desarrollo y socialización. En Coll, C. y Monereo, C. (eds.), *Psicología de la educación virtual* (pp. 54-73). Madrid, España: Morata. DOI: <https://doi.org/10.1080/02147033.1990.10820936>
- Muñoz Prieto, M. d. M., Fragueiro Barreiro, M. S. y Ayuso Manso, M. J. (2013). La importancia de las redes sociales en el ámbito educativo. *Escuela Abierta*, (16), 91-104.
- Papert, S. (1982). *Desafío a la mente: computadoras y educación*. Buenos Aires, Argentina: Galápagos.
- Pea, R. D. (1985). Beyond amplification: Using the computer to reorganize mental functioning. *Educational Psychologist*, 20(4), 167-182. DOI: https://doi.org/10.1207/s15326985ep2004_2.
- Piaget, J. (1980). *Psicología y pedagogía*. Barcelona, España: Ariel.
- Rheingold, H. (1985). *Tools for thought*. MIT Press. Recuperado de <http://www.rheingold.com/texts/tft/>
- Siemens, G. (2005). Conectivismo: una teoría de la enseñanza para la era digital. *International Journal of Instructional Technology and Distance Learning*, 2(10), 3-10.
- Toledo, P., y Sánchez, J. (2012). Estudio sobre redes sociales y estudiantes. En *Redes educativas: La educación en la sociedad del conocimiento*. Sevilla, España: Universidad de Sevilla. DOI: <https://doi.org/10.5585/riae.v16i4.2522>
- Valenzuela, R. (2013). Las redes sociales y su aplicación en la educación. *Revista Digital Universitaria*, 14(4), 1-14.



Economía política del ambiente: voz y eco en el análisis social de los problemas ambientales

*Fabio Alberto Arias-Arbeláez**

Recibido: 18 de septiembre del 2018

Evaluated: 15 de noviembre de 2018

Aceptado: 26 de noviembre del 2018

Citar como: Arias-Arbeláez, F. A. (2019). Economía política del ambiente: voz y eco en el análisis social de los problemas ambientales. *Hallazgos*, 16(32), 27-42. DOI: <https://doi.org/10.15332/2422409X.4640>

RESUMEN

Este artículo delimita el campo de trabajo de la economía política del ambiente. Se propone un marco conceptual para abordar los problemas ambientales con un enfoque que contemple tanto la esfera colectiva de la economía como las relaciones de poder y conflicto de intereses en la apropiación y uso de la naturaleza. Para acometer este objetivo general se identificaron tres tareas específicas: revisar el significado de economía política, ilustrar la relación entre economía política y los problemas ambientales y contrastar el campo de análisis de la economía política y ambiente con otros campos de trabajo complementarios como la ecología política.

Palabras clave: conflicto de intereses y naturaleza, ecología, política.

* Ph. D. en Desarrollo Sustentable. Profesor asociado de la Universidad del Valle, Cali, Colombia. A. A. 25360, correo electrónico: fabio.arias@correounivalle.edu.co – ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4589-2615>. El presente artículo se desarrolló en el marco del proyecto: Estrategias para la recuperación y manejo integrado del recurso hídrico en las cuencas del Cauca y Dagua en el Valle del Cauca, financiado por el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías.

Political economy of the environment: voice and echo in the social analysis of environmental problems

ABSTRACT

This article seeks to delimit the field of work of Political Economy of the Environment. A conceptual framework is proposed to deal with environmental problems with an approach that addresses both the collective sphere of the economy and the relations of power and conflict of interest in the appropriation and use of nature. To achieve the overall objective, three specific tasks are identified: review the meaning of political economy, establish the relationship between political economy and environmental problems and contrasting the field of analysis of political economy and environment with other complementary fields of work as political ecology.

Keywords: conflict of interest and nature, ecology, politics.

Received: september 18, 2018

Evaluated: november 15, 2018

Accepted: november 26, 2018

Economía política do ambiente: voz e eco na análise social dos problemas ambientais

Recebido: 18 de setembro de 2018

Avallado: 15 de novembro de 2018

Aceito: 26 de novembro de 2018

RESUMO

Este artigo delimita a área de trabalho da economia política do ambiente. Propõe-se um marco conceitual para abordar os problemas ambientais com um enfoque que contemple tanto a esfera coletiva da economia como as relações de poder e conflito de interesses na apropriação e uso da natureza. Para acometer este objetivo geral identificaram-se três áreas específicas: revisar o significado de economia política, ilustrar a relação entre economia política e os problemas ambientais e contrastar o campo de análise da economia política e ambiente com outros campos de trabalho complementários como a ecologia política.

Palavras-chave: conflito de interesses e natureza, ecologia, política.

INTRODUCCIÓN

Para entender mejor cómo una sociedad contemporánea resuelve el abastecimiento material del bienestar de sus miembros, se propone recurrir a un enfoque de economía política del ambiente. La economía política revela la importancia de la esfera colectiva o pública en el abastecimiento material de una sociedad; los individuos, además de consumir, producir o intercambiar, crean y comparten una visión del mundo y de la buena vida que esperan llevar en él. Esta dimensión social adquiere mayor relevancia actualmente porque la naturaleza, que es la fuente del bienestar humano, está sensiblemente degradada, comprometiendo incluso la continuidad de la vida sobre el planeta en todo su esplendor. Las decisiones individuales de intercambio importan como elemento de análisis, no obstante, no representan el conjunto relevante de hechos económicos; las decisiones sociales se dan en escenarios conflictivos en medio de disputas desiguales en el aprovechamiento de la naturaleza. Para defender esta postura se comienza presentando los enfoques de la economía política y la nueva economía política, para luego sí delimitar el campo de trabajo de la economía política del ambiente propiamente dicho. Luego se comparan la economía política del ambiente con la ecología política porque son campos estrechamente relacionados. Por último, se concluye con una síntesis.

ECONOMÍA POLÍTICA

Para delimitar el campo de trabajo de la economía política del ambiente se propone primero hacer una revisión sobre el significado de economía política. En este artículo

se argumenta que este término tiene que ver con la esfera pública de las relaciones sociales en el abastecimiento material del bienestar de las personas. Quienes proponen un argumento similar son Caporaso y Levine (2009), por lo tanto, estos autores son el punto de referencia para la revisión del significado de economía política y la crítica hecha a ellos en este artículo es la base de la propuesta dada sobre la delimitación del campo de trabajo de la economía política del ambiente. Para empezar, se resume la presentación hecha por Caporaso y Levine sobre el significado de economía política. Ellos parten de la presentación de los significados de política, economía y de la síntesis de las anteriores palabras en el término economía política.

En el caso, el concepto de política se ha asociado al análisis del poder, la autoridad, la vida pública, el Estado o los conflictos. Los autores analizan tres grandes conceptualizaciones de la política: entendida como Gobierno, como vida pública o como asignación autoritaria de valores. La primera se refiere a la asociación directa entre política y Gobierno, la estructura formal de instituciones, legislación y políticas públicas que configuran el accionar de un Estado. Este enfoque es limitado porque el poder, la autoridad o los conflictos no están limitados a la esfera exclusiva del Gobierno. Por ejemplo, las disputas pueden darse entre el Gobierno y grupos de interés privados o los sistemas sociales de decisión son constituidos por redes de poder público y privado.

La segunda conceptualización es la política entendida como lo público. En la tradición de Aristóteles (2007) la política está asociada a la vida pública que es esencial para la expresión del hombre. Esta interpretación

ha tomado dos vertientes que se basan en las concepciones de John Dewey (2012 [1954]) y Hannah Arendt (2005). Dewey concibe lo público como acciones de un individuo o grupo de individuos que superan su relación directa y tienen efectos sobre los demás. Este concepto parece muy relacionado con el neoclásico de externalidad, efectos sobre terceros que no están cobijados por la transacción de mercado. Por otro lado, para Arendt lo público puede interpretarse como una construcción intersubjetiva de la realidad. Los individuos perciben y construyen la realidad individualmente y en relación con los demás, el mundo es una construcción social, un mundo común o compartido. En este sentido, lo público no es simplemente un campo de disputa o tensión entre los intereses individuales.

La tercera concepción de la política es como asignación autoritaria (o autorizada) de valores (Easton, 2006). Bajo esta interpretación, la política se asemeja a la economía en el sentido de que ambas son métodos de asignación. Mientras en la economía se hace énfasis en el intercambio voluntario, el sistema de asignación político involucra autoridad en el proceso de decisiones acerca de la producción y la distribución. Así, la distinción de la disciplina de la ciencia política no está centrada directamente en el Estado, el poder o los conflictos, sino en las relaciones sociales vinculadas por la asignación autorizada de valores.

Caporasso y Levine (2009) concluyen "... la política se refiere a las actividades e instituciones relacionadas con la toma de decisiones públicas autorizadas para la sociedad en su conjunto" (p. 20). Esta definición comparte la intersección de tres dimensiones: la pública, el Gobierno y la autoridad. No toda la

dimensión pública es política, solo aquella fracción que se relaciona con el Gobierno y las relaciones de autoridad. A la vez, no todas las acciones gubernamentales son políticas, aquellas que involucren decisiones colectivas e imposiciones de autoridad. Y la autoridad es política cuando moldea decisiones colectivas que pueden llegar a incluir al Gobierno.

Por otro lado, Caporasso y Levine (2009, pp. 21-32) señalan que hay varios significados del término economía. Las definiciones no son plenamente excluyentes, pero tienen énfasis en algunos elementos particulares que llevan a formas distintas de pensar lo que es economía. La primera conceptualización hace referencia a la economía como cálculo económico. Este enfoque se concentra en una forma de análisis que vincula a los individuos con el mundo, el esfuerzo del ser humano para enfrentar dificultades como los recursos escasos y cómo se satisface en la medida en que tenga acceso a ellos. Esa concepción realza una relación entre medios y fines, donde se destaca la elección restringida del individuo y la eficiencia del resultado.

La segunda forma de concebir la economía es como provisión material. Este enfoque se centra en el propósito de una actividad, la producción de bienes o la provisión material requeridos por una sociedad y no en la forma de cálculo de los individuos. Existe una relación material obvia entre los miembros de una sociedad dada por los bienes que producen e intercambian (Marx y Engels, 1975). Así, la economía no es otra cosa que el proceso material que sustenta la vida humana. En consecuencia "el enfoque de la provisión centra nuestra atención sobre necesidades básicas y los bienes que sostienen

la vida en su más elemental sentido" (Caporaso y Levine, 2009, p. 25), esto lleva a considerar un sistema de necesidades entrelazado por hechos sociales objetivos y no por decisiones privadas subjetivas.

Por último, la tercera forma de concebir la economía es como una institución social e histórica específica. Una institución de "propiedad privada y contratos... que nos envuelve en un conjunto de relaciones con otros en una orientación específica para nuestros fines privados" (Caporaso y Levine, 2009, p. 29). En este caso se separa de la concepción del cálculo individual para poner énfasis en las relaciones sociales mediadas por la propiedad y el intercambio, reconociendo que los individuos buscan su propio interés. Así, los autores insisten en la noción de separabilidad, es decir, dar una definición que sea capaz de distinguir el campo de la economía de otras esferas del conocimiento sin negar que haya relación con ellas.

Se considera que la revisión de Caporaso y Levine (2009) desaprovecha elementos relevantes sobre la esfera pública de la economía política. Para empezar, si la economía se refiere a una institución sobre derechos de propiedad y contratos, entonces la política tiene que ver con la autorización de estos derechos y que regularmente son establecidos y regulados por el Estado, de tal manera que es fácil hacer coincidir la política y la economía. Pero el análisis de Caporaso y Levine sobre lo público no se lleva a la definición de economía. Para estos autores la economía es una relación social de intercambio entre individuos siguiendo sus propios intereses, este enfoque olvida la concepción de lo público, los sistemas de decisión a veces cobijan la esfera pública y

no simplemente se reservan a las relaciones individuales de intercambio.

Se puede usar un problema ambiental contemporáneo como el cambio climático para ilustrar el argumento, aunque la presentación amplia del tema ambiental se hará más adelante. Hay evidencia que el cambio climático global se debe a la acción del hombre por la emisión de gases de efecto invernadero, principalmente por la quema de combustibles fósiles; la concentración de CO² en la atmósfera sobrepasa actualmente las 400 ppm, mientras el promedio en los últimos 800 mil años, antes de la revolución industrial, había oscilado entre las 150 y 300 ppm. Esta mayor concentración de CO² en la atmósfera produce efectos que van desde cambios extremos en el clima planetario hasta reducciones en la humedad del suelo que limitaría la producción agrícola global (Sachs, 2014).

El entendimiento de este problema y una solución es un asunto de la economía política (con el apoyo de otras disciplinas, por supuesto). La base del problema es el crecimiento económico considerado como la fuente del bienestar de los seres humanos, pero a la vez el origen de la degradación ambiental y de la alta generación de emisiones de CO². Una solución genuina pasará por redefinir qué es bienestar humano y el procedimiento colectivo para alcanzarlo. Por ejemplo, una reformulación del sistema de mercado, nuevas formas autorizadas de consumo o intercambio, o cualquiera otra forma de organización social. Lo relevante es el aspecto colectivo de la definición del bienestar y sus formas concretas de abastecimiento material que no pasan simplemente por relaciones de intercambio. Antes de abordar en pleno el tema ambiental en la

economía política conviene presentar una variante actual de este campo.

NUEVA ECONOMÍA POLÍTICA

Hay un campo de trabajo contemporáneo denominado nueva economía política (NEP), que busca nuevos elementos para el análisis económico mientras quiere conservar elementos valiosos de la economía política tradicional. Algunos autores tienen un renovado interés de cómo la política (o una institución) determina los resultados económicos, otros en extender el método económico moderno de modelación y análisis empírico al análisis político relacionado con la economía (Inman, 1987). Para describir la NEP se recurre a Drazen (2000), quien propone un modelo conceptual de lo que sería una economía política, y a Besley (2007), quien realiza una delimitación de este campo de trabajo.

Drazen apuesta a establecer un marco conceptual sobre economía política. El autor señala que "... la economía política comienza con la naturaleza política de la toma de decisiones y se preocupa de cómo la política afecta las decisiones económicas en una sociedad" (p. 5). Para avanzar en la conceptualización el autor precisa qué política se relaciona con el ejercicio del poder y la autoridad. El primero es la habilidad que tiene un individuo o grupo de alcanzar sus objetivos y la autoridad como situación en la cual un individuo o grupo permite que alguien más tome una decisión en su nombre explícita o implícitamente.

La base de la economía política es la heterogeneidad de intereses. Así que lo relevante para Drazen es preguntarse cómo la sociedad

hace elecciones colectivas donde los individuos tienen intereses en conflicto. Incluso también se pregunta, aunque no se desarrolla en el texto, cómo un individuo o grupo buscará influir en la elección social que refleje sus intereses. En resumen, se concibe la política como el estudio de los mecanismos de toma de decisiones colectivas, lo que involucra diferentes formas en que la autoridad y el poder son ejercidos.

Por otro lado, una revisión que busca delimitar el campo de acción de la NEP es el trabajo de Besley (2007). Para el autor la NEP presta mayor atención al diseño institucional y a la aplicación de las políticas públicas, en contraste con el enfoque económico pigouviano de la intervención óptima ante fallas de mercado. Besley asume que las sociedades actuales se basan en mercados competitivos y la propiedad privada para la producción y distribución de bienes, pero también operan regularmente bajo el contexto de democracias representativas. En ese sentido, para este autor es necesaria una teoría que aborde la intervención gubernamental, por lo tanto, se requiere entender los procesos de toma de decisiones en diferentes escenarios institucionales y sus efectos económicos. Según la propuesta de Besley, se puede deducir un traslape entre la NEP y el nuevo institucionalismo.

ECONOMÍA POLÍTICA DEL AMBIENTE

Uno de los primeros autores que propusieron hablar de economía política del ambiente fue Sachs (1980), quien reconoció de manera visionaria el carácter político de los problemas ambientales e identificó algunos actores y sus posturas. El campo de estudio

de la economía política del ambiente puede ser construido a partir de revisiones de la teoría, identificando problemas para definir prioridades de estudio, centrado en discusiones que giran en torno a discusiones ambientales y reconociendo que cualquier resultado sobre el asunto trae consigo acciones colectivas de grupos de individuos. Para encontrar las tendencias de las discusiones ambientales, Sachs clasifica en seis grupos las posiciones de análisis: diversionistas, grandes empresas, neomalthusianos, institucionalismo, primera tendencia radical y segunda tendencia radical.

Los diversionistas son grupos de personas que consideran que las preocupaciones ambientales se presentan de forma alarmista y que existen otros problemas sociales de igual o mayor relevancia por atender. Por su parte, las grandes empresas son ambivalentes frente a los problemas ambientales: unas se preocupan por los costos que les pueda generar la regulación ambiental, mientras que otras ven una oportunidad de obtener ganancias. Por otro lado, para los neomalthusianos la preocupación ambiental es evidente ya que no solo los alimentos, sino también los recursos del planeta son escasos. A su vez, para los institucionalistas la cuestión ambiental requiere la creación de organismos que velen por la calidad ambiental.

Los otros dos grupos de análisis, diametralmente opuestos, son la primera y segunda tendencias radicales. La primera tendencia radical expone que la preocupación ambiental generalmente no es un tema de las clases trabajadoras o de los pobres, sino que es una preocupación de las clases media y alta que tienen interés en medidas de conservación. Por otro lado, la segunda

tendencia radical tiene un punto de vista diferente, las preocupaciones ambientales son un tema de las personas pobres que son las principales afectadas. De esta manera, la segunda tendencia radical no ve el tema ambiental como un desvío de otros temas importantes, sino como una provocación para la “acción de las masas” (Sachs, 1980, p. 300).

A pesar de la temprana identificación de la necesidad de un enfoque de economía política del ambiente, solo recientemente se encuentra una reflexión sistemática sobre el tema en el trabajo de Boyce (2002). Este autor postula que la degradación ambiental es causada por la desigual distribución de la riqueza y el poder. Generalmente las personas ricas y poderosas obtienen mayores beneficios del uso del ambiente mientras soportan poco los costos de su degradación. Bajo estas circunstancias se propone fortalecer el sistema democrático para controlar el abuso del poder de los ricos y que brinde instrumentos a los pobres para prevenir este abuso. El autor da evidencia de su tesis con trabajo empírico que ilustra cómo los

[...] países con una distribución de ingresos más equitativa, mayores derechos políticos y libertades civiles, y tasas más altas de alfabetización de adultos (indicadores de una distribución más equitativa del poder) tienden a tener menos contaminación del aire, menos contaminación del agua y un mayor acceso al agua potable e instalaciones sanitarias. (P. 5).

Para Boyce (2002), el uso que una sociedad haga de la naturaleza es determinado por las relaciones de economía política. La economía política trata “no solo acerca de

la asignación de recursos escasos entre fines en competencia, sino también entre personas en competencia” (p. 7), con desiguales dotaciones de riqueza y de poder. Es decir, el campo de trabajo de la economía política y el ambiente es el análisis de la protección de la calidad ambiental como un proceso de decisión social determinado por la distribución de la riqueza y el poder. Así, en este enfoque la distribución es el tema central ya sea desde el aspecto normativo, la mejor distribución para obtener los resultados deseados de calidad ambiental o desde el punto de vista positivo para entender cómo el mundo funciona.

El marco analítico de la economía política y el ambiente puede sintetizarse en la identificación de los ganadores y perdedores de las decisiones ambientales y en la discriminación de las dimensiones de poder que pueden caracterizar la decisión. En el primer asunto las preguntas orientadoras son: ¿quiénes son los ganadores?, ¿quiénes son los perdedores?, y ¿por qué los ganadores consiguen imponer costos a los perdedores? Las dos primeras preguntas corresponden a un ejercicio de identificación. La respuesta a la tercera pregunta tiene tres opciones: a) los perdedores no existen todavía, pertenecen a una generación futura; b) los perdedores no tienen información sobre los efectos de la calidad ambiental sobre su bienestar y, c) los perdedores conocen su situación, pero carecen del poder de prevenir que se les impongan costos ambientales (Boyce, 2002, pp. 4-5).

Por supuesto, el poder es central en el enfoque de Boyce (2002, pp. 8-9) y lo clasifica en 5 dimensiones. El poder de compra, asociado a la disponibilidad a pagar de los

individuos por bienes en escenarios de mercados, haciendo uso de su soberanía como consumidor. Poder de decisión, corresponde al caso donde alguien es capaz de imponer sus preferencias ante otros. Poder de agenda, es la habilidad de determinar cuáles son los temas de interés público a tratar en un escenario de elección colectiva. Poder de valor, cuando es capaz de influir sobre lo que otros desean y, por último, poder de determinar las circunstancias de decisión más que la capacidad de influir en la decisión. Las últimas cuatro opciones corresponden a dimensiones de poder no estrictamente económicas y son las que caracterizan situaciones ambientales en las cuales los ganadores pueden hacer soportar costos a los perdedores.

En resumen, para Boyce la distribución equitativa del poder y de la riqueza son condiciones para la protección del ambiente. El autor reconoce que la democracia no es la solución general y fácil a los problemas ambientales ni que la fortaleza de las políticas ambientales depende exclusivamente de la fortaleza de la democracia. No obstante, ofrece algunos mecanismos para propender por una mayor democracia en el uso de la naturaleza: primero, aumentos en el acervo de capital natural al cual los pobres tienen acceso; segundo, redistribución del capital natural desde las élites hacia los pobres; tercero, aumentar la habilidad de los pobres por obtener beneficios de los activos ambientales que ya poseen y, cuarto, establecer derechos igualitarios a los recursos de libre acceso.

Otro esfuerzo por discutir qué es economía política del ambiente se debe a Rudel, Roberts y Carmin (2011). Los autores señalan

que es un campo de estudio confuso donde hay aportes, a veces contradictorios, de disciplinas como la sociología, la ciencia política, la geografía y la economía. Ellos proponen una revisión desde la sociología para clarificar este campo de trabajo. Según ellos, la economía política del ambiente “se refiere a cómo la gente controla y, periódicamente, lucha por el control de las instituciones y organizaciones que producen y regulan los flujos de los materiales que sustentan a las personas” (p. 222). Los actores considerados regularmente en este campo de análisis son el Estado, las corporaciones y los movimientos sociales.

Rudel *et al.* (2011) hacen una revisión de la economía política del ambiente dividida en dos grandes grupos de trabajo: primero, las teorías centradas en la producción, segundo, la respuesta institucional y la movilización ambiental. En el primer caso, durante los años setenta y ochenta, se consideró a la producción a gran escala como la causa de la degradación ambiental; los altos efectos negativos sobre el ambiente son resultado de la creciente población humana, el creciente consumo per cápita y de la tecnología que requiere altos usos de recursos naturales por unidad de producción¹. Un sistema económico donde las empresas están centradas en la generación de beneficios y un Estado enfocado en la generación del empleo y en el crecimiento económico sin atención real sobre el ambiente².

Por su parte, la respuesta institucionalista y la movilización ambiental coinciden con

la segunda fase de análisis de la economía política del ambiente. En esta fase aparece la acción colectiva como contraposición a las fuentes de la degradación y con la capacidad de restaurar o proteger el ambiente. Esta respuesta se da en el nivel institucional, donde los Estados asumen nuevas funciones de regulación y las organizaciones socioambientales en sus objetivos de constitución y acción. Pero además, en los movimientos socioambientales que confrontan a los responsables de los efectos negativos de la producción capitalista sobre el ambiente.

La nueva economía política también incurre en los temas ambientales directamente. Por ejemplo, Menaldo (2015) recopila explicaciones sobre el uso del petróleo u otros recursos mineros en economías de América Latina y su crecimiento económico. Regularmente se asume que los Estados cobran impuestos a las personas porque es más fácil que a los capitales que son flujos difusos de detectar. Esto es cierto en países que no cuentan con recursos naturales, pero cuando los hay, el Estado sustituye la fuente de los ingresos con la explotación de la naturaleza (Ross, 1999, 2001). Menaldo (2015, p. 165) indica que no es necesariamente la única vía, puesto que hay países que usan parte de los ingresos de la explotación de petróleo para mejorar sus sistemas de cobros de impuestos al consumo y al comercio internacional. Este trabajo no parte de un marco o enfoque conceptual unificado de economía política, se basa en observaciones sobre decisiones de grandes actores (Estados, empresas internacionales o nacionales), sobre petróleo y otros recursos naturales y se indaga sobre la lógica de apropiación y usufructo. La virtud de este trabajo está en que aborda

1 Rudel *et al.* (2011) se apoyan en el trabajo de Ehrlich y Holdren (1971).

2 Rudel *et al.* (2011) siguen el argumento de Gould y Schnaiberg (2008).

problemas específicos con explicaciones que involucran grandes actores de decisión.

Hasta aquí se puede hacer un balance de la bibliografía revisada antes de introducir la siguiente sección. Desde el reconocimiento en los años setenta de que la naturaleza recibía fuertes alteraciones por la expansión de la actividad económica, hay un llamado a reevaluar la disciplina de la economía. El enfoque de economía política del ambiente surge como una alternativa analítica y como justificación de la movilización colectiva para contrarrestar la degradación ambiental. Las contribuciones en este campo son esporádicas o dispersas, por lo que no se puede afirmar que hay un campo de trabajo plenamente delimitado. No obstante, hay un rescate de la tradición de la economía política aplicada a problemas ambientales con una base común: el carácter colectivo de las decisiones sobre el ambiente en una sociedad con heterogeneidad de intereses y asimetría en la distribución del poder y de la riqueza. Esta base común es compartida y ampliamente desarrollada en la ecología política, campo de trabajo que amerita al menos una breve presentación para brindar más elementos antes de finalizar la delimitación de la economía política del ambiente en una última sección de síntesis analítica.

ECOLOGÍA POLÍTICA Y ECONOMÍA POLÍTICA

Para la economía neoclásica el sistema de derechos de propiedad privada y la asignación por mercados competitivos es el mundo ideal y cualquier desviación es pequeña y debe corregirse para retornar a él. Los bienes ambientales a veces son de características públicas sobre los cuales no operan

otorgamiento de derechos de propiedad o asignación por mecanismos de mercado. El uso cuidadoso de la naturaleza involucra un conocimiento complejo de los ecosistemas, flujos de energía y materiales. Esta es la demanda básica de la economía ecológica frente a la economía convencional, tener en cuenta seriamente a la naturaleza, porque el sistema económico está incrustado en ella y puede menoscabar la capacidad de la naturaleza para proveer los materiales y energía que la soportan. Este es un campo de trabajo interdisciplinar dinámico y creciente, con bases iniciales en la economía, la biología y las ciencias naturales.

Un campo de trabajo de desarrollo paralelo a la economía ecológica y que también relaciona la economía (política) con el ambiente es la ecología política. Mientras la economía ecológica se centró inicialmente en los aspectos biofísicos de la relación de la producción con la naturaleza: fuente de materiales y recepción de residuos; la ecología política centra la atención en que las sociedades están inmersas en relaciones de poder desiguales que determinan también la distribución desigual de los beneficios o costos del usufructo del ambiente. Los economistas han contribuido y recurrido a la economía ecológica como a la ecología política para replantear los aspectos relevantes de la relación entre economía y naturaleza. Por una parte, la economía ecológica, como ya se dijo, contrajo nexos con las ciencias naturales, pero mantiene la base del análisis económico en su núcleo de análisis; por otro lado, la ecología política tuvo su origen en la geografía, la antropología y la economía política.

No es difícil encontrar los nexos que algunos investigadores atribuyen entre la economía

política y la ecología política. Martínez Alier (2009) ha hecho explícita esta relación al afirmar que: “En parte la ecología política se superpone a la economía política, que en la tradición clásica es el estudio de los conflictos de distribución económica” (p. 105). Es decir, que aquella economía política que se ocupa de los problemas ambientales sería equivalente en cierto grado a la ecología política, en otras palabras, la economía política del ambiente y la ecología política se traslapan. Es más, Martínez Alier (2009, p. 322) manifiesta que la ecología política a la que recurre para su análisis es la definida por Brosius (1999): “... una fusión de la ecología humana con la economía política... una serie de actores, con diferentes niveles de poder e intereses distintos, que se enfrentan a las demandas de recursos de parte de otros actores en un contexto ecológico particular” (p. 17).

De forma general, no existe una definición unívoca sobre ecología política, existen varias versiones con énfasis distintos, pero algunos autores han reconocido que este campo de trabajo tiene raíces en la economía política. “Algunas definiciones colocan énfasis en la economía política, mientras otras apuntan a instituciones políticas más formales, otros identifican el cambio ambiental como lo más importante, mientras otros colocan énfasis sobre las narrativas o historias de este cambio” (Robbins, 2012, p. 14). Algunos enfoques han identificado en la ecología política una síntesis, como se dijo arriba, entre economía política y la ecología humana o de forma más comprensiva como una “confluencia entre las ciencias sociales con arraigo ecológico y los principios de economía política” (Peet y Watts, 1996, p. 6).

La ecología política tiene tradición en lo que Robbins ha denominado la definición amplia de la economía política. No hay una explicación completa del uso, sobreexplotación o degradación del ambiente y de los cambios ambientales, sino hay una explicación de quién se beneficia de tales cambios y sin conocer quién toma qué de quién. Para Robbins, la definición reducida de la economía política, asociada al enfoque marxista, está concentrada en la apropiación del trabajo o la propiedad privada, pero cuando se incluyen las relaciones de poder en el uso de la naturaleza, se extiende el campo de análisis bajo los mismos principios de análisis sobre el ejercicio del poder en la apropiación del trabajo, ahora al ambiente.

Para otros autores, la ecología política tiene su propia evolución, aunque inicialmente haya estado vinculada a la economía política. Escobar (2010) habla de tres generaciones de la ecología política. La primera generación (años setenta) buscaba llenar los vacíos de la ecología humana y cultural sobre el poder y el olvido de la naturaleza en la economía política. Esta postura coincide con la síntesis señalada anteriormente. La segunda generación (años ochenta y noventa), corresponde a la consolidación de un campo de investigación interdisciplinar mayor, marcada por las tendencias teóricas posestructuralista, posmarxista y poscolonialista, con un fuerte compromiso con las discusiones epistemológicas constructivas antiesencialistas. La tercera generación, actual y en construcción, según Escobar (2015), recoge el giro ontológico en las ciencias sociales; las luchas de las comunidades en sus territorios están configuradas por la defensa de ontologías relacionales (mundos interconectados), donde se genera

conocimiento para contraponerse a la crisis socioambiental.

Cabe señalar que la economía política basada en la crítica de Marx (1980 [1959]) ha tenido un papel en el origen de la ecología política, no obstante, el marxismo ecológico ha mostrado un desarrollo independiente. Foster (2004) se ha preocupado por demostrar que el enfoque marxista tiene mucho que ofrecer en el análisis de la crisis ambiental. Tal análisis requiere un abordaje desde el materialismo y la dialéctica; en el primer caso se parte de reconocer la estrecha dependencia que tiene el hombre de la naturaleza, en oposición al constructivismo radical que percibe a la naturaleza como una representación humana. En el segundo caso, la dialéctica sirve para abordar un mundo en continua transformación y con interrelaciones entre todos los elementos biofísicos y humanos. Foster indica que Marx no abordó el tema ecológico directamente, pero argumenta que tampoco lo desconoció de plano y lo que se quiere subrayar es que el abordaje materialista sirve para "... trascender el idealismo, el espiritualismo y el dualismo de gran parte del pensamiento verde contemporáneo" (p. 44).

El debate más reciente sobre marxismo ecológico mantiene la posición anterior. Sabbatella y Tagliavini (2011) coinciden en que la naturaleza hace parte de la obra de Marx, aunque de forma fragmentada y en segundo plano frente a los temas de producción capitalista, el capital y el trabajo, y además, que Marx previó la crisis ambiental a través de la degradación del capitalismo, pero no profundizó en ello. Entre algunos elementos básicos para retomar están la concepción materialista de la naturaleza como se

expuso anteriormente, pero además la alienación no solo del trabajador de su producto sino del hombre de la tierra, la expansión capitalista que requiere la ampliación de los valores de cambio de una producción de gran escala que es dependiente a su vez del mayor uso y degradación de la naturaleza. En resumen, no se busca demostrar que Marx fuese ambientalista, sino "reapropiarnos de la crítica de la economía política para facilitar la crítica de la economía-política-ecológica" (p. 11).

Una postura radical se ha configurado en el ecosocialismo (Löwy, 2015). Este es un movimiento intelectual y activista que parte de reconocer que la degradación ambiental actual configura una crisis civilizatoria y amerita transformaciones radicales. Este movimiento busca romper con la tradición marxista de progreso por medio del productivismo y del consumo, que son la fuente de la destrucción de la naturaleza. Propende por resaltar los valores de uso en lugar de los valores de cambio, una producción que satisfaga las necesidades sociales y no el principio del lucro, mientras se cumplen las exigencias de la protección ambiental y una sociedad que asume la "propiedad colectiva de los medios de producción, una planificación democrática que permita a la sociedad definir los objetivos de la producción y las inversiones, y una nueva estructura tecnológica de las fuerzas productivas" (p. 48).

SÍNTESIS ANALÍTICA

La esfera pública de la sociedad es un elemento esencial en el enfoque de la economía política. La economía tiene que ver con relaciones de propiedad, producción e

intercambio entre individuos, también con las decisiones individuales de consumo o producción y su agregación. Pero lo que en este texto se argumenta es que la economía se desenvuelve en una esfera pública, en donde las personas configuran y comparten un mundo en el cual se valida y revisa la idea del bien común. El análisis de cómo se definen objetivos colectivos en términos de bienestar material de las personas y los mecanismos para llevarlos a cabo, es el área de trabajo de la economía política y no simplemente el estudio de decisiones de mercado porque reflejan relaciones de intercambio.

La economía política está en el ámbito de las decisiones colectivas, que remiten a la vez a la forma en que el poder es ejercido en el aprovisionamiento material del bienestar. El escenario de análisis está compuesto por la heterogeneidad de intereses, regularmente contrapuestos, donde prevalecerían aquellos de quien cuenta con el poder de imponerlos. La economía política no parte ni desemboca en un ejercicio de optimización social, en el cual se presume que las elecciones libres e individuales garantizan el mayor bienestar individual y a la vez el mayor bienestar colectivo. La economía política tampoco asume que los obstáculos a la consecución de un óptimo resultado se deben a fallas en las condiciones ideales en que el mercado debe operar y por tanto deben restablecerse tales condiciones.

La economía política remite a una concepción de la economía como arte (Mill, 1944; Keynes, 1891). Arte entendido como el "... conjunto de preceptos y reglas necesarios para hacer algo" (RAE, 2016, p. 219). La interpretación de la economía como ciencia se basa en la obtención de explicaciones

generales de comportamientos en mercados; consumidores y productores actuando bajo el supuesto de racionalidad generan patrones explicables bajo los principios de la observación y la verificación empírica de hipótesis. Dicha faceta no se niega aquí. Pero este aspecto es un subproducto de una organización histórica, basada en que la libertad en el intercambio y la producción (los preceptos y las reglas), son la base del máximo bienestar de los individuos y de una sociedad (lo que se busca realizar).

La economía política del ambiente retoma la tradición de la economía política. La economía no solo tiene que ver con la asignación eficiente de recursos sino con la competencia entre las personas por estos recursos, incluido el uso de la naturaleza. La clave para entender y controlar la degradación ambiental está en entender y controlar la desigualdad en la distribución de la riqueza y el poder. Donde la primera alternativa para definir límites en el usufructo de la naturaleza es la realización de decisiones por mecanismos democráticos para reducir los excesos de ricos y poderosos sobre los pobres o excluidos. Esta postura no es un maniqueísmo, reduccionismo de la realidad entre ricos malos y buenos, sino una postura analítica y normativa que parte de la corroboración empírica de que los pobres reciben gran parte de los efectos negativos de la degradación ambiental.

La antigua demanda de atención sobre la distribución de la riqueza y la más reciente sobre los problemas ambientales son los temas centrales de la economía política del ambiente. Esta combinación de problemas exige renovaciones en la teoría y en la política económica. La incorporación del

ambiente implica la revisión sobre lo que es bienestar, cuánto es posible y cómo alcanzarlo; la comprensión de la nueva configuración de actores y la interacción de sus intereses o desentrañar y regular la compleja relación entre la organización económica de una sociedad y la naturaleza. Además, este campo más amplio de trabajo no es exclusivo de la economía, es compartido al menos por la historia, la ciencia política, la sociología, la geografía y las ciencias de la tierra.

La economía política del ambiente es una voz activa en la discusión de los problemas ambientales. No es la voz predominante, pero existe como una alternativa de análisis crítico, que en algunos casos lleva a sugerir modificaciones democráticas sustanciales y en versiones más radicales la modificación total del sistema social de provisión de bienestar. Pero a la vez es el eco, no como voz en decadencia sino como una semilla que da lugar o acompaña otros esfuerzos analíticos y de acción como la ecología política. Una voz, a veces en tono bajo, que confronta la consciencia colectiva de la disciplina económica alertando sobre la relevancia de la inclusión de la esfera pública de los problemas económicos. O por lo menos asemeja un eco perpetuo que transporta el recuerdo que tal tarea importa.

REFERENCIAS

- Arendt, H. (2005). *La condición humana*. Madrid, España: Paidós.
- Aristóteles. (2007). *La Política*. Buenos Aires, Argentina: Losada.
- Besley, T. (2007). The new political economy. *The Economic Journal*, 117(524), F570-F587.
- Boyce, J. K. (2002). *The political economy of the environment*, Northampton, Reino Unido: Edward Elgar. DOI: <https://doi.org/10.1111/j.1468-0297.2007.02097.x>
- Brosius, J. P. (1999). After nature: Steps to an antiessentialist political ecology. *Current anthropology*, 40(1), 1-30. DOI: <https://doi.org/10.1086/515799>
- Caporaso, J. A., y Levine, D. P. (2009). *Theories of political economy*. Cambridge, MA: Cambridge University Press.
- Dewey, J. (2012 [1954]). *The public and its problems*. Denver, CO: Penn State Press, Alan Swallow.
- Drazen, A. (2000). *Political economy in macroeconomics*. Princeton, NJ: Princeton University Press.
- Easton, D. (2006). *Esquema para el análisis político*. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu.
- Escobar, A. (2010). Ecologías políticas post-constructivistas. *Revista Sustentabilidades*, 2, 2-5.
- Escobar, A. (2015). Territorios de diferencia: la ontología política de los "derechos al territorio". *Cuadernos de Antropología Social*, 41, 25-38. DOI: <https://doi.org/10.5380/dma.v35i0.43540>
- Ehrlich, P. R., y Holdren, J. P. (1971). Impact of population growth. *Science*, 171(3977), 1212-1217. DOI: <https://doi.org/10.1126/science.171.3977.1212>
- Foster, J. B. (2004). *La ecología de Marx: materialismo y naturaleza*. Mataró, España: Editorial El Viejo Topo.
- Gould K., Pellow D., y Schnaiberg A. (2008). *The treadmill of production: Injustice and unsustainability in the global economy*. Boulder, CO: Paradigm.
- Inman, R. P. (1987). Markets, governments, and the "new" political economy. In *Handbook of public economics* (Vol. 2,

- pp. 647-777). Elsevier. DOI: [https://doi.org/10.1016/s1573-4420\(87\)80007-1](https://doi.org/10.1016/s1573-4420(87)80007-1)
- Keynes, J. N. (1891). *The scope and method of political economy*. Londres, Reino Unido: Macmillan.
- Löwy, M. (2015). *Ecosocialismo. La alternativa radical a la catástrofe ecológica capitalista*, Bogotá D. C., Colombia: Caña Verde.
- Martínez Alier, J. (2009). *El ecologismo de los pobres*, Barcelona, España: Icaria.
- Marx, K. (1980 [1959]). *Contribución a la crítica de la economía política*, México D. F., México: Siglo Veintiuno Editores.
- Marx, K., y Engels, F. (1975). *La ideología alemana*, Bogotá D. C., Colombia: Arca de Noé.
- Menaldo, V. (2015). The new political economy of natural resources in Latin America. *Latin American Politics and Society*, 57(1), 163-173. DOI: <https://doi.org/10.1111/j.1548-2456.2015.00263.x>
- Mill, J. S. (1944). *On the definitions of political economy, and on the method of investigation proper to it*. Londres, Reino Unido: Longmans.
- Peet, R., y Watts, M. (1996). Liberalization ecology: Development, sustainability, in the environment in the age of market triumphalism. En Peet, R., Watts, M., *Liberalizations ecologies. Environment, development and social movements*. Nueva York: Routledge. DOI: <https://doi.org/10.4324/9780203286784>
- Real Academia Española – RAE. (2016). *Diccionario de la Lengua Española*. Madrid, España: Espasa. DOI: <https://doi.org/10.5944/epos.17.2001.10203>
- Robbins, P. (2012). *Political ecology. A critical introduction*. Malden, MA: Wiley-Blackwell.
- Ross, M. L. (1999). The political economy of the resource curse. *World politics*, 51(2), 297-322.
- Ross, M. L. (2001). Does oil hinder democracy? *World politics*, 53(3), 325-361. DOI: <https://doi.org/10.1353/wp.2001.0011>
- Rudel, T. K., Roberts, J. T., y Carmin, J. (2011). Political economy of the environment. *Annual Review of Sociology*, 37, 221-238. DOI: <https://doi.org/10.1146/annurev.soc.012809.102639>
- Sabbatella, I., y Tagliavini, D. (2011) Marxismo ecológico: elementos fundamentales para la crítica de la economía-política-ecológica. *Herramienta*, 47, 3-12.
- Sachs, I. (1980). Approaches to a political economy of environment. En Sachs, Ignacy, *Studies in political economy of development* (pp. 294-308). Nueva York: Elsevier. DOI: <https://doi.org/10.1016/b978-0-08-022495-4.50017-9>
- Sachs, J. (2014). *La era del desarrollo sostenible*. Bogotá D. C., Colombia: Paidós.



Política social compensatoria y justicia general

Édgar Antonio Guarín Ramírez*

Laura Galeano Gómez**

Valentina Galindo Sánchez***

Recibido 18 de septiembre del 2018

Evaluated: 30 de octubre de 2018

Aceptado: 23 de noviembre del 2018

Citar como: Guarín Ramírez, É. A., Galeano Gómez, L. y Galindo Sánchez, V. (2019). Política social compensatoria y justicia general. *Hallazgos*, 16(32), 43-61. DOI: <https://doi.org/10.15332/2422409X.5092>

RESUMEN

Este artículo de reflexión es resultado de un proyecto de investigación que tuvo como objetivo analizar las consecuencias que tiene para la justicia general la manera como, actualmente, se implementa la política social en Colombia. En desarrollo de esa política, el Estado hace suya la obligación de suplir las necesidades básicas de los sectores menos favorecidos mediante la entrega de bienes y servicios. La hipótesis planteada es que dicha manera de adelantar la política social, cuando consume al destinatario en su situación de marginalidad y pobreza, le sustrae de sus obligaciones para con el todo social, lo cual afecta la justicia general. En virtud de este tipo de justicia, los miembros de la comunidad tienen la obligación de contribuir al bien del todo social, desde sus capacidades y posibilidades; si ello no se da, surge una forma de injusticia que tiene importantes repercusiones para la construcción del tejido social.

Palabras clave: política social compensatoria, justicia general, bien común.

* Doctor en Derecho, magíster en Derecho Público, especialista en Derecho Penal, Derecho Administrativo y Docencia Universitaria. Director del semillero de investigación en Filosofía y Teoría del Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás, Bogotá D. C., Colombia. Investigador asociado Colciencias. Miembro del grupo de investigación Raimundo de Peñafort. Correo electrónico: edgargarin@usantotomas.edu.co – ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3329-1591>.

** Integrante del semillero en Filosofía y Teoría del Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás, Bogotá D. C., Colombia. Miembro del grupo de investigación Raimundo de Peñafort. Correo electrónico: lauragaleano@usantotomas.edu.co – ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2717-4831>.

*** Integrante del semillero en Filosofía y Teoría del Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás, Bogotá D. C., Colombia. Miembro del grupo de investigación Raimundo de Peñafort. Correo electrónico: valentinagalindo@usantotomas.edu.co – ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3523-0493>.

Compensatory social policy and general justice

ABSTRACT

This reflection article is the result of a research project that aimed to analyze the consequences for the general justice of the way in which, currently, social policy is implemented in Colombia. In development of that policy, the State endorses the obligation to supply the basic needs of the less favored sectors through the delivery of goods and services. The hypothesis proposed is that this way of conducting social policy, when it consumes the recipient in his situation of marginality and poverty, removes him from his obligations to the social whole, which affects general justice. By virtue of this type of justice, the members of the community have the obligation to contribute to the good of the social whole, from their capacities and possibilities; if this does not happen, a form of injustice arises that has important repercussions for the construction of the social tissue.

Keywords: Compensatory social policy, general justice, common good.

Received: september 18, 2018

Evaluated: october 30, 2018

Accepted: november 23, 2018

Política social compensatória e justiça geral

Recebido: 18 de setembro de 2018

Avaliado: 30 de outubro de 2018

Aceito: 23 de novembro de 2018

RESUMO

Este artigo de reflexão é resultado de um projeto de pesquisa que teve como objetivo analisar as consequências que tem para a justiça geral a maneira, como, atualmente, implementa-se a política social na Colômbia. No desenvolvimento dessa política, o Estado faz sua obrigação de suprir as necessidades básicas dos setores menos favorecidos mediante a entrega de bens e serviços. A hipótese apresentada é que esta maneira de adiantar a política social, quando consome ao destinatário na sua situação de marginalidade e pobreza, lhe subtrai de suas obrigações para com o todo social, o qual afeta a justiça geral. Em virtude deste tipo de justiça, os membros da comunidade têm a obrigação de contribuir ao bem do todo social, desde suas capacidades e possibilidade; se isso não acontecer, surge uma forma de injustiça que tem importantes repercussões para a construção do tecido social.

Palavras-chave: política social compensatória, justiça geral, bem comum.

INTRODUCCIÓN

Este artículo es resultado de un proyecto de investigación que se propuso analizar la problemática actual respecto de las consecuencias que tiene para la justicia general la manera como se está implementación en Colombia la política social. En desarrollo de ella, el Estado asume la responsabilidad frente a la injusticia estructural que vive el país y que afecta a los sectores menos favorecidos, de tal forma, que hace suya la obligación de suplir las necesidades materiales básicas de ciertos grupos poblacionales; por esta razón, este *modus operandi* en materia de política social ha sido denominado “compensatorio”. La cuestión ha sido abordada y justificada ampliamente desde la perspectiva de la denominada justicia distributiva, esto es, aquella forma de realizar el derecho en la cual el Estado tiene una obligación jurídica para con sus asociados de velar porque tengan lo necesario para vivir dignamente. Empero, el análisis de este tipo de política social desde la justicia general, es decir, desde lo que los particulares deben al todo social, está aún en ciernes. Este artículo busca hacer un aporte a la cuestión desde esta última perspectiva.

El Estado colombiano, en cuanto social, democrático y de derecho, tiene como parte de sus políticas públicas subsidiar a quienes tienen necesidades especiales dentro de la comunidad política con el fin de que puedan alcanzar la suficiencia de bienes que requieren para vivir bien. Para ello, viene adelantando, especialmente desde las últimas décadas, un tipo de política social que atiende a la población más vulnerable, a la que considera víctima de unas políticas económicas avaladas por el Estado con un

marcado acento capitalista, y que ha marginado a muchos ciudadanos llevándolos a situaciones de pobreza extrema. Esta manera de proceder, analizada a la luz del concepto de justicia distributiva, es loable en el entendido de que esas personas tienen el derecho de ser asistidas por el Estado sobre quien recae una deuda de justicia para con sus asociados.

Sin embargo, el problema surge cuando, en ese asumir la responsabilidad de la injusticia social, el Estado entrega bienes y servicios a ciertos sectores de la población sin que exista una planeación bien estructurada y sin medir suficientemente los efectos que este modo de actuar tiene para la vida de las personas y para el todo social (Alvarado-Chacín, 2003). Como afirma González Bonilla (2006), la entrega de subsidios es, en realidad, un paliativo que permite quizás atenuar la pobreza, pero no resolverla; al contrario, no en pocas ocasiones, la perpetúa y hace que las personas se acostumbren a vivir de la caridad pública.

Lo distintivo de la política pública bien estructurada es el hecho de integrar un conjunto de acciones ordenadas, estables y sistemáticas, que representan el modo en el que el Gobierno realiza de manera permanente y estable las funciones públicas y atiende los problemas públicos. Dicho de otra manera, lo específico y peculiar de la política pública consiste en ser un conjunto de acciones intencionales y causales, orientadas a la realización de un objetivo de interés público, cuyos lineamientos de acción, agentes, instrumentos, procedimientos y recursos se reproducen en el tiempo de manera constante y coherente (Aguilar Villanueva, 2012).

La ausencia de una política pública con estas características, da lugar a una forma de injusticia en la que el sujeto pasivo ya no es un particular o un sector poblacional en concreto, sino la comunidad políticamente organizada que tiene como derecho propio el que cada uno de sus miembros contribuya a la vida comunitaria. Dado que la justicia es el concepto que de manera más acabada expresa lo propio de la experiencia social, lo cual puede ser contrastado históricamente desde la antigüedad hasta el presente, es particularmente importante reflexionar sobre las consecuencias que, para la justicia general, se derivan de la implementación de una política social de carácter compensatorio. De esto se ocupan estas líneas.

POLÍTICA SOCIAL EN COLOMBIA: PROBLEMÁTICA

Las políticas sociales, para ser exitosas, están llamadas a mirar más allá de la asignación y entrega de bienes y servicios. Ese “mirar más allá” implica, por ejemplo, revisar su estabilidad y eficiencia. La estabilidad y la eficiencia están más relacionadas con la denominada justicia general por cuanto, una y otra, buscan garantizar la armonía social y la permanencia del Estado, a la cual todos los asociados deben contribuir. Cuando en desarrollo de la política social se adelantan programas que no son estables y eficientes, en el sentido de contribuir realmente a la superación del estado de pobreza en que los destinatarios se encuentran, ella se convierte en un foco de injusticia porque afecta al todo social.

Actualmente, la política social que se desarrolla en Colombia no se caracteriza por dicha estabilidad y eficiencia. Refiriéndose

a los problemas administrativos de los programas de carácter social que existen actualmente en el país, que son calificados como compensatorios, escribe González Bonilla (2006):

Los subsidios más importantes de carácter corriente se dan en el régimen subsidiado de salud, en el otorgamiento de cupos escolares con alguna ayuda alimenticia y en útiles escolares, la menor tarifa con servicios públicos, los auxilios a la tercera edad y el aporte para la adquisición de vivienda de interés social, entre otros. No es una estrategia nueva, está amparada en las decisiones de la Constitución de 1991 y se deberían entregar a personas y familias identificadas por la encuesta Sisbén en niveles 1 y 2; desafortunadamente, la realidad es diferente y muchos subsidios son recibidos por personas y hogares que no los necesitan.

La Asociación Nacional de Instituciones Financieras, ANIF, estableció en 2017 que el Sistema de Selección de Beneficiarios para Programas Sociales (Sisbén), que es el principal instrumento de focalización individual para luchar contra la pobreza en Colombia y que es utilizado por entidades como el ICBF, el Sena, el Icetex, los ministerios de Salud y de la Protección Social, Educación Nacional, Agricultura y Desarrollo Rural, y Trabajo, así como el Ejército Nacional para otorgar beneficios a las personas que reportan mayores necesidades (DNP, 2017), tenía para ese año 35 800 785 personas registradas en todo el país pero en realidad, en el total nacional, 12 883 000 personas se encontraban en situación de pobreza monetaria (26.9 %), y alrededor de 4 millones de personas se hallaban en situación de pobreza

extrema; el DNP tan solo detectó 400 000 casos de inconsistencias frente a cerca de 20 millones de personas que no deberían estar en el Sisbén (ANIF, Clavijo y Londoño, 2017). Así, según el DPN, las personas con ingresos mensuales mayores a \$3.8 millones con puntajes menores a 50, inscritas en el Sisbén, son 135 756; y el número de personas fallecidas y que se encuentran registradas es de 161 594; los casos de quienes tenían inconsistencias en la información de su vivienda, pues reportaban vivir en un cuarto, pero en realidad lo hacían en una casa, es de 62 529, así como la variable de “cambios no justificados”, que incluye a quienes disminuyen de manera irregular su grado de escolaridad o cambian su casa de zona urbana a rural sin modificar la dirección, es de 24 703 (DNP, 2016).

De otra parte, la masificación del régimen subsidiado de salud y de programas como Familias en Acción, les ha dado a muchos trabajadores informales de los niveles 1 y 2 del Sisbén un incentivo perfecto para no formalizar su trabajo. ¿Para qué querría un trabajador informal tener una vinculación con un salario mínimo, que le obliga a cotizar salud y pensión cuando puede obtener salud subsidiada y además recibir ayudas en efectivo? (Ronderos, 2010). Esta situación genera conflictos sociales porque las personas que trabajan y contribuyen con el pago de sus impuestos al bien de todos, se sienten inconformes y afectadas en sus derechos cuando ven que hay individuos que viven con total dependencia del Estado, constatando que muchos de ellos tienen las posibilidades y capacidades para trabajar y contribuir, con ello, al bien del todo social. Surge entonces el conflicto como resultado de la injusticia que ello acarrea.

La política social en Colombia parece estar generando una cultura asistencialista, esto es, “una política de sujeción, no una política de promoción de la persona humana, en donde el hombre sea gestor y sujeto de su propio desarrollo” (Casas Ortiz, 2014). Se genera con ello, una dependencia por parte de algunos sectores poblacionales, que es terreno abonado para la aparición de mesianismos políticos que no están interesados en ayudar a superar la mentalidad y costumbre de recibir las cosas con el mínimo esfuerzo (Huertas, 2018). En este sentido, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en el documento “Extendiendo oportunidades. Cómo activar la política social en beneficio de todos”, establece que:

Los programas de combate a la pobreza con tintes asistencialistas crean vacíos y generan mayor pobreza y segregación [...] ya que para reducir el número de pobres se requiere de potenciar el mercado laboral y dejar de lado los instrumentos que no están “bien dirigidos”, porque crean mayor marginalidad entre sus beneficiarios. (Muñoz, 2005).

El trabajo dignifica y hace sentir bien porque uno ha creado algo con sus manos, gracias a su capacidad y talento. Por eso, cuando se reparten bienes y servicios sin medida, en lugar de abrir posibilidades laborales, se crea una dependencia de esa ayuda que no es respetuosa del ser humano. Así entonces,

[...] cualquier proceso de estos termina siendo insuficiente porque las personas que recibieron el beneficio del asistencialismo, al poco tiempo están igual o peor, pero con resentimiento,

dependencia e impotencia. Vamos a la lógica, “si me dan, ¿para qué hago?”, ese es el modo de pensar que generan los enfoques asistencialistas. Los riesgos de estos modelos son que blindan contra el deseo de superación, contra las ganas de trabajar. El asistencialismo institucional, hace que ser pobre sea más atractivo y eso genera una resistencia al desarrollo económico. (Huertas, 2018).

“Hay que ayudar, pero no asistir” (Rubin, 2018).

Los programas caracterizados por el asistencialismo asumen que las personas necesitan de la asistencia para vivir mejor. “Se trata a los receptores como objetos pasivos, incapaces de participar en el proceso de su propia recuperación. El mayor problema es el anti diálogo; en donde la imposición del silencio y la pasividad niegan que las personas puedan desarrollarse” (Franco Martínez, 2011). La política social en Colombia no ha logrado equilibrar el apoyo con el emprendimiento; la ayuda con la inversión de recursos,

[...] para enseñar a las personas a crear sus empresas y administrarlas sin depender para siempre del auxilio del Estado, situación que genera una dependencia a los presupuestos públicos, al facilismo, al conformismo, inclusive al caudillismo y que no contribuye al crecimiento ni personal ni económico de nuestros habitantes. (Huertas, 2018).

La cuestión es, entonces, que más allá de este tipo de problemas administrativos que se evidencian en la política social que ha tenido lugar en Colombia actualmente y que

están referidos a la falta de estructuración, a la ausencia de un sistema claro de graduación de los programas, al desvío de recursos, al ofrecimiento de estos subsidios a personas que no necesariamente tienen los índices más altos de necesidades básicas insatisfechas (NBI) (Cortés, 2010), este tipo de política social no contribuye a la superación de la pobreza –finalidad a la que debería tender– sino que hace que las personas se perpetúen en ella, con lo cual, también se prolonga en el tiempo su situación de marginación social y de dependencia, convirtiéndose en un campo propicio para la germinación del clientelismo y la corrupción; no son, por tanto, políticas integrales que rompan las trampas de la pobreza, teniendo en cuenta a los pobres como actores indispensables dentro del proceso y aprovechando sus capacidades para que ellos mismos logren salir de la situación en que se encuentran y, de esta manera, puedan contribuir también al bien del todo social, desde su particular condición (Satriano, 2006). No hacerlo, afecta de manera significativa el bien común, cuya consecución pasa de manera obligada por la realización efectiva de la justicia general, tal como se muestra en las líneas que siguen.

POLÍTICA SOCIAL Y JUSTICIA GENERAL

La adecuada intelección de la relación existente entre las partes y el todo, constituye un aspecto esencial para la vida en sociedad. Según afirma Gabriel Chalmeta, hay una relación inescindible que vincula a la sociedad política con la vida de cada ciudadano: el vivir bien, que es cabalmente la cuestión central de la que se ocupa la ética, depende en buena parte de cómo se configure el futuro

sistema de relaciones políticas (Chalmeta, 2000)¹. Esta relación conforma un determinado tipo de orden social que exige, por una parte, que cada uno de los miembros de la sociedad reciba del Estado la ayuda necesaria para “realizar una existencia perfecta, de manera que no solo pueda subsistir, sino también vivir bien” (Aquino, 2001a, prólogo); y, por otra, que los miembros de la comunidad política ordenen sus cosas respecto del todo y del fin que ella persigue, es decir, el bien común, que es el bien de todos. Por eso, el orden social es uno de los elementos que, esencialmente, integran el bien común. Este tipo de orden no es hecho o construido por la razón, sino que ella lo ha de considerar porque está en la naturaleza misma del hombre que es social: cada hombre está inclinado y dirigido objetivamente a una serie de comportamientos habituales que, aunque perteneciendo a especies muy diversas, son todos referibles al bien común, esto es, a la justicia general (Aquino, 2001b, V, lecciones 2-3).

1 Esta realidad ha sido puesta en tela de juicio por algunos sectores académicos que afirman que las relaciones sociales deben estar ordenadas según una serie de principios de justicia política, en donde no haya una concepción ética específica de los ciudadanos. En esta línea de pensamiento, John Rawls (1997) afirma que la libertad equitativa, principio básico de una sociedad “bien ordenada”, implica que nadie puede obligar a otro a tener determinada comprensión de los primeros principios morales. Hacerlo, implica poner a otro en una libertad inferior e incurrir en el irrespeto por su igual libertad de consciencia (p. 202). El argumento de Rawls, que recoge de un amplio sector de la Modernidad, se basa en que en la sociedad pluralista moderna no es posible la unidad de visiones éticas. No obstante, de manera contradictoria, a la par que se propugna por la neutralidad ética y la libertad, se trabaja de manera incansable por establecer principios normativos comunes que regulen la convivencia y hagan viable la vida social. Lo cierto es que el resultado de esta ausencia de comprensión común de principios éticos básicos, ha traído como consecuencia histórica el que, lejos de resolverse los conflictos sociales existentes y alcanzar el orden social, estos se han hecho más agudos haciéndose inviable el orden social.

Lo anterior implica un reconocimiento y afirmación de la libertad humana que permite que el querer y el obrar de unos se conjugue con el querer y el obrar de los otros para construir el bien de todos. Sin libre albedrío, el ciudadano no podría trabajar en su crecimiento personal, que es base para la construcción del bien común. Como afirma Gabriel Chalmeta (2000), “no se puede hacer virtuoso a un ciudadano al margen de su libertad, pensarlo sería utilitarismo puro” (p. 123). En otras palabras, el que existan personas en situación de marginación social y económica es una afrenta al bien del todo social, no solamente desde la perspectiva de la justicia distributiva, sino desde la óptica de la justicia general, en razón de que habrá personas que, por su condición, encuentran limitaciones importantes para cumplir con su obligación de contribuir a la preservación de la comunidad política.

Así pues, el orden social, que es un valor de coexistencia social, un bien común, exige la obligación de respeto y promoción del otro, como algo que no es extraño al bien del sujeto mismo. Por eso, la realización efectiva de la justicia exige de cada miembro de la colectividad obrar en armonía con preceptos positivos generales como el de contribuir al bien del todo social, para lo que se precisa que cada ciudadano aporte según su condición y capacidad. De allí que no sea legítimo invocar la defensa de la libertad como vía para eludir la obligación que cada ciudadano tiene de contribuir positivamente al bien común; todo lo contrario, es desde su libertad –una libertad auténtica– que cada persona está llamada a hacer lo posible para promover dicho bien.

Esta es una de las premisas sobre las que se ha de estructurar la política social en

el Estado, si se quiere tener éxito en ella y configurar de manera adecuada el tejido social. Las transferencias en forma de recursos financieros y de servicios en materia de salud, educación, seguridad social, vivienda, protección laboral, etc., que tienen lugar en desarrollo de las políticas sociales, y que implican una acción positiva por parte del Estado respecto de personas o grupos poblacionales que por diversas condiciones económicas, sociales y políticas, se encuentran en situaciones que demandan la ayuda solidaria de este, encuentran su fundamento en la propia condición humana y su naturaleza social, y adquieren mayor valía cuando ellas buscan solucionar exageradas desigualdades materiales (Fraser, 1997). Empero, conviene tener presente que la política social tiene una doble dinámica. Por un lado, la que refiere a la intervención para materializar los derechos y mejorar la calidad de vida de los miembros de la comunidad políticamente organizada, en aras de garantizar la igualdad frente a lo que se tiene que ser igual: la necesidad de tener lo suficiente para vivir con dignidad²; por otro lado, la atinente al cuidado que se ha de tener para no convertirla en un instrumento para el asistencialismo y el clientelismo que lleva a que los destinatarios, en lugar de

superar las desigualdades, mejorar su calidad de vida y convertirse en actores sociales fuertes y autónomos, terminen consumidos en su situación de marginación y pobreza. Desde dicha situación se imposibilita su contribución al bien común.

Cuando las políticas sociales que se desarrollan en el Estado –que de buena fe buscan compensar a los marginados por cuenta de una injusticia social estructural–, conducen a desatender por parte de sus destinatarios esa obligación de aportar al bien de todos en el efectivo empeño de cada uno por promover el bien común por medio del trabajo, de la disposición para educarse, del pago de bienes y servicios en la medida de las propias capacidades, etc., el resultado es la afectación del orden social: allí las cosas no están en su lugar porque las personas no hacen lo que les corresponde en aras de contribuir al mejoramiento de toda la comunidad a la que pertenecen³.

La realización del ser humano no se da solamente en una orientación hacia sí mismo –*propter se*–, sino que se da fundamentalmente cuando, como producto de su libertad, decide ordenarse al bien de la comunidad –*propter aliud*– (Chalmeta, 2000). Lo bueno para el hombre no se encuentra desvinculado de características colectivas, sino que, por el contrario, implica una apertura a la comunidad política, lo que a su vez conlleva la valoración de logros sociales o colectivos

2 Para ello, se reparten recursos para eliminar o reducir sustancialmente las desventajas de los menos favorecidos en la sociedad en donde se atiende a necesidades e intereses, lo cual está frecuentemente relacionado con las exigencias de igualdad. Este tipo de igualdad es llamada por Amartya Sen (1982): "igualdad de capacidad básica" (p. 368). Sobre ella indica: "En primer lugar, no afirmo que la igualdad de la capacidad básica sea la única guía del bien moral. La moralidad, para empezar, no se ocupa solo de la igualdad. Por otra parte, si bien sí afirmo que la igualdad de la capacidad básica tiene ciertas ventajas claras sobre otros tipos de igualdad, no creo que los otros sean moralmente irrelevantes. La igualdad de la capacidad básica es una guía parcial de la porción del bien moral que se ocupa de la igualdad. He intentado demostrar que como guía parcial tiene sus virtudes que no poseen otras caracterizaciones de la libertad. (Sen, 1982, citado en Urquijo, 2014).

3 A nivel de política social, es más importante para una nación asegurar altos índices de empleo que adelantar programas de asistencia social sin medida. Según Joseph Stiglitz (2012), los índices de desempleo incrementan las desigualdades sociales. En este sentido afirma: "Y dado que los más ricos gastan una menor proporción de sus ingresos que los de abajo –a los que les no les queda más remedio que gastárselo todo–, la desigualdad da lugar a un debilitamiento de la economía. Se produce un círculo vicioso descendente. Y la austeridad exacerba todo. (Prólogo a la edición española).

de naturaleza ética (Aguilar Villanueva, 2012). Allí, la integración del individuo en el todo se convierte en un enriquecimiento personal y no en una degradación a la que sí lleva el eximirle de aportar al bien de toda la sociedad, como sucede con una política social compensatoria que hunde en la pobreza y en la marginación social, en lugar de ayudar a salir de ellas.

Como lo ha analizado Carlos Cossio (1964), el orden ayuda al afianzamiento de la seguridad, que es otro de los valores esenciales para la coexistencia humana. El excesivo ejercicio de una autonomía mal entendida a la que conduce una sociedad permeada por el individualismo, deviene en inseguridad. El orden social es un valor de heteronomía que hace posible la convivencia social en la medida en que cada integrante de la misma, desde su particular condición, haga lo que le corresponde para contribuir a la coexistencia social; y, si es valor de heteronomía, significa que es dado al sujeto como un imperativo externo que es límite y medida para el simple querer autónomo: “en el orden mi heteronomía es también la heteronomía del otro” (Ynoub, 2007, p. 201).

El orden social, así entendido, es el resultado de la armonía social. No del mero equilibrio social en donde varias fuerzas confluyen para anularse, sino del actuar armónico que permite alcanzar la unidad en la diversidad. Con la armonía se logra un “género particular de orden que consiste en que las diferentes partes o funciones de un ser no se oponen, sino que concurren a un mismo efecto de conjunto” (Thibon, 1978, p. 14). En el actuar armónico con el otro, lo que cuenta no es la cantidad, el peso y la relación de fuerza, sino la convergencia de las voluntades de las personas hacia un fin que

se comparte. La armonía implica reconocimiento de la diferencia y superación de las desigualdades mediante el diálogo y el acuerdo, en función de un fin común⁴.

Hablar de justicia es referir a una realidad relacional. Por eso, el acto de justicia tiene lugar en el marco de una *relación de justicia*, esto es, en el encuentro de dos o más sujetos en razón de sus respectivos derechos. Por eso, la relación de justicia es intersubjetiva, lo que significa que por lo menos hay dos sujetos en distinta y complementaria posición: el acreedor y el deudor. Se trata, por lo tanto, de una relación alteritativa que comprende tres elementos esenciales: los sujetos, el vínculo jurídico y el contenido de la relación.

En la relación de justicia llamada “justicia general”, se mira lo que debe el individuo a la comunidad políticamente organizada, esto es, al Estado. Esto significa que los sujetos de la relación son las personas que hacen parte de la comunidad –en calidad de deudores– y el Estado –en calidad de acreedor–. Por justicia general, entonces, cada uno debe aportar al Estado según su condición y sus capacidades.

El fundamento de la relación de justicia está en la propia condición humana. Bilbao (1996), citando a Aristóteles, pone de presente cómo la definición del ser humano implica el considerar su realidad social y su

4 Afirma Gustave Thibon (1978), que hoy se habla de igualdad dejando de lado “[...] la distinción entre equilibrio y armonía: es un principio basado en la ley del número (cantidad) y no deja sitio más que para relaciones de fuerza entre individuos que no tienen ningún lazo que los una. Surge entonces el conflicto que se erige como ley permanente a nivel social en el que la fuerza es el medio para hacerse oír: desequilibrios en cadena que intentan ser solucionados por medio de concesiones y compromisos que están llenos, a su vez, de nuevos desórdenes porque están basados en la injusticia: dan cosas a quienes no tienen el derecho de tenerlas con tal de superar la crisis. Son medios provisionales y superficiales”. (Pp. 14-15).

ser parte de la sociedad política, no como un añadido, sino como algo propio de su ser, en donde cada individuo cumple una finalidad. El hombre no es entendido como una abstracta representación, a la que se le agregan sucesivos atributos, sino que se entiende en su efectiva configuración que incluye la existencia de los otros. El pensamiento y el habla, facultades superiores de la persona, solo son tales en su efectiva relación con otros individuos. De este modo, la naturaleza del individuo es inescindible de sus relaciones sociales. La comunidad políticamente organizada –el Estado– es el lugar de la realización del individuo y, en cuanto miembro de ella, debe aportar a su crecimiento y estabilidad.

¿Cuál es el derecho que le corresponde al Estado y cuya realización puede ser exigida a quienes lo integran? Desde la tradición clásica se ha considerado que dicho derecho se llama bien común y todos los asociados están llamados a contribuir a su consecución (Hervada, 2000)⁵. Es por ello que la justicia general y el bien común han sido considerados, históricamente, como dos realidades inescindibles. A la realización efectiva de la relación de justicia general se le llama bien común. Ahora bien, aunque la noción de bien es simple y primaria y, por lo tanto, propiamente hablando, no admite una definición, es necesario examinar la realidad a la que refiere el expresar que algo es bueno o está bien, y aquella que se indica cuando se afirma que eso que es bueno, es común.

Cuando se habla de que algo es bueno, es lugar común aceptar que con ello se hace alusión a su efecto de conservación. En razón de esto, la voluntad humana lo desea porque el ser humano se inclina hacia aquello que le parece bueno (Aquino, 2001b, I, 5, 1c). Lo anterior significa que el bien para una comunidad políticamente organizada es lo que la preserva (Aristóteles, 2000, libro I, cap. II). Cuando aquello que preserva se extiende a cada uno de los que integran la sociedad, entonces, se está frente al bien común, también llamado “bien de todos”. Es un tipo de bien que, a la vez que no está en contraposición del bien individual, lo supera porque es el resultado del trabajo cooperativo entre las personas: cada uno debe contribuir al bien de todos, el cual constituye un fin común para aquellos que, por naturaleza, son diferentes, tal como acontece con la realidad personal del ser humano (Cardona, 1966)⁶.

Se trata de conjugar, de armonizar las voluntades hacia un *telos* común, hacia un

5 En el entendido de que la ley es justa, la filosofía clásica consideró que la mejor manera de aportar al logro del bien común era mediante el cumplimiento de las leyes, por eso, a la justicia general se le dio el nombre de justicia legal; en ella el acto de justicia se mide por el cumplimiento de lo mandado por la ley (Hervada, 2000, p. 38).

6 “Con directa referencia al caso de la comunidad humana, Santo Tomás enuncia y razona una verdad que es aplicable a la totalidad de los seres creados: ‘el que persigue el bien común de la multitud, en consecuencia persigue también su bien (el de él), por dos razones. Primero, porque el bien propio no puede darse sin el bien común, ya de la familia, ya de la ciudad o del reino. Por lo que Máximo Valerio dice de los antiguos romanos que <preferían ser pobres en un imperio rico, que ricos en un imperio pobre>. En segundo lugar, porque como quiera que el hombre sea parte de la casa y de la ciudad, conviene que el hombre considere el bien que se le sigue de ser prudente en relación con el bien de la multitud: pues la buena disposición de la parte se establece por su relación al todo, porque, como dice San Agustín en el libro *Confesiones*, ‘es torpe la parte no congruente con el todo’ (Aquino, 2001b, II-II, 47, 10 ad 2). Dos razones, pues, muestran que al buscar el *bien común* se busca necesaria y consecuentemente el *propio bien*: [1] por el beneficio que la parte recibe del todo —podríamos llamar a esto la redistribución la reversión del todo hacia la parte—; y [2] porque la parte se debe al todo —podríamos llamar a esto la integración de la parte en el todo—, de tal manera que no puede ser todo lo que debe ser, no puede alcanzar su propio fin sino en relación con el todo” (Cardona, 1966, p. 59).

fin compartido por todos (Millán, 1973). En esta misma línea de pensamiento, señala MacIntyre (2001) que todo ser humano tiene la tarea de preguntarse cómo puede contribuir al bien de los otros, pues los individuos logran su propio bien solo en la medida en que los demás hacen de ese bien un bien suyo. Tanto mayor es el bien cuando lo es para más seres, esto es, cuando es común; y ello implica la participación de todos y cada uno de los miembros de la colectividad (Cardona, 1966).

En razón de lo anterior, históricamente se ha establecido una necesidad de subordinación de cada miembro de la colectividad al bien común. Ello no implica, en absoluto, la negación de la propia libertad, sino su plenificación, toda vez que dicha subordinación no es desublimación de la persona, sino elevación de la misma. La libertad y autonomía del individuo es una condición que se realiza solamente en el cumplimiento de las determinaciones de un orden ajeno y exterior a él (Bilbao, 1996).

Subordinarse al bien común es –afirma Millán (1973)–, realmente, elevarse, romper las ataduras que al ligarnos al bien particular impiden que este se integre en el de todos, que es objetivamente un bien más alto. Porque, efectivamente, un bien es tanto más bueno y valioso cuanto mayor es el número de seres a los que puede beneficiar, lo mismo que una luz es tanto más intensa cuanto más grande es el número de seres a los que puede iluminar. De aquí que el solo querer el puro y simple bien particular sea objetivamente una degradación, un verdadero rebajamiento de una voluntad que, por naturaleza, está capacitada para un bien superior y mucho más intenso. Y en lo que atañe a la dignidad “moral” de la

persona humana, no se ve que el querer el bien común sea, por ciento, lo indigno moralmente, a menos que se confunda la dignidad moral y el egoísmo, y no se acierte a ver que el querer y procurar el bien de todos es magnanimidad y no bajeza.

Corolario de lo anterior es que el que las personas no contribuyan al bien común, constituye un principio de desintegración de la sociedad por la afectación de los valores de coexistencia que dicho bien encierra. Por eso, la realización de la justicia general exige de todos contribuir para que los valores de coexistencia social, necesarios para que sea viable la vida personal y comunitaria, tengan lugar en el Estado. Cuando la actividad desplegada por un particular –así esté siendo promovida y avalada por el Estado mismo como acontece con la política social compensatoria– no contribuye al bien común, se configura una forma de *injusticia general* que da lugar a diversas formas de violencia social.

Lo referido en las líneas precedentes, permite ver cómo el bien humano no es solo individual, sino que tiene naturaleza común, de manera que la vida en sociedad es un bien común en sí mismo, al punto que el vivir bien individual solamente es posible en el marco de un vivir bien junto a los otros (Aquino, 2010, I, 1). El ser humano tiene una vocación que lo invita a vivir en verdadera amistad con el otro, en una relación de reciprocidad y respeto, lo cual solo es posible en la medida en que se busquen y compartan valores en medio de las diferencias que son propias de la realidad personal de cada uno. Por eso, la realización de esa vocación posibilita la unidad de la paz: “El fin al que debe sobre todo mirar la persona que rige

una comunidad política es la realización de la unidad de la paz" (Aquino, 2010, I, 3).

La unidad de la paz solamente es posible cuando hay justicia, es decir, cuando los derechos de las personas que integran el todo social se ven efectivamente realizados. Ello, por cuanto la injusticia es la principal fuente de discordias y divisiones al interior de una sociedad políticamente organizada (Aristóteles, 2000, L. V). La paz demanda de cada miembro de la sociedad que su libertad se conjugue con la libertad de los otros para elegir lo mejor y realizar acciones positivas que afiancen los vínculos de unidad con los otros (Guarín, 2016).

La política social, tal como se advirtió al inicio de este artículo, tiene una doble dinámica y, por lo tanto, si bien debe producir el bien material de los asociados, no menos tiene que evidenciar el que esté contribuyendo realmente al crecimiento de las personas y a la superación de su situación de marginación social. Si dicha política consume a sus destinatarios en la pobreza y la marginalidad, genera brechas sociales que rompen los vínculos de unidad que se precisan para la consecución de la convivencia pacífica. La política social de tipo asistencialista no es, por lo tanto, un medio idóneo para garantizar ese bien común político a través de la convivencia pacífica porque no ejerce, realmente, un influjo benéfico en los usos y costumbres sociales que permitan evitar o superar los conflictos, que son unos de los responsables de la disolución del orden social, lo cual es contrario a la justicia general, vía para la consecución del bien común.

En la base de estas consideraciones en torno a la relación individuo-Estado, hay una antropología que concibe la sociedad como un

hecho específicamente humano en donde se conjugan naturaleza y libertad. En efecto, la sociedad es la es el resultado de la condición social propia del ser humano y del despliegue de la libertad de las personas que la integran. Es una,

[...] asociación necesaria que se vive y se realiza libremente. El fundamento natural de la sociedad es la incapacidad que tiene el hombre para realizar su fin específico en solitario. El hombre, para satisfacer sus necesidades espirituales y materiales, necesita la colaboración de otros hombres. Solo así puede alcanzar la felicidad a la que su naturaleza le llama. (Díez-Antoñanzas, 1996, p. 206).

En esa colaboración se crean vínculos de unidad que son la fuente de la paz.

Lo anterior no significa, en modo alguno, la consideración de que la persona es para la sociedad en el entendido de que lo social lleve a una reducción de la persona a ser simplemente una parte de la comunidad. Esa postura extrema ya ha mostrado su fracaso histórico. La consideración de que lo social es fuente de unas exigencias de comportamiento respecto de la comunidad a la cual se pertenece, se desprende de la misma naturaleza humana que necesita de los otros para alcanzar su plenitud, sin que, por ello, sea legítimo aseverar que la persona pierde su individualidad cuando entra a formar parte del todo social y, por ende, deja de construir su propia historia y biografía desde su actuar libre.

De conformidad con lo dicho en las líneas precedentes, es posible afirmar que la relación de justicia general es una importante fuente de convivencia pacífica al interior de

la sociedad, por cuanto ella exige, por una parte, el respeto por la primacía de la persona y, por otra, la ayuda mutua entre los miembros de la comunidad políticamente organizada para alcanzar el bien común, que es su fin específico.

El Estado no es más que un instrumento para cumplir el fin propio de la sociedad. Teniendo, pues, en cuenta que la dignidad de la persona exige que sea ella la que realice, en la medida de lo posible, su fin propio, se comprende bien que el Estado no debe realizar nada que los ciudadanos puedan hacer por sí mismos; y, por otra parte, deberá ayudar a que efectivamente estén en condiciones de hacerlo, de modo que, muy excepcionalmente, el Estado deba suplirlos en esas funciones. (Díez-Antoñanzas, 1996).

Estas premisas son fundamentales para la construcción de una comunidad que viva en paz, a lo cual no contribuye una política social que perpetúa en la marginalidad y en la pobreza.

Esta manera de concebir las relaciones entre los particulares y el Estado en nada afecta la solidaridad social, sino que, por el contrario, ayuda a su realización. En efecto, la solidaridad hunde sus raíces en la apertura natural del hombre a los demás hombres, razón por la cual es una exigencia de su propia dignidad, excelencia o bondad personal (Herrera, 2016). Atendiendo a esta característica de ese “*hacer propia la suerte del otro*” y estar presto a ayudarlo y a *hacerse uno* con él, que es nota esencial del actuar solidario (Vitoria, 1974, p. 5), la Corte Constitucional colombiana ha puesto de presente en varias providencias que la solidaridad se plantea

como derecho que proviene de la pertenencia al conglomerado social, pero también como un deber que es exigible, tanto para el Estado como para los asociados. (Pueden verse las Sentencias T-413 del 2013, T-225 del 2005 y T- 608 del 2015, entre otras).

En cuanto derecho, la solidaridad implica la facultad que tienen los asociados de exigir al Estado que haga suya su suerte cuando, por diversos factores, la requiere; en cuanto tal, la solidaridad es debida por el Estado y exigible por los ciudadanos como verdadero derecho (Guarín-Ramírez y Rojas-Claros, 2018). En cuanto deber, exigible no solamente al Estado sino a los asociados, la solidaridad implica que todos los miembros de la sociedad política están llamados a contribuir a la configuración de un cuerpo sólido –el Estado–, en el que hay compromiso u obligación en un vínculo de participación y reciprocidad en una comunidad (Razeto, 2005). Sobre este aspecto de la solidaridad poco se insiste hoy, pero está a la base de una adecuada concepción de la misma porque la solidaridad tiene fundamento en el hecho de que los seres humanos se encuentran dentro de un orden que trasciende la propia individualidad que exige lo que Javier Hervada (2014) llama la *conspiratio* o unión armónica de los hombres, sin la cual es inviable la vida humana personal y social.

La solidaridad tiene como premisa básica el que todos los seres humanos somos sociables por naturaleza, miembros de un gran cuerpo y que debemos ayudar a su buen funcionamiento en el marco de una relación de amistad (Beltrán Serra, 2008). Por eso, ella implica el deber de los asociados de contribuir a la preservación de la comunidad política, para lo cual tienen

la obligación de velar por su autocuidado y el desarrollo de capacidades que les permitan lograr, por sí mismos, la satisfacción de sus propias aspiraciones y proyectos de vida (Sentencia T-608, 2015). La solidaridad, por tanto, plantea a cada ciudadano algunas exigencias que, si no son respetadas, pueden justificar, incluso, que se considere a una política social o a un ordenamiento jurídico como injusto (Massini, 2006).

La cuestión del desarrollo, ahora enunciado con los calificativos de humano y social, solo es posible en la medida en que, realmente, cada uno de quienes integran el núcleo social, contribuya a la construcción de relaciones sociales que conduzcan al bien con la participación de todos, esto es, relaciones solidarias (Aldana, 2007). Estas relaciones solidarias que posibilitan el desarrollo humano implican una respuesta ética al problema de la pobreza de quienes, incluso trabajando, no alcanzan a tener las condiciones materiales suficientes para vivir (Peces Barba, 1991). Por eso, las políticas sociales direccionadas en este sentido son importantes para hacer frente a situaciones de marginación social, cuya atención constituye un valioso aporte para la consecución de la justicia y el bien común (Beltrán Serra, 2008). Pero el desarrollo fundamentado en relaciones solidarias también implica el que cada asociado se haga uno (*in solidum*) con su comunidad política, creando una comunidad axiológica en donde existen vínculos de fraternidad: un afecto que une y dirige hacia un objetivo común que es el bien de todos (Bloch, 1980).

El problema de las políticas sociales compensatorias no radica en el bien que con ellas se hace, sino en que no están contribuyendo

al mejoramiento de las capacidades de los individuos para realizarse en diferentes vías, en diferentes dimensiones de la vida personal y de la interacción social. Estas políticas, que terminan siendo asistencialistas y no asistenciales porque han perdido su naturaleza subsidiaria, se han convertido en una fuente de inequidad en la distribución de recursos públicos, a lo que se suma el que no dan suficientes oportunidades a las personas para que puedan configurar su propio destino. Consecuencia de esto es que la política social compensatoria termina multiplicando programas a la par que reduce las posibilidades de un verdadero crecimiento de la población beneficiaria, que queda atrapada en una estructura altamente dependiente del Estado (Satriano, 2006). Allí, la solidaridad que se exige como deber de la persona frente a la comunidad, desaparece y, con ello, un importante factor de cohesión social (Román Brugnoli y Osorio Gonnet, 2015). Y, dado que la justicia general ordena la conducta de los individuos a la “vida buena social en su integralidad, que exige a todos los asociados aportar todas sus perfecciones y virtudes” (Cárdenas y Guarín, 2010, p. 54), al no existir tal aportación, surge una forma de injusticia en el seno de la sociedad.

De contera, dado que la política tiene como finalidad el bien común y no el bien de uno o unos pocos, las políticas compensatorias, desarrolladas en la forma como se está haciendo en Colombia, tienen en realidad poco o nada de verdadera política e, incluso, su carácter compensatorio puede ser duramente cuestionado, dado que, como se mencionó en la primera parte de este escrito, no en pocas ocasiones se dirige a personas distintas de quienes son sus verdaderos

destinatarios: aquellos que han sufrido la pobreza y la marginación social, y lo más preocupante es que es muy probable que los problemas materiales de la precariedad de la vida de poblaciones o grupos sociales, jamás se resuelvan si al mismo tiempo no se neutralizan y sancionan las trasgresiones de los valores fundamentales de la vida en común y de la equidad de trato entre los ciudadanos (Aguilar Villanueva, 2012).

CONCLUSIONES

Desde la perspectiva axiológica desarrollada a lo largo de este artículo, la justicia general posibilita un mejor entendimiento societario. Las acciones injustas socavan el entendimiento y el encuentro con el otro en el marco de alteridad. Vivir con el otro implica entenderse y actuar de manera coordinada con él, especialmente a través de la vivencia de los valores comunitarios que han sido desarrollados a lo largo de estas líneas. Por ende, si alguno de los valores enunciados: el orden, la paz y la solidaridad –entre otros que podrían haberse estudiado–, se ven afectados por algún motivo –en este caso por la política social compensatoria con las características que tiene actualmente en Colombia–, emerge la injusticia y, con ella, la desconfiguración de la vida social. La justicia general abre la posibilidad para que los conciudadanos dialoguen, compartan, asuman sus deberes como miembros de la comunidad y, de esta manera, construyan juntos mejores formas de coexistencia (Cossio, 1964).

La política social de un Estado, además de entregar subsidiariamente bienes y servicios a los ciudadanos que realmente los necesiten, ha de favorecer, esencialmente, la buena educación que prepara a las personas

para que, con su trabajo y el desarrollo de sus potencialidades, aporten a la preservación del bien común. La unidad de la paz, el orden y la solidaridad que permiten alcanzar el bien material y espiritual de las personas que integran la comunidad política, se logran si existen relaciones de justicia efectivas en las que se respeten, tanto los derechos de las personas, como aquellos que le pertenecen al todo social. La política social compensatoria, tal como se lleva a cabo actualmente en Colombia, no está contribuyendo al bien común, según se ha analizado a lo largo de este escrito. Antes bien, un alto porcentaje de los programas que se adelantan en virtud de dicha política social, hacen que la marginación social se vuelva más atractiva, pues entregan dineros y subsidios que ayudan a suplir necesidades básicas con poco esfuerzo o, incluso, sin necesidad de él. El no estimular el esfuerzo de las personas conduce a que, quien tiene carencia de bienes materiales, ya no vea la necesidad de emprender acciones que le posibiliten superar su situación y otros, que ven en esa manera de actuar por parte del Estado beneficios, hacen todo lo posible para entrar en esa dinámica social, convirtiendo los programas, no el algo subsidiario como tiene que ser, sino en un *modus operandi* permanente y progresivo (Isuani y Tenti, 1989). Con ello se afecta, no solo la propia condición personal del ser humano que no se reduce a lo material, sino la vida social que necesita el aporte de todos para poder ser viable, tal como se mostró a lo largo de este artículo.

El bien común no está en las manos de una sola persona; es una tarea de todos y cada uno debe trabajar por él, no como cosa ajena, sino como, en realidad lo es, un bien propio.

Como lo señala John Rawls (1997), la justicia social exige, ante todo, una justa igualdad de oportunidades que les permita a las personas estar capacitadas para crecer en su vida individual y para que, a partir de ello, puedan contribuir de manera efectiva a la consolidación de valores comunitarios que posibiliten a cada persona alcanzar la felicidad.

REFERENCIAS

- Aguilar Villanueva, L. (2012). *Política pública*. México D. F., México: Siglo Veintiuno Editores.
- Aldana, O. U. (2007). *Desarrollo, ciudadanía y cambio*. (O. Useche, M. Naranjo, y L. Cabrera, eds.) Bogotá D. C., Colombia: Ediciones Antropos Ltda.
- Alvarado-Chacín, N. (2003). Pobreza y asistencialismo en Venezuela. *Revista de Ciencias Sociales*, 432-453.
- ANIF, Clavijo, S. y Londoño, D. (14 de junio del 2017). La lucha contra la pobreza y el problema del Sisbén. Recuperado de <http://www.anif.co/Biblioteca/politica-fiscal/la-lucha-contra-la-pobreza-y-el-problema-del-sisben>
- Aquino, T. d. (2001a). *Comentario a la Ética a Nicómaco de Aristóteles*. Pamplona, España: Eunsa.
- Aquino, T. d. (2001b). *Suma Teológica*. Madrid, España: BAC, edición digital.
- Aquino, T. d. (2010). *De Regno*. Barcelona, España: BAC.
- Aristóteles. (2000). *La Política*. Bogotá D. C., Colombia: Panamericana.
- Beltrán Serra, J. (2008). La amistad y el amor en el epistolario de Séneca. *Cuadernos de Filología Clásica. Estudios Latinos*, 28(1), 17-41. Recuperado de <http://revistas.ucm.es/index.php/CFCL/article/view/CFCL0808120017A>
- Bilbao, A. (1996). Aristóteles y Smith: la política y la ciencia. *Revistas UCM*, 73-87.
- Bloch, E. (1980). *Derecho Natural y dignidad humana*. Madrid, España: Aguilar.
- Cárdenas, C. y Guarín, É. (2010). *Las formas de justicia*. Bogotá D. C., Colombia: Universidad Santo Tomás.
- Cardona, C. (1966). *Metafísica del bien común*. Madrid, España: RIALP.
- Casas Ortiz, F. (16 de diciembre del 2014). ¿Qué genera el asistencialismo? *La Nación*. La noticia independiente. Recuperado de <https://www.lanacion.com.co/2014/12/16/que-genera-el-asistencialismo/>
- Chalmeta, G. (2000). *La justicia política en Tomás de Aquino*. Pamplona, España: Eunsa.
- Corte Constitucional de Colombia. (2005). Sentencia T-225, Corte Constitucional colombiana.
- Corte Constitucional de Colombia. (2013). Sentencia T-413, Corte Constitucional colombiana.
- Corte Constitucional de Colombia. (2015). Sentencia T-608, Corte Constitucional colombiana.
- Cortés, C. (17 de junio del 2010). Familias en Acción: más subsidios, más votos. *La Silla Vacía*. Recuperado de <http://lasillavacia.com/historia/16024>
- Cossio, C. (1964). *Teoría egológica del derecho (y el concepto jurídico de la libertad)*. Buenos Aires, Argentina: Abeledo Perrot.
- Díez-Antoñanzas, P. (1996). *Hombre y sociedad: una introducción al pensamiento político de Antonio Millán Puelles*. Pamplona, España: Eunsa.
- Departamento Nacional de Planeación -DPN-. (Octubre del 2016). La Dirección Nacional de Planeación alerta por nuevos 'colados' en el Sisbén que ganan más

- de \$3.8 millones al mes. Recuperado de <https://www.dnp.gov.co/Paginas/DNP-alerta-por-nuevos-%E2%80%998colados%E2%80%999-en-el-Sisb%C3%A9n.aspx>
- Departamento Nacional de Planeación -DPN-. (2017). Pobreza Monetaria y Multidimensional en Colombia 2017. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-y-desigualdad/pobreza-monetaria-y-multidimensional-en-colombia-2017>
- Franco Martínez, P. (2011). *Análisis de las críticas sobre asistencialismo estatal en la lucha contra la pobreza durante la presidencia de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010), a través del programa Familias en Acción*. Bogotá D. C., Colombia: Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.
- Fraser, N. (1997). Iustitia Interrupta. *Reflexiones críticas desde la posición postsocialista*. Bogotá D. C., Colombia: Siglo del Hombre - Universidad de los Andes.
- González Bonilla, R. (2006). Pobreza, estructura de propiedad y distribución del ingreso. En A. Rodríguez Castillo, V. Gómez Campo, I. Jaramillo Pérez, A. Machado Cartagena, G. Misas Arango, R. Bonilla González, . . . D. Restrepo Botero, *Políticas públicas para Colombia* (pp. 103-122). Bogotá D. C., Colombia: Friedrich Ebert Stiftung en Colombia.
- Guarín, É. (2016). *La libertad de los jueces para fallar en positivo*. Bogotá D. C., Colombia: USTA- Ibáñez.
- Guarín-Ramírez, É.-A. y Rojas-Claros, A. (2018). *La medida de la solidaridad: responsabilidad del Estado y derecho de los asociados*. Bogotá D. C., Colombia: Universidad Católica de Colombia.
- Herrera, C. (2016). *Aproximación a los fundamentos filosóficos y científicos del iusnaturalismo realista de Javier Hervada*. Pamplona, España: Eunsa.
- Hervada, J. (2000). *Introducción crítica al derecho natural*. Bogotá D. C., Colombia: Temis-Universidad de la Sabana.
- Hervada, J. (2014). *El ordo universalis como fundamento de una concepción cristiana del derecho y otros escritos de juventud*. Pamplona, España: Eunsa.
- Huertas, L. A. (17 de marzo del 2018). El problema del asistencialismo. *El olfato*. Recuperado de <https://www.elolfato.com/el-problema-del-asistencialismo/>
- Isuani, E. y Tenti. (1989). *Estado democrático y política social*. Buenos Aires, Argentina: Eudeba.
- MacIntyre, A. (2001). *Tras la virtud*. Barcelona, España: Crítica.
- Massini, C. (2006). *La prudencia jurídica*. Buenos Aires, Argentina: Abeledo Perrot.
- Millán, A. (1973). *Persona humana y justicia social*. Madrid, España: RIALP.
- Muñoz, A. (17 de abril del 2005). El asistencialismo crea más pobreza, sostiene la OCDE. *La Jornada*. Recuperado de <http://www.jornada.com.mx/2005/04/17/index.php?section=politica&article=021n1pol>
- Peces Barba, G. (1991). Humanitarismo y solidaridad social como valores de una sociedad avanzada. Las entidades no lucrativas de carácter social y humanitario. *La Ley*. Recuperado de http://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/16005/humanitarismo_Peces_1991.pdf?sequence=1

- Rawls, J. (1997). *Teoría de la justicia*. México D. F., México: Fondo de Cultura Económica.
- Razeto, L. (2005). Conceptos fundamentales Vol. III. *Pensamiento crítico latinoamericano*, 971-985.
- Román Brugnoli, J., y Osorio Gonnet, C. (2015). Solidaridad y políticas públicas en el discurso de los Gobiernos de la Concertación. *Revista Electrónica de Psicología Política*, (35). Recuperado de <http://www.psicopol.unsl.edu.ar/2015-Diciembre-03.pdf>
- Ronderos, M. (3 de marzo del 2010). ¿Por qué Colombia no sale del club de los pobres? *Semana*. Recuperado de <https://www.semana.com/nacion/articulo/por-que-colombia-no-sale-del-club-pobres/114313-3>
- Rubin, S. (22 de julio del 2018). Diálogos a fondo: Padre Opeka: “A los pobres hay que ayudarlos con trabajo. El asistencialismo solo genera dependencia”. *El Clarín*. Recuperado de https://www.clarin.com/opinion/xxx_0_S1ti0V677.html
- Satriano, C. (Septiembre del 2006). Pobreza, políticas públicas y políticas sociales. *Revista Mad.*, (15), 1-7. Recuperado de <http://www.facso.uchile.cl/publicaciones/mad/15/satriano.pdf>
- Sen, A. (1982). *Choice, Welfare and measurement*. Oxford, Reino Unido: Blackwell.
- Stiglitz, J. (2012). *El precio de la desigualdad. El 1 % de la población tiene lo que el 99 % necesita*. Barcelona, España: Taurus.
- Thibon, G. (1978). *El equilibrio y la armonía*. Madrid, España: Rialp.
- Urquijo, M. (2014). La teoría de las capacidades en Amartya Sen. *EDETANIA*(46), 63-80.
- Vitoria, F. d. (1974). *De la potestad civil*. México D. F., México: Porrúa.
- Ynoub, R. (2007). *La axiología jurídica de Carlos Cossio: revisión teórica para la adaptación a categorías descriptivas de la psicogénesis de la experiencia normativa*. Universidad de Buenos Aires (ed.). XVI Jornadas de investigación y tercer encuentro de investigadores en psicología del Mercosur, pp. 200-204.



Aproximación al proceso migratorio venezolano en el siglo XXI*

*Manuel Felipe García Arias***
*Jair Eduardo Restrepo Pineda****

Recibido: 5 de octubre del 2018

Evaluado: 11 de octubre de 2018

Aceptado: 26 de noviembre del 2018

Citar cómo: García Arias, M. F. y Restrepo Pineda J. E. (2019). Aproximación al proceso migratorio venezolano en el siglo XXI. *Hallazgos*, 16(32), 63-82. DOI: <https://doi.org/10.15332/2422409X.5000>

RESUMEN

Este artículo tiene como objetivo realizar una revisión documental sobre la producción académica y científica que del proceso migratorio venezolano se ha generado a partir del año 2000 y hasta la fecha, bajo un análisis documental de fuentes secundarias. Se evidencia que el estudio de la dinámica migratoria latinoamericana es complejo y las diferentes teorías que tratan de explicarla suelen incluir variables tales como la transición demográfica, la globalización de los medios de comunicación, la dependencia cultural, las redes familiares que se relacionan con las dificultades que estos países han experimentado, afectando el empleo, el salario real y la seguridad económica y, en consecuencia, generando estímulos para migrar. El análisis de la emigración venezolana permite conocer este proceso y la edificación de un “territorio otro” como un lugar oportuno para la controversia de las identidades nacionales y para la escritura de las relaciones entre sujetos migrantes y sus entornos socioculturales.

Palabras clave: emigración, migración internacional, Venezuela.

* El artículo hace parte de la investigación titulada: Análisis del proceso de inmigración de los venezolanos a Bogotá D. C. y a las áreas metropolitanas de Cúcuta y Medellín, financiado por la Dirección General de Investigaciones de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – Uniminuto.

** Especialista en Familia, Infancia y Adolescencia. Corporación Universitaria Minuto de Dios – Uniminuto. Bello, Antioquia, Colombia. Correo electrónico: manuel.garcia-a@uniminuto.edu.co – ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5198-7405>

*** Doctor en Análisis y Evaluación de Procesos Políticos y Sociales. Corporación Universitaria Minuto de Dios – Uniminuto. Bello, Antioquia, Colombia. Correo electrónico: jair.restrepo@unimintuo.edu.co – ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3959-4550>

Approach to the Venezuelan migratory process in the 21st century

ABSTRACT

The objective of this article is to conduct a documentary review of the academic and scientific production that has been generated from the Venezuelan migratory process from the year 2000 to the present, under a documentary analysis of secondary sources. It is evident that the study of Latin American migratory dynamics is complex and the different theories that have tried to explain it usually include variables such as the demographic transition, the globalization of the media, the cultural dependence and the family networks that are related to the difficulties that these countries have experienced, and have affected employment, real income and economic security, which consequently have incentivized people to migrate. The analysis of the Venezuelan emigration, allows to know this process and the construction of an "other territory" as an appropriate place for controversy of the national identities and for the writing of the relations between migrant individuals and their sociocultural environments.

Keywords: Emigration, international migration, Venezuela.

Received: october 5, 2018

Evaluated: october 11, 2018

Accepted: november 26, 2018

Aproximação ao processo migratório venezuelano no século XX

Recebido: 5 de outubro de 2018

Avaliado: 11 de outubro de 2018

Acelto: 26 de novembro de 2018

RESUMO

Este artigo tem como objetivo realizar uma revisão documental sobre a produção acadêmica e científica que do processo migratório venezuelano se tem gerado a partir do ano 2000 e até agora sob uma análise documental de fontes secundarias. Evidencia-se que o estudo da dinâmica migratória latino-americana é complexo e as diferentes teorias que tratam de explicá-la costumam incluir variáveis tais como a transição demográfica, a globalização da mídia, a dependência cultural, as redes familiares que se relacionam com as dificuldades que estes países têm experimentado, afetando o emprego, o salário real e a segurança econômica e, em consequência, gerando estímulos para migrar. A análise da migração venezuelana permite conhecer este processo e a edificação de um “território outro” como um lugar apropriado para a controvérsia das identidades nacionais e para a escritura das relações entre sujeitos migrantes e seus ambientes socioculturais

Palavras-chave: emigração, migração internacional, Venezuela.

INTRODUCCIÓN

La emigración venezolana del siglo XXI personifica un prodigio histórico, social, político y económico que resultará palpable en la historia venidera. Del acoplamiento de los movimientos migratorios surge una naciente pero firme inquietud sobre las gráficas que se producen, fruto de este desplazamiento transnacional que ha transformado por completo la demografía nacional de Venezuela. Este análisis cualitativo se ha propuesto hacer una recopilación documental, de las principales ilustraciones sobre el caso de la emigración venezolana en el presente siglo. En el primer momento de este análisis se abordan las definiciones, causas y consecuencias de las migraciones en general, especulando que la migración como prodigio multifacético se exhibe como una peculiaridad significativa en las disímiles etapas históricas de la humanidad, tanto en el aspecto demográfico como en el económico, no dejando de lado sus indiscutibles efectos sobre la configuración social y cultural de un país. En el segundo momento, se exponen algunos de los enfoques teóricos con los que se ha vinculado la migración, ilustrando la clasificación elaborada por el Colectivo Ioé. En el tercer momento, se aborda la elaboración metodológica de esta investigación documental que fue perfilada a partir de un enfoque cualitativo y sincrónico. En cuarto lugar, se establece una vinculación entre los conceptos de migración y familia, vista como una relación de permutación que es percibida como una estrategia familiar. En el quinto momento, y el más importante, se expone la recopilación documental de los trabajos en torno a la emigración venezolana en el siglo XXI, dando cuenta de que, si bien la escritura de procesos migratorios en

la literatura venezolana contemporánea se había condensado casi exclusivamente en la inmigración, en los últimos años asistimos al apogeo de narraciones sobre sujetos emigrantes que concuerdan con el desplazamiento masivo de venezolanos de la última década. En el último momento se encuentran las conclusiones, en donde a partir de los documentos revisados, planteamos que la emigración ha generado el tráfico de personas y familias de un contexto cultural a otro, concentrando una cadena de narraciones que registran la transformación de las redes sociales, culturales e identitarias, las necesidades económicas, la xenofobia, el racismo y la construcción de un espacio liminal que ocupan los venezolanos llegados en la sociedad de recepción.

DEFINICIONES, CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LAS MIGRACIONES

Cuando pensamos en el término migración, nos encontramos con que este ostenta disímiles usos y aplicaciones dependiendo de las áreas y cuestiones de estudio, es decir, este se inserta en un contexto concreto, lo que hace que debamos hallar diferentes aproximaciones, análisis y escenarios que permitan entender de manera apropiada el concepto. Como lo plantea Echeverry (2012), “en general, las migraciones son una condición dada por necesidades de tipo biológico, económico, social, cultural, etc., de encontrar lugares, entornos, ambientes y sistemas que puedan suplir esas necesidades originales” (p. 13).

La Organización Mundial de la Salud determina la migración como “el movimiento de una persona o grupo de personas de una

unidad geográfica hacia otra a través de una frontera administrativa o política con la intención de establecerse de manera indefinida o temporal en un lugar distinto a su lugar de origen” (OMS, 2016, citado por Pacheco, 2016, p. 18). Por su parte, la definición de Kearney Bernadete (2002) precisa la migración como “un movimiento que atraviesa una frontera significativa que es definida y mantenida por cierto régimen político: un orden formal o informal de tal manera que afecta la identidad del individuo” (citado por Martínez Casadiegos, 2016, p. 44). En ambas definiciones aparece la noción de frontera como elemento consustancial que entreteje o posibilita el direccionamiento del proceso de migración.

De otro lado, Puyol (1990) plantea que “la migración es un conjunto de movimientos que tienen por objeto trasladar la residencia de las personas interesadas de un lugar de origen a otro de destino. Una migración supone siempre el desplazamiento de un grupo importante de personas” (citado por Martínez Casadiegos, 2016, p. 44). Por su parte, Delgado (2007) entiende la migración como “todas las maneras con que los ciudadanos de cualquier nación satisfacen la siempre existente necesidad de cambiar de lugar de residencia” (p. 197). En tanto, para Bauböck la migración es entendible como la “relocalización de individuos entre Estados-nación” (citado por Rivas, 2004, p. 194) los cuales entrelazan un rol significativo, no únicamente al conformar los esquemas migratorios, sino cuando intervienen en los tipos, magnitudes y densidades de los tejidos sociales de los migrantes.

A partir de las definiciones anteriores, podríamos decir que la migración como prodigio multifacético se exhibe como una

peculiaridad significativa en las disímiles etapas históricas de la humanidad, tanto en el aspecto demográfico como en el económico, no dejando de lado sus indiscutibles efectos sobre la configuración social y cultural de un país. Dentro de las causas que pueden llegar a impulsar su configuración se encuentran las físicas y las humanas. Entre las primeras se hallan las catástrofes naturales: terremotos, erupciones volcánicas, ciclones, sequías y malas cosechas. Entre las segundas se encuentran principalmente las políticas, religiosas y económicas. Sin dejar de lado las motivaciones en razón de la guerra y los conflictos sociales. En todo caso –en la contemporaneidad–, la causa más importante por lo que las personas migran está relacionada con el factor económico. Existe un tercer componente dentro de las causas de migrar, que se produce cuando individuos emigrados regresan pasado un tiempo a su lugar de origen, denominándoseles “retornados” (Echeverry, 2012).

En la segunda mitad del siglo XX tres grandes patrones migratorios marcaron el mapa regional de América Latina; la inmigración de ultramar muestra la acostumbrada afinidad ejercida por la región sobre la población de otras superficies del mundo, consolidando el primero de estos patrones. El segundo, cuya permanencia está hondamente anclada en la historia, resulta del intercambio recíproco de población entre los propios países de la región. El tercero, es el de la emigración hacia el exterior de América Latina y el Caribe, cuya progresiva intensidad parece mostrar señales de expulsión (Villa y Martínez, 2001).

En la actualidad vivimos en una época que algunos analistas han calificado como la nueva era de la migración, debido al

impacto de la innegable primacía del factor económico como causa de la salida de muchas personas de sus países de origen, además de los factores tanto sociales como políticos (Sandell, Sorroza y Oliví, 2007). La búsqueda de un oficio que se suponga digno bajo las medidas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), es una de las primordiales razones que incitan hoy día a muchos trabajadores a emigrar gracias al alto índice de inactividad y a la precariedad laboral a la que se ven sometidos fruto de realizar tareas en las que en muchas ocasiones son subpagados y explotados.

Es una situación indiscutible que millones de sujetos en el mundo se desplazan cada año de sus países de origen en busca de trabajo, pues su anhelo es el de “ingresar a un trabajo que provea las condiciones para el desarrollo personal, profesional y el sustento necesario para un mínimo de bienestar” (Lucena, 2007, p. 8). La migración laboral, entendida como la movilización de trabajadores de un país a otro en busca tanto de mejores condiciones de trabajo como de mayores ingresos económicos, se ha convertido en factor determinante y de gran impacto en la economía mundial debido a las grandes cantidades de remesas que cada año envían a sus países de origen los trabajadores migrantes, contribuyendo tanto al crecimiento económico de estos, así como al sostenimiento de sus propias familias (Delgado y Abellana, 2009; Oso Casas y Villares Varela, 2005).

En la dinámica de la demografía internacional, se plantea que los procesos migratorios se presentan a partir de dos tipos de surgimientos: aquel que nace de factores de expulsión y el que brota de factores de atracción. Tanto en los unos como en los

otros aparecen fenómenos sociales, políticos, de violencia o económicos. Respecto a estos últimos puede afirmarse que, con la globalización, los países –sobre todo los latinoamericanos– han perdido el grado de autonomía al diseñar su política económica, pues no pueden actuar libremente sobre importantes variables como los tipos de cambio o sobre los tipos de interés (Martínez Casadiegos, 2016). Es por ello que las oleadas migratorias se originan desde los países con niveles de vida, salarios, oportunidades laborales y grados de tranquilidad social y estabilidad política (de Flores, 2009) comparativamente más desfavorables, hacia otros, con posibilidades más favorables.

Podríamos afirmar que la intención migratoria de colombianos y venezolanos además en lo que tiene que ver con cualquier ciudadano migrante se basa principalmente por razones de tipo políticas, económicas y culturales. En referencia de las primeras razones podríamos afirmar que no precisamente nos estamos refiriendo a persecuciones propiamente del Estado de origen y en contra del migrante sino simplemente a las pocas garantías y condiciones ofrecidas por el país de origen del ciudadano que decide salir de su país y asentarse en un nuevo Estado, las cuestiones económicas desde nuestra óptica pueden considerarse con las razones de mayor escala en la intención del ciudadano migrante en la medida en que consideran que el país de origen no ofrece las garantías laborales con las cuales se pueda desarrollar bajo el concepto de una vida digna, en este sentido es importante considerar que si el país emisor atraviesa circunstancias

de crisis, los ciudadanos menos protegidos por este, dentro de sus posibilidades probablemente decidirán migrar a otro país receptor. (Martínez Casadiego, 2016, p. 32).

Las dificultades económicas que han originado el transcurso migratorio, que mucho tienen que ver con la frágil justicia social, el desempleo, la desigualdad de oportunidades, la libertad de expresión o no, la vigencia de una verdadera democracia y la primacía del bien común, son al parecer muestra de que los diferentes escenarios de hambre, miseria y la evidente falta de oportunidades en varios países obliga a una importante cantidad de sus oriundos a convertirse en emigrantes, en muchos casos irregulares (Di Brienza, 1997), que arriesgan sus vidas, con tal de salir de las precarias condiciones que ofrece el país de origen.

Por otra parte, las migraciones afectan en diferentes aspectos (sociales y económicos) tanto a los territorios de origen como a los de destino; las consecuencias más importantes son, como lo establece Echeverry (2012):

Demográficas

- La población emigrante suele ser joven, en edad de trabajar y procrear, por lo que los destinos se rejuvenecen, mientras que el origen envejece al quedar los efectivos poblacionales más mayores, que ya no procrean. No obstante, para nuestro caso, es vital mencionar que mucha de esa migración venezolana también se da por anteriores migrantes colombianos establecidos en el país bolivariano hace muchos años. Estamos hablando entonces de migraciones de segunda y tercera generación, que
- pueden tener ascendencia colombiana (Echeverry, 2012).
- Desequilibrio de sexos. Es más común que emigren más hombres que mujeres, por lo que en el lugar de destino hay mayor proporción de hombres y en el de origen de mujeres.
- Un efecto más es el crecimiento desmesurado de las ciudades que acogen a la población emigrante del medio rural (Echeverry, 2012).

Económicas

- Los emigrantes envían parte de su sueldo en divisas al país de origen, con lo que se produce un ingreso económico importante para el desarrollo económico de esas naciones (ejemplo de ello se produjo en las últimas dos décadas en Colombia, en el que el sector de las remesas internacionales se ha convertido por momentos en el ingreso de primer renglón de la economía nacional), falta observar cuál es la situación de los venezolanos que envían remesas a su país; o si por el contrario, el tema de compensación económica, claramente beneficia al país receptor, en este caso, Colombia (Echeverry, 2012).
- Por otra parte, en el país de origen disminuye en cierto grado el estancamiento salarial, al marcharse parte de la población activa a otros lugares a trabajar, mientras que en el destino se abaratan los salarios por haber excesiva oferta de mano de obra.
- Se produce un incremento excesivo de las ciudades, en muchas ocasiones aumenta la población a mayor ritmo que

el crecimiento de viviendas y de infraestructuras (Echeverry, 2012).

Culturales

- Las migraciones proporcionan la difusión de diferentes culturas a lo largo y ancho del mundo.
- Históricamente han servido para la difusión de avances científicos y sociales en otras partes del mundo (Echeverry, 2012).

Sociales

- Falta de integración de los emigrantes en el destino, debido a diferencias culturales muy grandes, como el idioma, la religión, etc.
- Desarraigo de los emigrantes de los lugares de origen, debido, por una parte, a la falta de contacto habitual y, por otra, a un intento de integración excesivo que les hace perder sus señas de identidad.
- En las sociedades de acogida suelen surgir sentimientos de rechazo hacia el emigrante, bien sea porque es forastero (xenofobia u odio a lo extranjero) o bien por sus características físicas diferentes (racismo) (Echeverry, 2012).

ENFOQUES TEÓRICOS DE LA MIGRACIÓN

De los múltiples enfoques teóricos que existen sobre la migración, los cuales son tan amplios como complejos –en el sentido de que reúnen una serie de interpretaciones desde la economía, la política, lo religioso, lo cultural y social– es pertinente

reseñar la clasificación elaborada por el Colectivo Ioé.

1. Enfoque individualista: entiende la migración como el resultado de libres decisiones de los individuos, por lo tanto, se enfoca en las motivaciones y expectativas, la convivencia en el marco del microcontexto. Este enfoque parte de la siguiente premisa “... las migraciones son un factor de equilibrio del mercado mundial, que se rige por el juego de la oferta y la demanda...” (Checa, 2002, pp. 39-40).
2. Enfoque histórico-estructural: considera la migración como parte de un sistema “... caracterizado como un conjunto dinámico, integrado por dos o más puntos –países, comarcas, regiones– vinculados por flujos humanos” (Checa, 2002, p. 41).
3. Enfoque integrado: propone una perspectiva amplia de la migración, que se valga, para su comprensión, de diferentes perspectivas entre las cuales se incluyen: análisis histórico, análisis estructural (economía política), análisis ideológico-cultural (discursos sociales) y de redes sociales migratorias (Checa, 2002).

METODOLOGÍA

El artículo se elaboró a través de una revisión documental –análisis bibliográfico de fuentes secundarias: publicaciones, artículos de revista, libros, etc.– y fue perfilada a partir de un enfoque cualitativo y sincrónico. El diseño metodológico de este estudio se dividió en cinco momentos. El primer momento constó de la construcción y consolidación

de las categorías de análisis: Venezuela, migración, emigración, familia, economía. El segundo momento tenía como finalidad la búsqueda de documentos que cumplieran con los siguientes criterios de selección: a) las categorías seleccionadas en el primer momento; b) que fueran investigaciones realizadas dentro de un rango de temporalidad que oscilará entre los últimos 18 y 23 años y, c) que fueran documentos donde se abordara el proceso migratorio latinoamericano con énfasis en el caso venezolano. El tercer momento permitió la elaboración de una matriz documental donde se recopilaban todos los textos que cumplieron con los criterios de selección expuestos en la segunda fase. Los documentos recopilados provienen de bases de datos indexadas, repositorios y directorios de revista (Proquest, Scopus, Ebsco, Dialnet, Jstor, Science Direct, Scielo, Redalyc, Web Of Science, Clacso, Doaj), que contienen información relevante, actualizada, precisa, contrastada y de calidad. El cuarto momento consistió en la operacionalización de las categorías de análisis, partiendo desde lo más general a lo más específico. En el quinto y último momento, se utilizó la información documental recogida, más la operacionalización realizada, para la sistematización y análisis de la información, dando como resultado dos tipos de estudios predominantes: a) estudios que examinan características sociodemográficas en función de los registros estadísticos o de la elaboración de encuestas, en las cuales se incluyen variables tales como: edad, sexo, estado civil, nivel educativo, profesión, ocupación, trayectoria laboral, relaciones de parentesco y otras relaciones y, b) estudios que indagan con mayor profundidad sobre las causas que llevan a las personas a emigrar de su país y las situaciones de vida

que disfrutaran, donde se exploran categorías como: el contexto migratorio, características familiares, redes de relaciones y su uso en situaciones difíciles, trabajo, vivienda, percepción del territorio, educación y lengua, e identidad cultural, entre otros.

FAMILIA Y MIGRACIÓN

Se reconoce que el proceso migratorio tiene como origen y punto de partida la característica de asegurar la reproducción y sobrevivencia de la familia (Aguirre Ochoa y Cruz Vásquez, 2013). La familia es una de las instituciones sociales que, tocada por el influjo migratorio, exhibe mecanismos de reconfiguración social en puntos como la relación que mantiene la familia con sus integrantes migrantes, las formas que asume esta relación, los resultados que reflejan las nuevas formas imaginativas para sentirse familia durante la ausencia, sus cambios, sus adaptaciones socioculturales y más cuestiones internas (Aguirre Ochoa y Cruz Vásquez, 2013).

La migración internacional es una situación de gran complejidad jurídica, económica, política, social, demográfica y cultural que colma la superficie geográfica de las fronteras, por lo que afecta sin duda la estructura, funciones y dinámicas cotidianas de la familia. Debido a ello, algunos autores plantean que se ha venido revalorando el papel que la familia juega en la construcción de las relaciones sociales (Cozzani e Insa, 2011), como por ejemplo, en lo referido a las nuevas formas de organización parental; en los entornos mundiales donde se están experimentando cambios radicales en las formas en que se perciben y se construyen como sociedades; en las relaciones sociales,

económicas, culturales y demás de una misma familia que comienzan a transcurrir entre dos o más fronteras nacionales (Aguirre Ochoa y Cruz Vásquez, 2013).

Ariza (2002) indica que, como muchas otras dimensiones de la vida social, el universo familiar ha sufrido igualmente el efecto de los procesos de permutación impulsados por las potencias centrifugas de la globalización. Tales transformaciones resultan más evidentes en las unidades familiares inscritas parcial o totalmente en los circuitos migratorios internacionales, aunque no solo en ellas. La migración ha dado lugar a la conformación de un espacio social inédito –espacio de la transnacionalidad–, el de los intensos lazos y vínculos sociales que integran a los que se desplazan y a los que se quedan en una estructura intangible de densas redes de comunicación –instrumentales y simbólicas– entre dos o más países (Faist, 2000).

El peso de la familia en la organización de la vida cotidiana de los migrantes es un correlato natural de la situación de extrañamiento y desterritorialización que produce la migración. Ubicados fuera de la comunidad y el país de origen, los migrantes echan mano de las pautas y secuencias básicas de la vida familiar para introducir orden en sus vidas y responder con algunas certezas a los desafíos planteados por el contexto de inserción. (Ariza, 2002, p. 62).

La centralidad de la familia desciende de dos aspectos interconectados: es uno de los primordiales ejes de ordenación de la vida de los migrantes en los territorios de destino (Malkin, 1999); asimismo, establece un foco determinante en el significado que

los migrantes atribuyen a la experiencia de migrar y a otras vivencias sociales (Ariza, 2000; Malkin, 1999).

La relación entre los conceptos de migración y familia es planteada como una relación de permutación (Izquierdo Marín y Bonilla Vélez, 2010). Vista de esta forma, la migración internacional es percibida como una estrategia familiar (Díaz, 2009) y una oportunidad que facilita el acceso a recursos, vía remesas familiares, con los cuales se suplen requerimientos de subsistencia (alimentación, educación, salud, abrigo) individuales y de grupo y se generan nuevas dinámicas en la crianza y cuidado a través de la red familiar (abuela, madre, tía) como soporte material y afectivo (Izquierdo Marín y Bonilla Vélez, 2010).

Por todo lo anterior, algunos autores han planteado conceptualizar a la familia como una serie de relaciones o una red social de individuos atados por un parentesco definido por el entorno (Freire, 2004; Mora, 2008). Esta enunciación permite pensar la diferencia entre hogar y familia y acentuar que las relaciones familiares pueden ampliarse y persistir a través del tiempo, a pesar de las separaciones físicas de corta o larga duración (Landolt, 2006; Velasco Ortíz, 2014).

EMIGRACIÓN: EL CASO VENEZOLANO

Venezuela es un país que en su historia de conformación patriótica y sociopolítica nunca había estado acostumbrado a los procesos de emigración social, es un Estado sin tradición de migración (Rivas, 2011; Mateo y Ledezma, 2006). Los diferentes estudios revisados señalan que este país ha sido una

nación donde gran cantidad de personas provenientes del continente europeo y del sur de América llegaron a vivir en las décadas de 1930 y 1970 debido a las dos guerras mundiales, a la Guerra Fría y sobre todo al auge que generó la bonanza económica producto de la política extractivista del petróleo (Lugo, 1998; Delgado y Abellana, 2009; de Flores, 2017). Venezuela ha sido durante la mayor parte del siglo XX, junto a otros países latinoamericanos como Argentina, un país de recepción de inmigrantes: millares de personas llegaron huyendo a mediados del siglo pasado, de un sur de Europa devastado por guerras, dictadores y pobreza, y luego de una América Latina empujada por dictaduras militares, crisis económicas y explosiones demográficas (Cosío-Zavala, 1998). Pero a partir de la década de los ochenta, Venezuela se sumergió, junto al resto del continente latinoamericano, en una grave crisis económica, social y política, con la que cerró el siglo XX, llena de ofrecimientos de cambio e igualdad social.

El período de inflexión de los años ochenta, la nombrada década perdida, que Venezuela abrió con el cataclismo monetario del “Viernes Negro” y cerró con el bombarzo social del “Caracazo” (Pellegrino, 1989), tendría sus consecuencias en la realidad migratoria del país, Venezuela empezaría a dejar de ser ese gran polo de inmigración que fue durante buena parte de la segunda mitad de siglo XX, como reflejan los censos (Lugo, 1998) y el saldo migratorio del país desde entonces.

La masiva corriente migratoria latinoamericana que comprendió la segunda mitad del siglo XX coincide con crisis sociales, económicas y políticas, con discrepancias según

cada historia nacional. La cuestión de Venezuela es, como la de los demás países, única –aunque en algunas ocasiones con aspectos similares– y los estudiosos del tema han construido diferentes versiones o formas de contar esta historia. Algunos investigadores lo han sintetizado, recalándolo en el origen de las invariancias de un “Estado mágico” petrolero, agente modernizador y mito de riqueza colectiva, que ha dejado sin resolver urgentes problemas sociales, evidentes antes del año 2000 y a partir de entonces componente progresivo de segmentación social y política (Carreño, 2013). Para el caso venezolano, la inconmensurable emigración surgida en el país, se da por las permutaciones en la estructura del Estado, que han llevado a que el Gobierno tenga que replantear el modelo económico de la sociedad (Echeverry, 2012), lo que ha generado contradicciones de interés entre los disímiles grupos sociales establecidos por extensos años en el país.

Algunas investigaciones revisadas dejan entrever que durante los años ochenta y noventa Venezuela dio un vuelco transcendental en sus patrones migratorios. La severa crisis en la que se sumergió el país no solo tuvo efectos desalentadores sobre los movimientos migratorios provenientes del exterior, sino que, adicionalmente, contribuyó a desencadenar procesos de retorno de los extranjeros que habitaban el país suramericano y la emigración de venezolanos, quienes también reaccionaron frente a ese contexto de recesión económica, descomposición social y deterioro institucional (Freitez, 2011; Ruiz Meneses, 2017). Sin embargo, es durante la última década que, al parecer, esta dinámica se acrecienta. En su retentiva económica, social o política,

la nación venezolana no tenía la experiencia de la emigración internacional, aquella que implica el abandono del lugar de origen por un período de tiempo prolongado o indefinido.

Siguiendo por esta senda, parte de los estudios revisados plantean que, en la última década, el debate público en torno a la experiencia migratoria de los venezolanos revela el enfrentamiento de dos posturas. La primera apunta a la denuncia de la “fuga de cerebros” (Vega, 2003; Requena y Caputo, 2016; De La Vega y Vargas, 2017); mientras que, desde la perspectiva contraria, el acto migratorio supone la renuncia y consecuente “traición a la patria” (Valladares-Ruiz, 2012 y 2013). En la encrucijada entre una y otra postura se puede prestar cuidado, por una parte, al carácter de miradas desplazadas –afligidas– del país de origen en el encuadre de los cambios sociales, económicos y políticos que ha desatado la llamada “revolución bolivariana” y, por la otra, al procedimiento literario de sujetos carentes, segregados y alienados por la propagación de la política nacional.

Si bien la escritura de procesos migratorios en la literatura venezolana contemporánea se había concentrado casi exclusivamente en la inmigración, en los últimos años asistimos al frecuente apogeo de narraciones sobre sujetos emigrantes que concuerdan con el éxodo masivo de venezolanos de la última década (Romero, Rondón y De Abreu, 2016; Castillo Crasto y Reguant Álvarez, 2017; Allen González y Fazito, 2018; Clark, 2011; García Castro, 2007; Posada Calle, 2017; Dekocker, 2017; Ruiz Méndez, 2018; Parra Calderón, 2017). La migración, un asunto que según varios estudios ha ido en

aumento en la última década, ha conllevado a la salida de venezolanos hacia distintos países del mundo, especialmente Estados Unidos y España y los países latinoamericanos (Iturralde, 2014; Ochoa, 2012), en su mayoría por las dificultades económicas, políticas y sociales por las que atraviesa el país. Sin embargo, también debe tenerse en cuenta que en la decisión de emigrar intervienen factores personales y circunstancias particulares de los sujetos.

Hablar de Venezuela es una cuestión de noticia actual debido a las transformaciones sociales, económicas y políticas que han tenido cabida en ese país en los últimos tiempos, permutaciones que no solo han impactado el quehacer doméstico, sino también en la región y más allá del continente, y entre los cuales, la emigración es un aspecto de importancia histórica y coyuntural.

En algunos de los estudios revisados se plantea que, con el ascenso al poder del teniente coronel Hugo Chávez Frías desde 1999 acompañado del controversial cambio constitucional que llevó a la implantación en Venezuela del llamado socialismo revolucionario del siglo XXI (Requena y Caputo, 2016), se favoreció el incremento del proceso migratorio venezolano, ya que la emigración era un proceso que se presentaba de manera muy esporádica –pues los venezolanos consideraban que su nivel de vida futuro no estaba en riesgo– a lo que se le añade que el cometido gubernamental del mandatario generó en los ciudadanos de clases media y alta un sentimiento de amenaza en cuanto a la seguridad e integridad de sus intereses, por lo cual optaron por huir a otro país (Guardia, 2007). Este acontecimiento, sin embargo, se incrementó en el período

presidencial 2013-2018, entre otras circunstancias, por una crisis, además de económica y política, de tipo social e institucional que ha generado un cambio en las pautas migratorias de los originarios de ese país, quienes se habían diferenciado del resto de América del Sur por una baja propensión a migrar al exterior.

Con la llegada de Nicolás Maduro al poder en Venezuela, tras la muerte del presidente Hugo Chaves, se agudizó la situación socioeconómica por la que venía atravesando este país, presentándose una de las crisis migratorias más grandes en Venezuela, incrementándose la emigración de venezolanos a Colombia y el retorno al país de miles de colombianos que se habían radicado en el vecino país, en busca de mejores oportunidades. (Ruiz Menezes, 2017, p. 9).

Muchos de los estudios, en su generalidad periodísticos, de la creciente ola migratoria venezolana se esfuerzan en ligar este proceso a las transformaciones sociopolíticas que ha implantado e impulsado —según cómo se mire— la revolución bolivariana. El desencanto, la incertidumbre por el futuro, la violencia, la falta de proyectos colectivos, la precariedad del presente, son temas que atraviesan buena parte de la narrativa del siglo XXI (Rivas, 2013), cuando comenzó a producirse la migración de jóvenes en busca de mejoras en su situación económica, debido a la aguda crisis económica que hizo quebrar a varios bancos, al desempleo y el subempleo, al vacío político y a la falta de horizontes para la juventud (Rivas, 2011).

La investigadora Lorena Cecilia Mena Iturralde en un estudio etnográfico titulado

“Evolución de los procesos adaptativos de los migrantes venezolanos radicados en Monterrey de 1978 a 2010”, muestra que los motivos de desplazamiento expresados por los entrevistados venezolanos, en especial de la década reciente, tienen relación con la expectativa de una mejor calidad de vida y con la crisis sociopolítica de Venezuela, pues indican que se mudaron a Monterrey debido a que su país no es el mejor lugar para vivir. Así, la crisis no es percibida solo como política, sino como una crisis cultural, educativa, laboral, económica y hasta de valores (Iturralde, 2014). A ello se le suma que la realidad que afronta el emigrante es muy complicada. Por una parte, el proceso de establecimiento en la sociedad de destino debiéndose ajustar a diferentes costumbres, la relación en sociedades donde el rechazo al extraño llega inclusive a desatar maneras violentas. Por otra parte, la emigración transforma la mirada que se tiene del país de origen. La literatura sobre el tema concuerda en destacar las dificultades de identidad que vive el emigrante, sobre todo cuando procede de un país colonizado lleno de diversidad cultural como el venezolano.

Aunque se conocen las diferentes clasificaciones de los migrantes —refugiados, asilados, inmigrantes, emigrantes, irregulares e indocumentados— y se registra su importancia, la emigración se entiende como el desplazamiento por diversos motivos de hombres y mujeres de un país a otro. Dentro de este desplazamiento surge la concepción de lo que se viene conociendo como la narrativa de la diáspora venezolana, entendida como suceso aún naciente, sobre todo cuando se coteja con las literaturas de otros países latinoamericanos.

Es un acontecimiento novedoso sujeto por tanto a cambios aún impredecibles, pero la diáspora misma es algo en constante transformación. Pensar que una literatura diaspórica es la misma literatura de la nación donde se originó, pero realizada lejos de ella, es una simplificación (Carreño, 2013). La diáspora se conforma como una contestación a las dificultades de la nación –en este caso la venezolana– pero asimismo como una oportunidad de compensación e influencia cultural más allá de las fronteras nacionales. Una de las particularidades de la diáspora es su constante oscilación, su falta de teleología. Esto puede generar resistencias moderadas o intercambios, contactos y mestizajes con los otros, pero que escapan a un centro, promoviendo historias (narrativas) convergentes y divergentes al mismo tiempo.

Por otra parte, la creciente globalización de la economía ha tenido un fuerte impacto en la migración internacional. Se estima que al menos 175 millones de profesionales viven fuera de su país de origen y que, de ese número, 65 millones son económicamente activos (Hernández y Ortiz Gómez, 2011). En línea con esto y como lo registran la mayoría de estudios consultados, la generalidad de la población emigrante de Venezuela son profesionales universitarios, pertenecientes a la clase media y alta de la sociedad venezolana, muchos con títulos de posgrado, en cuya educación los países de recepción no han tenido que invertir, de modo que se trata de una transferencia de riqueza desde el país de origen. La emigración de venezolanos ha venido creciendo particularmente en los estratos medios de la población y entre las razones más frecuentes para dejar el país se han identificado: el hecho de no

visualizar oportunidades de desarrollo individual y la inseguridad personal (Latinos Globales, 2008; Mateo y Ledezma, 2006; Ibarra y Rodríguez, 2010). Sin embargo, en una de las investigaciones revisadas se plantea que el perfil socioeconómico del ciudadano venezolano ya no es únicamente el de clase media-alta, por el contrario,

[...] en los últimos tres años y a comienzos de este año 2017, la cifra de ingresos se ha disparado, convirtiéndose en un tema humanitario porque están llegando venezolanos con pocos recursos y debido a la falta de oportunidades han tenido que recurrir a cometer delitos o ejercer la prostitución para poder sostener a sus familias. (Ruiz Meneses, 2017, p. 10).

Ello sucede ya que en los países de América Latina –y Venezuela no es la excepción– hay contrariedades estructurales que permanecen y cuya tramitación no se indica en el corto plazo, dentro de las cuales se encuentran la vulnerabilidad de la economía, la poca generación de empleos formales y las deficiencias en los servicios públicos, entre otros, que entristecen las posibilidades de imaginar un futuro mejor. Así pues, emigrar es algo más que la búsqueda de oportunidades económicas, de un trabajo, es también la búsqueda de un contexto seguro que permita el desarrollo de la simple vida cotidiana (Freitez, 2011).

El incremento notable de la emigración desde Venezuela es comparativamente reciente y no prevalecen las indagaciones ni las fuentes nacionales de pesquisa que permitan instituir con mediana claridad las existencias de los originarios de este país que han partido a residenciarse en el exterior y cuáles son

sus características. Sin embargo, en varios estudios de caso, se ha podido encontrar que en América Latina la crisis económica de la década de los ochenta y sus repercusiones a comienzos el siglo XXI, empujaron a su población primero hacia Estados Unidos y luego hacia España y otros países como Canadá, Japón, Australia o Inglaterra.

No se tiene certeza acerca del número de venezolanos que en los últimos diez años se han trasladado a Estados Unidos... La simple circunstancia de señalar extraoficialmente que más de trescientos mil venezolanos viven en Estados Unidos es altamente significativo habida cuenta de su existencia como fenómeno de data reciente... Las cifras oficiales del Censo del año 2000 de Estados Unidos, indican que 0.03 % de la población de este país es de origen venezolano. Oficialmente hay inscritos 91 328 venezolanos en el censo, por lo cual se estima que sumando aquellos que se encuentran en situación ilegal o no hayan sido censados, la cifra podría aumentar... Desde 1998 hasta la actualidad, alrededor de unos treinta y tres mil venezolanos han recibido visas de trabajo o de residencia en Estados Unidos. Las cifras extraoficiales son abultadas, hablan de alrededor de trescientos mil venezolanos que han salido de su país en los últimos dos años. (Delgado, 2007, pp. 203-204).

Venezuela se uniría a esta ola migratoria de una forma clara a partir de mediados de los años noventa, coincidiendo con una época de alta inestabilidad económica, política y social (Inglés, 2011). Como lo plantea Ledezma, los cambios socioeconómicos y culturales experimentados por Venezuela en

las postrimerías del siglo XX contienen entre sus múltiples expresiones, la emigración de muchos venezolanos de la clase media, que al comparar las alternativas que ofrece su país con las de otros países, optan por arriesgarse en la aventura migratoria. Los países europeos y Estados Unidos son los destinos más codiciados en este movimiento, sin embargo, no se descarta la oferta de otros países como Canadá, Australia y algunos de América Latina como Panamá y Costa Rica (Mateo y Ledezma, 2006).

Un rasgo interesante de la reciente migración internacional de los países de la Comunidad Andina es la tendencia a concentrarse cada vez más en el viejo continente, de manera especial en países como España e Italia en donde predominan migrantes andinos respecto del total de suramericanos con 59.5 % y 61.2 % respectivamente. (Orjuela, 2007, p. 150).

De otro lado, los procesos de migración de venezolanos a Colombia son muy recientes, si bien la relación migratoria entre ambos países se remonta a la década de los setenta cuando se inician los primeros flujos migratorios de colombianos hacia Venezuela motivados por los altos precios del petróleo. En las décadas siguientes se da un aumento de los ciudadanos colombianos residentes en el vecino país de tal manera que "las personas nacidas en Colombia pasaron de conformar la tercera parte de la población de origen extranjero en Venezuela (30.2 % en 1971) a constituir más de la mitad de esta (51.79 % en 1990)" (Reyes, 2015, p. 1). Esta historia compartida ha permitido consolidar redes sociales, económicas, institucionales y familiares entre ambos países que posiblemente

ahora estén sirviendo para que el flujo se dé en la dirección contraria.

En este sentido, según datos de Migración Colombia el número de ciudadanos venezolanos que han ingresado al país en los últimos años ha venido en crecimiento, de tal manera que para el año 2014 entraron a Colombia 275 965 venezolanos, para el 2015 esta cifra aumentó a 329 466 y para 2016 se llegó a un número de 378 948 migrantes. Durante el 2015 y 2016 no se evidencia un aumento significativo en el número de entradas de venezolanos a territorio colombiano, y esto se puede deber a que en agosto del año 2015 el Gobierno venezolano decretó el estado de excepción en la región fronteriza del estado de Táchira, el cual para finales del mismo mes se extendería a otros estados venezolanos limítrofes con Colombia. Sin embargo, en el año 2017 la cifra de migrantes venezolanos que ingresó a Colombia fue de 769 012, duplicándose el número de personas que llegaron al país en comparación con el año inmediatamente anterior.

Los datos más recientes sobre el proceso migratorio de los venezolanos a Colombia sostienen que “al 30 de septiembre del 2018, Colombia contaba con aproximadamente 1 032 016 migrantes regulares e irregulares desde Venezuela residiendo en su territorio” (Conpes, 2018, p. 14).

El resultado de la dinámica migratoria de los latinoamericanos –en este caso de los venezolanos– es complicada y las diferentes teorías que tratan de exponerla suelen incluir variables tales como transición demográfica, globalización de los medios de comunicación, dependencia cultural, estrategias socioculturales y redes familiares. El rigor de la emigración en los diversos países

de América Latina se enlaza con los aprietos de progresión que estos han experimentado, los cuales tienen expresiones negativas sobre los niveles de vida, el desempleo, la reducción del salario real y la inseguridad económica, en consecuencia constituyen estímulos para que las personas tiendan a abandonar sus países de origen. Luz Marina Rivas nos dice que en estos primeros años del siglo XXI, cuando Venezuela ha conocido un éxodo inédito en su historia, siendo un país sin tradición de migración, la ficción recoge la pregunta: ¿irse o quedarse?, pregunta que tantos venezolanos se hacen (Rivas, 2011). Estas narrativas no trazan tanto la vida más allá de los confines sino el resquicio entre un espacio y otro, este, que ya no concierne, y aquél, que jamás nos concernirá.

CONCLUSIONES

Podríamos plantear que el aumento de los movimientos migratorios en el mundo –y sobre todo en Latinoamérica– desde finales del siglo XX es un efecto esperado de la globalización (Muñoz Jumilla, 2002). Partiendo de la revisión documental realizada, en lo concerniente al caso venezolano, encontramos que, aunque el estudio de la migración se ha centrado en su mayoría en los estudios de inmigración en los últimos veinte años, los estudios sobre la emigración venezolana han ido aumentando de forma exponencial. En ellos podemos ver cómo le emigración a generado el desplazamiento de personas y familias de un contexto cultural a otro, concentrando una cadena de narraciones que registran la transformación de las redes sociales, culturales e identitarias, las necesidades económicas, la xenofobia, el racismo y la construcción de un espacio liminal que

ocupan los venezolanos llegados en la sociedad de recepción.

Por otra lado, hemos podido ver cómo la familia –en su expresión objetiva como eje estructurador de la vida social y modeladora de los vínculos sociales de parentesco que suministran el sentido de continuidad y constancia de los migrantes con sus territorios de origen, y en su extensión subjetiva como, territorio de anclaje y foco central en la definición de sentimientos que consuman los migrantes en sus narraciones personales– forma una posición social de trascendental importancia en el ambiente emergente de la emigración.

En efecto, en un entorno social fracturado por tensiones ideológicas, socioeconómicas y raciales, el proceso migratorio se erige en algunas ocasiones, como una herramienta de transformación y –en el mejor de los casos– de superación personal (Valladares-Ruiz, 2012). Finalmente, el análisis de la emigración venezolana abre la puerta para conocer sobre la práctica migratoria y la edificación de un “territorio otro” como lugar oportuno para la controversia de las identidades nacionales y para la escritura de las relaciones entre sujetos migrantes y sus entornos socioculturales.

REFERENCIAS

- Aguirre Ochoa, J. y Cruz Vásquez, M. (2013). Familia y migración. *Ra Ximhai*, 9(2).
- Allen González, A. J. y Fazito, D. (2018). Dinámica de cambio en las redes sociales y la formación de vínculos transnacionales: un caso de venezolanos profesionales viviendo en París. *Redes. Revista hispana para el análisis de redes sociales*, 29(1), 44-64. DOI: <https://doi.org/10.5565/rev/redes.370>
- Ariza, M. (2000). *Ya no soy la que deje atrás: mujeres migrantes en República Dominicana*. Santo Domingo, República Dominicana: Plaza y Valdés. DOI: <https://doi.org/10.2307/3541396>
- Ariza, M. (2002). Migración, familia y transnacionalidad en el contexto de la globalización: Algunos puntos de reflexión. *Revista Mexicana de Sociología*, 53-84. DOI: <https://doi.org/10.2307/3541596>
- Carreño, V. (2013). Apuntes para una narrativa de la diáspora venezolana: enfoques, tendencias y problemas. *INTI*, (77/78), 93-104.
- Castillo Crasto, T. y Reguant Álvarez, M. (2017). Percepciones sobre la migración venezolana: causas, España como destino, expectativas de retorno. *Migraciones. Publicación del Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones*, (41), 133-163. DOI: <https://doi.org/10.14422/mig.i41.y2017.006>
- García Castro, A. A. (2007). Inmigración, ideología y medios de comunicación en Venezuela. En *Imaginarios del otro: realidad y percepción del fenómeno migratorio a través de los medios de comunicación* (pp. 21-37). Burgos, España: Editorial Gran Vía. DOI: <https://doi.org/10.6035/2174-0992.2018.16.11>
- Consejo Nacional de Política Económica y Social – Conpes. (2018). Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela.
- Checa, F. (ed.). (2002). *Las migraciones a debate: de las teorías a las prácticas sociales*.

- Barcelona, España: Institut Català d'Antropologia.
- Clark, F. (2011). *La política petrolera venezolana y su vinculación con el aumento en la emigración de recursos humanos calificados* (Tesis de Maestría). Buenos Aires, Argentina: Flacso. Sede Académica Argentina, Universidad de San Andrés, Universitat de Barcelona. DOI: <https://doi.org/10.25145/j.pasos.2017.4.009>
- Cosio-Zavala, M. E. (1998). *Changements démographiques en Amérique latine*. París, Francia: De Boeck Secundair.
- Cozzani, M. R. e Insa, C. (2011). Redes y procesos transfronterizos en migraciones internacionales recientes. *Revista de Historia de América*, 29-46.
- de Flores, R. Á. (2009). Refugiados entre fronteras: La nueva realidad migratoria colombo-venezolana. *Observatorio Laboral Revista Venezolana*, 2(4), 2.
- de Flores, R. Á. (2017). Evolución histórica de las migraciones en Venezuela. Breve recuento. *Aldea Mundo*, (22), 89-93.
- De La Vega, I. y Vargas, C. (2017). La intención de emigración de estudiantes universitarios. Estudio comparado en cuatro universidades venezolanas. *Interciencia*, 42(12), 798-804.
- Delgado de Smith, Y. (2007). Migración desde la perspectiva de género: el caso venezolano. *Retos de la Migración Latinoamericana*, 195-215.
- Delgado de Smith, Y. y Abellana Chaybub, M. R. (2009). Venezuela y migración: el trabajo como agente de cambio. *Anuario n.º 32*. Recuperado de <http://servicio.bc.uc.edu.ve/derecho/revista/idc32/art8.pdf>
- Dekocker, K. M. (2017). *La emigración venezolana como estrategia de reproducción social y su concreción en España entre 1998-2015: factores determinantes* (Tesis de doctorado). Universidad Pontificia Comillas, Madrid, España.
- Di Brienza, M. (1997). Población y migraciones. *Revista SIC*, 60(600), 474-479.
- Díaz, L. M. (2009). La construcción de redes sociales y su impacto en las migraciones. *Diálogos Migrantes*, 3, 8-18.
- Echeverry Hernández, A. A. (2012). Análisis de la migración venezolana a Colombia durante el gobierno de Hugo Chávez (1999-2011). Identificación de capital social y compensación económica. *Revista Análisis Internacional*, 1(4), 33-52.
- Faist, T. (2000). *The volume and dynamics of international migration and transnational social spaces* (No. 304.8 F3). Oxford Scholarship Online.
- Freire, G. (2004). Migraciones rurales andinas: un estudio a ambos lados de la frontera colombo-venezolana. *Boletín Antropológico*, 22(62).
- Freitez, A. (2011). La emigración desde Venezuela durante la última década. *Revista temas de coyuntura*, (63).
- Guardia Rolando, I. (2007) Fuga de venezolanos durante la Revolución Bolivariana (1998-2007). *Investigaciones geográficas*, (44), 187-198. DOI: <https://doi.org/10.14198/ingeo2007.44.10>
- Hernández, T. y Ortiz Gómez, Y. (2011). La migración de médicos en Venezuela. *Revista Panamericana de Salud Pública*, 30, 177-181.
- Ibarra, M. y Rodríguez, C. (2010). *¿Por qué se van? El fenómeno migratorio de Venezuela hacia Australia desde la mirada del futuro migrante calificado* (Doctoral dissertation, tesis de grado). Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, Venezuela.
- Inglés, E. P. (2011). La emigración venezolana rumbo a España: características

- socio-demográficas e inserción laboral de una migración latinoamericana en tiempos de crisis. *Revista Temas de Coyuntura*, (63).
- Iturralde, L. C. M. (2014). *Los otros inmigrantes. Identidades y diferencia en la integración cultural de los venezolanos residentes en Tijuana* (tesis de maestría). El Colegio de la Frontera Norte, Tijuana, México. DOI: <https://doi.org/10.17711/sm.0185-3325.2018.025>
- Izquierdo Marín, D. F. y Bonilla Vélez, G. E. A. (2010). *Migración, transnacionalismo y familia. Caso Colombia-Venezuela*. Universidad de Cartagena, Colombia.
- Landolt, P. (2006). *Modernidad tardía y migración transnacional: reflexiones conceptuales desde el caso de El Salvador*. Colombia: Migraciones, transnacionalismo y desplazamiento. Bogotá D. C., Colombia: Universidad Nacional de Colombia. DOI: <https://doi.org/10.18273/revsal.v50n3-2018008>
- Lucena, H. (2007). *Lo laboral en tiempos de transición*. Carabobo, Venezuela: Universidad de Carabobo.
- Lugo, I. (1998). *Venezuela: un examen de la migración internacional en la comunidad andina usando datos censales*. Santiago de Chile, Chile: Cepal.
- Malkin, V. (1999). La reproducción de relaciones de género en la comunidad de migrantes mexicanos en New Rochelle, Nueva York. *Fronteras fragmentadas*, 475-96.
- Martínez Casadiegos, D. C. (2016). *El proceso migratorio entre Colombia y Venezuela (1989-2014): principales causas y efectos políticos para la integración entre ambos países* (tesis de maestría). Universidad Católica de Colombia, Università Degli Studi di Salerno, Italia. DOI: <https://doi.org/10.14718/culturalatinoam.2017.26.02.8>
- Mateo, C. y Ledezma, T. (2006). Los venezolanos como emigrantes. Estudio exploratorio en España. *Revista venezolana de análisis de coyuntura*, 12(2), 245-267.
- Mora, C. (2008). Globalización, género y migraciones. *Polis. Revista Latinoamericana*, (20). DOI: <https://doi.org/10.4067/s0718-65682008000100015>
- Muñoz Jumilla, A. R. (2002). Efectos de la globalización en las migraciones internacionales. *Papeles de población*, 8(33), 9-45.
- Ochoa, W. M. (2012). Colombia y las migraciones internacionales. Evolución reciente y panorama actual a partir de las cifras. *REMHU-Revista Interdisciplinaria da Mobilidade Humana*, 20(39), 185-210. DOI: <https://doi.org/10.1590/s1980-85852012000200010>
- Orjuela, N. F. (2007). La migración internacional de los países de la Comunidad Andina. Retos de la Migración Latinoamericana, *Flacso*, 139-154. DOI: <https://doi.org/10.2307/j.ctv3dnp14.15>
- Oso Casas, L. y Villares Varela, M. (2005). Mujeres inmigrantes latinoamericanas y empresariado étnico: dominicanas en Madrid, argentinas y venezolanas en Galicia. *Revista Gallega de Economía*, 14(1-2).
- Pacheco Ríos, G. (2016). *Idas y venidas: El flujo migratorio entre Colombia y Venezuela* (tesis de maestría). Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá D. C., Colombia. DOI: <https://doi.org/10.18273/revsal.v49n1-2017007>
- Parra Calderón, S. P. (2017). *Voces venezolanas en la diáspora: reconstrucción del discurso de representaciones transnacionales en notas periodísticas de blogs digitales* (Tesis de pregrado). Colegio de

- Comunicación y Artes Contemporáneas, Quito, Ecuador .
- Pellegrino, A. (1989). *Historia de la inmigración en Venezuela siglos XIX y XX* (Vol. 1). Caracas, Venezuela: Nacional de Ciencias Económicas.
- Posada Calle, D. (2017). *Jóvenes migrantes venezolanos en Colombia. Una mirada a sus actuales trayectorias migratorias bajo el enfoque trasnacional* (tesis de pregrado). Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá D. C., Colombia. DOI: <https://doi.org/10.33304/revinv.v01n1-2013003>
- Requena, J., y Caputo, C. (2016). Pérdida de talento en Venezuela: migración de sus investigadores. *Interciencia*, 41(7).
- Reyes, C. (2015). *Flujo migratorio de colombianos a Venezuela: las cifras cuentan*. Bogotá D. C., Colombia: Universidad del Rosario. DOI: <https://doi.org/10.14482/memor.24.6299>
- Rivas, N. (2004). *Una invitación a la sociología de las migraciones*. Barcelona, España: Edicions Bellaterra.
- Rivas, L. M. (2011). ¿Irse o quedarse? La migración venezolana en la narrativa del siglo XXI. Trabajo presentado en las Jornadas de Investigación Humanística y Educativa, San Cristóbal, Venezuela, abril. DOI: <https://doi.org/10.6018/riite/2018/335131>
- Rivas, L. M. (2013). Migraciones íntimas: “El patio del vecino” de Raquel Rivas Rojas. *INTI*, (77/78), 105-113.
- Romero, K., Rondón, S., y De Abreu, R. (2016). Soledad en emigrantes venezolanos. *Revista Estudiantil URU*, (4), 53-70.
- Ruiz Méndez, J. (2018). *Venezuela a la distancia: diseño de una herramienta digital que permita compilar los testimonios de la diáspora venezolana conformada entre 1999 y la actualidad para la construcción de memoria colectiva sobre este fenómeno* (tesis de maestría). Universidad de La Sabana, Bogotá D. C., Colombia. DOI: <https://doi.org/10.2307/j.ctvfc52gm.5>
- Ruiz Meneses, C. (2017). *Movimiento migratorio de venezolanos a Colombia: asentamiento de ilegales en la ciudad de Pereira* (tesis de pregrado). Universidad Católica de Pereira, Pereira, Colombia. DOI: <https://doi.org/10.18273/revsal.v49n3-2017004>
- SA, L. G. (2008). Potenciando el valor de la diáspora latinoamericana para los países de la región: estudio de las características de la emigración venezolana. DOI: <https://doi.org/10.18356/32ee48d3-es>
- Sandell, R., Sorroza Blanco, A., y Olivé Al-dasoro, L. (2007). Inmigración: ¿un desafío con oportunidades? *Boletín Elcano*, (92), 19.
- Valladares-Ruiz, P. (2012). Narrativas del descalabro: el sujeto migrante en dos novelas de Juan Carlos Méndez Guédez. *MLN*, 127(2), 385-403. DOI: <https://doi.org/10.1353/mln.2012.0077>
- Valladares-Ruiz, P. (2013). Desplazamiento y disenso político en la narrativa de Eduardo Sánchez Rugeles. *INTI*, (77/78), 115-136.
- Vega, I. (2003). Emigración intelectual en Venezuela: el caso de la ciencia y la tecnología. *Interciencia*, 28(5), 259-267.
- Velasco Ortíz, L. (2014). Género y migración. *Migraciones internacionales*, 7(4), 287-291.
- Villa, M., y Martínez, J. (2001). *El mapa migratorio internacional de América Latina y el Caribe: patrones, perfiles, repercusiones e incertidumbres* (pp. 1-28). Santiago de Chile, Chile: Cepal.



La garantía de los derechos de la mujer en el ordenamiento jurídico colombiano

*Jimena Cardona Cuervo**
*Yudy Andrea Carrillo Cruz***
*Rosa María Caycedo Guío****

RESUMEN

Recibido: 12 de noviembre del 2018

Evaluado: 24 de noviembre de 2018

Aceptado: 28 de noviembre del 2018

Citar como: Cardona Cuervo, J., Carrillo Cruz, Y. A. y Caycedo Guío, R. M. (2019). La garantía de los derechos de la mujer en el ordenamiento jurídico colombiano. *Hallazgos*, 16(32), 83-106. DOI: <https://doi.org/10.15332/2422409X.3265>

En este trabajo se pretende analizar la efectividad del compendio normativo colombiano en la garantía de los derechos de las mujeres, haciendo énfasis en las medidas de atención que se han diseñado para que la mujer pueda salvaguardarse de la violencia y emprender su proyecto de vida. Se fundamenta en una metodología cualitativa con enfoque explicativo basada en el método bibliográfico, es decir, en una revisión sistemática y crítica de la normatividad nacional sobre la protección de la mujer, contrastada con hechos reales. Las conclusiones a las que se llega permiten inferir que con el desarrollo normativo internacional de la salvaguarda de la mujer, se generó una revolución jurídica en Colombia que culminó con un sólido compendio de instrumentos a favor de la mujer pero que no se ha cerrado la brecha entre el ser y el deber ser, lo que deja a la mujer sin protección en los escenarios de violencia.

Palabras clave: derechos humanos, igualdad, mujer, protección, violencia.

* Abogada, magíster en Ciência Jurídica de la Universidade Do Vale Do Itajaí, Brasil (2017), magíster en Derecho Público de la Universidad de Caldas (2016), especialista en Derecho Constitucional (2012) y en Derecho Administrativo (2011) de la Universidad Santiago de Cali. Asesora, litigante y miembro del Nodo de Innovación Social de la Universidad Cooperativa de Colombia, docente de la misma institución e investigadora en diversos proyectos académicos. Bogotá D. C., Colombia. Correo electrónico: jimena.cardona@campusucc.edu.co – ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9850-2321>

** Abogada, magíster en Derecho Administrativo de la Universidad Libre (2016), especialista en Docencia Universitaria de la Universidad Cooperativa de Colombia (2013), especialista en Derecho Constitucional y Parlamentario de la Universidad Externado de Colombia (2008), líder del grupo de investigación Abogados Solidarios de la Universidad Cooperativa de Colombia, docente de la misma institución e investigadora en diversos proyectos académicos. Bogotá D. C., Colombia. Correo electrónico: yudy.carrillo@campusucc.edu.co

*** Abogada, especialista en Alta Gerencia y Economía Solidaria (2009), especialista en Docencia Universitaria de la Universidad Cooperativa de Colombia (2013). Miembro del grupo de investigación Abogados Solidarios de la Universidad Cooperativa de Colombia, docente de la misma institución e investigadora en diversos proyectos académicos. Bogotá D. C., Colombia. Correo electrónico: rosacaycedo@campusucc.edu.co – ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7180-1855>

Guarantee of women's rights in the Colombian legal system

ABSTRACT

This work intends to analyze the effectiveness of the Colombian normative compilation in the guarantee of women's rights, emphasizing the protection measures that have been designed so women can safeguard themselves from violence and undertake their life project. It is based on a qualitative methodology with an explanatory approach based on the bibliographic method that is, on a systematic and critical review of the national regulations on the protection of women, contrasted with real events. The conclusions reached allow us to infer that with the international normative development of women's protection, a legal revolution was generated in Colombia that culminated in a solid compilation of instruments in favor of women but that the gap between women and men, what is and what ought to be, has not been closed, leaving women without protection in the scenarios of violence.

Keywords: Human rights, equality, woman, protection, violence.

Received: november 12, 2018

Evaluated: november 24, 2018

Accepted: november 28, 2018

A garantia dos direitos da mulher no ordenamento jurídico colombiano

Recebido: 12 de novembro de 2018

Avallado: 24 de novembro de 2018

Aceito: 28 de novembro de 2018

RESUMO

Neste trabalho pretende-se analisar a efetividade do compendio normativo colombiano na garantia dos direitos das mulheres, enfatizando nas medidas de atenção que se tem desenhado para que a mulher possa se salvaguardar da violência e empreender seu projeto de vida. Fundamenta-se em uma metodologia qualitativa com um enfoque explicativo baseado no método bibliográfico, aliás, em uma revisão sistemática e crítica da normatividade nacional sobre a proteção da mulher, contrastada com fatos reais. As conclusões as quais se chega permitem inferir que com o desenvolvimento normativo internacional da salvaguarda da mulher, gerou-se uma revolução jurídica na Colômbia que terminou com um sólido compêndio de instrumentos a favor da mulher, mas que não tem se fechado a brecha entre o ser e o dever ser, o que deixa a mulher sem proteção nos cenários da violência.

Palavras-chave: direitos humanos, igualdade, mulher, proteção, violência.

INTRODUCCIÓN

La justicia de género¹ y su aplicación práctica, son fundamentales para superar los obstáculos que enfrentan las mujeres en la búsqueda de la plena realización de sus derechos humanos. No puede negarse que en Colombia se han producido importantes reformas legales y reglamentarias desde el reconocimiento de su ciudadanía en 1954 y pasando por la Constitución Política de 1991, sin perder de vista el contexto global en el que se desenvuelve el país. Sin embargo, en medio de un ordenamiento jurídico garantista de los derechos de la mujer, persisten altos índices de violencia en su contra y estas deben superar serios obstáculos para acceder a la justicia y lograr reparación, lo que evidencia una brecha entre el “deber ser” y el “ser”. Por ello, en este trabajo se pretende abordar el tema del derecho como herramienta imprescindible en la necesidad de limitar toda práctica que desconozca y vulnere la dignidad de las mujeres en Colombia, a partir de los esfuerzos legislativos y gubernamentales para dotar de instrumentos jurídicos en defensa de los derechos de aquellas, inspiradas en la Declaración de Derechos Humanos y documentos análogos, que establecen los principios de igualdad y no discriminación. El examen de la normatividad y los programas que en Colombia se han desarrollado con el fin de reconocer, fomentar y proteger los derechos de la mujer es indispensable para apreciar los avances en la defensa de estos derechos en un contexto colmado de agresiones, en el que ellas son

las principales víctimas de violencias relacionadas con el género, tanto en el espacio público como en el privado, a pesar de importantes reformas constitucionales, legales y reglamentarias adelantadas en el país.

Para cumplir con el propósito de este artículo, se realizará un recuento histórico de la protección a la mujer en el ámbito nacional haciendo especial énfasis en la Ley 1257 del 2008 y en las medidas de protección adoptadas en favor de las mujeres víctimas de violencia de género, con miras a adelantar un análisis crítico de los mecanismos diseñados en el país para hacerle frente a la violencia de género y garantizar la protección de las mujeres.

Este trabajo es de corte cualitativo y enfoque exploratorio y su intención es explicar los fenómenos encontrados vinculados a la brecha entre el sólido compendio normativo en favor de la mujer colombiana y la deficiencia de su protección en el terreno de la práctica. El método aplicado para alcanzar el propósito anunciado se basó en la revisión selectiva de literatura, de conformidad con lo esbozado por Hernández, Fernández, y Baptista (2008) quienes consideran al examen documental como la principal herramienta de acceso a la información en trabajos cualitativos.

LOS PRIMEROS DERECHOS DE LA MUJER EN COLOMBIA

Importantes instrumentos internacionales en el ámbito mundial como la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789) y la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) ignoraron a la mujer como un sujeto de derecho, pero a raíz

1 “Cuando se habla de justicia de género debemos saber que esta no busca una justicia particular para las mujeres en tanto tales, sino que los parámetros a través de los cuales se comprende y se aplica justicia, no refuercen ni reproduzcan las discriminaciones que hacen parte del sistema sexo/género” (Facio, A. y Fries, 1999).

de su lucha por conquistar un nuevo estatus, distintos organismos supranacionales se encargaron de reivindicarlo y propender la modificación progresiva de los sistemas legales para dar a la mujer un nuevo lugar en la sociedad.

Con la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (1952), la Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada (1957), la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (1979), la Convención de Belén do Pará de (1994) y el Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (2000), se abrió un importante espacio de deliberación y compromisos para la protección y defensa de los derechos de la mujer, lo que dio como resultado la transformación sustantiva de la normatividad colombiana, no sin arduas controversias. En palabras de Blanco y Cárdenas (2009): “Los derechos de las mujeres no se planearon históricamente, no se otorgaron por decisión política. Estos son el resultado de la lucha desmedida de las mujeres por el bienestar de los suyos, como lo fue en un principio” (p. 156).

Tal como lo consagraban legislaciones latinoamericanas, la mujer, una vez contraía matrimonio, se asimilaba a un menor de edad o a un demente: no podía administrar libremente sus bienes y carecía de capacidad civil. En consecuencia, le estaba prohibido celebrar contratos, comparecer a un estrado judicial, hacer compras de bienes suntuosos, entre otros actos jurídicos, para los cuales requería la autorización del esposo, el cual ejercía la potestad patrimonial².

Esta situación de desigualdad y opresión de la mujer generó movimientos feministas que propendían el reconocimiento de su capacidad jurídica. La acción de estos grupos se sumó a la disposición gubernamental de equilibrar los derechos y obligaciones en el matrimonio, haciendo eco a los avances de otros países. A este respecto, Gómez (2015) afirma que:

Varios miembros del Gobierno del presidente Olaya Herrera argumentaban que países como Suecia, Finlandia, Noruega y Dinamarca eran parte de un movimiento universal que perseguía la emancipación económica de la mujer y, por ello, eran sociedades más avanzadas que la colombiana. (P. 69).

Con este fundamento, entre otras manifestaciones de capacidad intelectual de la mujer que contradecían las tesis de inferioridad, se aprobó la Ley 28 de 1932, la primera norma colombiana en reivindicar los derechos de la mujer. En virtud de lo dispuesto en ella se llevó a cabo una reforma al régimen patrimonial del matrimonio, otorgándole a la mujer la plena administración de los bienes. Dispuso la ley que “la mujer casada, mayor de edad, como tal, puede comparecer libremente en juicio, y para la administración y disposición de sus bienes no necesita autorización marital ni licencia del juez, ni tampoco el marido será su representante legal” (Ley 28 de 1932).

Habiendo logrado una gran conquista, la mujer continuó su lucha para obtener el reconocimiento de otros derechos como los de orden político, obteniendo que en

2 Código Civil Colombiano (CCC). Ley 57 de 1887, art. 170, abril 15 de 1887 (Colombia): “La potestad patrimonial es el conjunto de

derechos que las leyes conceden al marido sobre la personas y bienes de la mujer”.

la reforma constitucional de 1936 se reconociera el derecho de las mujeres a ocupar empleos en la administración pública. Todavía se veía lejana la posibilidad de ejercer el derecho al sufragio (Acto Legislativo 03 de 1954.).

Posteriormente, con el reconocimiento del derecho al voto para las ciudadanas en varios países, los movimientos feministas se apresuraron a ejercer presión para modificar su condición jurídica. Colombia no fue la excepción a esta tendencia, aunque con marcada resistencia y oposición por parte de la Iglesia católica que condujo al archivo varias iniciativas de voto femenino hasta 1954 cuando, mediante el Acto Legislativo número 03, se reconoció el derecho de la mujer a elegir y a ser elegida. Respecto a la influencia de la religión como obstáculo a los avances de los derechos de las mujeres, Blanco y Cárdenas (2009) afirman que:

La Iglesia, más allá de lo religioso, marcó la línea de comportamiento para la mujer, de absoluta estigmatización, subvaloración y exclusión (p. 145)...

El problema de los derechos de las mujeres en Colombia es un tema que está sujeto a un elemento real que aún pervive y que le ha obstaculizado gran parte de su realización individual, familiar y profesional, pero que le ha definido casi todos los logros alcanzados, es decir, el tema de la religión. (P. 155).

Si bien es cierto que la mujer obtuvo derechos civiles en medio de grandes dificultades, fue la Constitución de 1991 la que le abrió el paso a la igualdad formal y material al consagrar derechos de rango fundamental que pretenden garantizar que todas las personas sean tratadas con dignidad.

El recorrido por la Carta Magna permite constatar la existencia de disposiciones introducidas exclusivamente para eliminar la marginalidad femenina como la garantía de participación en los altos niveles de la administración (artículo 40), la igualdad de derechos y oportunidades del hombre y la mujer (artículo 43) y la indicación al Congreso que debe incluir la protección a la mujer en el estatuto de trabajo (artículo 53). Dichas disposiciones conforman un robusto compendio de garantías que sirvieron de base para diseñar el actual sistema normativo el cual tiene como objetivo proteger los derechos de la mujer y salvaguardarla de la violencia.

El nuevo marco constitucional dio pasos ciertos que, aunque no suficientes, coadyuvan con el posicionamiento de las mujeres como sujetos de derechos y partícipes en la construcción del Estado. Hoy existe una consciencia un tanto mayor de la necesidad de proteger a la mujer de la discriminación, así como de la premura de concederle una protección especial en ciertos espacios y en ciertas circunstancias. (Acosta, 2007, p. 53).

A pesar de la existencia de una carta de navegación colmada de principios y derechos, que además encomienda al Congreso de la República y al Gobierno la promulgación de normas y políticas públicas, la mujer sigue necesitando escenarios de participación y respeto. En este sentido, se inició la protección de la mujer cuando se encuentra en situación de vulnerabilidad, especialmente cuando asume solitariamente las cargas de la familia.

En 1993, con la Ley 82 se creó un estatuto de garantías para la mujer cabeza de familia o jefe de hogar que incluye oportunidades

de educación, empleo y vivienda, así como prelacones para sus hijos a la hora de acceder a la educación o requerir material didáctico.

En esta norma se define claramente el concepto de jefatura femenina del hogar sin circunscribirlo a la crianza de los hijos o a la ausencia de pareja, contrario al imaginario social del jefe de familia como una mujer sin convivencia marital, esencialmente madre. Es importante resaltar que la ley contempla a una mujer casada como cabeza de familia, cuando su esposo se encuentra en una situación que le impide aportar a la construcción de la familia o simplemente está ausente. Igual calidad le otorga a la mujer que tiene a su cargo menores de edad o discapacitados que no necesariamente deben ser sus hijos. De hecho, también es jefe del hogar cuando es la directora de la casa, sin que los demás miembros de la familia le apoyen en los menesteres.

Mujer cabeza de familia, quien, siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar. (Ley 82 de 1993 reformada por la Ley 1232 del 2008).

La especial protección de la mujer cabeza de familia se reflejó en la obligación del Gobierno de proporcionarle condiciones de mayor favorabilidad para equipararla en

sus derechos; por ello se establecieron programas particulares para las mujeres cabeza de familia como la instrucción en el Sena, el apoyo a organizaciones sociales de vivienda y desde la banca el diseño de una línea de crédito especial para que logre acceder fácilmente a unidades de negocio³.

Con relación a la participación femenina en los altos cargos gubernamentales, solo se contaba con la mera enunciación constitucional y ante la falta de reglamentación legal los nominadores contrataban principalmente a hombres. De allí que en el año 2000 se expidiera la Ley 581, conocida como la ley de cuotas, mediante la cual se estipuló que a la mujer debe asegurársele la participación en los cargos públicos en un mínimo del 30 % incluyendo, además de los altos niveles, aquellos cargos provistos en provisionalidad y de libre nombramiento y remoción, tanto en el ámbito nacional como en el local.

La clase política androcéntrica se resistía; sostenía que la mujer en Colombia no había nacido para gobernar la cosa pública y hacer política, considerando que su obrar en la sociedad era realizado por medios indirectos, entre ellos, gobernar el hogar y contribuir a la generación de costumbres delicadas, suaves y profundas (Montoya, 2009, p. 143).

3 "El artículo 3º de la Ley 82 de 1993 quedará así: Artículo 3º. Especial protección. El Gobierno nacional establecerá mecanismos eficaces para dar protección especial a la mujer cabeza de familia, promoviendo el fortalecimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales, procurando establecer condiciones de vida dignas, promoviendo la equidad y la participación social con el propósito de ampliar la cobertura de atención en salud y salud sexual y reproductiva; el acceso a servicios de bienestar, de vivienda, de acceso a la educación básica, media y superior incrementando su cobertura, calidad y pertinencia; de acceso a la ciencia y la tecnología, a líneas especiales de crédito y a trabajos dignos y estables". (Ley 1232, 2008).

Continuando con la protección de las mujeres, especialmente de aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, en 2002 se promulgó la Ley 731 con el fin de mejorar la calidad de vida de la mujer rural y diseñar estrategias que le permitan ser productiva y progresar según su propio plan de existencia.

La mujer que trabaja en el campo, ya sea como prestadora de servicios, labradora de la tierra o en el mercadeo de productos agrícolas, tiene derecho a participar del fondo de fomento para la mujer rural que dispone de apoyo económico a procesos productivos, es decir, que facilita recursos a la mujer para que promueva su crecimiento familiar, con tasas y plazos accesibles. Así mismo, en la adjudicación de predios rurales, producto de las reformas agrarias, se deberá tener en cuenta a las mujeres, asegurándose de que en cabeza de ellas quede un porcentaje considerable de las tierras. En los proyectos de reforestación se deberá emplear como mínimo un 30 % de las mujeres rurales y las entidades territoriales deberán incluir en sus planes de desarrollo los lineamientos necesarios para que la mujer rural tenga participación y oportunidades.

Con base en esta legislación, el Ministerio de Agricultura lanzó el programa “Mujer Rural” encaminado a fomentar proyectos productivos, del cual, según el Ministerio (2015) “se han beneficiado 11 181 mujeres campesinas, con una inversión de \$17 700 millones”. El programa cubre desde la capacitación en derechos humanos y en trabajo del campo, hasta la promoción de la propiedad asociativa de la tierra.

El objetivo del programa de Mujer Rural es contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres en

el campo y la disminución de su situación de pobreza y vulnerabilidad, mediante el incremento del ingreso y el desarrollo de capacidades personales, empresariales y asociativas. (Ministerio de Agricultura, 2015).

En consonancia con el principio de igualdad y no discriminación, en 2003 se expidió la Ley 823 con el objetivo de igualar las oportunidades de la mujer en aspectos sensibles de la vida, como la educación y el trabajo, no solo en lo público, sino también en el escenario privado.

Un aspecto para resaltar en la norma es el diseño de programas a cargo del Gobierno, los cuales deben orientarse a la erradicación de estereotipos sexistas que asocian a la mujer con determinados desempeños laborales y la demeritan a la hora de explotar toda su capacidad. Para ello, se prevé el estímulo de investigaciones sobre género e igualdad de la mujer, disponiendo del presupuesto necesario para realizarlos y con base en ellos adelantar políticas públicas que culminen con la igualdad real de la mujer.

Pese a que la Ley 823 del 2003 consagró un trabajo importante a cargo del Gobierno nacional, que incluía proyectos de capacitación en derechos humanos y en el desempeño de oficios para las mujeres, al igual que acciones que fomentan la capacitación en salud reproductiva, trabajo y demás aspectos sensibles del desarrollo de la mujer, no contempló medidas para su protección en casos de violencia ni procedimientos para disminuir los índices de maltrato, tal como se ha enunciado desde el acogimiento de instrumentos internacionales sobre derechos humanos de la mujer y así lo reconoce la Procuraduría General de la Nación (2004):

El Estado es responsable de otorgar esa respuesta jurídica particular, para que las mujeres puedan ejercer en debida forma esos derechos, que además están reconocidos en la propia convención contra la discriminación de la mujer. Ordena a los Estados a que tomen todas las medidas necesarias para erradicar todas las formas de discriminación de la mujer... (P. 161).

INSTRUMENTOS LEGALES PARA LA PROTECCIÓN EFECTIVA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER

Aunque el reconocimiento de los derechos de la mujer era visible incluso desde antes de la Carta Magna de 1991, estas carecían de un compendio normativo que las dotara de herramientas para salvaguardarse de sus agresores y vivir en paz; por ello, luego de discutir en el Congreso la necesidad de proteger integralmente a las mujeres, se consolidó en 2008 la Ley 1257, con el fin de sensibilizar, prevenir y sancionar las formas de violencia y discriminación contra las mujeres⁴.

Por primera vez en el desarrollo normativo colombiano en favor de la mujer, se establecieron en forma contundente unos lineamientos que van más allá de la enunciación de derechos, propendiendo por su garantía y haciendo énfasis en la erradicación de la violencia contra la mujer. Estas herramientas, que serán descritas en el desarrollo de este trabajo, están reforzadas por un equipo de

trabajo creado por el Decreto 164 del 2010⁵ y conformado entre entidades del sector público de carácter especializado y del más alto nivel gubernamental. En esta “mesa interinstitucional”, como es llamado el equipo, tienen asiento desde el ministro del Interior hasta el director del Instituto de Bienestar Familiar. La mesa tiene como misión, entre otros aspectos, apoyar el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas para lograr el acceso de las mujeres a los servicios y el cumplimiento real de sus derechos. Su trabajo se evidencia especialmente en los aportes realizados para la adecuada reglamentación de la Ley 1257 del 2008.

Concretamente, esta ley define el concepto de violencia contra la mujer y hace referencia a las herramientas que tiene la mujer para ejercer sus derechos y defenderse de agresiones.

Por violencia contra la mujer se entiende cualquier acción u omisión que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. (Ley 1257, 2008).

Con base en este concepto de violencia, la mujer es víctima de maltrato aunque los hechos no comporten agresión física ni se cometan actos violentos, toda vez que la

4 El suministro de la información requerida para formular los planes y estrategias que lleven al cumplimiento de esta ley fue encargada a la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, a través del Observatorio de Asuntos de Género, entidades que, de la mano de la Mesa Interinstitucional para Erradicar la Violencia contra las Mujeres, han contribuido al fortalecimiento de las medidas de protección de la mujer.

5 “Artículo 1º. OBJETO. El presente decreto tiene por objeto crear la Comisión Intersectorial denominada “Mesa Interinstitucional para Erradicar la Violencia contra las Mujeres”, cuyo propósito es aunar esfuerzos para la articulación, coordinación y cooperación entre las entidades, a fin de lograr la atención integral, diferenciada, accesible y de calidad a las mujeres víctimas de la violencia, para lo cual determinará las pautas de su funcionamiento”. (Decreto 164, 2010).

amenaza de daño se configuró como una forma de violencia en sí misma, dada la intimidación que se ejerce contra la mujer sometiénola a un constante temor ante la inminente configuración de la amenaza de golpes, abuso sexual o violencia económica.

La tesis de violencia contenida en esta norma se extendió a otras formas de maltrato; el concepto de daño derivado de los casos de violencia también se refirió a otras consecuencias que no necesariamente son evidentes, como los golpes, moretones, inflamaciones y otras secuelas de violencia física, lo que generaría específicamente el *daño o sufrimiento físico*.

La norma establece una tipología de daños, empezando por describir el *daño psicológico*, como aquel que proviene de la humillación, aislamiento, manipulación, amenaza o degradación de la mujer. El *daño o sufrimiento sexual* como las consecuencias de constreñir a la mujer para sostener relaciones sexuales o contacto sexualizado verbal o físico, por cualquier medio que prive o limite el consentimiento. También se establece el *daño patrimonial* como consecuencia de la sustracción, inutilización o retención de los bienes, documentos, títulos valores y demás pertenencias de la mujer.

En materia de derechos, la norma en cuestión enunció los derechos de la mujer y enlistó los derechos de las víctimas de la violencia de género, adicionales a los derechos que para las víctimas ha consagrado el estatuto penal colombiano y las normas específicas sobre violencia sexual. Esto con el fin de ampliar el espectro de sus derechos y garantías, reforzando su protección con la indicación de que todos los derechos de la mujer son derechos humanos.

En términos de Rodríguez y Rodríguez (2014), es necesario promover en la población colombiana la importancia de la mujer como persona digna de respeto y consideración, lo que conllevará a mejorar las relaciones y el tejido social, para que ellas puedan expresar sus potencialidades en beneficio de la sociedad (p. 82). Por ello, a través del Decreto 4798 del 2011⁶ el legislador adoptó una serie de medidas destinadas a sensibilizar y prevenir la violencia de género en virtud de las cuales el Gobierno nacional, a través del Ministerio de Educación, debe capacitar a la comunidad en el respeto de los derechos de la mujer como un componente de la cátedra de derechos humanos. Igualmente, debe sensibilizar a funcionarios de las ramas del poder público para que conozcan las formas de violencia contra la mujer y contribuyan a la garantía de sus derechos.

En el aspecto laboral de las mujeres, con el Decreto 4463 del 2011⁷ el Ministerio de la Protección Social tiene a su cargo la verificación del cumplimiento de las normas internacionales sobre no discriminación e igualdad en el trabajo. Debe implementar los mecanismos necesarios para que el salario de la mujer corresponda a su esfuerzo y no sea inferior al del hombre, bajo el principio de “igual trabajo, igual salario”. También está encargado de garantizar que

6 Este decreto tiene por objeto reglamentar parcialmente la Ley 1257 del 2008. Por medio de este decreto se dictan normas sobre los derechos humanos de las niñas, adolescentes y las mujeres en el ámbito educativo, haciendo énfasis en la implementación de proyectos pedagógicos por parte de las instituciones de educación tendientes a que las mujeres vivan libres de violencias.

7 “Artículo 1. Objeto. El presente decreto tiene por objeto definir las acciones necesarias para promover el reconocimiento social y económico del trabajo de las mujeres, implementar mecanismos para hacer efectivo el derecho a la igualdad salarial y desarrollar campañas de erradicación de todo acto de discriminación y violencia contra las mujeres en el ámbito laboral”. (Decreto 4463, 2011).

las denuncias por acoso laboral y sexual presentadas por mujeres contra sus empleadores sean debidamente atendidas y resueltas, protegiendo a la mujer del despido injusto como consecuencia de las denuncias de violencia.

En lo que respecta a la salud, la Ley 1257 2008 encomendó al Gobierno la realización de protocolos de atención y prevención de la violencia contra la mujer, al igual que la destinación de recursos para la puesta en marcha de un programa asistencial que brinde cuidados, resguardo y recuperación tanto a las mujeres violentadas como a sus hijos, para que, en caso de violencia intrafamiliar, no se vean obligadas a cohabitar con el agresor. La asistencia concedida a las mujeres se denominó medidas de protección y de atención, siendo esta última la que se abordará con especial cuidado en este trabajo, ya que reviste características novedosas y se erige como una poderosa herramienta de defensa de los derechos de la mujer.

Estas medidas enunciadas someramente por la citada ley pretenden salvaguardar los derechos de las mujeres víctimas y de sus hijos, principalmente manteniéndolos alejados del agresor y son especialmente efectivas cuando el victimario es el compañero permanente o esposo, con quien cohabita la mujer. En este punto, es esencial resaltar que el entorno familiar es un escenario peligroso para las mujeres colombianas. La Presidencia de la República, por conducto de la Consejería para la Equidad de la Mujer (2016), afirmó que:

El entorno familiar es un lugar de riesgo para las mujeres colombianas. Esta es una de las conclusiones frente al informe presentado por el Instituto

Nacional de Medicina Legal, Forensis 2015 datos para la vida. Las estadísticas entregadas por esta entidad, señalan como el principal homicida de las mujeres a su pareja o expareja, con 114 casos en 2015, cifra que mostró un descenso en comparación con el 2014 donde se presentaron 145 casos, pero que no deja de ser un panorama preocupante: una mujer asesinada cada 3 días por su pareja o expareja.

En igual sentido, el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2016) afirma que:

La vivienda es claramente el lugar donde más hechos de violencia sexual se presentan, para el 2014 los casos ocurridos allí representaron el 71 % del total de casos, para el 2015 el 71.8 %, mientras que para el 2016 representaron el 72.5 % (p. 19). Los familiares aparecen como los principales presuntos responsables de los casos de violencia sexual, para 2014 se registran 4.696 casos en los cuales el presunto agresor es un familiar, para 2015 5.517, mientras que para 2016 6.101. En segundo lugar se encuentra la pareja o la expareja y en tercer lugar los amigos. (P. 21).

Estas medidas de protección y atención, básicamente consisten en:

- a. Garantizar la habitación y alimentación de la víctima a través del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Las Empresas Promotoras de Salud y las Administradoras del Régimen Subsidiado en Salud, prestarán servicios de habitación y alimentación en las instituciones prestadoras de servicios de salud, o contratarán servicios de hotelería

para tales fines; en todos los casos se incluirá el servicio de transporte de las víctimas y de sus hijos. Adicionalmente, contarán con sistemas de referencia y contrarreferencia para la atención de las víctimas, siempre garantizando la guarda de su vida, dignidad e integridad.

- b. Cuando la víctima decida no permanecer en los servicios hoteleros disponibles, o estos no hayan sido contratados, se asignará un subsidio monetario mensual para la habitación y alimentación de la víctima, y de sus hijos, siempre y cuando se verifique que el mismo será utilizado para sufragar estos gastos en un lugar diferente al que habite el agresor. Así mismo, este subsidio estará condicionado a la asistencia a citas médicas, psicológicas o psiquiátricas que requiera la víctima. En el régimen contributivo este subsidio será equivalente al monto de la cotización que haga la víctima al Sistema General de Seguridad Social en Salud, y para el régimen subsidiado será equivalente a un salario mínimo mensual vigente.
- c. Las Empresas Promotoras de Salud y las Administradoras del Régimen Subsidiado serán las encargadas de la prestación de servicios de asistencia médica, psicológica y psiquiátrica a las mujeres víctimas de violencia, a sus hijos e hijas. (Ley 1257, 2008, art. 19).

Lo anterior, desde el deber ser, constituye una verdadera herramienta de protección a los derechos de la mujer en condición de vulnerabilidad generada por la violencia. Dado que la ley no estableció mecanismos de financiación ni el procedimiento para

acceder a las medidas de atención a las mujeres violentadas, el Gobierno expidió con posterioridad el Decreto 4796 del 2011⁸, el Decreto 4799 del 2011⁹ y el Decreto 2734 del 2012¹⁰, por medio de los cuales reglamentó las medidas de protección a las mujeres víctimas de violencia así como también distribuyó competencias en materia de atención a las mujeres violentadas, entre los jueces, fiscalías y comisarías de familiar.

Estos decretos fijan los parámetros para suministrar las medidas de atención y hacen énfasis en la revisión de los casos en los que se solicitan estos mecanismos, con el fin de evitar que las mujeres que no sean víctimas de violencia se beneficien injustificadamente del programa creado expresamente para las mujeres violentadas. Dichos decretos fueron concebidos de conformidad con la declaratoria de exequibilidad de la Ley 1257 del 2008 que emitiera la Corte Constitucional, la cual consideró que el reglamento deberá contar con

8 "Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 8, 9, 13 y 19 de la Ley 1257 de 2008 y se dictan otras disposiciones". (Decreto 4796, 2011).

9 "Artículo 1. El presente decreto tiene por objeto reglamentar las Leyes 294 de 1996, 575 del 2000 y 1257 del 2008, en relación con las competencias de las Comisarías de Familia, la Fiscalía General de la Nación, los Juzgados Civiles y los Jueces de Control de Garantías, de manera que se garantice el efectivo acceso de las mujeres a los mecanismos y recursos que establece la ley para su protección, como instrumento para erradicar todas las formas de violencia contra ellas". (Decreto 4799, 2011).

10 "Artículo 1. Objeto y campo de aplicación. El presente decreto tiene por objeto establecer los criterios, condiciones y procedimiento para el otorgamiento de las medidas de atención definidas en el artículo 19 de la Ley 1257 del 2008, los cuales serán de obligatorio cumplimiento por parte de los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS y las autoridades competentes para ordenarlas en el marco de las responsabilidades que les fueron asignadas mediante la Ley 1257 del 2008 y sus Decretos Reglamentarios números 4796 y 4799 del 2011 y las normas que los modifican, adicionen o sustituyan". (Decreto 2734, 2012).

[...] medidas encaminadas a evitar posibles abusos relacionados con reclamaciones presentadas por personas que pretendiendo obtener los beneficios y las medidas previstos en la ley, acuden ante las autoridades para reclamarlos sin haber sido víctimas de hechos constitutivos de violencia contra la mujer. (Sentencia C-776 del 2010).

Estas medidas de atención se conceden una vez agotadas las demás herramientas de protección a la mujer violentada, como la orden al agresor de abandonar el lugar de residencia de ella o la prohibición de acercarse a los lugares donde pernocta la víctima. Es decir, se deben ejercitar los medios de amparo femenino estipulados en el Código Penal y en la ley de violencia intrafamiliar antes de concluir que no logran salvaguardar los derechos por lo que es imperioso atender íntegramente a la víctima, brindándole techo, comida y transporte.

Concretamente, el Decreto 2734 del 2012 establece que las medidas de atención, *consistentes en servicios temporales de habitación, alimentación y transporte que necesitan las mujeres víctimas de violencia con afectación física y/o psicológica, sus hijos e hijas*, tienen aplicación bajo la recomendación de los profesionales de la salud, quienes deben fundamentar su juicio en la evaluación de la historia clínica.

Igualmente proceder cuando sea recomendada la reubicación de la víctima por parte de la Policía Nacional, una vez haya sido valorada la situación especial de riesgo.

El otorgamiento de las medidas mencionadas corresponde a autoridades competentes, entre las que se encuentra la Comisaría de Familia; en ausencia de esta entidad, la decisión le corresponde al juez civil municipal o promiscuo municipal. Sin embargo, cuando sea la Fiscalía la que conozca hechos de violencia contra la mujer, será el juez de control de garantías el ente competente, ya sea por solicitud de esta o de la víctima. Así mismo, estas autoridades, antes de decretar las medidas de atención, deberán analizar minuciosamente el caso y atender con sumo cuidado las recomendaciones de la entidad de salud que lo atendió y de la Policía Nacional, de conformidad con lo expuesto anteriormente.

La Ley 1257 del 2008 creó dos procedimientos para acceder a las medidas, en consideración a la forma como se haya dado inicio a la atención de la violencia, haciendo la salvedad de que, en cualquier caso, la medida será transitoria, hasta por el término de 6 meses, prorrogable por otros 6 meses más, ya que se ordena con la finalidad de que la víctima pueda culminar su tratamiento y recuperarse.

Tabla 1. Medidas de atención en favor de las víctimas de violencia intrafamiliar, de acuerdo al lugar de atención primaria según la Ley 1257 de 2008

<p>Otorgamiento de medidas de atención cuando la víctima es atendida por el Sistema General de Seguridad Social en Salud o un régimen de salud especial o excepcional.</p>	<p>Otorgamiento de medidas de atención cuando la víctima denuncia el hecho de violencia ante la comisaría de familia o autoridad competente.</p>
<p>En la entidad de salud, la víctima debe ser valorada para determinar si requiere tratamiento físico o psicológico, haciendo un resumen del evento dañoso y explicando la afectación de la mujer. Dentro de las 12 horas siguientes el hospital, IPS o similar, enviará dicha valoración a la autoridad competente, por lo general comisaría de familia o las demás en caso de que en dicho territorio no exista esta entidad. La autoridad (comisaría) inicia el trámite de adopción de medidas de protección, de conformidad con artículo 4 de la Ley 294 de 1996. Constata que la víctima no esté incluida en ningún programa de protección y le consulta si está de acuerdo con las medidas, ya que no se podrá tomar determinaciones en contra de la voluntad de la mujer. Dentro de las 12 horas siguientes a que la víctima haya aceptado las medidas, la autoridad debe solicitar a la Policía Nacional un informe de evaluación de riesgo, quien tendrá el término de 48 horas para hacer el estudio de riesgo y presentarse a la autoridad. Con el informe de riesgo y aquel remitido por la entidad de salud que valoró a la mujer, la autoridad determinará si concede las medidas de atención que consisten en alojamiento, alimentación y transporte de la víctima y sus hijos.</p>	<p>La autoridad debe proteger a la mujer decretando las medidas diferentes a la de atención, como ordenar el desalojo del agresor o prohibirle comunicación. Simultáneamente y con el fin de que la mujer sea valorada física y mentalmente debe remitir a la víctima a una clínica que tenga convenio con la entidad promotora de salud. Si no se encuentra afiliada al sistema de salud, será remitida a una empresa social del Estado.</p>

Fuente: elaboración propia.

Otras medidas de atención establecidas por la ley mencionada son los subsidios monetarios, cuyo monto corresponde a un salario mínimo legal mensual vigente para aquellas mujeres que pertenezcan al régimen subsidiado; a las demás, el monto será aquel que corresponda a su cotización mensual. Su cancelación está a cargo de la Secretaría Departamental o Distrital. Procede en caso de que la víctima no acepte la habitación, alimentación y transporte para sus cuidados y recuperación, siempre y cuando se presente uno de los siguientes eventos:

1. En el departamento o distrito donde resida la mujer víctima no existan servicios de habitación contratados.
- 2.

En el municipio donde resida la mujer víctima no existan los servicios de habitación contratados y ella no pueda trasladarse del municipio por razones de trabajo. 3. Los cupos asignados en el departamento o distrito para servicios de habitación para las mujeres víctimas de violencia se hayan agotado. (Decreto 4796, 2011, art. 9).

Continuando con la exploración de las normas que protegen los derechos de las mujeres y que consagran instrumentos legales de defensa, es importante mencionar que el legislador, teniendo presentes los escenarios de violencia contra la mujer que muestran altos índices de trasgresión a sus derechos

humanos, prosiguió con el diseño de herramientas jurídicas tendientes a brindarle mayor seguridad y protección.

Por ello en 2012 se promulgó la Ley 1542 que eliminó de los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria el carácter de querellables y desistibles, tipificados en los artículos 229 y 233 del Código Penal, con el objeto de evitar que las denuncias por violencia sean conciliadas por la víctima, muchas veces, bajo la presión del agresor. Esta ley también permitió que la conducta punible contra la mujer sea investigada oficialmente por la autoridad competente la cual, antes de la vigencia de la norma, debía esperar a la presentación de la denuncia por parte de la mujer para dar inicio al proceso penal. Esta ley fue motivada por los altos índices de desistimiento de las denuncias presentadas por maltrato intrafamiliar, indicios de que las mujeres eran constreñidas por sus agresores para que no continuaran con el proceso penal. Desafortunadamente, organizaciones feministas y de protección de los derechos de la mujer han informado que en algunos casos de violencia las mujeres se encuentran tan subyugadas que prefieren ocultar de la autoridad los hechos estigmatizantes, para que no sea iniciada una causa penal en contra de su pareja, ya que no pueden conciliar sus lesiones ni desistir de la persecución penal. En otros términos, el estado de vulnerabilidad de la víctima se agrava cuando tiene que pensar dos veces para denunciar a su verdugo, porque una vez se acude a la justicia no hay marcha atrás.

En 2015, después de analizar las cifras de los homicidios de mujeres en Colombia y detectar que la mera condición de ser mujer es el móvil del maltrato que en repetidas ocasiones culmina en asesinato, se expidió

la Ley 1761 que endureció las penas para los delitos cometidos contra las mujeres en razón de su condición de género creando una nueva categoría de conducta punible a partir de la autonomía del homicidio en la persona de la mujer, denominada *feminicidio*. El delito comporta una pena hasta de 600 meses de prisión en la modalidad agravada.

En la norma se estipulan condiciones para la configuración del feminicidio, entre las cuales se encuentra que el agresor haya sostenido una relación con la víctima y haya perpetrado actos de violencia constantes, es decir, que exista prueba de maltrato o amenazas cometidas por el homicida en contra de la víctima, incluso sin que de ello obren denuncias.

Algunas de las circunstancias de agravación punitiva más relevantes están relacionadas con la edad de la víctima y su capacidad, estableciéndose como agravante que los sujetos pasivos sean mujeres mayores de 60 años o menores de 18 años o que se cometiére el delito en una mujer que se halle en situación de discapacidad.

Con base en el derecho a la igualdad y no discriminación también se consideró como agravante del delito el que este se cometa en razón de prejuicios relacionados con la condición étnica o la orientación sexual de la víctima.

CRÍTICA A LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER

Luego de analizar el principal desarrollo normativo colombiano en favor de la protección y defensa de los derechos de la mujer, es necesario adelantar una discusión sobre

la verdadera salvaguarda de la mujer violentada, en el entendido de que la expedición de una ley no conduce *per se* a garantizar los derechos de las personas ni a protegerles de abusos. Al respecto, Bobbio (1997) afirma que “el derecho real no es el que se encuentra enunciado en una Constitución, en un código, o en un cuerpo de leyes, sino aquel que los hombres efectivamente aplican en sus relaciones cotidianas” (p. 27).

Con relación a la efectiva participación de la mujer en los cargos del Estado, la norma ha dejado un sabor a desigualdad. Esta afirmación busca reflexionar sobre la idea de que las mujeres no tengan solo el 30 % de participación en cargos público sino por lo menos la mitad, en criterio de equidad. No obstante, y en relación específica al cumplimiento de la ley de cuotas, se encuentra que en términos generales se ha logrado el objetivo y la mujer alcanzó a participar de los cargos nacionales y regionales en un porcentaje mayor al establecido por la ley.

En promedio el 59.7 % de las entidades en todo el país cumplieron con el porcentaje establecido por la Ley 581 del 2000, al vincular mujeres en los cargos de alta dirección, con una participación de las mujeres del 30 % o más. De igual forma, en promedio, el 46 % de los cargos públicos provistos en la alta dirección son ocupados por mujeres. (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2014, p. 46).

El empleo en la rama ejecutiva, en el máximo nivel decisorio estuvo ocupado en un 38 % por mujeres; la rama judicial, en un 35 %; la rama legislativa, en un 70 %; los órganos de control, en un 46 %; gobernaciones, en un 39 %;

alcaldías, en un 41 %. (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2015, p. 143).

Abordando la protección de la mujer rural y sin demeritar el programa “Mujer Rural” que brindó acompañamiento a las agricultoras, es necesario resaltar que aún no se crea en Colombia una política pública para atender los requerimientos de estas mujeres, especialmente en lo atinente al acceso a la tierra, base de su subsistencia. Desde la promulgación de la Ley 731 del 2002, el país está a la expectativa del compendio normativo acompañado de una juiciosa implementación, con el fin principal de empoderar a las mujeres rurales y proporcionarles herramientas de progreso y participación. El actual Plan de Desarrollo “Todos por un nuevo país”, en su artículo 232¹¹ plantea nuevamente el deber de elaborar dicha política pero no se observan aproximaciones a su construcción excepto un documento emanado de la Mesa de Incidencia, Política de las Mujeres Rurales Colombianas¹², el cual expone los lineamientos de política pública para garantizar el acceso a tierras de las mujeres rurales, fijando unos principios orientadores que se deben tener en cuenta a la hora de redactar la política, a saber:

11 “Artículo 232. Política de mujer rural. Para la protección y garantía de los derechos de las mujeres rurales, el Gobierno nacional formulará una política pública integral de mujer rural de forma participativa, coordinada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, que tendrá en cuenta el enfoque étnico, etario y territorial. Esta política pública estará orientada a superar las brechas urbano-rurales. En todo caso y con el fin de avanzar en la garantía de los derechos de las mujeres rurales, el Gobierno nacional implementará las medidas necesarias para dar pleno cumplimiento a lo preceptuado en la Ley 731 del 2002”.

12 Esta entidad de carácter privado es un colectivo de organizaciones de mujeres campesinas, indígenas y afrocolombianas vinculadas a organizaciones de mujeres y mixtas del sector rural, de carácter nacional y regional para la incidencia política, la exigibilidad y el pleno ejercicio de derechos en pro de la mujer rural colombiana.

a) Participación, b) autonomía, c) articulación institucional, d) sostenibilidad, e) integralidad, f) principio del uso social y agroecológico de la tierra, g) principio de equidad y prioridad del acceso a tierras, h) principio de integración, i) saberes ancestrales, j) transformación del contexto del territorio, k) dimensión política. (Mesa de Incidencia. Política de las Mujeres Rurales Colombianas, 2015).

Sobre la protección de la mujer cabeza de familia, el panorama es más desalentador ya que después de la expedición de la Ley 82 de 1993 y su reforma por medio de la Ley 1232 del 2008, no se han establecido mecanismos eficaces para dar protección especial a la mujer que lleva la carga de su hogar, como programas especiales de educación, salud o vivienda, más allá de la estabilidad en el empleo (Ley 790 del 2002, art. 12 y Sentencia T-061 del 2006) y la prelación de aspirantes a cargos de empleos de carrera administrativa (Decreto Reglamentario 1227 del 2005, art. 7, parágrafo 2, numeral 2), entre otros tratamientos preferenciales que brinda la legislación doméstica. No existen propuestas concretas en el plan de desarrollo actual con fines de apoyo a las mujeres cabeza de hogar y los subsidios que actualmente otorga el programa Familias en Acción se entregan con base en unos criterios en los que se prioriza a estas mujeres, pero no se les otorgan beneficios exclusivos.

Ahora bien, luego de revisar el acceso efectivo de la mujer a cargos directivos de la administración pública y analizar la implementación de herramientas para proteger los derechos de la mujer rural y aquella que ejerce la jefatura del hogar, es hora de abrir la discusión sobre el cumplimiento de la

norma que pretende erradicar la violencia contra la mujer y abordar especialmente lo relacionado con las disposiciones en materia de salud que se refieren a las medidas de atención. Siendo el mecanismo de financiación de estas medidas el primer elemento a observar, en consideración a que la Ley 1257 del 2008 indica que los recursos para implementar la atención a la mujer violentada serán proporcionados por el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se impone el estudio del Decreto 4796 del 2011 el cual especifica las medidas que se concederán de acuerdo con los recursos disponibles, supeditando la garantía de los derechos humanos de las mujeres a la existencia de presupuesto para sufragar su atención.

El ejercicio de los derechos implica a menudo erogaciones estatales. Según Sunstein y Holmes (2011), la enunciación de garantías como meros postulados filosóficos o lo que podría llamarse, el reconocimiento de derechos, no genera en sí mismo obligaciones positivas por parte del Estado. Sin embargo, cuando se desarrolla el contenido de esos derechos y se establecen las medidas para su protección, siempre se requiere la disposición de recursos económicos para materializar los derechos en cuestión.

De conformidad con lo anterior, se estudió la Resolución 1895 del 2013, expedida cinco años después de la adopción de las medidas de atención en favor de las mujeres, cuya finalidad fue la de asignar recursos¹³ para dar cumplimiento a la norma y permitir el acceso de las víctimas a los medios de protección asistenciales, ya que es a las entidades promotoras de salud a las que les

13 Un total de \$10 962 millones aportados entre el Fosyga y el Ministerio de la Protección Social.

corresponde brindar la atención pero con cargo al sistema de salud, de modo que es el Gobierno el que, en última instancia, asume la carga presupuestal.

Después de verificar la apropiación presupuestal para el cumplimiento de la Ley 1257 del 2008 en lo que respecta al otorgamiento de las medidas de atención, consistentes en suministrar habitación, alimentación y transporte a la mujer víctima y a sus hijos, se aprecia que los resultados no dan cuenta de un escenario de garantía de los derechos de las mujeres, en la medida en que se han presentado obstáculos para el acceso a la mencionada protección.

En la concesión de las medidas de atención, las autoridades competentes se encuentran supeditadas al concepto de la entidad de salud que valoró a la víctima y a la evaluación de la Policía Nacional relacionada con el riesgo que corre la mujer en su lugar de residencia. Una vez certificada la viabilidad de la atención por parte de estas entidades, la autoridad competente (comisarías, jueces civiles municipales o promiscuos municipales y juez de control de garantías, según el caso) podrá ordenar la medida de atención en favor de la mujer y de sus hijos. Sin embargo, en la actualidad se observa una marcada vulneración de los derechos fundamentales de aquellos. En realidad, las entidades de salud suelen negar el acogimiento de la mujer y de sus hijos, argumentando dificultades técnicas y presupuestales o simplemente porque no aceptan su obligación de proporcionar las medidas de protección correspondientes.

En este sentido, la Sentencia T-434 del 2014 analizó un caso en el que la comisaría de familia decretó las medidas de atención y la entidad de salud se negó a otorgarlas, pese

a que la normatividad al respecto obliga a las EPS a trasladar a la víctima al lugar de alojamiento, dentro de los tres días siguientes al decreto de las medidas. El argumento de la negativa, en primer lugar, se basó en que la entidad solo debe prestar a la víctima asistencia en salud, lo que no comporta hospedaje y demás emolumentos. En segundo lugar, explicó que unos meses después de la orden por parte de la comisaría se comunicó con la víctima para proporcionarle alojamiento, alimentación y transporte, pero esta junto a sus hijas, se encontraba fuera del municipio y no pretendía regresar al mismo.

A juicio de la corporación, la entidad promotora de salud vulneró los derechos de la víctima y de sus hijas al negarle la atención en los términos de lo ordenado por la comisaría de familia, y al demorarse en disponer del alojamiento y demás prestaciones. De hecho, el desplazamiento de la accionante se produjo principalmente por la ausencia de protección de sus derechos. En el caso examinado, la EPS debió proceder a gestionar el subsidio de que trata la Ley 1257 del 2008 en beneficio de la víctima para que, de manera temporal, sufrague los gastos de su manutención y la de sus hijas.

Esta decisión le recordó al Estado su obligación de adoptar medidas afirmativas con miras a dar cumplimiento a los postulados constitucionales y contribuir a la protección de la mujer, especialmente en casos de alta vulnerabilidad, en concordancia con el planteamiento de Acosta (2007) sobre la necesidad de “promover el cambio en la aplicación del derecho, al servicio de la justicia de género” (p. 57).

Respecto a la ley contra el feminicidio (también conocida como Ley Rosa Elvira Cely),

con dos años de vigencia, es relativamente reciente y ya se han hecho sentir las sanciones penales a los victimarios, partiendo de la primera sentencia proferida por el órgano de cierre de la justicia penal, mediante la cual se condenó a un ciudadano a la pena de 23 años de prisión por asesinar a su compañera sentimental en medio de una historia de violencia y maltrato intrafamiliar.

La corporación enfatiza en que no todo el homicidio en la persona de una mujer puede considerarse feminicidio, toda vez que se debe analizar el escenario de ocurrencia para detectar el sometimiento y vulneración de la mujer a causa del comportamiento opresor de su agresor, en el que los celos extremos juegan un papel preponderante en la cosificación de la mujer. En ese sentido, la Corte puntualizó que:

Se causa la muerte a una mujer por el hecho de ser mujer, cuando el acto violento que la produce está determinado por la subordinación y discriminación de que es víctima, de lo cual resulta una situación de extrema vulnerabilidad. Este entorno de la violencia feminicida, que es expresión de una larga tradición de predominio del hombre sobre la mujer... No todo asesinato de una mujer es feminicidio y configura la causal 11 de agravación del artículo 104 del Código Penal. Se requiere, para constituir esa conducta, que la violencia que la cause esté asociada a la discriminación y dominación de que ella es objeto. (Corte Suprema de Justicia. Sentencia 41459 del 2015).

Se destacan las pocas condenas que se han proferido por el delito de feminicidio, las cuales son conocidas por las mujeres a

través de los medios de comunicación que informan continuamente acerca de los procesos penales en varios departamentos del país por cuenta de esta conducta punible, sin embargo, todavía el grado de impunidad es muy alto debido a que el principal feminicida es el compañero sentimental y el tipo de violencia contra la mujer que termina con la extinción de su vida, es esencialmente intrafamiliar, sucede a menudo sin testigos, por lo que las mujeres temen denunciar a sus agresores y prefieren sufrir en silencio.

Analizar el fenómeno del homicidio a mujeres según el escenario del hecho nos pone frente a la paradoja de que tanto las vías públicas como las viviendas de las víctimas, sus espacios privados, son los dos lugares donde más son victimizadas las mujeres. Esto es válido para los años 2014, 2015 y 2016... El principal presunto agresor registrado es el agresor desconocido, seguido por la pareja o expareja. (Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2016, p. 9).

En el marco del maltrato y la opresión de los cuales son víctimas las mujeres, algunas agresiones físicas graves que podrían catalogarse en intentos de feminicidios son agravadas por la falta de atención por parte de las autoridades encargadas de protegerlas, que emprenden acciones contundentes ya cuando no hay nada que hacer y la violencia de género ha cobrado una nueva víctima. Lo anterior es corroborado por Bejarano (2014):

Las víctimas de violencia feminicida, ante la falta de apoyo y actuación efectiva de las autoridades, se ven obligadas a continuar en muchos casos viviendo

con el agresor...; así pues, este tipo de violencia se cruza con la institucional. El tema de la justicia, su procuración por parte de las instituciones y de la justicia social en general, sigue siendo una asignatura pendiente para las mujeres que hacen frente y sobreviven a situaciones de violencia feminicida, así como para sus familias. (P. 35).

CONCLUSIONES

De la revisión del desarrollo normativo de la protección de los derechos de la mujer en el país, se concluye que desde el deber ser se le han reconocido múltiples derechos a la mujer y se han diseñado mecanismos para su protección con fundamento en las disposiciones internacionales que han suscrito las autoridades para enfrentar la violencia y la marginación de las mujeres. Sin embargo, en lo que respecta a la efectiva garantía de sus derechos, persiste un escenario que dista de la protección demandada por ellas, por lo que:

Es necesario aplaudir algunos de los pasos dados hasta ahora, no se puede negar que a partir de 1991 el derecho constitucional es más cercano a las mujeres colombianas y a sus necesidades... resta un gran camino por recorrer. (Acosta, 2007, p. 49).

Desde los instrumentos internacionales en pro de la consagración de los derechos de la mujer, se instó a los Estados firmantes a que derogaran aquellas disposiciones legales que agravaban el estado de vulneración de la mujer, como el régimen matrimonial en el que se la asemejaba a otro hijo de familia y ni siquiera se le reconocían elementos

esenciales de la personalidad jurídica (ciudadanía, capacidad y autonomía). En el mismo sentido, se convocó al mundo para que creara un robusto compendio jurídico que no solo generara respeto por los derechos de las mujeres, sino que les otorgara el verdadero ejercicio de los mismos e incluso prerrogativas, para que pudiesen alcanzar su proyecto vital.

Siguiendo las recomendaciones de organismos supranacionales, y en cumplimiento de los compromisos adquiridos, las ramas del poder público colombiano empezaron a pronunciarse con relación a los derechos de la mujer, especialmente en lo atinente a la eliminación de la discriminación y las medidas para protegerla de la violencia de género. Es así como desde el Congreso se han promulgado leyes que buscan equiparar los derechos de la mujer, así como prevenir y sancionar la violencia.

Se aprecia que el legislativo, incluso desde antes de la entrada en vigencia de la Constitución Política que hoy impera, empezó a facilitar el espacio político a la mujer, con el otorgamiento de la ciudadanía y el voto. Posteriormente, bajo el nuevo esquema constitucional, se dio inicio al debate de importantes iniciativas que culminaron en normas como la ley de cuotas, la de protección a la mujer cabeza de familia, la de fomento a la mujer rural, la de violencia intrafamiliar y la del feminicidio, entre otras.

Respecto de la protección de la mujer víctima de violencia, es necesario resaltar que en el plano normativo, la ley consagró importantes mecanismos para prevenir y sancionar los actos trasgresores de sus derechos, entre los que las *medidas de atención* se erigen como las más idóneas para proteger a

la mujer víctima de violencia junto a sus hijos, puesto que establece que bajo ciertas circunstancias, puede acceder a hospedaje, alimentación y transporte para recuperarse del maltrato, lejos del agresor. De igual manera, el Gobierno nacional dispuso los recursos suficientes para aplicar la atención integral a la mujer con el fin de reintegrar a las EPS todos los valores pagados en desarrollo de las medidas. Sin embargo, en el país solo se registran pocos casos de aplicación de las medidas de atención.

De hecho, aunque mediante la Sentencia T-734 del 2014 la Corte Constitucional ordenó a una entidad de salud que diera cumplimiento a la ley, ya que la autoridad había ordenado atender a la mujer víctima de maltrato, la EPS se abstuvo de facilitarle el alojamiento y demás servicios a la víctima. Por ello, la mujer víctima de violencia de género tuvo que presentar una acción de tutela y esperar a que la alta corporación le concediera el derecho. Esto demuestra que la norma en sí misma no es suficiente para brindar protección a las mujeres víctimas de violencia y que actualmente están en medio de tal desprotección que amenaza sus propias vidas y las de sus hijos.

El Estado colombiano ha acatado lo establecido en normas y medidas internacionales para proteger a la mujer contra la discriminación y la violencia, y ha consagrado normas consecuentes con el derecho a la igualdad, que incluso ha generado espacios de participación a la mujer como los propiciados por la ley de cuotas, pero que los avances legislativos no se han traducido en la vigencia de los derechos de la mujer ya que, en la práctica, las víctimas deben superar grandes obstáculos para acceder a los mecanismos de protección de sus derechos.

Tal como lo plantea Wolfgans (2004), la garantía de los derechos fundamentales no solo comporta una obligación de respeto por parte del Estado; también es imperioso que la autoridad pública vele por el efectivo respeto de esos derechos para que todas las personas logren disfrutar de sus derechos en la cotidianidad.

De la revisión del compendio normativo existente en Colombia para proteger a la mujer, especialmente orientado a salvaguardarla de toda forma de violencia y a brindarle asistencia, y de la contrastación con las últimas cifras relacionadas con la violencia de género¹⁴, se concluye que los derechos de la mujer no se garantizan en debida forma y que aunque esta ha logrado espacios de participación, el ordenamiento jurídico ha sido insuficiente para transformar un comportamiento social que favorece la impunidad y perpetúa la violencia contra las mujeres.

Para efectos de facilitar la identificación de medidas de protección consagradas en la Ley 1257 de 2008, se elaboró la Tabla 1 que da cuenta de cada una de las medidas a adoptar según la atención primaria de la víctima, sea en el centro de salud o en el recinto de la autoridad competente como las comisarías de familia.

14 El Centro de Referencia Nacional sobre Violencia dio a conocer las cifras de violencia contra la mujer en lo que iba corrido del año 2015. Es así como señaló que entre enero y febrero del 2015, 126 mujeres fueron víctimas de homicidio y 2631 acudieron al Instituto para ser valoradas por un presunto delito sexual.

En el marco de la violencia intrafamiliar, 735 niñas y mujeres adolescentes fueron víctimas de violencia por parte de un familiar o cuidador y 6269 fueron víctimas de violencia de pareja. En cuanto a las mujeres mayores de 60 años, 119 de ellas fueron agredidas físicamente y 1482 fueron víctimas de violencia por parte de otros familiares. (Medicina Legal, 2015).

REFERENCIAS

- Acosta Alvarado, P. (2007). La protección de los derechos de las mujeres en la Constitución colombiana. *Derecho del Estado*, 49-60. DOI: <https://doi.org/10.22370/rcs.2015.66.208>
- Acto Legislativo 03 de 1954. Reformatorio de la Constitución nacional por el cual se otorga a la mujer el derecho activo y pasivo del sufragio. Agosto 27 de 1954. DOI: <https://doi.org/10.5354/0719-5249.2003.42457>
- Aranda, E. (2005). *Estudios sobre la Ley Integral contra la Violencia de Género*. Madrid, España: Dykinson.
- Bejarano, M. (2014). El feminicidio es solo la punta del iceberg. *Región y Sociedad*, (4), 13-44. DOI: <https://doi.org/10.22198/rys.2014.0.a85>
- Blanco, J. y Cárdenas, M. (2009). Las mujeres en la historia de Colombia, sus derechos, sus deberes. Prolegómenos. *Derechos y Valores*, XII (23), 143-158. DOI: <https://doi.org/10.18359/prole.2501>
- Bobbio, N. (1997). *Teoría general del derecho*. Segunda reimpresión de la segunda edición. Bogotá D. C., Colombia: Temis.
- Código Civil Colombiano (CCC). Ley 57 de 1887. Abril 15 de 1887 (Colombia).
- Constitución Política de Colombia [Const.]. Julio 7 de 1991 (Colombia).
- Corte Constitucional. (2010). Sentencia C-776, M. P. Jorge Iván Palacio, 29 de septiembre del 2010.
- Corte Constitucional. (2014). Sentencia T-434, M. P. Luis Guillermo Guerrero Pérez, 3 de julio del 2014.
- Corte Suprema de Justicia. (2015). Sala de Casación Penal. Proceso 41467, M. P. Patricia Salazar Cuellar, 4 de marzo del 2015.
- Decreto 164. (2010)). Por el cual se crea una Comisión Intersectorial denominada “Mesa Interinstitucional para Erradicar la Violencia contra las Mujeres”. Ministerio del Interior y de Justicia. 25 de enero del 2010. DOI: <https://doi.org/10.22201/crim.unam000001c.2017.c41>
- Decreto 4463. (2011). Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1257 del 2008. Ministerio del Trabajo. 25 de noviembre del 2011.
- Decreto 4796. (2011). Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 8, 9, 13 y 19 de la Ley 1257 del 2008 y se dictan otras disposiciones. Ministerio de Salud y Protección Social. 20 de diciembre del 2011. DOI: <https://doi.org/10.17230/nfp.12.86.10>
- Decreto 4798. (2011). Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1257 de 2008, “Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones”. Ministerio de Educación Nacional. 20 de diciembre 20 del 2011.
- Decreto 4799. (2011). Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 294 de 1996, 575 del 2000 y 1257 del 2008. Ministerio del Interior y de Justicia. 20 de diciembre del 2011. DOI: <https://doi.org/10.15332/s1900-0448.2017.0047.05>
- Decreto 2733. (2012). Por medio del cual se reglamenta el artículo 23 de la Ley 1257 del 2008. Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 27 de diciembre del 2012. DOI: <https://doi.org/10.17230/nfp.12.86.9>

- Decreto 2734. (2012). Por el cual se reglamentan las medidas de atención a las mujeres víctimas de violencia. Ministerio de Salud y Protección Social. 27 de diciembre del 2012. DOI: <https://doi.org/10.2307/j.ctt1k232vs.11>
- Departamento Administrativo de la Función Pública. (2014). *Informe sobre la participación femenina en el desempeño de cargos directivos de la administración pública colombiana*. Bogotá D. C., Colombia. DOI: <https://doi.org/10.11117/22361766.54.10.2369>
- Departamento Administrativo de la Función Pública. (2015). *Informe de cumplimiento de la ley de cuotas en la administración pública colombiana*. Bogotá D. C., Colombia. DOI: <https://doi.org/10.18042/cepc/rap.206.09>
- Equidad de la Mujer. Presidencia de la Republica. (12 de agosto del 2016). *El entorno familiar, un lugar de riesgo para las mujeres colombianas*. DOI: <https://doi.org/10.4185/rlcs-2016-1103>
- Facio, A. y Fries, L. (1999). *Género y derecho*. Santiago de Chile, Chile: Lom Ediciones
- Gómez Molina, P. (2015). Régimen patrimonial del matrimonio: contexto histórico que rodeó la promulgación de la Ley 28 de 1932. *Estudios Socio-Jurídicos*, 41-76. DOI: <https://doi.org/10.12804/esj17.01.2014.02>
- Hernández, R., Fernandez, C. y Baptista, P. (2008). *Metodología de la investigación*. México D. F., México: Edamsa Impresiones.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2015). *Información estadística de violencia contra la mujer*. Bogotá D. C., Colombia: Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. DOI: <https://doi.org/10.22209/msiu.n3a33>
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2016). *Violencia de género en Colombia. Análisis comparativo de las cifras de los años 2014, 2015 y 2016. Violencia de Género en Colombia. Boletín Epidemiológico*. Bogotá D. C., Colombia. DOI: <https://doi.org/10.22209/msiu.n3a33>
- Ley 82. (1993). Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia. Diario Oficial n.º 41101 de la República de Colombia. Bogotá D. C., Colombia, 3 de noviembre de 1993.
- Ley 581. (2000). Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución. Diario Oficial n.º 44026 de la República de Colombia. Bogotá D. C., Colombia, 31 de mayo del 2000. DOI: <https://doi.org/10.2307/j.ctv8bt39d.11>
- Ley 731. (2002). Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales. Diario Oficial n.º 44678 de la República de Colombia. Bogotá D. C., Colombia, 14 de enero del 2002.
- Ley 823. (2003). Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres. Diario Oficial n.º 45245 de la República de Colombia. Bogotá D. C., Colombia, 7 de julio del 2003.
- Ley 1232. (2008). Por la cual se modifica la Ley 82 de 1993, Ley Mujer Cabeza de Familia y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial n.º 47053 de la República de Colombia. Bogotá D. C., Colombia, 17 de julio del 2008. DOI: <https://doi.org/10.17230/nfp.12.86.10>
- Ley 1257. (2008). Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención

- y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial n.º 47193 de la República de Colombia. Bogotá D. C., Colombia, 4 de diciembre del 2008. DOI: <https://doi.org/10.17230/nfp.12.86.10>
- Ley 1542. (2012). Por la cual se reforma el artículo 74 de la Ley 906 del 2004, Código de Procedimiento Penal. Diario Oficial n.º 48482 de la República de Colombia. Bogotá D. C., Colombia, 5 de julio del 2012. DOI: <https://doi.org/10.17230/nfp.12.86.10>
- Ley 1761. (2015). Por la cual se crea el tipo Penal de Femicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial n.º 49565 de la República de Colombia. Bogotá D. C., Colombia, 6 de julio del 2015. DOI: <https://doi.org/10.17230/nfp.12.86.7>
- Ley 1753. (2015). Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país". Diario Oficial n.º 49538 de la República de Colombia. Bogotá D. C., Colombia, 9 de junio del 2015.
- Mesa de Incidencia. Política de las Mujeres Rurales Colombianas. (2015). *La tierra, más que un sueño. Lineamientos de la política pública para el acceso a tierras de las mujeres rurales*. DOI: <https://doi.org/10.19053/01218530.n33.2018.8142>
- Ministerio de Agricultura. (6 de marzo del 2015). *Vamos a darle oportunidades y a saldar la deuda que tenemos con la mujer rural*. Bogotá D. C., Colombia: Minagricultura. DOI: <https://doi.org/10.2307/j.ctv6hp3sq.11>
- Montoya Ruiz, A. (2009). Mujeres y ciudadanía plena, miradas a la historia jurídica colombiana. *Opinión Jurídica*, 8(16), 137-148.
- Procuraduría General de la Nación. (2004). *Género, justicia y derecho*. Bogotá D. C., Colombia: Universidad Externado de Colombia.
- Resolución 1895. (2013). Por los cual se asignan recursos para la financiación de las medidas de atención a las mujeres víctimas de violencia, del que trata los literales a y b del artículo 19 de la Ley 1257 del 2008, para la vigencia fiscal del 2013. Ministerio de Salud y Protección Social. 31 de mayo del 2013. DOI: <https://doi.org/10.1017/s0250569x0002015x>
- Rodríguez-Escobar, G. y Rodríguez-Escobar, M. (2014). Violencia sexual contra las mujeres en el conflicto armado colombiano: un desconocimiento de su dignidad. *Revista Colombiana de Bioética*, 9(2), 73-84. DOI: <https://doi.org/10.18270/rcb.v9i2.712>
- Sunstein, C. y Holmes, S. (2011). *El costo de los derechos*. Buenos Aires, Argentina: Siglo Veintiuno Editores.
- Wolfgans Sarlet, I. (2004). *La eficacia de los derechos fundamentales*. Sao Pablo, Brasil: Livraria Advogado.



Investigación
en perspectiva

Research findings
in perspective

Pesquisa em
perspectiva

La expansión de la celda: experiencia estética en la novela *La cárcel* de Jesús Zárate Moreno*

Frank Orduz Rodríguez**

Recibido: 4 de diciembre del 2018

Evaluated: 17 de enero de 2019

Aceptado: 25 de febrero del 2019

Citar como: Orduz Rodríguez, F. (2019). La expansión de la celda: experiencia estética en la novela *La cárcel* de Jesús Zárate Moreno. *Hallazgos*, 16(32), 109-129. DOI: <https://doi.org/10.15332/2422409X.5091>

RESUMEN

En este artículo se examina la construcción literaria de la *experiencia estética* dentro de la novela *La cárcel* (1972), del autor colombiano Jesús Zárate Moreno. El análisis se fundamenta en los acercamientos teóricos sobre la *experiencia estética* –de Immanuel Kant, Jan Mukařovský y Robert Jauss, entre otros– y el planteamiento teórico sobre el *absurdo* de Gilles Deleuze. Así, se propone estudiar cómo el personaje principal, Antón Castán, reformula a través de sus posibilidades imaginativas y sensibles su estadía en prisión. Esto se muestra a través de una escritura *desintelectualizada* a modo de diario personal, en donde se dejan leer distintos mecanismos y operaciones de la sensibilidad en la desintegración del instante.

Palabras clave: novela, *La cárcel*, experiencia estética, absurdo.

* Artículo de reflexión producto de la investigación: Temas de las literaturas regionales en Colombia.

** Magíster en Literatura, grupo de investigación Senderos del Lenguaje, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Tunja, Colombia. Correo electrónico: frank.orduz.r@gmail.com – ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8959-8325>

The expansion of the prison cell: aesthetic experience in the novel *La cárcel* by Jesús Zárate Moreno

ABSTRACT

In this article the literary construction is examined of the *aesthetic experience* within the novel *La cárcel* (1972), by Colombian author Jesús Zárate Moreno. The analysis is based on the theoretical approaches on *aesthetic experience* - by Immanuel Kant, Jan Mukařovský and Robert Jauss, among others - and the theoretical approach on the *absurdity* by Gilles Deleuze. Thus, it proposes to study how the main character, Antón Castán, reformulates his stay in prison through his imaginative and sensitive possibilities. This is shown through a de-intellectualized writing in a personal diary, in which different mechanisms and operations of sensibility in the disintegration of the instant can be read.

Keywords: Novel, *La cárcel*, aesthetic experience, absurd.

Received: december 4, 2018

Evaluated: january 17, 2019

Accepted: february 25, 2018

A expansão da cela: experiência estética no romance *La cárcel* de Jesús Zárate Moreno

Recebido: 4 de dezembro de 2018

Avaliado: 17 de janeiro de 2019

Aceito: 25 de fevereiro de 2019

RESUMO

Neste artigo examina-se a construção literária da experiência estética dentro do romance *La cárcel* (1972), do autor colombiano Jesús Zárate Moreno. A análise fundamenta-se nas aproximações teóricas sobre a experiência estética – do Immanuel Kant, Jan Mukařovský e Robert Jauss, e outros- e a exposição teórica sobre o *absurdo* do Gilles Deleuze. Assim, propõe-se estudar como o personagem principal, Anton Castán, reformulada através de suas possibilidades imaginativas e sensíveis na sua estadia na prisão. Isto se mostra através de uma escritura *desintelectualizada* como diário pessoal, no qual se deixam ler distintos mecanismos e operações da sensibilidade na desintegração do instante.

Palavras-chave: romance, *La cárcel*, experiência estética, absurdo.

“Desintegrado el átomo, hacía falta que yo
desintegrara el instante”.

Jesús Zárate Moreno (*La cárcel*)

“Y lo que a la humanidad entera
le está dado, quiero gozarlo en lo
más recóndito de mí mismo”.

Fausto Goethe (*Fausto*)

INTRODUCCIÓN

Para algunos solitarios de la literatura colombiana, aún luego de su muerte, les ha sido difícil surgir a causa de la sombra de autores que han alcanzado gran reconocimiento y que en algunos casos se han convertido en *escritores de culto*. Es el caso de autores como Eduardo Zalamea Borda que fue gran damnificado por *Mito* –a pesar de su colaboración en la revista del mismo nombre–, o de Héctor Rojas Herazo, ocultado por la monumental figura de Gabriel García Márquez, (aunque a todo el grupo de Barranquilla le costó su ascenso). Un asunto particular es el de Jesús Zárate Moreno, autor santandereano que, inmiscuido en el campo de la política colombiana, afín a la esfera literaria de las décadas del cuarenta y cincuenta, no contó en el ámbito nacional de las letras con el impulso que sí tuvieron escritores de grupos como los *Piedra y cielo*, entre los que destacaba su amigo Tomás Vargas Osorio. Fueron, precisamente, los piedracielistas y *Mito* los que marcaron la entrada de la literatura colombiana a un perímetro de mayor libertad con respecto a las fórmulas heredadas del naturalismo y el modernismo rubendariano.

Sin embargo, no se debe desconocer que hay una gran deuda literaria con el escritor santandereano Jesús Zárate Moreno. Su obra, disímil por los saltos entre lo rural y lo existencial, merece mayores acercamientos, no para caer en servilismos críticos, sino para reconocer que su trabajo narrativo, una isla inexplorada, ayuda a comprender una estética que indaga los remotos espacios de la vida humana, desde el humor y el absurdo¹. Es así que al leer la obra del autor, se estiman problemas como el examen de la culpa, la memoria y la experiencia profunda del mundo, además de cuestiones que tienen que ver con la política y algunas conductas sociales y culturales.

Sus novelas *La cárcel* (1972) y luego *El cartero* (1973) –dos piezas extrañas en el momento en que el fenómeno de La Violencia cobraba líneas en las estanterías–, construyen un universo distinto al de sus cuentos, pues su creación literaria adquiere tonalidades del absurdo, remarca la experiencia individual y amplía la concreción del instante. Este escrito se centra en el examen de la *experiencia estética* que el autor santandereano literaturiza en su novela *La cárcel*, particularmente en el primer apartado de la novela intitulado “La rata”².

1 En un trabajo anterior sobre la novela *La cárcel*, junto a la investigadora Yésica Andrea Nieto Lascarro –*El metateatro en La cárcel de Jesús Zárate Moreno: un proceso a la justicia* (2017)–, se propone un recorrido por algunas historiografías de la literatura colombiana, en donde se menciona la importancia del autor santandereano. Cabe resaltar que en el rastreo, el nombre de Jesús Zárate Moreno, como las ponderaciones sobre sus cuentos, relatos, piezas teatrales y novelas, no solo reciben la admiración de los analistas, sino que su aparición y estima se mantienen a través del tiempo, elemento que manifiesta su calidad e invitación a ser visitado.

2 Precisamente, Diego Higuera Moreno, en su texto *Antón Castán y las representaciones del intelectual en La cárcel, de Zárate Moreno* (2013), plantea que en la primera parte de la novela Antón Castán se aísla del mundo y sus reflexiones son abstractas, pues son divagaciones sobre la justicia y la libertad (p. 25). En el esquema trazado

Alrededor de temas como la justicia, la libertad, el recuerdo, la infancia, entre otros, la novela *La cárcel* muestra las posibilidades que el sujeto tiene de concebir formas y de modelar un universo, que le permite una existencia llena de significado y de sentido al interior de una prisión. Así, la actitud intrínseca de los personajes de *La cárcel* es la de incidir o modificar su realidad, pues la revaloran y abordan desde una nueva óptica, a la vez que generan imágenes nuevas del mundo como nuevas formas de estar y hacer en él. Esta constante re-significación que hacen los personajes, proyectada en imágenes de gran riqueza simbólica, se convierte en un ejercicio sistemático a lo largo de la novela –sobre todo en su primera parte– que permite a los personajes sustentar su pasado y presente.

Desde esta perspectiva que plantea Jesús Zárate Moreno, la *experiencia estética* dentro del universo de *La cárcel* se puede abordar desde algunos acercamientos canónicos acerca de este problema del arte y de la filosofía. En primera instancia, los acercamientos de Immanuel Kant, Jan Mukařovský y Hans Robert Jauss al asunto de la experiencia estética permiten pormenorizar un tipo de relación entre el sujeto y el mundo, dentro de los límites de la sensibilidad y la imaginación. En segundo lugar, los acercamientos de Giles Deleuze sobre el absurdo, otorgan renglones oportunos para examinar cómo los personajes de *La cárcel* reformulan su estadía en prisión y crean paradojas entre lo dado y lo creado. Estos acercamientos teóricos permiten leer la novela del santandereano como

una reflexión profunda sobre las posibilidades imaginativas del ser humano y su incidencia en el mundo, elemento llamativo y raro en la literatura colombiana de su tiempo –pues fueron pocas propuestas estéticas las que en tiempos de La Violencia blandieron sus problemáticas desde perspectivas psicológicas, rompiendo con el realismo literario de este período–³.

EXPERIENCIA ESTÉTICA Y RUPTURA DE LAS CONVENCIONES

La vocación de dramaturgo de Jesús Zárate Moreno pone al lector frente a una obra sumamente gráfica; esto no lo determina las descripciones de personajes y espacios, como sí la abundancia de diálogos que otorgan una imagen mental de los sujetos y de sus evocaciones⁴. Claramente lo que sucede en novelas como *La cárcel* o *El cartero*, para contextualizar mejor, es que se está frente a una expansión de la experiencia del sujeto. Lo anterior propone una escritura dotada de una corporeidad sensitiva y volitiva, que se fortalece con los imaginarios que proyecta, desde el punto de vista narrativo.

Desde la cárcel es curioso observar a los hombres en los cafés. A simple vista, se saca la deducción de que la libertad suele pasearse el día en los cafés. Fijándose detenidamente, los hombres

por Higuera Moreno, tales cavilaciones son experiencias de orden sensible y por lo mismo abstractas. Esta afirmación es una muestra de cómo opera la subjetividad del personaje en la reelaboración de su vida en prisión.

3 Al respecto, Luis Rubén Pérez Pinzón, en su texto "Literatura santandereana. Visibilidad, concepciones y evocaciones" (2018), ubica en el campo de la literatura regional santandereana a Zárate Moreno y a Tomás Vargas Osorio como reinterpretes del costumbrismo regional en Colombia. (P. 143).

4 De hecho, la presentación de la primera edición santandereana de *La cárcel* (2016), dirigida por la Fusander y la Universidad Industrial de Santander, resaltan que la novela cuestiona el pensamiento convencional acerca de la inocencia, la condena y la culpa, a través de un lenguaje contemporáneo, configurándose como una novela cinematográfica.

parecen presos también, atados a las sillas donde se sientan y a las mesas frente a las cuales beben o comen o conversan. Aunque es muy temprano aún, no falta quien tome aguardiente a esta hora. Los que lo hacen tan temprano beben el aguardiente en tazas de café, de modo que todo se cumple con arreglo a las más severas exigencias de la moral pública. Pero la mayoría de los clientes beben café, en pequeñas tazas que humean a lo lejos, en la bruma, como chimeneas de barcos de juguete. (Zárate Moreno, 1980, p. 151).

Desde la cárcel, los presos del café resultan bastante tristes. Viven de pequeños hartazgos de pereza y de ilusión. Murmuran y hablan de lo que no entienden, como de la guerra y la política. Subyugan y dominan a las mujeres que no tienen. Llenan de vida miserable la muerte que se les hincha en las rodillas. Cuando no están calumniando, chillan y se quejan de los impuestos del Gobierno. Se hacen limpiar los zapatos incansablemente, hasta que les arden los pies. Embalsamadas en el olor del café, estas momias de la libertad dan idea muy pobre de la libertad. (P. 152).

Esta expansión evocativa y desglosamiento de parcelas de la realidad, narrada de una forma tan teatral, puede extraviar el carácter epistemológico que guarda una de las obras más heterónomas de la literatura santandereana. Las disertaciones sobre los distintos temas presentados en la novela como sus cómicos tratos, dados por la licencia y soltura de los personajes, pueden distraer la trascendencia subjetiva de tales situaciones. Sin embargo, el lector se encuentra frente a una novela que se aleja del fenómeno

de La Violencia —el caudillismo, la vida dentro de la guerra, la ficción histórica—, se aparta de cualquier pretensión naturalista y realista e incursiona en la subjetividad de los habitantes de la cárcel. Justamente, la novela soporta esta cuestión desde la exposición que Antón Castán, personaje principal de la novela, hace en su diario sobre la actividad cotidiana de la prisión, al lado de sus compañeros de encierro: Mister Alba, David Fresno, Braulio Coral y Antonio Tudela, “el Honorable Gordo Tudela”.

De hecho, la intención de escribir una novela a modo de diario ya determina, además de un pacto de lectura, una intención estética que proyecta una experiencia de la misma índole. La escritura y la lectura del diario de Castán ofrecen una reinterpretación *desintelectualizada* de su experiencia, fundada más que en la lógica de algunas de sus disertaciones, en una sensibilidad de carácter estético. Así, el concepto de *experiencia estética* que opera en la trama de la obra se deslinda de la experiencia del arte y se posiciona en la concesión de adiciones de sentido que un sujeto da a otro objeto de su percepción.

Según Mukařovský (1977), cualquier objeto o acción, cualquier producto de la actividad humana, pueden ser portadores de un valor estético. Para el crítico y teórico checo, un objeto o una acción no son portadores intrínsecos de tal valor, pues es el sujeto quien adopta una posición sobre los objetos y estos le revelan su relación íntima con la realidad: allí “la cosa” se convierte en signo estético (1977, p. 148). Esta operación de atribución y retribución que experimenta el sujeto en relación al objeto, es lo que Kant (2000) llama sensibilidad. Esta consiste en una suerte de sentido interno por el cual el

psiquismo se distingue y obtiene una intuición del alma como objeto. En ese sentido, espacio –condición externa– y tiempo –condición interna– como dimensiones de la subjetividad, como intuiciones puras, proporcionan representaciones de los objetos de la sensibilidad.

Si bien lo que se conoce de los objetos son meras representaciones, no los objetos en sí, el conocimiento *a priori*, según Kant, apela a unos límites donde los objetos son cognoscibles como fenómenos. Kant no desconoce que hay en las cosas una esencia real (co-relato) que, aunque no puede ser conocida objetivamente, está en todas las proyecciones que hace el sujeto de ellas. Entonces, la experiencia sensible es a un tipo de saber en el que la subjetividad, como fuente de conocimiento, proporciona el carácter de los objetos como fenómenos, inscrito meramente en los sujetos. Y aunque en el fenómeno yace lo que le es inherente a un objeto y que puede ser válido para todo sentido humano, su condición esencial no es totalmente asequible. Es por eso que solo se distingue lo que corresponde particularmente a la intuición, que no es válido para la sensibilidad en general y sí para la posición especial de determinada intuición (2000, pp. 87-89).

Esto es interesante: esta clase de conocimiento, más que poseer principalmente una función práctica, otorga, según Hans-George Gadamer (1996), un “trastorno y derrumbamiento de lo acostumbrado”, ya sea como experiencia del arte o como experiencia cotidiana. Y así como el arte le dice al sujeto “eso eres tú” y a la vez lo increpa: “debes cambiar tu vida” (p. 10), la realidad puede no realizar directamente estos dos señalamientos como sí generarlos a partir de la actividad imaginativa del sujeto. En

tales circunstancias, si una cosa de la realidad se le presenta al sujeto como él mismo y como cambio, el trastorno y derrumbamiento de lo acostumbrado es consecuencia de una condición primaria, esa que Otto Ricardo (2003) llama *el mundo en mí*⁵, es decir, la construcción subjetiva de la realidad y su concreción como signo estético.

Tal signo estético, dice Mukařovský (1977), sugiere un conjunto de realidades que el sujeto ha podido y podrá vivir. El objeto o fenómeno de la realidad que adquiere la función estética, está orientado a ver el mundo de una forma particular. A pesar de estar ligado a unos valores predeterminados, se desliga de su referente práctico, cognoscitivo y utilitario, en donde el objeto portador de la función estética tiene valor en sí mismo. Este punto es evidentemente cercano a la propuesta kantiana acerca del conocimiento *a priori* y la relación sensible entre sujeto-objeto. Pero a pesar de no tener en esencia una función práctica, esta función estética adquiere importancia si se le haya su trascendencia en la vida cotidiana. De hecho, Mukařovský explica que frente a un universo de fines prácticos y unificéticos, la lucha diaria del sujeto con la realidad puede, y es necesaria, que se aborde desde perspectivas u ópticas nuevas, capaces de descubrir propiedades y posibilidades inaprovechadas hasta su encuentro. Esta función desautomatiza la realidad y busca posar su atención sobre lo conquistado, sobre sí mismo y sobre un escenario que le descubre regiones desconocidas e inagotables.

5 En su análisis sobre el poema “Aldea”, de Darío Samper, Otto Ricardo Torres propone que en la percepción estética el sujeto compromete su *sentido de sentir*, es decir, su subjetividad y por consiguiente resulta el *mundo en mí*. Esto procura que determinado elemento de la percepción revele dimensiones como la identidad, al alma y la ideología al sujeto.

Por su parte, y de una forma esquematizada, Hans Robert Jauss propone en su *Pequeña apología de la experiencia estética* (2002) que este tipo de vivencia es siempre liberación de sentido. Desde lo expuesto en la doctrina aristotélica de la *catharsis*, Jauss plantea que la *experiencia estética*, como conocimiento de lo bello, opera en la medida en que el espectador se libera de los intereses prácticos sobre los objetos de la realidad. Es por eso que en este tipo de experiencia el sujeto advierte un mundo como su propia obra (*poiesis*), aprovecha las posibilidades de percibir el mundo de otras formas (*aisthesis*) y se identifica y crea puentes intersubjetivos a partir de dicha percepción (*catharsis*) (pp. 41-42).

Precisamente, en la novela *La cárcel*, Zárate Moreno recurre a las recreaciones que hacen los personajes de su espacio y tiempo, estas que resultan como derivado de su actividad imaginativa y que en muchas ocasiones y pasajes de la novela solo tienen un fin en sí mismas:

El Honorable Gordo Tudela ha desaparecido. En la sombra sólo se ven los dos palos que sus manos frotan con furia diabólica. Lo que sale de sus manos es una música amasada con los orígenes del fuego. Antes de ser música, debió ser un rito sagrado, una explosión de calor elemental. (Zárate Moreno, 1980, p. 146)

La cárcel sería otra cosa si aquí los hombres no declamaran tanto. La poesía merece mis homenajes. Ante ella me descubro. Pero ante el recitador no me descubro, porque el recitador es un traidor de la lírica, un ventrílocuo de la poesía. (P. 147).

Entonces la cárcel, centro de reclusión, como construcción paradójica, se convierte en un espacio de libertad y de posibilidades inimaginables y sensibles. Desde la cita anterior, como desde las primeras líneas del diario de Antón Castán, en la novela se presenta una intención estética que rompe con los principios de identidad de su creador, como de las imágenes y conceptos que se le revelan. En lo que sigue de este texto se verá cómo el autor santandereano propone una escritura *desintelectualizada* de la vivencia y los distintos estratos de la *experiencia estética*.

EL DIARIO COMO INTENCIÓN ESTÉTICA Y UN GÉNERO PARA MENTIR BIEN LA VERDAD

La escritura de un diario como forma dentro de una novela requiere verse, inobjetablemente, como comunicación estética. Hans Rudolf Picard en su texto "El diario como género entre lo íntimo y lo público" (1981), plantea que el diario en la literatura aparece cuando un sujeto dentro de la ficción tiene la imposibilidad de comunicar: lo que es no-comunicación se convierte estéticamente en comunicación. A su vez, si el diario es el escenario que posibilita lo que en virtud no se podría fuera de la novela, este espacio adquiere una función teatral, donde el ademán de privacidad se rompe debido a la presencia de un lector virtual. En ese caso el diario dentro de la obra literaria se convierte en presentación, que ligada al concepto de intimidad realiza por antonomasia la particularidad del texto literario, pues visibiliza las estructuras de la intimidad de los objetos que aprehende (pp. 119-120).

Si se sigue a Hans Rudolf Picard sobre la aprehensión del diario como escritura estética y

leemos *La cárcel* de Jesús Zárate Moreno, se observa que esta escritura literaria se da en una superposición de escrituras estetizadas. En primer lugar, está la escritura de Zárate Moreno, claramente autor-contractual de la novela; luego la de Antón Castán, autor-ficticio del diario. Como en toda obra literaria, y más en la que usa el diario como sustento de su trama, el autor-contractual es relegado por el autor-ficcional, esto en la medida en que su escritura crea a otros personajes y su visión supera los tintes de lo visual-aneecdótico para plantear, desde distintos artificios narrativos, una construcción de corte literario. Esto no es lo particular de la novela en cuestión, pues es un principio intrínseco de toda creación literaria, pero lo que sí interesa es que de entrada Zárate Moreno echa mano de este artilugio literario para exponer las puntadas de su creación. La doble intención estética de la novela muestra en principio una vida imaginada y la imaginación de esa vida: “Mi nombre es Antón Castán. En realidad, me llamo Antonio Castán. Pero en la escuela, siendo muy niños, por una concesión cordial, mis compañeros decidieron despojar la palabra de las dos últimas letras” (Zárate Moreno, 1980, p. 7).

La presentación del autor del diario como un yo, un yo modificado por su propia voluntad, parodia el principio autobiográfico de ruptura con el sistema que lo cohibe y le impide comunicar algo. Al respecto, Paul de Man, en “La autobiografía como desfiguración” (1991), expone que una escritura que insiste en la temática del sujeto, en la de su nombre, la memoria, su procedencia, el eros y la muerte, muestra un ansia de escapar de las coerciones impuestas de un sistema (1991, p. 114). En correspondencia con la novela, el encuentro con un diario dentro

de la obra literaria y a manos de un escritor ficticio, que reflexiona sobre la alteración de su ser, la búsqueda de lo que realmente puede llegar a ser este escritor-ficticio está supeditada por lo que debe transgredir. Así, el quebrantamiento del sistema que limita al escritor del diario es en cierta medida una reinención de su ser, que en *La cárcel* va desde la fundación de su nombre, pues lo identifica como un “hombre de letras, como se decía antiguamente para calificar lo que implicaba una actividad intelectual” (Zárate Moreno, 1980, p. 8). Empero, más que la disertación sobre su identidad, su actividad diarística muestra el afán de exponer el único modo que le queda a Antón Castán para ser libre: la escritura.

Es por eso que para Antón Castán su nombre mutilado le figura una actitud particular frente al mundo, cuestión que interesa en el estudio de la *experiencia estética* pues, como ya se ha mencionado, el surgimiento de una experiencia de este tipo demanda una afirmación del yo y una actitud especial de la sensibilidad. Por otro lado, hay otro indicio de la intención estética de la escritura del diarista: la elección de un género propicio para transportar su visión de mundo. Claramente, su elección del género es de antemano una preocupación por la incomunicación que se ha erigido entre él y el mundo, no obstante situaciones de incomunicabilidad son las que llevan, en muchos casos, a la escritura de un género como el diarístico:

La inquietud de escribir algo me acosaba desde hacía varias semanas, aunque no lograba decidirme sobre el medio que debía adoptar para consignar mis pensamientos y ordenar mis experiencias y recuerdos. El verso exige un don de profecía cósmica del que yo carezco.

La novela es un espejo en un camino, como dijo Stendhal, y en la cárcel no hay espejo ni camino. El teatro sería más adecuado, pero el teatro imita tan mal la realidad, que el teatro me da siempre más miedo que la vida. Las memorias son una venganza de los estadistas en decadencia o una coquetería de las relaciones públicas de las damas galantes. El ensayo es filosofía periodística, algo así como decir religión irreligiosa.

No me quedaba más recurso que el diario. Y no me arrepiento. A pesar de estar desacreditado también, el diario es el instrumento de la expresión más honesto, porque es el único que desde el principio se sabe que no es sincero. No pretende adivinar, como el verso, ni colaborar en la locura, como la novela, ni aspira a suplantarse la verdad, como el teatro, no se maquilla el rostro, como las memorias, ni posa de pedante, como el ensayo. Participa, sin embargo, de los ingredientes de todos esos estilos, los buenos y los malos, aunque bien dosificados. Entre todos ellos, el diario es la manera más inofensiva de mentir.

Además, siendo la cárcel tan verdadera y tan falsa como la misma literatura, el diario es por excelencia el género literario para presos. No es muy exigente que digamos. No impone pensar, sino llenar de palabras la soledad y el silencio [...]. (Zárate Moreno, 1980, pp. 11-12).

La reflexión que hace Antón Castán acerca del género es la puerta y línea de seguimiento para los acontecimientos que se narran en la novela y su modo de ser leídos. Como

forma narrativa Castán le da al diario el híbrido *status* de literario, asunto en el que es categórico al presentarlo como una forma “inofensiva de mentir”. Pero lo que interesa es que más que mentir o lograr transportar sus pensamientos y acontecimientos en prisión, la preocupación del autor del diario es determinar su relación con el mundo y consigo mismo: la elección del diario viene de su condición de presidiario. Además, la adopción del género es una obligación para el personaje, es un deber ser y proceder, por lo que todo allí adquiere un carácter especial que no busca la verdad de una vida sino la verdad de un alma, de una experiencia que desea completar con palabras, de una experiencia que escudriña ser colmada con un gesto distinto al mundo que lo rodea: el de una escritura orgánica, capaz de conciliar las partes del mundo que lo conmueven.

La siguiente selección de frases de Mister Alba muestra una vértebra común. Por eso la salvo para ser intercalada en el diario, con mucha complacencia de mi parte y con benevolencia del autor. Y ello porque el hilo que une estas ideas es el tema que a mí mismo me obsesiona: la libertad, la justicia, la cárcel. (Zárate Moreno, 1980, p. 225).

En consecuencia, tanto iniciativa de escritura como vivencia escrita van a tener un carácter de adición, ya sea por la condición y actividad propia del escritor como también por la proyección de una visión particular. En dicha escritura el carácter estético saca provecho del recuerdo y de la sensación, elemento que enriquece cada una de las imágenes que Antón Castán resalta. En este caso, se tomarán algunos de los momentos de la escritura del diario en donde la vivencia de su autor muestra un derrumbamiento

de lo acostumbrado y cada momento es enriquecido, aprovechado y desautomatizado en una inmersión de posibilidades que le manifiestan a Castán su propio ser.

**“AHÍ ESTÁ EL ZAPATO”,
“AHÍ TENÉIS AL HOMBRE”
O ANOCHECER COMO RATA:
EXPERIENCIA ESTÉTICA COMO
FUNCIÓN DEL YO**

Luego de presentarse como un sujeto que por necesidad ha aceptado los cambios de su identidad y luego de la reflexión sobre el género portador de sus pensamientos, en el tercer día del diario, “Viernes. Octubre 16”, Antón Castán comienza, después de una breve observación espacial, con una aserción aparentemente insustancial: “Ahí está el zapato” (Zárate Moreno, 1980, p. 14). Esta afirmación es justamente una seña indiscutible de la desautomatización que la presencia de un simple zapato propone a la sensibilidad de Castán. Como un milagro, la aparición del zapato que se movía por “sí sólo”⁶ rompe con una larga temporada en el “letargo del encierro”. Es la misma descripción del autor del diario la que metafóricamente esta sensación de novedad como “(...) la puerta a la poesía, la promesa de libertad, el halago del ensueño; el escape, en fin, hacia todo lo que la cárcel me había robado” (1980, p. 14-15).

En principio, dicha puerta a la poesía, a la promesa y al ensueño es sin duda en términos de recepción estética (*aisthesis*), una invitación a que el espectador “participe en el proceso de una nueva constitución del mundo...”, a que se haga “(...) cargo así

de la posibilidad de que «las cosas se vayan constituyendo en su aparición»” (Jauss, 2002, p. 70). Es por eso que el autor del diario comenzará, luego de advertir el zapato, a percibir unas cualidades que van más allá del objeto de su visión.

Movimientos de atribución de sentido como este referidos en el diario empiezan a marcar una vectorialidad que permite explicar un tipo de experiencia no medible, pero sí cualificable. La descripción de Castán propone un movimiento que va desde el desconocimiento de su espacio como de su ser, hasta la afirmación y conocimiento involuntario de sí mismo. “Ahí está el zapato” es probablemente una afirmación cósmica que lo determina como un sujeto distinto, único e irreplicable, aunque parcialmente consciente de su particularidad. Como la frase proferida por Pilatos al lavarse las manos frente a Jesucristo, “ahí tenéis al hombre”, Castán señala el zapato y advierte su presencia mágica y límpida. “Ahí está el zapato” puede ser el equivalente de “ahí tenéis al hombre”, ese mismo con el que Nietzsche intitula uno de sus textos más reveladores y autobiográficos: *Ecce Homo* (1908).

Tanto el narrador del *Ecce Homo* como el narrador de *La cárcel*, tienen una particularidad: a pesar de ver en la escritura una posibilidad de contestar a algunos de sus interrogantes vitales, Nietzsche, en *Ecce Homo*, y Castán, en su diario, desde sus registros particulares, se encuentran con la limitación de llegar a saber lo que se es. Al respecto argumenta el primero:

Al llegar a este punto no puedo dejar de contestar a la pregunta de *cómo llega a ser lo que se es*. Y con ello me refiero a esa obra maestra en el arte de

6 Por cuestiones de respeto con la edición que se cita, se encontrarán tildes en palabras que hoy en día ya no necesitan de ella.

la autoconversación que es el *egoísmo*. Como, efectivamente, la tarea, la determinación, el *destino* superan en mucho la talla ordinaria, no hay peligro mayor que el de enfrentarse cara a cara con dicha tarea. Llegar a ser lo que se es presupone no tener ni la más mínima idea de *lo que se es*. (Nietzsche, 2004, p. 48).

Por su parte, el diarista de *La cárcel* no hace esta afirmación en un ejercicio directo de lucidez, pero sí advierte en sus conclusiones que la aparición del zapato significa un cambio en él, que no tiene una explicación más que la fantasía que causa la presencia del zapato. El diálogo con Nietzsche es interesante en la medida en que el hilo de sus disertaciones los lleva al descubrimiento de las costuras de sus humanidades, aun cuando muestran lo experimental de su método. Castán, sin mayores pretensiones, es iluminado por un objeto inanimado que le muestra algunas de sus posibilidades en el mundo y la restauración de algo perdido, o quizá algo nunca antes sido: “Puesto que existía un misterio yo volvía a ser un hombre, y no cualquier hombre, sino un ser atraído a lo inexplicable por el hilo maravilloso de la fantasía” (Zárate Moreno, 1980, p. 15). La gravitación entre el ser este “hombre” y la atracción a lo inexplicable por “el hilo maravilloso de la fantasía”, pone de manifiesto la cuestión sobre la perturbación de la realidad y su carácter involuntario. Justamente es así como opera lo fantástico, pues esto causa un desajuste en la percepción e irrumpe en el orden habitual⁷.

Y si lo fantástico opera como forma que proyecta un cambio y un desajuste de la realidad, en lo que toca a la *experiencia estética*, la visión particular que tiene Antón Castán con el objeto –zapato– le revela su vínculo con la realidad, desde la perturbación de lo que vive, como bien lo expone Mukařovský. Además, el objeto que se hace signo estético increpa a Castán y le dice esto eres tú, otro hombre que no eras antes del encuentro sensible, como lo plantea Gadamer, y le da un conocimiento del orden universal, desde su encuentro particular y parcial, como lo explica Kant. Es así que desde el epígrafe de Jean-Paul Sartre, que Castán elige en “Viermes. Octubre 16”, “Ser libre no es querer hacer lo que se quiere, sino querer hacer lo que se puede.”, las posibilidades del autor del diario, como las de sus acompañantes estarán supeditadas a lo que el encierro les permite, que irónicamente es más que lo que el afuera les confiere. En ese caso una de esas posibilidades es la de imaginar y sentir.

Pero no todo termina con la revelación que significaba el zapato. El milagro consistía en que este caminaba solo, hasta que Castán se percató de que este era accionado por las visitas ocasionales de una rata al interior del zapato. Este descubrimiento es el que efectivamente rompe con el milagro y es cuando la rata pasa a ser el objeto de la percepción del diarista. Así, desde su escritura, empieza a atribuirle a dicha rata una serie de cualidades y convenciones acerca de una clase de sujetos en la que él se incluye:

La rata es un animal acorralado. La rata es como yo [...] la rata es un perseguido [...] Somos de la raza de los que huyen,

así como el rechazo de lo alegórico y lo poético, como naturalezas verosímiles.

7 Es bueno precisar, como lo hace Todorov en su *Introducción a la literatura fantástica* (1981), que lo fantástico, además del desajuste de la realidad, acepción que toma de Roger Caillois (1965), también es un modo de lectura. Tal posición de lectura propone un vínculo entre el mundo real que puede vacilar entre lo natural y lo sobrenatural,

del grupo de los que caen en trampas,
de la especie de los que son cazados,
de la familia de los que no deben vivir.
(Zárate Moreno, 1980, pp. 16-17).

La exposición sobre su procedencia, que le es revelada solo por medio de la rata, proyecta a Castán como un sujeto susceptible de todo lo que le pasa a la rata. La ruptura del milagro no limita su percepción, sus posibilidades de crear, de pensar o de reflexionar. Al contrario, desde la proposición del epígrafe del día 16 de octubre hasta el cierre del mismo, Antón solo logra ser libre desde las posibilidades que le otorgan el espacio y las cosas que lo componen. Pero lo más interesante es que esta experiencia de carácter estético le proporciona una oportunidad meta-creativa –crear sobre lo creado–, propia de una operación sensible capaz de sobrepasar los conceptos dados, dentro de las experiencias posibles que concede el objeto.

Son, precisamente, los límites que le dan los objetos de su percepción los que permiten reconocer en la situación analizada que la experiencia es de carácter estético, pues las relaciones entre las cuestiones que sostienen las conclusiones de Castán tienen en sí un valor de carácter universal. Mientras que las proyecciones subjetivas le permiten el reconocimiento de sus limitaciones, los asuntos implicados en la disertación de su propio reconocimiento traen consigo los símbolos del desarraigo, de la marginalidad y de la injusticia, enraizados en la cultura occidental. En consecuencia, dichos puentes entre lo universal y lo singular son la evidencia de sus limitaciones y sus posibilidades. Por eso, para Castán la rata y el zapato son la puerta de entrada a su “vínculo recóndito” (Zárate Moreno, 1980, p. 16) –su ser milagroso y material–. Esta situación también le

exterioriza al diarista la carne de su carne, su desnudez y su despojo, la “inquietud del espíritu” (p. 24), quizá como al mismo *Ecce Homo* de Nietzsche.

UNA FLOR PARA LA SALVACIÓN: CONCRECIÓN DE LA EXPERIENCIA ESTÉTICA Y SU FUNCIÓN EN PRISIÓN

Es evidente que la *experiencia estética* rebasa los límites del arte e interviene en la esfera cotidiana. Si hay algo sobre lo que la literatura reflexiona, en su esencia autotélica, es acerca del conocimiento de ese mundo íntimo, interior y trascendente de lo cotidiano. La novela como género del día a día no deja de escudriñar, encontrar y conjurar lo complejo de la existencia de sus personajes, que son los que estamos afuera de ella, tantos Gregorio Samsa o Bartleby en oficinas y filas de banco, tantos Johnny Carter encerrados en sus habitaciones o tantos Víctor Suaid que reformulan las calles y cruzan mundos disímiles. Es así que la *experiencia estética* es quizás uno de los temas más recurrentes de la narrativa, pues cuenta con apariciones constantes en cuentos y novelas.

La cuestión sobre este tipo de experiencia en la narrativa parte de mostrar a sujetos en el seno de su cotidianidad y el papel de la percepción estética en sus vidas ficticias. Es factible ver cómo la experiencia interior y creativa de tantos personajes transforma sus mundos en una iniciativa escapista. A pesar de que Kant en *Crítica de la razón pura* (2000), como posteriormente Arthur Schopenhauer en *El mundo como voluntad y representación* (2013), plantean que este tipo de vivencia no tiene un fin práctico, no deja de ser una realidad que la *experiencia estética* puede sacar al

sujeto de algunos escollos de la vida diaria. Mukařovský considera al respecto:

En el caso de la relación social la importancia de la tendencia estética en tanto que ayudante y acompañante de la función práctica es especialmente evidente: la necesidad de atenuar conflictos, conseguir simpatías, conservar la dignidad personal y otras encuentran un apoyo en esa especie de placer desinteresado y plácido que acompaña a la postura estética. (Mukařovský, 1977, p. 150).

También Hans Robert Jauss (2002) propondría, como una de sus tesis sobre este tipo de conocimiento, que:

[...] la experiencia estética ha recibido, en el plano de la *aisthesis*, una tarea contra el mundo de la vida cada vez más instrumentalizado que no se había planteado hasta ahora en la historia de las artes: oponer a la experiencia atrofiada y al lenguaje servil de la sociedad de consumo una función crítica y creativa de la percepción estética y, a la vista de la pluralidad de funciones sociales y de las versiones científicas del mundo, hacer presente el horizonte del mundo común a todos y que el arte puede visualizar como un todo posible o realizable. (P. 73).

Tanto en la escritura total del diario que se muestra en *La cárcel*, como la experiencia sensible sobre el zapato y la rata, se se expone, fuera de cualquier intención utilitaria, la ruptura de una existencia monótona. La escritura de Castán comprueba, por ejemplo, lo imprevisto de esta ruptura: "(...) como quien abre la llave del agua corriente

(...)" (Zárate Moreno, 1980, p. 10), como una puerta que rompe con "letargo del encierro" (p. 14). Aclaraciones en la escritura como las anteriores, que muestran lo involuntario de dicha percepción, refuerzan la idea de Mukařovský y Jauss: *la experiencia estética es inesperada, se opone al servilismo del lenguaje, propone distintos horizontes posibles y por supuesto hace llevadera la existencia, tal como es sobrellevada la estancia de Antón en prisión –por lo que cumple una función o tarea en contra de la realidad que vive el personaje–.*

Cabe analizar un poco más de cerca esta relación entre *experiencia estética* y su posible función en prisión. Diego Higuera Castillo explica, en Antón Castán y las representaciones del intelectual en *La cárcel*, de Zárate Moreno (2013), que el diarista espiritualiza su entorno desde su escritura, como revelación de un mundo construido a partir de su experiencia. Si bien el crítico propone, desde los planteamientos de Jan Patočka (1976) –acerca de los intelectuales–, que la espiritualización que hace Castán es un ejercicio intelectual en la búsqueda de presentar su realidad –más que representarla– (p. 20), la revelación de su visión del mundo demanda una condición primigenia. Es claro que Antón como sus compañeros de celda parodian a la figura del intelectual; asimismo es evidente que sí existe dicha espiritualización, no solo del espacio, también de sus recuerdos y de su mismo ser. Sin embargo, y contrario a lo que dice Higuera Castillo, esto es una actitud *desintelectualizada*.

Es prudente poner piso frente a lo que se concibe como espiritualización, dado a lo ambiguo que pueda resultar el término. En este caso, el crítico y teórico francés George Bataille, en *La experiencia interior* (1986),

manifiesta que las cuestiones del espíritu radican en el cese de la actividad intelectual. Esta espiritualidad es parte de la experiencia interior, por lo que el discurso –el enunciado–, es un mero medio de expresión y por lo tanto un obstáculo como forma del intelecto. Así, dice Bataille, que en la experiencia espiritualizada “lo que cuenta no es ya el enunciado del viento, sino el viento” (p. 23). En este caso, la escritura de Antón Castán en *La cárcel* busca la presencia del objeto y no su representación, como lo afirma Higuera Castillo, pero no como producto primero del intelecto sino del espíritu.

Hay claras marcas en la escritura de Castán que muestran el momento anterior a la reflexión, como ya se ha ejemplificado en párrafos anteriores. La aparición y desaparición de lo que llama misterio lo confirman, en el caso del zapato y la rata. A pesar de que la escritura es un intento de intelectualizar su experiencia, pues esto implica recuerdo y selección de proyectar dicha memoria, las marcas de que esto es resultado de un encuentro fortuito entre objeto y sujeto son visibles. Si se lee el día “Sábado. Octubre 17”, apartado del diario, se observa que la espiritualización del entorno, al margen de cualquier intento metafórico e intelectual, resulta también de una posición especial, anterior a toda facultad reflexiva, frente a la misma realidad. En este día del diario, desde un tono anecdótico, se expone la curiosa labor de cultivo de una flor artificial que, junto a Braulio Coral, compañero de celda, el escritor del diario se dedica a cuidar. A pesar del procedimiento antitético que propone, el razonamiento de lo que significa la flor en prisión y el cuidado de la misma, resultado de una “broma

botánica”, termina siendo un ejercicio diario de dedicación:

Después de lavarme la cara, lo primero que hago es regar el rosal. Lo llamamos así, pero el rosal consiste en una rosa que siempre está viva, porque, siendo una rosa artificial, está destinada a demorarse en morir. Nunca supe cómo llegó la rosa a la prisión. Lo cierto es que llegó y que, como un tributo a la belleza del mundo, resolvimos conservarla en la celda. De todos modos, por ser espuria, era una flor apropiada para el ambiente de invernadero de la cárcel.

Más tarde a Braulio se le ocurrió que la plantáramos. En una taza de barro pusimos un poco de tierra y allí clavamos al alambre que imita el tallo de la rosa.

Se levanta gallarda sobre el puñado de tierra, pero por desgracia, cuando sopla algún viento furtivo, como cuando una persona pasa cerca de ella, la flor cruje como si quisiera recordarnos que en lugar de ser una rosa, no es más que una miserable banderita de papel. Plantarla tenía que llevar el paso técnico inmediato, es decir, cultivarla. Siguiendo con la broma botánica, he acabado por regarla todos los días. En este trabajo que exige habilidades hidráulicas de jardinería, una gota torpe puede desleirla. (Zárate Moreno, 1980, p. 20).

Primero, el narrador justifica el papel del rosal en la celda. Su proceder es desconocido; su conservación es la búsqueda de un fin idealista: la belleza. Lo que sucede luego de esta información que proporciona el diario es lo que significa la flor en el encierro. A esta explicación se suma una discusión

acalorada que tiene Castán con David Fresno, otro de los compañeros de reclusión, justamente sobre la flor. El rosal –“tributo a la belleza del mundo”– no solo es signo de dicha belleza, es puerta a ese mundo de la belleza, por lo que se está ante el crisol donde sujeto y objeto se funden, y donde lo que en apariencia podría ser una práctica absurda, es en realidad el posicionamiento de la visión particular del sujeto y un estallido de sentido: *experiencia estética*.

Ahora bien: ¿qué hace de este pasaje *experiencia estética* y qué elemento de la escritura de Antón Castán permiten determinarla como tal? A diferencia de otros textos donde este tipo de experiencia se muestra a través de una escritura mucho más contemplativa, en *La cárcel* esto se ve disimulado por una prosa de dimensiones filosóficas, que guarda el secreto del asombro. A pesar de que la manifestación del asombro es una constante en el texto, siempre se ve atenuada por la reflexión o crítica de Castán y los demás personajes, como ya fue analizado en el asunto de la rata. Pese a esto, los elementos de la *experiencia estética* son patentes: primero se ve la restitución del sujeto ante la práctica de jardinería. Como la rata o el zapato, la flor artificial vuelve sobre lo perdido, ese componente temporal del ciclo vital que la ilusión del cultivo de una flor proporciona en su proceso. En segunda instancia, la actividad de cultivo enriquece no solo a la figura del rosal al darle facultades naturales, también suma otra empresa a la vida monótona de Antón Castán en la cárcel. Y a pesar del explícito conocimiento de la artificialidad de la flor, su trabajo botánico es una forma de defraudar la realidad de la cárcel:

Riego la rosa, que empieza a envejecer, pero que aún se mantiene altiva, con sus postizas venas de savia fallecida, con sus pétalos disecados, de color de sangre falsificada. Varias gotas quedan temblando por un momento en la raíz de alambre. En aquel sitio la tierra parece rebelarse contra el fraude de nuestro ilusorio cultivo. (Zárate Moreno, 1980, p. 22).

Y si en la cárcel “Todos los días las cosas ocurren del mismo modo” (Zárate Moreno, 1980, p. 23), la broma botánica pasa a ser una forma particular de comprender la flor y de ver el mundo a través de ella. Ese puente a la belleza pone de manifiesto ese provecho que la función estética le provee a la vida, como interpreta Jan Mukařovský; esa “tarea contra el mundo de la vida” (2002, p. 73) que plantea Hans Robert Jauss. Así, la carga estética de la práctica de cultivo de la flor saca a Antón Castán y a Braulio Coral del escollo de la monotonía, conserva su humanidad en la cárcel, genera simpatías entre compañeros y consigo mismo y reafirma ese placer desinteresado de la actitud estética al no buscar fruto de esta actividad aparentemente absurda.

Lo precedente confirma que lo que no se encuentra en el objeto en sí mismo, y se halla en sus relaciones con el sujeto –como lo es una flor artificial y un sujeto en prisión–, radica del posicionamiento particular donde espacio y tiempo, como nociones fundamentales de manifestación de los fenómenos, propician lo que Kant llama la *intuitus derivatitus*, que en principio no es intuición intelectual (2000, p. 90). Es en este sentido que el intelecto se ve, en cierta medida, desplazado para darle carta blanca a la recepción sensible. En *La cárcel* esta construcción

desintelectualizada, esta experiencia de riego de una flor artificial, consignada por Castán en los renglones de su diario, demuestra que ante una realidad mal hecha⁸, la *experiencia estética* permite agregar y romper con las paredes del encierro, o defraudar la realidad para acoplarse a ella.

DEL ABSURDO A UN ESPACIO PARA LA EXPANSIÓN: “LA LIBERTAD ES LA CÁRCEL”

Otro componente que hace resonancia en algunos comentarios sobre la obra de Jesús Zárate Moreno es la presencia del absurdo. La atmósfera kafkiana y una escritura cosmopolita, son ingredientes que analistas del canon literario colombiano, críticos de la literatura y algunos compiladores de antologías de cuento nacional, exaltan a la hora de ubicar la obra del autor colombiano:

Específicamente, *La cárcel* recrea la problemática de una época, la injusticia, pero de una manera existencial. El absurdo de un hombre –Antón Castán–, detenido y encarcelado durante tres años por el único delito de no haber cometido delito, es la sátira elegante, metafórica y cargada de humor negro contra la institución carcelaria y contra los hombres que administran injusticias. (Cinep 1998, p. 67).

El absurdo como característica que deriva de esta mezcla notable entre universalidad

y un ambiente extraño, propone en *La cárcel*, además del asentamiento de una crítica a la justicia y el comportamiento humano, la posibilidad de ver la subjetividad de sus personajes y sus conjeturas sobre la realidad. Así, la novela ahonda en la individualidad del autor del diario y en su escritura desde la construcción del absurdo, que complementa la realidad de Antón Castán y por supuesto su percepción de la misma.

Para Gilles Deleuze, en la *Lógica del sentido* (1994), el absurdo es “(...) lo que no tiene significación, lo que no puede ser ni verdadero ni falso” (p. 20). El filósofo francés propone cuatro paradojas dentro de la naturaleza del sentido, en donde la *Paradoja del absurdo, o de los objetos imposibles* designa la enunciación de objetos que en su construcción son contradictorios. A pesar de tal contradicción, estos objetos tienen sentido, pero su significación se desvanece a causa de su imposibilidad. Esta cualidad de los llamados objetos imposibles está dentro de lo que Deleuze llama los *estraexistentes*, acontecimientos ideales inefectuales, los cuales estriban entre un mínimo de lo real, de lo posible y de lo imposible (p. 36). Estos objetos son producto de las mediaciones del “extra-ser” y Deleuze los propone a partir de los planteamientos kantianos de las posibilidades del conocimiento, tanto trascendental como crítico.

En este caso, el absurdo en *La cárcel* se erige desde las contradicciones a las que el tiempo, el espacio y los demás objetos del diario están subordinados. Con un humor riguroso, una de las contradicciones que se lee en la novela es la noción de prisión. Desde las primeras páginas del diario se puede distinguir un sujeto que por su lucidez tiene la libertad y los medios necesarios

8 La prueba expresa dentro de la novela, sobre la consideración de la realidad como algo mal hecho, aparece en la misma fecha, “Sábado. Octubre 17”: “Me encuentro de nuevo, al amanecer, en el rincón donde un ensayo frustrado de pared ha dado lugar a que se coloquen allí un aguamiel de metal y los cubos higiénicos” (p. 19). La redundancia de ensayo y además frustrado dice mucho sobre la realidad que le toca vivir a Antón Castán en el encierro.

para expresarse. Ante tales condiciones, no es extraño que tras la libertad aparezca la noción del disfrute y del *comfort*, algo a lo que quizá los personajes de la obra hacen alusión constante: “Se disfruta aquí, en cierto modo, de alguna comodidad” (Zárate Moreno, 1980, p. 31). Al respecto, el crítico y escritor Germán Arciniegas proponía en su artículo “Gatorpardo a la colombiana” (2003), que en *La cárcel* “Nada queda en pie”, al referirse a la política, al Estado, a la Iglesia y a la justicia, entre otros aspectos. Y sumado a esto afirmaba: “Se diría que el único rincón de Colombia en donde se habla con toda libertad es en la celda donde el autor y tres detenidos más desmontan la comedia humana a su antojo” (párrafo 2).

Al ser la cárcel un espacio dispuesto para que quienes hayan cometido un delito pierdan la libertad, el goce, su opinión y la posibilidad creativa⁹, *La cárcel* se presenta como una parábola absurda sobre la libertad en el encierro. De hecho, la novela muestra en repetidas ocasiones la figura del oxímoron como forma básica del absurdo: “La libertad es la cárcel” (p. 51) o como reza el epígrafe del día “Jueves. Octubre 22”: “La libertad es la prisión del hombre libre” (p. 49). En ese caso, el absurdo, desde las observaciones de Deleuze, plantea en *La cárcel* un marco plausible en donde el autor del diario –Castán– despliega todas sus posibilidades sensibles y logra reflexionar sobre temas universales de la condición humana.

9 Al respecto, Foucault, en su conocido trabajo *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión* (2003), propone que más allá del castigo corporal, se busca la lesión del alma: “A la expiación que causa estragos en el cuerpo debe suceder un castigo que actúe en profundidad sobre el corazón, el pensamiento, la voluntad, las disposiciones. Mably ha formulado el principio, de una vez para siempre: ‘Que el castigo, si se me permite hablar así, caiga sobre el alma más que sobre el cuerpo’”. (P. 18).

Y a pesar de que en prisión hay restricciones y todos allí se saben prisioneros, el espacio y el tiempo se ven sometidos a una serie de contradicciones capaces de plantear, si no el significado real de la cárcel, el sentido de un espacio y tiempo propicios para extender todas las discrepancias a las que el ser humano está subyugado. Esta ambivalencia de la cárcel como espacio de reclusión, tiempo de purga y territorio de la libertad interior, son elementos tangibles para proponer la imposibilidad de ser en un mundo en donde las fronteras se difuminan. Es por eso que al leer *La cárcel* no solo se está frente a una propuesta estética de dimensiones universales y cosmopolitas, sino también ante una propuesta de dimensiones filosóficas. En ese caso, la *experiencia estética* adquiere un lugar preponderante dentro del universo de la novela, pues Castán advierte que: “En la cárcel el tiempo se siente, como se siente un dolor” (Zárate Moreno, 1980, p. 60) –intuición interna–. Por su parte, el espacio, como condición externa de los fenómenos, se problematiza a medida que las acciones en este pierden su principal utilidad e identidad.

CONCLUSIONES

No hay duda que la obra de Jesús Zárate Moreno, incluida su novela *La cárcel*, rompe con el canon literario santandereano de su época. A pesar de su poca notoriedad –irónicamente con un premio tan prestigioso como el de la editorial Planeta–, ha añejado clandestinamente de manera excepcional. Además, al ser *La cárcel* una novela tan cercana a la filosofía, como bien lo afirma Juan Diego Serrano Durán (2016, p. 51), el problema del hombre frente a una realidad que debe reformular para sobrellevarla adquiere

significativamente más sentido. Además, dice mucho la escritura sobre la evasión de la realidad o la búsqueda de otros caminos a partir de ella, esto si contamos con las circunstancias de su campo literario: un país donde la política se debatía entre los extremos del Frente Nacional, la inestabilidad legislativa y judicial y la literatura de corte naturalista –en su mayoría–.

Claramente, los planteamientos kantianos sobre la experiencia sensible son indispensables para la lectura de la *experiencia estética* de Antón Castán. Su percepción le permite al personaje encontrar otras posibilidades que le restauran su identidad, su sentido de la reflexión y en general su sentido de la vida. Es a partir de la ruptura de las convenciones del espacio, del tiempo y de la naturaleza de los objetos, propiciadas por un conocimiento *a priori*, que el diarista logra conformar una visión de mundo que rompe con las paredes del encierro. Estas adiciones de sentido vivifican lo inerte y el significado de lo dado.

Mientras la prisión busca terminar con lo que se considera libertad, la posición estética de Antón Castán rompe con el paradigma de la cárcel, tanto así que a su salida de prisión siente dejar allí su inocencia, la que compartió con David Fresno, Braulio Coral, Antonio “El Honorable Gordo Tudela” y Mister Alba. Este punto es cardinal porque el autor propone el doble juego de la condición del hombre en prisión: el que depende de la cárcel para ser lo que cree ser y el que se construye a partir de la misma. En los dos casos Castán se ubica en una zona ambigua, ora por las capacidades imaginativas que explotó en el encierro, ora por la dependencia de unas condiciones para la manifestación de dichas capacidades. Lo interesante

del problema que plantea Zárata Moreno es que aun cuando a la *experiencia estética* no se le considera conocimiento pragmático, no cabe duda, luego de analizarla desde los acercamientos de Kant (2000), Mukařovský (1977) y Jaus (2002), que su importancia en la vida otorga posibilidades vitales para sobrellevar la existencia.

En el caso de la presencia del absurdo –la dinámica de la paradoja de los objetos imposibles–, la configuración del espacio permite un giro de tuerca en la posesión que hace el sujeto de los lugares y los cuerpos que allí habitan. Donde la prisión es castigo, Zárata Moreno la muestra como oportunidad y libertad, pero no por sus “bondadosas” barreras, cadenas y rejas, sino por las competencias del mismo hombre-recluso que la habita. En cierta medida el encierro le da a Antón Castán un conocimiento de sí mismo, de sus compañeros y de su realidad. Esto quiere decir que ante la paradoja que plantea la novela –los diálogos y las descripciones que construyen el absurdo–, los espacios y los objetos se aprovisionan de una condición particular, distinta a la de sus propiedades prácticas. Este conocimiento sensible es el mismo que Castán y compañía perciben y traducen en objetos nuevos, con alcances inéditos que proporcionan diferentes puertas hacia una comprensión de corte sensible.

A su vez, la afición de la materia de la realidad por parte del sujeto, y viceversa, es traducida por Zárata Moreno en una escritura que, en varios pasajes de la novela, busca la desintegración del instante. Dado a la *desintelectualización* del relato de su experiencia, Antón Castán, el diarista y protagonista de la novela, carga de sí mismo –de su individualidad– al espacio, al tiempo y a

los objetos. Tal práctica le revela al protagonista de *La cárcel* su relación con el mundo y sus posibilidades íntimas de expansión, aspectos que le ayudan a soportar y aceptar la vida en el encierro, incluso sabiéndose inocente y luego vengado.

Me siento libre, con una libertad que me sobra en el cuerpo, con una felicidad morbosa que palpita dentro de mí de un modo extraño. Sin embargo, comprendo que en adelante, por donde quisiera que me lleven mis pasos, ya no podré ser libre, con esa libertad alegre y descansada que proviene de la inocencia.

Cargado todavía el garrote homicida, comprendo que con lo que he hecho, Dios acaba de separarse de mí. Comprendo que el Señor acaba de darme la vida por cárcel. (Zarate Moreno, 1980, p. 179).

Es así que las reflexiones de *La cárcel* sobre temas fundamentales de la condición humana son producto de este conocimiento y relevancia de la sensibilidad humana, así como de los factores que la estimulan. Jesús Zárate Moreno no solo hace en su novela una crítica a diversos temas políticos y sociales, también propone una exposición ontológica y fenoménica de las posibles rutas ante el hecho de vivir.

REFERENCIAS

- Arciniegas, G. (2003). Gatopardo a la colombiana. Diario *El Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1008651>.
- Bataille, G. (1986). *La Experiencia interior: seguida de Método de meditación; y de Post-scriptum 1953*. Madrid, España: Taurus.
- Cinep. (1998). Absurdos y realidades. En Colciencias (ed.), *Colombia país de regiones. II*, (pp. 153-154). Bogotá, D. C., Colombia: Cinep-Colciencias.
- De Man, P. (1991). La autobiografía como desfiguración. *Suplementos Anthropos*, (29), 113-117.
- Deleuze, G. (1994). *Lógica del sentido*. [Archivo PDF]. Santiago de Chile, Chile: Edición Electrónica de www.philosophia.cl/Escuela de Filosofía Universidad ARCIS. Recuperado de: http://www.medicinayarte.com/img/biblioteca_virtual_publica_deleuz_logicadelsentido.pdf
- Gadamer, H. G. (1996). Estética y hermenéutica (1964). *Daimon: Revista Internacional de Filosofía*, (12), 5-12.
- Higuera Castillo, D. (2013). Antón Castán y las representaciones del intelectual en *La cárcel*, de Zárate Moreno. En D. Higuera Castillo, J. F. Caballero Hernández y M. Castillo Fuentes (eds.), *Tres escritores santandereanos* (pp. 9-76). Bucaramanga, Colombia: Colección Temas y Autores Regionales UIS.
- Jauss, H. R. (2002). *Pequeña apología de la experiencia estética*. Barcelona, España: Paidós.
- Kant, I. (2000). *Crítica de la razón pura*. Madrid, España: Alfaguara.
- Foucault, M. (2003). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Buenos Aires, Argentina: Siglo Veintiuno Editores.
- Mukařovský, J. (1977). *Escritos de estética y semiótica del arte*. Barcelona, España: Gustavo Gili.
- Nieto Lascarro, Y. A. y Orduz Rodríguez, F. (2017). El metateatro en *La cárcel* de Jesús Zárate Moreno: un proceso a la justicia. *Revista Lingüística y Literatura*, (72), 174-191. DOI: <https://doi.org/10.17533/udea.lyl.n72a09>

- Pérez Pinzón, L. R. (2018). Literatura santandereana. Visibilidad, concepciones y evocaciones. *Estudios de Literatura Colombiana*, (43), 137-154. DOI: <https://doi.org/10.17533/udea.elc.n43a08>
- Picard, H. R. (1981). El diario como género entre lo íntimo y lo público. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. *Anuario de la Sociedad Española de Literatura General y Comparada*, (4), 115-122.
- Serrano Durán, J. D. (2016). El hombre que no conocimos. *Revista de Santander*, (11), 24-63. Segunda Época, División de Publicaciones UIS.
- Schopenhauer, A. (2013). *El mundo como voluntad y representación*. Madrid, España: Editorial Trotta.
- Todorov, T. (1981). *Introducción a la literatura fantástica*. México D. F., México: Premia Editora de Libros S. A.
- Torres, O. R. (2003). “Aldea”, un poema de Darío Samper: aproximación estética y artística. *Litterae: Revista de la Asociación de Exalumnos del Seminario Andrés Bello*, (12), 49-72.
- Zárate Moreno, J. (1980). *La cárcel*. Madrid, España: Planeta.
- Zárate Moreno, J. (2016). *La cárcel*. Bucaramanga, Colombia: Universidad Industrial de Santander – Fusander, Fundación Santandereana para el Desarrollo Regional.



La dinámica familiar y estilos de crianza: pilares fundamentales en la dimensión socioafectiva*

*Adriana María Gallego Henao***

*José Wilmar Pino Montoya****

*Mónica María Álvarez Gallego*****

*Enid Daniela Vargas Mesa******

*Leidy Viviana Correa Idarraga******

RESUMEN

Recibido: 10 de septiembre del 2018

Evaluado: 4 de noviembre de 2018

Aceptado: 16 de enero del 2019

Citar como: Gallego Henao, A. M., Pino Montoya, J. W., Álvarez Gallego, M. M., Vargas Mesa, E. D., y Correa Idarraga, L. V. (2019). La dinámica familiar y estilos de crianza: pilares fundamentales en la dimensión socioafectiva. *Hallazgos*, 16(32), 131-150. DOI: <https://doi.org/10.15332/2422409X.5093>

El objetivo del presente artículo es dar cuenta de los imaginarios y representaciones de familias construidos por niños y padres y su relación con la dimensión socioafectiva. El estudio se basó en un paradigma cualitativo haciéndose énfasis en la estrategia de investigación estudio de caso. Se utilizaron como técnicas de recolección de información la observación y la entrevista semiestructurada en los participantes, que fueron 9 niños y sus respectivos padres o cuidadores. Se obtuvo que los modelos educativos inciden en el desarrollo socioafectivo y en los diferentes comportamientos de los niños y se concluyó que los niños que están sometidos bajo modelos educativos autoritarios, tienden a aislarse del grupo social de referencia y aquellos que se educan bajo modelos educativos democráticos son propensos a ser más autónomos y logran socializar con mayor facilidad.

Palabras clave: familia, modelos educativos, socioafectividad.

* Este artículo de investigación científica y de desarrollo tecnológico se deriva de la investigación Estructura y dinámica interna familiar con relación a la participación ciudadana, el cual fue financiado por la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad Católica Luis Amigó, Sede Medellín, Colombia; para ejecutarse entre 2017 y 2018. El grupo de investigación al que se vincula el producto es Educación, Infancia y Lenguas Extranjeras.

** Magíster en Educación y Desarrollo Humano. Docente investigadora y coordinadora de la Maestría en Educación, Universidad Católica Luis Amigó, Medellín, Colombia. Correo electrónico: adriana.gallegohe@amigo.edu.co – ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2952-1603>

*** Doctor en Filosofía. Docente investigador de la Facultad de Educación y Humanidades, Universidad Católica Luis Amigó, Medellín, Colombia. Correo electrónico: Jose.pinomo@amigo.edu.co – ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9035-2058>

**** Magíster en Salud Pública. Docente investigadora y coordinadora del campo de investigación, Facultad de Educación y Humanidades, Universidad Católica Luis Amigó, Colombia. Correo electrónico: monica.alvarezga@amigo.edu.co – ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3894-0554>

***** Estudiante de Especialización en Docencia Universitaria; licenciada en Educación Preescolar. Integrante del semillero Historia, Infancia y Cultura, joven investigadora del programa Jóvenes Investigadores de la Universidad Católica Luis Amigó, Sede Medellín, Colombia. Docente del Jardín Infantil Pelusa. Correo electrónico: enid.vargasme@amigo.edu.co – ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2228-2072>

***** Licenciada en Educación Preescolar, Universidad Católica Luis Amigó, Sede Medellín, Colombia. Docente del Centro Educativo los Pioneros, Medellín, Colombia. Correo electrónico: leidy.correaid@amigo.edu.co – ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9104-6933>

Family dynamics and parenting styles: fundamental pillars in the socio-affective dimension

ABSTRACT

The objective of this article is to give an account of the imaginaries and representations of families built by children and parents and their relationship with the socio-affective dimension. The study was based on a qualitative paradigm, emphasizing the case study research strategy. The observation and the semi-structured interview were used as information gathering techniques in the participants, who were 9 children and their respective parents or caregivers. It was obtained that the educational models influence the socio-affective development and the different behaviors of the children, and it was concluded that the children who are under authoritarian educational models, tend to be isolated from the social group of reference and those who are educated under democratic educational models are likely to be more autonomous and manage to socialize more easily.

Keywords: family, educational models, socio-affective dimension.

Received: september 10, 2018

Evaluated: november 4, 2018

Accepted: january 16, 2018

A dinâmica familiar e estilos de criação: pilares fundamentais na dimensão socioafetiva

Recebido: 10 de setembro de 2018

Avaliado: 4 de novembro de 2018

Aceito: 16 de janeiro de 2019

RESUMO

O objetivo deste artigo é mostrar os imaginários e representações de famílias construídos pelas crianças e pais e sua relação com a dimensão socioafetiva. O estudo baseou-se em um paradigma qualitativo fazendo ênfase na estratégia de pesquisa de estudo de caso. Utilizou-se como técnicas de arrecadação de informação a observação e a entrevista semiestruturada nos participantes, que foram 9 crianças e seus respectivos pais ou cuidadores. Obteve-se que os modelos educativos incidem no desenvolvimento socioafetivo e nos diferentes comportamentos das crianças e foi concluído que as crianças estão submetidas sob modelos educativos autoritários, tendem ao isolamento do grupo social de referência e aqueles que se educam sob modelos educativos democráticos são propensos a ser mais autônomos e logram socializar com mais facilidade.

Palavras-chave: família, modelos educativos, socioafetividade.

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Educación Nacional (1997) en los Lineamientos Curriculares de Educación Preescolar, expresa la importancia de los padres y cuidadores frente al desarrollo afectivo de los niños, quienes en sus primeros años se caracterizan por tener la facilidad, por ejemplo, de pasar de la risa al llanto y del llanto a la sonrisa; situaciones que son evidencia clara de que los niños¹ son netamente emotivos; y que corresponden a los adultos cuidadores, como agentes socializadores, ayudarles a madurar en esta dimensión. Mieles y García subrayan que “la socialización es concebida como el proceso que permite el desarrollo de la identidad personal, así como la transmisión y aprendizaje de una cultura” (2010, p. 810); lo anterior significa que la familia como núcleo primario de socialización es la responsable de brindar las bases emocionales sólidas para que los niños adquieran habilidades y competencias para desenvolverse en la sociedad y afrontar el reto de resolver las diversas situaciones que se les presenten en el diario vivir.

Gracias a la solidez de la dimensión socioafectiva, que la estructura la familia o los cuidadores, se inicia la construcción de la identidad, el reconocimiento del yo, se afirma la autoimagen, se desarrolla la autoestima y el autoconcepto. Estos autos son esenciales en las relaciones humanas y en la forma como el niño se instala en el mundo; asimismo, los autos están mediados por los vínculos y en estos, las manifestaciones de

afecto son puente clave para la configuración de la identidad.

Además, la socialización en la primera infancia se da gracias a los diferentes intercambios afectivos que se generan; en primera medida con la madre quien es la que generalmente cuida, aporta el lenguaje y descifra las necesidades de su hijo; luego de generado el lenguaje, se inicia la aparición de los intercambios comunicativos entre el niño y su cuidador, y con ello, aparecen las primeras reglas comunicativas y de comportamiento social. El desarrollo socioafectivo en estas interacciones juega un papel esencial debido a que potencia el desarrollo de los niños de manera integral. Cuando la familia le brinda al niño seguridad y permite que exprese todos sus sentimientos, pensamientos y emociones, esta contribuyendo a que ese ser que se encuentra en desarrollo logre formarse como ser autónomo, libre e integral:

Es importante el cuidado, la orientación y la formación ofrecida por los padres y madres, cuidadores y cuidadoras, maestros y maestras o demás adultos significativos, quienes constituyen el soporte principal mediante el cual los niños y niñas desarrollan su identidad, en interacción permanente con la individualidad, las características personales y la autonomía creciente, que juegan un papel decisivo en el curso que tomarán sus vidas. (Mieles y García, 2010, p. 815).

Lo anterior, sugiere la dimensión socioafectiva como uno de los pilares fundamentales en el desarrollo armónico e integral de los niños, debido a que está estrechamente ligada a lo social, es decir, por su naturaleza necesita de otros para construir significados,

1 En este texto se hablará solo de niños por facilidades en la escritura, en ningún momento se emplea con el ánimo de excluir a las niñas. En el término están también las niñas.

experiencias y aprehender el mundo que los rodea; y la calidad en las interacciones les va a permitir desarrollar la capacidad para expresar sentimientos y pensamientos, no solo con las personas cercanas al núcleo familiar sino con cualquier ser humano que se encuentre a su alrededor y quienes le ayudan a definir su personalidad, es así que “la demostración de afecto por parte de los mayores será la primera piedra para ir formándose y para ir construyendo una personalidad sólida en componentes emocionales y actitudinales” (Sánchez, 2008, p. 4).

Richardson (1993), citado por Gallego (2012), subraya que los comportamientos de los niños están permeados por la relación y el vínculo que tejen los cuidadores, y por la “(...) estrecha vinculación emocional que se establece y mantiene entre el niño y aquellas personas de su entorno que más establemente interactúan con él, satisfacen sus necesidades, le aportan estimulación y responden a sus demandas e iniciativas” (Rangel, 2015, p. 163). Si bien, el apego va de la mano con la comunicación que se da entre las personas, este no necesariamente se relaciona con el hecho de pertenecer a un grupo familiar, sino que es parte de la relación que se establece entre dos o más personas en la que aprenden a conocer gustos, necesidades y son apoyo emocional el uno para el otro. Es así, que el apego es el vínculo que el niño crea con personas que a él le brindan seguridad emocional y quienes le ayudan a resolver sus necesidades, deseos e intereses; todo este tipo de acciones y vínculos son los que favorecen el adecuado desarrollo socioafectivo y la construcción de los imaginarios de familia.

Padres, madres, cuidadores y maestros deben tener especial cuidado en el cultivo

de esta dimensión, debido a que es en los primeros años de vida donde se crea, construye y afianza su propia manera de ver el mundo y las cosas, de las interacciones que se tejan en el ambiente protector (familia) dependerá su proceso de socialización, la construcción de sus imaginarios y representaciones de familia, su comportamiento en los diferentes ambientes, así como su seguridad psicológica y el desarrollo socioafectivo. Al cultivar relaciones afectivas y de vincularidad con el niño, se favorecerá el desarrollo de competencias relacionadas con la capacidad para expresar sus emociones, el amor y el afecto de manera asertiva, oportuna y respetuosa, lo que se verá reflejado en una mejor relación con los demás.

METODOLOGÍA

El estudio se llevó a cabo bajo el diseño cualitativo. El enfoque utilizado fue el hermenéutico y la estrategia de investigación el estudio de caso, partiendo de la premisa de que la “realidad (asunto ontológico) es construida por las personas involucradas en la situación que se estudia; y aunque las versiones de los mundos sean personales, estima que las construcciones no son completamente ajenas, sino que se parecen, tienen puntos en común” (Ceballos, 2009, p. 416), en otras palabras, los participantes narraron sus experiencias vitales y con estas se pudo tener un acercamiento a los imaginarios de familia construidos por los niños así como a la comprensión del desarrollo de su dimensión socioafectiva.

CONTEXTO DE LA INVESTIGACIÓN

El contexto de la investigación fue el Club Rotario de Envigado. Esta institución presta

servicios de atención integral educativa, recreativa y nutricional a la población de escasos recursos del municipio. Actualmente tiene ciento cinco (105) niños inscritos, divididos en cinco grupos: párvulos; prejardín A y B, jardín A y B. Cada uno de estos grupos cuenta aproximadamente con veintidós niños. Con respecto a la planta docente, la institución cuenta con cinco: una normalista, tres licenciadas y una administradora educativa.

Participantes

Para el estudio se eligieron 9 niños del grupo prejardín B, con edades entre los tres y cuatro años y sus respectivos padres o cuidadores, a quienes y al inicio de la investigación, se invitó y se socializó el proyecto, luego se procedió con la firma del consentimiento informado, en el que se dejó claro que la información que suministraran como participantes de la investigación era confidencial, y su utilización solo se tomaría con fines académicos; además, se les aclaró que podían retirarse del estudio cuando lo desearan. De igual manera, se explicó que los nombres de los participantes se mantendrían en confidencialidad con el fin de proteger la identidad de ellos y la de sus hijos.

Instrumentos para la recolección de la información

Para la recolección de la información se aplicaron entrevistas semiestructuradas entendidas como la posibilidad de obtener información relevante de los padres o cuidadores. De esta participaron ocho padres de familia y una abuela. Así mismo, se aplicó una encuesta a este mismo grupo de

participantes con el fin de obtener información demográfica y de la tipología familia. Con los niños y padres se realizaron cuatro talleres pedagógicos materializados en técnicas interactivas de la investigación social que, según García González, Ghiso y Quiróz (2003), se entienden como la posibilidad de acercamiento a las vivencias, experiencias e historias personales de los participantes. También se acudió a la observación no participante que, de acuerdo a Ander-Egg (1995), es aquella en la cual el investigador asume la posición espectadora sin involucrarse con los participantes del estudio. De esta técnica se derivaron 10 observaciones en los espacios en los que interactuaban los niños-docentes. La información recolectada fue registrada en videos, fotos, audios y diarios de campo. Una vez se finalizó el trabajo de campo se procedió a la transcripción, depuración y sistematización de la información.

Análisis de la información

Para el análisis de la información se construyó una matriz categorial, la cual permitió organizar y clasificar la información partiendo de los ejes principales (categorías) a las unidades más pequeñas (subcategorías); esto llevó a identificar los temas más recurrentes o relevantes y las ideas más reiteradas provenientes del trabajo de campo. Seguidamente se procedió al análisis del fenómeno-objeto a partir de los objetivos en cruce con los relatos de los participantes y los aportes de los teóricos revisados en el marco teórico. Finalmente, con esta información organizada, tematizada, sistematizada y analizada, se procedió a la escritura de los siguientes resultados y discusión.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Imaginarios de familia: desde las voces de los niños y las niñas

Para García y Ortiz (2013) la familia trasciende la consanguinidad y se construye en un sentido más amplio, en el que el afecto, la convivencia, las relaciones cotidianas, el compartir y construir una historia vienen a definir quién pertenece o no al grupo familiar; es así que considerar estar dentro de una familia implica aceptar el conjunto de situaciones que rodea a sus participantes, comprender la diversidad al interior de esta y apoyarse, pese a las diferencias y experiencias que existan en su interior.

Es así que en la familia se construyen las primeras experiencias vinculares del niño. Estas experiencias le proporcionan, o por lo menos se espera que le brinde, el bienestar para su desarrollo armónico e integral. Sin embargo, las dinámicas sociales, culturales, económicas y familiares han llevado a que el concepto de familia y las relaciones que se tejen en esta se transforme de generación en generación; al respecto refieren García y Ortiz, “el concepto actual de familia permite tener una mirada más compleja y amplia e incluir las diferentes tipologías familiares, teniendo en cuenta los cambios y transformaciones que se han dado en la familia en los últimos años” (2013, p. 81). Por ejemplo, para el niño 1² participante de la investigación, los lugares y las cosas son parte de su familia, y esto se evidenció cuando él afirmó: “mi familia es la finca, mi tío y todos los que viven en ella porque ellos me hacen muy feliz” (niño 1, taller realizado el 14 de marzo

del 2017), lo que en palabras de Anzaldúa se comprende que “lo imaginario alude a imágenes o a representaciones, mientras que otros destacan su carácter de significación y de construcciones de sentido” (s. f., p. 1) que se le da a la realidad. La afirmación del niño 1 evidencia que las construcciones de familia que posee están relacionadas con sus experiencias afectivas y con el entorno en el que vive; en tanto las personas y las cosas cobran sentido no porque existan sino por su experiencia vital con ellas, es decir, el imaginario expuesto por el niño 1 está relacionado con las elaboraciones simbólicas (García, 2007) que ha construido a partir de los objetos concretos con los que tiene a su alrededor y que representan gratificación.

Sin embargo, para algunos niños participantes sus imaginarios de familia estaban relacionados con el deseo o con la proyección de lo que debería ser la realidad que ellos desearan fuera su familia. Así lo expresó otra participante: “mi familia es mi hermana, mi tía, mi mamá y mi papá, aunque ya se separó de mi mamá, pero yo lo sigo queriendo” (niña 2, taller realizado el 14 de marzo del 2017.)

Para la niña 2, por ejemplo, su imaginario está atravesado por la experiencia afectiva, ella entiende y expresa que, aunque exista una ruptura en el vínculo marital, esta ruptura es con la figura materna, no con ella como hija. Y aunque el padre no esté presente físicamente en la cotidianidad del hogar, sí está presente en su imaginario, en su sentir, en su deseo. Para otros niños, el imaginario está relacionado con la estructura familiar: “mi familia es mi abuela, mamá, papá y yo” (niña 3, taller realizado el 14 de marzo del 2017); “mi familia es mi mamá y mi hermanito; mi papá no porque no vive

2 Los nombres de los participantes se omiten con el fin de proteger y salvaguardar su identidad.

con nosotros” (niña 4, taller realizado el 14 de marzo del 2017). Este relato permite observar que la niña pasa a la representación de familia, y que esta representación está relacionada con las nuevas configuraciones de la misma que se tiene en la actualidad. Es así que se puede señalar que acorde a cada cultura y contexto social, se reconoce que existen diferentes maneras de constituir y formar una familia, la cual necesariamente no está ligada por lazos sanguíneos, sino determinada por vínculos afectivos y subjetivos que se construyen al interior de esta. Por lo tanto, estos imaginarios que aparecen están relacionados con la estructura de la familia y con el vínculo que se teje entre los integrantes de esta.

Para el caso de la niña 3 se resalta una composición familiar que responde a la familia extensa, entendida por el Observatorio de Políticas de las Familias como aquellas que están “conformadas por un hogar nuclear más otros parientes” (OPF, 2015, p. 10). Para el caso de la niña 4, la composición que refiere es una familia monoparental, la cual está compuesta por uno de los padres con sus hijos; en este último aspecto también se resalta que la niña 4 además de construir su imaginario sobre la composición familiar, nombra la ausencia del padre como elemento esencial en su imaginario de familia. Al respecto señalan De León y Herazo: “[los imaginarios son] contruidos a partir de las vivencias y experiencias, pero al mismo tiempo de las características del ambiente, las informaciones que circulan en la vida diaria, la educación y la comunicación social” (2009, p. 75), la narración de estos hechos permite comprender las situaciones de la vida familiar. Pinto agrega que el imaginario es:

El conjunto de significados que cobra la realidad en la vida de los seres humanos; durante el ciclo vital es claro que se presentan de manera constante acontecimientos que determinan de manera fundamental la construcción mental de los sujetos y, por ende, se identifica allí su importancia; así, no solo transcurren los hechos, sino que se convierten en elementos que aportan a la generación de significados. (2015, p. 11).

Vemos entonces, que el significado de familia está relacionado con la calidad en las interacciones, en tanto existe la posibilidad de generar encuentros con el otro para compartir y comunicar sentimientos; así mismo, los imaginarios para el caso de los niños del estudio no solo aluden a las personas sino también a los lugares y a las experiencias vitales que tejen con el contexto social.

Por otro lado, es importante aclarar que al hablar del imaginario no se puede retomar un significado global, por ejemplo, para Castoriadis citado por Anzaldúa, “lo imaginario no es la imagen de algo, sino la creación incesante e indeterminada de figuras, formas, imágenes, que actúan como significaciones, en tanto que a partir de ellas las cosas, los hechos, los procesos, cobran sentidos” (s. f., p. 5). Dentro de este marco, se evidencia que el imaginario se manifiesta de formas distintas en todas las personas; darle o encontrarle un significado limitaría la capacidad que tienen los seres humanos de crear e imaginar, convirtiéndose esto en contradictorio.

Por otro lado, se resalta que en ocasiones los niños por el deseo de tener una familia desde la visión tradicional construyen imaginarios que no se corresponden con su

realidad, como es el caso de la niña 6 quien señala: “mi papá se separó de mi mamá, vive en una casa lejos... yo voy a visitarlo y a saludarlo” (niña 6, taller realizado el 14 de marzo del 2017). Al cruzarse esta información con la aportada por la madre, se encontró que la niña 6 no conoce a su progenitor, sin embargo, se infiere que ella, para matizar sentimientos de frustración y posiblemente de soledad, crea el imaginario de familia desde el vínculo afectivo con su padre quien, según la madre, nunca ha estado presente en el proceso de crecimiento y desarrollo de la niña. Es así como se deduce que, aunque el padre no ha estado presente en su vida, la niña creó una imagen de él y este existe porque ella desde el discurso le ha dado un lugar en su vida.

Los imaginarios no tienen una verdad absoluta, es así como los niños crean a partir de diferentes experiencias, imaginarios, los cuales responden a deseos o representaciones que se encuentran inmersos en su cotidianidad. En suma, la mayoría de los niños poseen un imaginario de familia transversalizado por el afecto, el acompañamiento y la presencia de las figuras materna o paterna en la que llamamos casa. Se puede notar entonces, que la concepción de familia varía según sean los vínculos, las vivencias, las conexiones que se logren entre sus miembros, así como del momento histórico que viva la familia.

Representaciones de familia: desde las voces de las madres

Para Moscovici, la representación “es mediatizada por el lenguaje” (1984, p. 25), en tanto este permite transmitir nuestra historia, es decir, nuestras palabras reflejan cómo nos hemos construido y lo que hemos

construido en el tiempo y en el espacio. En coherencia con lo dicho, es importante recordar que la madre, históricamente desde su rol de cuidadora, transmite al niño el mundo y todo lo que hay en él; y el niño aprende y a su vez reproduce lo aprendido. Es por ello que se afirma que el ser humano es producto de lo que los padres o cuidadores hacen de él, y la forma como el adulto se posiciona en el mundo depende de las bases recibidas en la infancia, convirtiéndonos en una extensión de los padres o cuidadores.

Abric (1976) subraya que las representaciones están marcadas por dos elementos, a saber: las actitudes y las relaciones. Ambos elementos conllevan a que se le dé sentido a la imagen social que existe en el mundo y que se construye cognitivamente gracias a otro que existe y que lleva a que se perpetúe. Lo anterior, se puede ilustrar a partir del siguiente relato de una de las participantes, cuando expresa que:

La familia es la conformación de un grupo de personas, que representan la autoridad, estas personas son ejes a seguir y son los pilares que sostienen económica, afectiva, religiosamente a los demás integrantes de la familia; pienso, además, que este grupo de personas no tienen que ser necesariamente papá, mamá e hijos, para hablar de familia como era antes. (Entrevista n.º 7, realizada el 8 de marzo del 2017).

El relato de la participante permite inferir que la representación de familia que ella posee hace alusión a tres elementos importantes: *la familia como institución social*, la cual no necesariamente está conformada por unión marital avalada por la Iglesia; *la familia como soporte económico* y *la familia como grupo de*

apoyo. Wartemberg (1983), citado por Parra (2005), expresa que “la familia es un grupo con relaciones de dependencia personal y no contractual (afinidad, consanguinidad y amistad) que se articula como unidad a través de decisiones y acciones tendientes a satisfacer necesidades vitales” (p. 12), es por esto que cada individuo tiene unas características que lo definen y lo diferencia de los demás.

Para Vasilachis, las representaciones son “construcciones simbólicas individuales y/o colectivas que los sujetos crean o a las que los sujetos apelan para interpretar el mundo, reflexionar sobre su propia situación, la de los demás, determinar el alcance y la posibilidad de su acción histórica” (2003, p. 268). Es así que se puede afirmar que las representaciones o estas imágenes de familia también están asociadas con las experiencias y el contacto, el vínculo y cercanía que se teje con los otros; así lo expresa una madre en su relato: “mi hijo le demuestra más afecto a mi suegra, su abuela, todo el tiempo la menciona, siempre quiere estar con ella, puesto que ella le cumple todos los caprichos, aunque mi esposo y yo sabemos que la quiere, en gran parte es por eso y porque lo cuida” (entrevista n.º 2, realizada el 8 de marzo del 2017).

La representación es “una representación de algo y de alguien” (Jodelet, 1984, p. 475). Lo que significa que, siempre que se haga alusión a una imagen mental (representación), esta estará asociada, por un lado, a un acontecimiento o personaje y por el otro, a un contenido, opinión o actitud. Una participante manifiesta que para ella, “la familia es importante porque es la base, es el apoyo en situaciones de la vida, es la primera

fuerza de iniciación a la personalidad y a la cultura... porque todos salimos a la calle y somos diferentes, y eso es lo que nos califica en la sociedad” (entrevista n.º 9, realizada el 10 de marzo del 2017). El relato expuesto, está en sintonía con lo expresado por Domínguez, al señalar que “la familia es socializante porque transmite unas formas de pensar, sentir y actuar, valores y actitudes que se han recibido de la tradición en la que se está inmerso” (2007, p. 226).

Para Potter, las representaciones son tomadas para realizar acciones individuales, es decir, “las descripciones pueden intervenir en las acciones de muchas maneras, por otro lado, muchas de ellas pueden limitarse a unas culturas determinadas y a unos contextos dentro de estas culturas” (1998, p. 225). Lo anterior significa que el ser humano construye imágenes mentales, las incorpora a sus experiencias y desde estas realiza descripciones del mundo que le permiten estar e interactuar con los otros: “para mí, la familia es el núcleo más importante de la sociedad, el cual debe permanecer unido y en ella es donde se expresa el amor, amor que luego se dará a la sociedad” (entrevista n.º 2, realizada el 9 de marzo del 2017). Otra participante señaló: “considero mi hogar como una familia porque en ella hay mucho amor, comprensión y todos somos muy compartidos con lo poco que tenemos” (entrevista n.º 3, realizada el 28 de febrero del 2017).

Las familias participantes en sus relatos y discursos dejan ver que sus representaciones de familia están asociadas a sus experiencias socioafectivas con los integrantes del grupo y a la calidad en las interacciones entre los miembros del grupo familiar. De igual manera, las madres manifestaron que

la familia es la encargada de pasar de generación en generación la cultura; así lo refiere otra participante: “para mí, la familia es el pilar fundamental de toda sociedad, es una base donde están los cimientos para aprender valores, principios y, además, también es la familia quien educa” (entrevista n.º 6, realizada el 9 de marzo del 2017). Al respecto, Minuchin (1994), citado por Scarpati, Pertuz y Silva (2014, p. 229), plantea que “la familia es un grupo natural que en el curso del tiempo elabora pautas de interacción que constituyen la estructura familiar, esta rige el funcionamiento de los miembros de la familia, define conductas y facilita su interacción recíproca”. Por su parte, Posada, Gómez y Ramírez afirman que la familia en sí misma genera un sinnúmero de relaciones “integradas en forma principalmente sistémica, por lo que es considerada un subsistema social que hace parte del macrosistema social denominado sociedad; esas relaciones son consideradas como un elemento fundamental en el proceso de desarrollo de la personalidad” (2004, p. 16); “la familia constituye entonces una imagen y un ejercicio permanente en la vida humana que se caracteriza por sus relaciones de intimidad, solidaridad y duración y es, por lo tanto, un agente estabilizador” (Horwitz, Florenzano y Ringeling, 1985, p. 145).

Las representaciones de familia para los padres, se sustentan en primer lugar en las personas con quienes viven, y en segunda medida referencian la sociedad, es decir, los participantes resaltaron que la familia como primer agente de socialización lleva a que el niño se construya como ser social para luego salir a la sociedad y allí tejer interacciones que le permitirán avanzar en su desarrollo psicológico, emocional y relacional, entre

otros. Se resalta, además, que los relatos dejan entrever que el vínculo, el amor, la confianza y la comprensión son considerados como la base fundamental para el desarrollo infantil. En sintonía con lo dicho, “la familia es socializante porque transmite unas formas de pensar, sentir y actuar, valores y actitudes que se han recibido de la tradición en la que se está inmerso” (Domínguez, 2007, p. 226). En este sentido, estar dentro de una familia es importante, es allí donde se aprende y se construyen significados, con los cuales las personas elaboran bases para integrarse en la sociedad, de este modo se hace notable cómo la familia es un apoyo para afrontar las diferentes situaciones que se presentan a lo largo de la vida, debido que ella es un soporte para cada miembro que la conforma.

Ahora bien, para los participantes, el pertenecer a una familia, va más allá de hacer parte de un grupo de personas (hogar)³, por lo tanto, es la fuente que transmite la cultura y por medio de ella se comienza a formar la personalidad, lo que más adelante nos cataloga en una sociedad, a lo que Osorio y Álvarez (2004) ratifican que: “la familia es responsable de la socialización, y de las implicaciones que esto conlleva, las cuales incluyen: las normas, valores, creencias, prejuicios, mitos y tabúes de la sociedad para reconocer sus propios límites y respetar el espacio de los demás” (p. 20). Reconocimiento que le permite al ser humano convivir sanamente con los otros.

En suma, las representaciones desde el punto de vista de los padres, están asociadas a

3 Según la Real Academia Española, hogar es entendido como una casa o domicilio, donde un grupo de personas emparentadas viven juntas.

tres elementos: el *primero*, las actitudes relacionadas con el cuidado y la crianza de los niños, aspectos que se ven revertidos en el desarrollo adecuado de la dimensión socioafectiva; *segundo*, el tiempo de calidad que se les brinda, asunto que lleva a que los hijos puedan insertarse en la cultura y responder a las demandas de esta desde relaciones vinculantes sanas y, *tercero*, está relacionada con la conformación de la misma familia, dejando abierto que en la actualidad la estructura tradicional ha cambiado y que, las madres, desde sus mismas experiencias como mujeres solteras o divorciadas, también son una familia con sus hijos o demás miembros; familias en las cuales asimismo se puede hacer un cultivo de la dimensión socioafectiva.

Estilos educativos parentales y su influencia en la dimensión socioafectiva

Históricamente la familia ha sido el contexto, por excelencia, responsable de la crianza, pero más que un tema de responsabilidad, es y ha sido el lugar privilegiado para formar el carácter, la personalidad y la autonomía de los hijos, así como el escenario propicio para el desarrollo de habilidades y destrezas para comunicar, interactuar y razonar. Para nadie es innegable que los adultos cuidadores desempeñan un papel esencial en la vida de la infancia, especialmente en los primeros años, no obstante, tampoco se puede negar que niños y niñas no reciben única y exclusivamente influencia de sus padres o cuidadores, ellos inclusive desde antes de nacer están influenciados por otros ambientes y actores de quienes aprenden. En este sentido, afirma Rich: “la educación no es algo que los padres hagan a los hijos,

sino algo que padres e hijos hacen conjuntamente” (2002, p. 53). Lo anterior significa que los padres actúan, los hijos aprenden y viceversa; este ciclo que constantemente se repite al interior marca las formas de relación en el hogar, o dicho de otra forma:

La dinámica familiar se puede interpretar como los encuentros entre las subjetividades, encuentros mediados por una serie de normas, reglas, límites, jerarquías y roles, entre otros, que regulan la convivencia y permite que el funcionamiento de la vida familiar se desarrolle armónicamente. Para ello, es indispensable que cada integrante de la familia conozca e interiorice su rol dentro del núcleo familiar, lo que facilita en gran medida su adaptación a la dinámica interna de su grupo. (Gallego, 2012, p. 333).

Así mismo, el equilibrio en las características de la dinámica familiar como “los roles, los límites, las jerarquías y los espacios” (Arés, 1990, p. 571) presentan conflictos que en ocasiones llevan a que la dinámica familiar se torne caótica. Al respecto, señalan Viveros y Arias (2006, p. 6) que “la dinámica familiar hace referencia a la movilidad que se da en el clima relacional que construyen los integrantes de la familia para interactuar entre ellos mismos y con el contexto externo”. En este sentido, Cifuentes, Massiris y Ruiz (1998) señalan que las dinámicas familiares son

[...] todas aquellas relaciones o aspectos que se dan al interior del grupo familiar que le permiten a los miembros, interactuar en cada uno de los subsistemas a través de diferentes procesos como la comunicación, los roles, las normas,

y relaciones aflorando sentimientos, emociones, ansiedades y conflictos, estableciéndose una interacción con aspectos de su entorno como el medio ambiente, la educación, la cultura, la religión, la política, la comunidad y la sociedad en general; en donde cualquiera de estos aspectos suceden individual o grupalmente en la familia, afectando a todos sus integrantes. (P. 48).

Puede decirse entonces, que la tarea de ser padre o madre no es fácil, es un trabajo que en muchas ocasiones implica improvisación, en tanto a nadie le enseñan destrezas y habilidades específicas para situaciones particulares que se presentan en la cotidianidad de la familia; pero que según el estilo educativo que se implemente en la dinámica familiar, esta tarea de formación puede llevar a formar hombres y mujeres seguros, íntegros y felices. Es así que a estos modos de ser y de actuar “ante situaciones cotidianas, la toma de decisiones o la resolución de conflictos” (Torío, Peña y Rodríguez, 2008, p. 153) con respecto a los hijos se les denomina estilos educativos. Para Coloma, son “esquemas prácticos que reducen las múltiples y minuciosas prácticas educativas paternas a unas pocas dimensiones, que, cruzadas entre sí en diferentes combinaciones, dan lugar a diversos tipos habituales de educación familiar” (1993, p. 48). Vemos entonces, que en la familia se exponen modelos con los que se espera modelar comportamientos, actitudes y valores en sus integrantes. A continuación, se presentan los resultados de este estudio con respecto a los tres estilos educativos propuestos por Coloma: autoritario, democrático y permisivo y su relación con la dimensión socioafectiva.

Con relación al modelo educativo autoritario, se resalta que los padres aprecian y buscan la obediencia, el orden y la sumisión por parte de los integrantes del hogar. Este estilo educativo se observó en algunos discursos de los padres al referir: “me parece que la figura paterna es muy importante, debido a que esta da la autoridad, ya que las mamás son permisivas... pienso que los hijos no tienen prioridad, si la regla está puesta así es y se debe cumplir” (entrevista n.º 5, realizada el 10 de marzo del 2017). En esta perspectiva, el participante da a conocer el rol que él asume dentro de su familia, remitiendo la figura de autoridad solo al género masculino. No obstante, en la actualidad se puede observar que las prácticas de crianza y con ello las configuraciones familiares han ido cambiando de generación en generación; lo que significa un nuevo aire para la familia y un cambio en los paradigmas relacionados con la crianza, la educación, la cultura y la visión de lo femenino y lo masculino. Hoy, en algunas familias las funciones de proveer el sustento económico, el cuidado de los hijos y demás tareas que se desempeñan en el hogar, no recaen en un solo miembro, sino en la pareja como tal, o en su defecto, en todos los integrantes del núcleo familiar. Al respecto, Rico (1999) plantea que “el padre ya no se percibe como único proveedor económico de la familia, ni el único representante legal y guardián de sus hijos, a la vez que la madre deja de ser vista como la exclusiva responsable de proveer cuidados y atenciones domésticas al grupo familiar” (p. 115). Es así que la familia con el transcurrir de los años ha tenido transformaciones tanto en su estructura como en su dinámica interna, esto se ha visto reflejado en los roles que hay dentro de ella.

Ahora bien, en el modelo autoritario, se busca mantener al hijo en un estado de subordinación de tal manera que se minimiza la autonomía, la capacidad para tomar decisiones y la libertad de expresar los pensamientos, sentimientos y necesidades. En este tipo de estilos, la palabra del otro, el hijo, queda invisibilizada porque lo que se busca es un "adecuado comportamiento" según el modelo que se espera por parte del padre. Según Casas (1988), este tipo de modelos lleva a que en el niño se presenten los siguientes comportamientos: "no confía en sí mismo, solo en las figuras autoritarias. Se afectan su capacidad de juicio y razonamiento porque se convencen de que la opinión de los padres es la mejor. La autoestima baja" (p. 14).

Al compararse lo expuesto por Casas (1988) con las observaciones realizadas en el aula de clase, se destaca el comportamiento del niño 5, quien en los espacios de socialización se muestra tímido e inseguro al relacionarse con sus pares; es temeroso cuando lastima a algún compañero sin culpa, y al momento de realizar las actividades de clase constantemente busca la aprobación de la maestra, preguntando: "profe, ¿me quedó lindo? ¿Es así? ¿Te gusta?" (diario de campo n.º 1, realizado el 6 de febrero del 2017).

El estilo educativo basado en el autoritarismo es el que hace más daño a la dimensión socioafectiva de los niños, debido a que son personas que carecen de autonomía y seguridad para tomar decisiones, estos niños presentan baja autoestima y las habilidades sociales son pocas precisamente por su inseguridad para relacionarse; además son poco comunicativos y afectuosos (MacCoby y Martin, 1983; Dornbusch, Ritter, Leiderman, Roberts y Fraleigh, 1987; Baumrind,

1996; Belsky, Sligo, Jaffee, Woodward y Silva, 2005).

Con respecto al modelo permisivo, los padres favorecen altos niveles de autonomía para sus hijos siempre y cuando su bienestar físico no se ponga en riesgo. Los adultos cuidadores generalmente tienen un temperamento dócil y afirmativo ante el comportamiento del niño; de igual manera no son exigentes con respecto a los deberes que se deben cumplir en el hogar, les cuesta marcar los límites llevando con ello serios problemas en términos de socialización. Veamos el siguiente relato de una participante: "yo como mamá soy muy permisiva, dejo que ella haga lo que quiera... a veces la animo para que haga sus actividades, pero también se las hago cuando empieza a hacer pataleta, llora o me ignora, ahí es cuando le ayudo" (entrevista n.º 6, realizada el 9 de marzo del 2017).

Del relato se puede inferir que al ceder como padres frente a las demandas de los niños y al no tener límites y normas claros, se generan efectos negativos en la dimensión socioafectiva de ellos, en tanto el mensaje que se les envía es que son discapacitados mentalmente, que no tienen las competencias y herramientas para hacer las cosas por sí mismos y, además, lentamente se convierten en pequeños emperadores a quienes se les debe obedecer. De igual manera, este estilo educativo lleva a que los niños sean dependientes y con tendencia a altos niveles de inmadurez y poco éxito personal (Steinberg, Elmen y Mounts, 1989; Lamborn, Mounts, Steinberg y Dornbusch, 1991; Banham, Hanson, Higgins y Jarrett, 2000).

Las consecuencias que conlleva un estilo educativo permisivo son las siguientes:

“tienden a centrarse en sí mismos, se hacen demandantes e incapaces de tomar en cuenta a los otros, esperan que sus caprichos sean siempre satisfechos. No crecen en responsabilidad personal y autodisciplina. Tienen problemas de ajustarse a normas sociales” (Casas, 1988, p. 15). Al respecto, señala una participante: “en la casa no tiene un buen comportamiento, en algunas ocasiones me expresa que quiere ayudar a realizar el aseo de la casa y daña lámparas, raya paredes, ella en casa daña y bota todo” (entrevista n.º 6, realizada el 9 de marzo del 2017). Arés, citado por Herrera (2000), afirma que:

Si los roles, los límites, las jerarquías y los espacios están distorsionados, lo más probable es que ello altere todo el proceso de comunicación e interacción familiar; por tal motivo el tema de la comunicación no puede ser visto desligado de estos procesos. (P. 571)

El establecer normas claras, implica al grupo familiar en esta construcción favorecer la interiorización de las mismas y generar un adecuado clima familiar, en tanto que esto permite que se cumplan las reglas sin perjudicar o incomodar a otra persona. Para García (2007, p. 8), “construir colectivamente las normas permite que todos los participantes (niños y adultos) las internalicen, valoren su función y se corresponsabilicen del proceso y de los resultados que se quieren lograr” dentro de este marco. Considerar las normas como hábito de crianza es apostar por un ambiente propicio para la familia, además dichas normas deben ser claras y construirse en conjunto con cada miembro del hogar, brindado la posibilidad de una participación activa. Gordillo (2003), citado por Sánchez (2008), resalta que:

La familia [...] como un sistema gobernado por reglas, la mayoría no escritas ni abiertamente expresadas; son inferencias que los miembros de la familia hacen respecto a las pautas de conducta que observan a su alrededor. De esta forma, plantear armónicamente las reglas que orientan y dirigen a la familia será de un gran valor para lograr la utilidad de las mismas. (P. 4).

En la entrevista n.º 6, la niña sabe que con llanto, pataleta o mirada maneja a la madre, estas son estrategias de manipulación que usan los niños para lograr sus objetivos. La madre, por su parte, deja a su hija en libertad y autonomía para hacer y decidir; lo que significa que la heteronomía, los roles y las jerarquías desaparecen.

Con relación al estilo educativo democrático, este se caracteriza porque los padres tienden a buscar que los hijos obedezcan, pero desde el razonamiento y la negociación. Ellos esperan que sus hijos se acoplen a las reglas y normas desde posturas maduras y razonadas. Asimismo, existe un reconocimiento de los derechos y deberes que poseen tanto padres como hijos; se hace hincapié en el diálogo y en las responsabilidades consigo mismo, con el otro y con lo otro. Este estilo educativo se concreta en los discursos de los participantes cuando afirman:

No sé a qué se deba que mi hijo tenga un buen comportamiento, no creo que haya algo en específico, en parte puede ser a la buena comunicación y al explicarle qué es lo bueno y lo malo. (Entrevista n.º 2, realizada el 9 de marzo del 2017).

Yo la animo a que coma sola, a ponerse la pijama... y cuando son tareas le digo

que es su responsabilidad, yo le ayudo con lo que ella no pueda hacer, constantemente estoy pendiente, pero si es su responsabilidad la dejo que lo haga. (Entrevista n.º 7, realizada el 3 de abril del 2017).

Vemos en los relatos que se buscan el desarrollo autónomo y la independencia, así como el desarrollo de competencias sociales,

Ella siempre ha sido muy autónoma, hace sus propias cosas, sin que nadie la ayude, cuando está pintando y la quiero ayudar, no deja y me dice “mami yo ya sé”, en ocasiones sí me pide ayuda porque no sabe algo, pero en general lo hace todo ella sola. (Entrevista n.º 8, realizada el 6 de abril del 2017).

Este tipo de estilos educativos favorece la dimensión socioafectiva de los niños cultivando en ellos la capacidad de ponerse en el lugar del otro, les permite desarrollar comportamientos empáticos, tener una autoestima elevada y suelen ser más interactivos, amorosos e independientes (Dornbusch, Ritter, Mont-Reynaud y Chen, 1987; Chao, 2001; Warash y Markstrom, 2001; García, Pelegrina y Lendínez, 2002; Gfroerer, Kern y Curlette, 2004; Winsler, Madigan y Aquilino, 2005).

CONCLUSIONES

Las familias de la investigación se encuentran dentro de tres tipologías: nuclear, extensa y monoparental. A lo largo de la investigación se evidenció que la tipología de familia no interviene en la dinámica familiar que tienen los padres entrevistados dentro de sus hogares, es así como en los resultados se observaron dos familias de tipología nuclear las cuales poseían rasgos

diferenciadores en cuanto a los roles que se establecen dentro de la familia. Se aclara aquí, que la tipología no es determinante en la socialización de los niños; no obstante, el estilo educativo, la dinámica familiar y las prácticas de crianza sí influyen en los procesos de socialización. Por su parte, otros casos mostraron cómo la tipología familiar no influye en la socialización del niño en el medio, debido a que ellos demuestran tener independencia en acciones como: comer, ir al baño y jugar, además se evidenció en algunas familias que los niños son autónomos dentro del marco de la heteronomía.

En los relatos de los padres y en las voces de los niños se notan representaciones e imaginarios, respectivamente, que tienen sobre la familia. Los participantes señalaron que para ellos la familia no se basa solo en la cantidad de miembros que la conforman, sino que cada sujeto crea su representación de familia acorde a sus experiencias vividas en ella, “cada familia se narra y se conversa de forma diferente” (Builes, 2013, p. 11).

Es importante, además, que como familia se piense en la distribución adecuada de los roles y con ello en las responsabilidades que cada integrante va a desempeñar dentro del núcleo familiar, esto permite alivianar las cargas y el grupo podrá gozar de un clima de tranquilidad y serenidad. Al respecto, Herrera (2000, p. 570) refiere que para que exista “un adecuado funcionamiento familiar debe haber igualdad en la distribución de las tareas”, es así que conocer el rol que cada persona tiene dentro de la familia, permite tener relaciones afectivas sanas, en tanto nadie se sentirá sobrecargado. Asimismo, vemos que existe un reacomodo en los roles y un cambio en el paradigma sobre el

cuidado a los hijos y las responsabilidades que ello implican, y con lo anterior que el cuidado de los hijos no es exclusivo de la mujer sino que el hombre participa activamente de las tareas hogareñas, del cuidado de los hijos y de las necesidades económicas que se presenten en casa, lo que refleja unos roles compartidos de manera equitativa.

En suma, la autoridad ejercida desde el autoritarismo genera en los niños inseguridades llevándolos al aislamiento y a la búsqueda permanente de la aprobación del otro; aspecto que en la vida adulta se verá reflejado en jóvenes con poca capacidad para decidir frente a las situaciones de la vida cotidiana.

REFERENCIAS

- Abric, J. C. (1976). *Pratiques sociales et représentations*. París, Francia: PUG.
- Ander-Egg, E. (1995). *Técnicas de investigación social*. Buenos Aires, Argentina: Lumen.
- Anzaldúa, A. E. (s. f.). Lo "imaginario" en la investigación educativa. En M. Ibarrola. *IX Congreso Nacional de Investigación Educativa*. Congreso llevado a cabo en El Consejo Mexicano de Investigación Educativa, A. C. y la Facultad de Educación de la Universidad Autónoma de Yucatán. México. DOI: <https://doi.org/10.1016/j.resu.2015.12.001>
- Arés Muzio, P. (1990). *Mi familia es así*. La Habana, Cuba: Editorial Ciencias Sociales.
- Baumrind, D. (1996). The discipline controversy revisited, *Family relations*. *National Council on Family Relations*, 45(4), 405-414. DOI: <https://doi.org/10.2307/585170>
- Banham, V., Hanson, J., Higgins, A. y Jarrett, M. (2000). *Parent-child communication and its perceived effects on the young child's developing self-concept*. Paper presented at the Australian Institute of Family Studies Conference. Sydney, Australia.
- Belsky, J., Sligo, J., Jaffee, S. R., Woodward, L. y Silva, P. A. (2005). Intergenerational transmission of warm-sensitive-stimulating parenting: a prospective study of mothers and fathers of 3 years olds. *Child Development*, 76(2), 384-396. DOI: <https://doi.org/10.1111/j.1467-8624.2005.00852.x>
- Builes. M. (2013). *Familia: colección aspectos claves*. Medellín, Colombia: Panamericana Formas e Impresos.
- Casas, F. G. (1988). La autoridad en la familia. En Brenes, A. O. *Cúpula*. 12-18. San José, Costa Rica. Recuperado de <http://www.binasss.sa.cr/bibliotecas/bhp/cupula/v11n23/art3.pdf>
- Ceballos Herrera, F. A. (2009). El informe de investigación con estudio de casos. *Magis. Revista Internacional de Investigación en Educación*, 1(2), 413-423. DOI: <https://doi.org/10.11144/javeriana.m9-18.sccb>
- Cifuentes, A. J., Massiris, Y. y Ruiz, R. (1998). *Características de la dinámica familiar en familias desplazadas por la violencia usuarias del proyecto hogares comunitarios de bienestar del sector Rancho Grande, Montería, Córdoba* (trabajo de grado). Universidad del Norte, Barranquilla, Colombia. DOI: <https://doi.org/10.18273/revsal.v49n1-2017002>
- Coloma Medina, J. (1993). La familia como ámbito de socialización de los hijos. En J. M.^a Quintana Cabanas (coord.), *Pedagogía familiar*. Madrid, España: Narcea.
- Chao, R. K. (2001). Extending research on the consequences of parenting style

- for Chinese-Americans and European-Americans. *Child Development*, 72(6), 1832-1843. DOI: <https://doi.org/10.1111/1467-8624.00381>
- De León, R. y Herazo, E. (2009). Imaginarios sobre familia y pobreza de niños, niñas y jóvenes residentes en Orika. Islas del Rosario, Cartagena de Indias. *Revista Palabrota*, (10). DOI: <https://doi.org/10.32997/2346-2884-vol.10-num.10-2009-134>
- Domínguez, X. (2007). *Antropología de la familia*. Madrid, España: Estudios y ensayos, Bac.
- Dornbusch, S. M., Ritter, P. L., Mont-Reynaud, R. y Chen, Z. (1987). Family decision making and academic performance in a diverse high school population. *Journal of Adolescent Research*, (5), 143-160. DOI: <https://doi.org/10.1177/074355489052003>
- Dornbusch, S. M., Ritter, P. L., Liederman, P. H., Roberts, D. F. y Fraleigh, M. J. (1987). The relation of parenting style to adolescent school performance. *Child Development*, 58(2), 1244-1257. DOI: <https://doi.org/10.1111/j.1467-8624.1987.tb01455.x>
- Gallego, A. M. (2012). Recuperación crítica de los conceptos de familia, dinámica familiar y sus características. *Revista virtual Universidad Católica del Norte*, (35), 326-345. En línea. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/1942/194224362017.pdf>
- García Linares, M. C. C., Pelegrina, S. y Lendínez, J. (2002). Los estilos educativos de los padres y la competencia psicosocial de los adolescentes. *Anuario de Psicología*, 33(1), 79-95. DOI: <https://doi.org/10.1174/021037002317417796>
- García, J. M. y Ortiz, L.C (2013). *Familia: colección aspectos claves*. Medellín, Colombia: Panamericana Formas e Impresos.
- García, N. (2007). ¿Qué son los imaginarios y cómo actúan en la ciudad? *Revista Eure*, 33(99), 89-99. DOI: <https://doi.org/10.4067/s0250-71612007000200008>
- Posada Díaz, Á., Gómez Ramírez, J. F. y Ramírez Gómez, H. (2004). *El niño sano*. Bogotá D. C., Colombia: Médica Panamericana.
- Gfroerer, K. P., Kern, R. M. y Curlette, W. L. (2004). Research support for individual psychology's parenting model. *Journal of Individual Psychology*, 60(4), 379-388.
- Herrera, S. P. (2000). Rol de género y funcionamiento familiar. *Revista de Medicina General Integral*, (16), 568-573. En línea. Recuperado de http://www.bvs.sld.cu/revistas/mgi/vol16_00/mgi08600.pdf
- Horwitz, C. N., Florenzano, U. R., y Ringeling, P. I. (1985). Familia y salud familiar, un enfoque para la atención primaria. *Boletín de la Oficina Sanitaria Panamericana*, (2), 144-145. Recuperado de <http://hist.library.paho.org/Spanish/BOL/v98n2p144.pdf>
- Jodelet, D. (1984). Représentation sociale: phénomènes, concept et théorie. En S. Moscovici (ed.). *Psychologie Sociale* (pp. 357-378). París, Francia: Presses Universitaires de France.
- Lamborn, S. D., Mounts, N. S., Steinberg, L., y Dornbusch, S. M. (1991). Patterns of competence and adjustment among adolescents from authoritative, authoritarian, indulgent and neglectful families. *Child Development*, 62(5), 1049-1065. DOI: <https://doi.org/10.1111/j.1467-8624.1991.tb01588.x>
- Mieles, M. D., y García, M. C. (2010). Apuntes sobre socialización infantil y

- construcción de identidad en ambientes multiculturales. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 8(2), 809-819. DOI: <https://doi.org/10.11600/1692715x.16215>
- Maccoby, E. E. y Martin, J. A. (1983). Socialization in the Context of the Family: Parent-Child Interaction. En P. H. Mussen, y E. M. Hetherington (eds.), *Handbook of Child Psychology: Vol. 4. Socialization, Personality, and Social Development* (pp. 1-101). New York: Wiley.
- Moscovici, S. (1984). *Psychologie sociale*. París, Francia. Presses Universitaires de France.
- Ministerio de Educación Nacional. (1997). *Lineamientos curriculares de educación preescolar*. Bogotá, D. C., Colombia: Ministerio de Educación. DOI: <https://doi.org/10.15517/aie.v15i2.18971>
- Observatorio de Políticas de las Familias – OPF. (2015). Tipologías de familias en Colombia: evolución 1993-2014. Documento de trabajo n.º 2016-1. Departamento Nacional de Planeación, Bogotá D. C., Colombia. DOI: <https://doi.org/10.2307/j.ctvfc51fp.9>
- Osorio, A. y Álvarez, A. (2004). *Introducción a la salud familiar*. Curso Especial de Posgrado en Gestión Local de Salud. San José, Costa Rica: CENDEISS y Universidad de Costa Rica. DOI: <https://doi.org/10.15517/revenf.v0i31.23159>
- Parra, B. H. (2005). *Relaciones que dan origen a la familia*. Medellín, Colombia: Universidad de Antioquia. En línea. Recuperado de <http://tesis.udea.edu.co/bitstream/10495/348/1/RelacionesOrigenFamilia.pdf>
- Pinto, G. J. (2015). *Imaginario sociales de los niños y niñas con relación a la figura paterna* (trabajo de grado de especialización). Universidad Francisco José de Caldas, Bogotá D. C., Colombia. DOI: <https://doi.org/10.33304/revinv.v09n1-2017009>
- Potter, J. (1998). *La representación de la realidad. Discurso, retórica y construcción social*. Barcelona, España: Paidós.
- Rangel, C. P. E. (2015). *Relación entre dinámica familiar y competencia social del niño preescolar de 3 a 5 años* (tesis de maestría). Universidad Nacional Mayor de San Carlos, Lima, Perú.
- Rico, A. A. (1999). Formas, cambios y tendencias en la organización familiar en Colombia. *Revista Nómadas* (11), 110-117. DOI: <https://doi.org/10.30578/nomadas.n45a12>
- Rich Harris, J. (2002) *El mito de la educación*. Barcelona, España: Grupo Editorial Random House Mondadori.
- Sánchez. E. L. (2008). Crecer con afectos, crecer en familia. *Revista Diálogo*, 3(10). En línea. https://idus.us.es/xmlui/bitstream/handle/11441/47285/Creecer%20con%20afectos%20crecer%20en%20familia_ESanchezLissen%20Revista%20Dialogo%202008-1.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Scarpati, P. M., Pertuz, S. M. y Silva, S. A. (2014). Límites, reglas, comunicación en familia monoparental con hijos adolescentes. *Diversitas: Perspectivas en Psicología*, 10(2), 225-246. DOI: <https://doi.org/10.15332/s1794-9998.2014.0002.03>
- Steinberg, L., Elmen, J. D. y Mounts, N. S. (1989). Authoritative parenting, psychosocial maturity, and academic success among adolescents. *Child Development*, 60(6), 1424-1436. DOI: <https://doi.org/10.2307/1130932>
- Torío, S., Peña, C. J. y Rodríguez M. M. (2008). Estilos educativos parentales: revisión bibliográfica y reformulación

- teórica. Teoría de la educación. *Revista Interuniversitaria*, 20. DOI: <https://doi.org/10.14201/teoredu2014262>
- Vasilachis, I. (2003). *Pobres, pobreza, identidad y representaciones sociales*. Barcelona, España: Gedisa, S. A.
- Viveros, E. y Arias, L. (2006). *Dinámica interna de las familias con jefatura femenina y menores en conflicto con la ley penal: características interaccionales*. Medellín, Colombia: Funlam.
- Warash, B. G. y Markstrom, C. A. (2001). Parental perceptions of parenting styles in relation to academic self-esteem of preschoolers. *Education*, 121(3), 485-493.
- Winsler, A., Madigan, A. L. y Aquilino, S. A. (2005). Correspondence between maternal and paternal parenting styles in early childhood. *Early Childhood Research Quarterly*, 20(1) 1-12. DOI: <https://doi.org/10.1016/j.ecresq.2005.01.007>



Didáctica de la ética. El aporte de Mockus a la gobernabilidad en Colombia

*José Ignacio Bolaños Motta**
*María Teresa Castellanos Sánchez***
*Javier Orlando Rojas Gómez****

Recibido: 12 de noviembre del 2018

Evaluated: 7 de febrero de 2019

Aceptado: 25 de febrero del 2019

Citar como: Bolaños Motta, J. I., Castellanos Sánchez, M. T. y Rojas Gómez, J. O. (2019). Didáctica de la ética. El aporte de Mockus a la gobernabilidad en Colombia. *Hallazgos*, 16(32), 151-167. DOI: <https://doi.org/10.15332/2422409X.4817>

RESUMEN

Este texto retoma propuestas de Antanas Mockus durante sus dos programas de gobierno en la Alcaldía de Bogotá, teniendo por objetivo resignificar a nivel histórico momentos claves de la gobernabilidad mockusiana, vista como estrategia didáctica viable aún actualmente, y aplicable para los habitantes de las diversas urbes del país. La reflexión abarca un análisis crítico de las estrategias de gobierno desarrolladas en Bogotá, que pretendieron fortalecer dos valores básicos de la sociedad: a) la vida y, b) el respeto. Como conclusión, se indica el aporte del programa de gobierno de Mockus a la gobernabilidad en el país, que dio un lugar a la pedagogía en la política colombiana pues generó un modelo didáctico para el fortalecimiento de la ética ciudadana, lo cual hace posibles nuevos ciudadanos, y es concebido como gran aporte al ejercicio de la política nacional.

Palabras clave: ciudad, ética, gobernabilidad, pedagogía, política.

* Licenciado en Música y magíster en Educación Multicultural y Etnoeducación de la Universidad del Cauca, Popayán, Colombia. Docente investigador universitario, coordinador del grupo Almunedar (Alma, Mundo, Educación y Arte) grupo adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación de la Universidad de los Llanos, Sede Villavicencio, Meta, Colombia. Correo electrónico: jbolanos@unillanos.edu.co – ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9976-1808>

** Doctora en Ciencias – Educación Matemática. Docente de la Universidad de los Llanos, Sede Villavicencio, Meta, Colombia. Correo electrónico: mcastellanos@unillanos.edu.co

*** Estudiante asistente de investigación del grupo Almunedar (Alma, Mundo, Educación y Arte) grupo adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación. Universidad de los Llanos, Sede Villavicencio, Meta, Colombia. Correo electrónico: javier.rojas.gomez@unillanos.edu.co – ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1522-9273>

Didactics of ethics. The contribution of Mockus to governance in Colombia

ABSTRACT

This text takes up proposals from Antanas Mockus during his two government programs in the Mayor's Office of Bogotá, with the objective of resignifying at a historical level key moments of Mockusian governance, seen as a didactic strategy that is still viable, and applicable to the inhabitants of different cities from the country. The reflection includes a critical analysis of the government strategies developed in Bogotá, which aimed to strengthen two basic values of society: a) life and b) respect. In conclusion, the contribution of Mockus' government program to governance in the country is indicated, which gave a place to pedagogy in Colombian politics because it generated a didactic model for the strengthening of citizen ethics, making possible new citizens, and is conceived as a great contribution to the exercise of national politics.

Keywords: City, ethics, governance, pedagogy, politics.

Received: november 12, 2018

Evaluated: february 7, 2019

Accepted: february 25, 2019

Didática da ética. A contribuição do Mockus à governabilidade na Colômbia

Recebido em 12 de novembro de 2018

Avallado: 7 de fevereiro de 2019

Aceito: 25 de fevereiro de 2019

RESUMO

Este texto retoma propostas do Antanas Mockus durante seus dois planos de governo na Prefeitura de Bogotá, tendo com objetivo resignificar no âmbito histórico momentos chave da governabilidade mockusiana, vista como estratégia didática viável ainda atualmente, e aplicável para os habitantes das diversas urbes do país. A reflexão abrange uma análise crítica das estratégias de governo desenvolvidas em Bogotá, que pretenderam fortalecer dois valores básicos da sociedade a) a vida e b) o respeito. Como conclusão indica-se o aporte do programa do governo do Mockus à governabilidade no país, que deu lugar pedagogia na política colombiana porque gerou um modelo didático para o fortalecimento da ética cidadã, o qual faz possíveis novos cidadãos e é concebido como uma grande contribuição ao exercício da política nacional.

Palavras-chave: cidade, ética, governabilidade, pedagogia, política.

“Detrás de las acciones van los corazones”.

Extracto del Sefer HaJinuj

—Libro de Educación

(original escrito en idioma hebreo)—,

Texto anónimo del siglo XIII

INTRODUCCIÓN

Hacia principios de los años noventa aparece en la esfera política colombiana, un personaje atípico a la gobernabilidad del país; se trata de una figura pública integrada por tres elementos no tan fácilmente agrupables en un actor político. Se hace referencia a: a) el intelectual; b) el maestro y, c) el político. Aurelijus Rutenis Antanas Mockus Sivickas conocido ampliamente en Colombia y el extranjero como Antanas Mockus, quien había ejercido el cargo de rector de la Universidad Nacional de Colombia, pasa a ocupar en dos ocasiones —no consecutivas—, la Alcaldía Mayor de la ciudad de Bogotá: una a finales del siglo XX (1995-1998) y otra a comienzos del siglo XXI (2001-2003). Es de notar que durante este período se dio lugar a “la implementación del modelo neoliberal en Colombia” (Cruz, 2010, p. 274) con motivo de la apertura económica propiciada —durante y con posterioridad— al Gobierno de Cesar Gaviria Trujillo. Mockus se destaca dentro del común de actores políticos colombianos por valiosas cualidades que él mismo ha sabido explotar como son la innovación, la irreverencia y la honestidad, entre otras. Es así como dicho actor político —en determinado momento de la historia y ocupando uno de los cargos políticos más importantes para la política colombiana: la Alcaldía Mayor de la ciudad de Bogotá—, desarrolló desde su programa de gobierno

en la Alcaldía, la reinención sobre el espacio común y las reglas establecidas sobre lo común (Laval y Dardot, 2013), repensando el asunto de la ciudadanía, más allá del sentido de lo público o de lo privado.

Durante sus mandatos se generaron un cúmulo de acciones que dejaron huella en la memoria de los capitalinos, y es precisamente por ello que se apela a la necesidad de analizar dichas prácticas políticas —que se asumen de coherencia ética—, pues resulta desafortunado que en Colombia, muchas veces es precisamente: “el Estado el que mina los mecanismos de la moralidad individual” (Laval y Dardot, 2013, p. 430). Durante las administraciones de Mockus se aplicaron un conjunto de prácticas comunes en las que todos los ciudadanos —o la mayoría de ellos— lograban reconocerse, dada la claridad ética y moral de la propuesta política, aciertos que dieron lugar a múltiples opiniones y que serán expuestos posteriormente de forma más amplia. El presente texto surge como un ejercicio de reflexión histórico-crítica sobre un grupo de hechos pedagógicos y también políticos desarrollados en la capital de Colombia, dados los “incuestionables éxitos en el mejoramiento de las percepciones, actitudes, conocimientos y comportamientos de los habitantes de la ciudad” (Sáenz, 2009, p. 26) de Bogotá. Los hechos o acciones políticas generadas por las administraciones de Mockus posibilitaron una re-significación de estas, sopesando los aportes en torno a la gobernabilidad en Colombia, su relación posible con la pedagogía, la didáctica (Camilloni, 2007) y su implicación con la enseñabilidad de una ética ciudadana. A lo largo de las administraciones mencionadas, “la política está guiada por un bien común [y que por consiguiente]

debe estar sometida a fines morales colectivos" (Laval y Dardot, p. 2015, 71) dado que lo buscado es un objetivo político social común. El presente tema se justifica en tanto que resulta necesario retomar la discusión sobre el cuestionamiento en torno a lo culturalmente correcto (*lo moral*), y también lo universalmente ético para múltiples contextos identificando de igual manera lo universal (Montoya y Cendrés, 2007), como una política sobre lo común.

En la actualidad, Colombia afronta una crisis quizás nunca vista: sus instituciones están permeadas de una corrupción naturalizada y con ello, aumenta el riesgo en la estabilidad del sistema democrático colombiano. Sobre el tema de lo moral o lo éticamente correcto en el sistema democrático, Antanas Mockus y su equipo lograron desarrollar un conjunto de políticas que a nivel institucional –desde la Alcaldía Mayor de Bogotá–, pretendieron generar nuevas construcciones de ciudadanía, estableciendo un grupo de acuerdos sobre lo común, ello a través de un concreto conjunto de acciones políticas con una posición ética en favor del respeto de la vida¹, y de atención directa a diversas formas de conflictividad social. El trabajo pedagógico-político, desarrollado en la capital colombiana, se asume en términos del presente escrito como un tema de vital reflexión para la formación de la ciudadanía, considerándolo un asunto

de suma importancia que debe ser sopesado no solo por la sociedad capitalina sino también por la nación, y más aún con posterioridad a los alcances logrados con los recientes acuerdos de La Habana.

EL CONTEXTO Y LAS PRÁCTICAS

A nivel histórico y dando grandes saltos, se dice que existía un modelo de la interacción muy respetuosa entre los ciudadanos de la Bogotá anterior a 1948², lo cual tuvo múltiples transformaciones con posterioridad al Bogotazo en tanto el arribo de múltiples nuevos habitantes que llegaron a la capital a lo largo del siglo XX. La sociedad bogotana de finales de ese siglo se vio ampliamente conformada por poblaciones diversas, entre las que se encontraban personas naturales migrantes de diversas regiones, como también desplazados del conflicto armado (Naranjo, 2002) provenientes de diversos lugares de Colombia. Es así como buena parte de la población de la época era considerada como *anfibia cultural*, término que designa: "la coexistencia de diversas tradiciones y la correspondiente interacción entre diversos conglomerados de creencias e interpretaciones que genera dilemas en materia de identidad cultural" (Mockus, 1994, p. 125). De tal suerte, tanto migrantes como nativos de Bogotá se vieron ante diversas formas de conflictividad social, que aluden a problemas relacionados con el tránsito, la delincuencia común y la violencia en las calles, entre muchos otros problemas; de lo anterior se observa cómo: "la población en

1 En el año 2018 el electo senador Antanas Mockus obtuvo gran protagonismo en el panorama político colombiano; esto se debió a dos razones. *La primera* es que el político tomó deliberadamente –durante una de las plenarias del Senado de la República–, la decisión de bajarse los pantalones "en frente de sus colegas para pedir silencio" (El Tiempo, 2018). Y de otro lado, por que hizo parte del equipo que gestionó la denominada consulta anticorrupción en donde 11.6 millones de colombianos salieron a las urnas a votar, como "un mensaje político muy fuerte: el renacer de un movimiento ciudadano hastiado de la corrupción". (Redacción El Espectador, 2018).

2 En parafraseo, Mockus asegura que en la Bogotá anterior al 9 de abril 1948 (el Bogotazo), el trato de la gente era cortés, respetuoso y jerarquizado. Con posterioridad a 1995, se fortaleció el respeto al otro, pero sin apelación a la desigualdad o a las jerarquías. (Mockus citado por Pardo, 2007).

general entra en una fase de deterioro profundo de su relación con la ciudad” (Pardo, 2007, p. 146). Es así como para este momento de la historia, la ciudadanía bogotana se encontraba ante problemas como el consumo de alcohol, el uso inadecuado de la pólvora, un tránsito caótico y, agregado a lo anterior, altos índices de violencia ciudadana en las calles. Es de tener en cuenta que para este lapso de tiempo Colombia se hallaba bajo las consecuencias de una apertura económica en donde se había dado vía libre al neoliberalismo, ante lo cual se buscaba también desarrollar un nuevo modelo de país y de ciudadanía:

El neoliberalismo no es solo destructor de reglas, de instituciones, de derechos, es también productor de cierto tipo de relaciones sociales, de ciertas maneras de vivir, de ciertas subjetividades. Dicho de otro modo, con el neoliberalismo lo que está en juego es, nada más y nada menos, la forma de nuestra existencia, o sea, el modo en que nos vemos llevados a comportarnos, a relacionarnos con los demás y con nosotros mismos. (Laval y Dardot, 2013, p. 5).

Dada esta situación, durante la alcaldía de Mockus se generó un grupo de prácticas de control sobre las conductas ciudadanas; dichas prácticas lograron constituirse como experiencias concretas y experimentaciones colectivas sobre lo común. Estas prácticas desarrollaron acciones directas en los colectivos humanos y estuvieron dirigidas a desarrollar una nueva moral al interior de los ciudadanos –y con un sentido predefinido–; las prácticas estaban direccionadas a fortalecer tanto el respeto como la protección de la vida humana, de lo cual podría decirse

que pretendía convencer a los sabios y obligar a los necios, a cumplir unas reglas en beneficio de la mayoría. En este mismo sentido se pretendería multiplicar las prácticas u hombres sabios, en beneficio del común de la ciudadanía. Se generó entonces, al interior de la administración capitalina, un:

Conjunto de los discursos, de las prácticas, de los dispositivos que determinan un nuevo modo de gobierno de los hombres... En segundo lugar, la asignación a la acción política de un objeto completamente específico, o sea, la “sociedad” entendida hasta su trama más fina y, en consecuencia, el individuo como sede del gobierno de sí y punto de apoyo del gobierno de las conductas. (Laval y Dardot, 2013, pp. 16-28).

Para argumentar el tema de análisis propuesto en el presente texto, Bauman (2013) nos dice:

La única manera en que la libertad individual podría tener consecuencias moralmente positivas es –en la práctica, si bien no en la teoría– la responsabilidad de seguir o romper las reglas éticas y legales avaladas por la sociedad. Es posible confiar en los sabios el bien de manera autónoma... pero no es posible que todas las personas sean sabias. (Pp. 37- 38).

Antecedentes a este fenómeno ya había; propuestas similares se implementaron en contextos europeos y, en lo que al contexto colombiano se refiere, existía de forma pretérita la propuesta de Rodrigo Guerrero, alcalde de la ciudad de Cali (Pardo, 2007); no obstante, las prácticas realizadas en la

ciudad de Bogotá fueron las que más difusión tuvieron, quizás por el hecho de realizarse en los espacios públicos de la capital del país. Las prácticas de puesta en común para la sociedad capitalina se concibieron con nombres o rótulos propios que tenían un sentido didáctico para la formación de la ciudadanía, entre ellas: *la ley zanahoria*, *decreto de control de pólvora*, *la vacuna contra la violencia*, *las tarjetas ciudadanas* y *los mimos*; estas se explicarán por separado a continuación³.

1. *La ley zanahoria*: en Colombia la palabra zanahoria (Pardo, 2007; Parra, 2013) hace referencia a todo aquello que es bueno para la salud, sano o saludable, aunque en este caso está muy relacionado con el exceso de alcohol. El propósito de la ley consistía en la regulación de la venta de licor por parte de los expendios de bebidas alcohólicas, los cuales debían cerrar antes de la 1:00 a. m. (aunque la hora podía variar).
2. *Decreto de control de pólvora*: la prohibición de la pólvora (Redacción El Tiempo, 1995) pretendía evitar la muerte o las lesiones en los niños capitalinos; la consigna al respecto era “*ver y no tocar*”; el sentido educativo mostraba que la pólvora debería ser manejada por “*expertos del oficio*” y no por ciudadanos inexpertos y, mucho menos, por menores de edad.
3. *La vacuna contra la violencia (o contra la rabia)*: la acción consistía en gotas administradas por vía oral para que –a

nivel simbólico–, la persona asumiera implícitamente autorregulación por sus comportamientos violentos (Tibaná, 1996; Cortina y Martínez, 2001), pues ahora se encontraba desde luego vacunada para esta clase de mal social (Mockus, 2000), problema muy presente al interior de las familias capitalinas.

4. *Tarjetas ciudadanas*: un grupo de tarjetas eran distribuidas entre los ciudadanos: de un lado había tarjetas rojas que apuntaban con el dedo pulgar hacia abajo (desaprobación), y del otro lado las tarjetas eran blancas y apuntaban con el dedo hacia arriba (aprobación). El uso de estas tarjetas (Mockus, 2001) motivó a los ciudadanos para evaluar comportamientos mal, o bien hechos y capacidad para responder positivamente. Esta actividad estaba dirigida en gran medida a las faltas en el tránsito.
5. *Los mimos*: se trataba de un grupo de personas contratadas por la alcaldía municipal (vestidas como mimos) que se encargaban de generar una *reprensión social* a quienes actuaran contra las leyes de tránsito (Mockus, 2000; Díaz, 2009). Con posterioridad, si el ciudadano no atendía a la reprensión social, entonces intervenía la policía con multas a los infractores.

Las acciones enunciadas –al igual que muchas otras estrategias–, se encargaron de fortalecer el sentido por “lo sano, lo no violento, lo no corrupto [para así paulatinamente] reconocer y mejorar la regulación cultural de la interacción entre desconocidos” (Mockus, 2002a, p. 24). Las actividades dieron resultados muy positivos en lo referente a la disminución de la violencia

3 Los autores son conscientes del hecho de que existen varias bibliografías (incluso del mismo autor) que abordan la propuesta de Mockus de forma muy amplia y completa; no obstante, se exponen las respectivas prácticas para posteriormente llevar estas actividades a otro plano de reflexión didáctico-pedagógica.

en la ciudad (Beltrán, 2003); se fortalecieron diversas formas de *respeto*, tales como: el respeto a la vida, el respeto a la salud del otro, y el respeto por el espacio público, entre otras, ideas que ganaron mucho peso en la sociedad (Sáenz, 2009; Pardo, 2007). Con posterioridad a los mandatos de Mockus, se generaron prácticas más equilibradas y se fortalecieron muchos de los valores mencionados, de tal suerte que, al interior de la cultura política y ciudadana de la ciudad de Bogotá, se logró reconocer:

La necesidad de transformar la interacción entre ciudadanos en dirección a una comunicación apreciativa que reconozca los avances y logros de la ciudadanía y la ciudad; una comunicación no violenta donde sea posible que las personas comuniquen sus sentimientos y necesidades. (Mockus, 2003, p. 106).

En consecuencia, se asume que “el lenguaje en la acción es un mediador para el acuerdo” (Gómez y Peñalosa 2014, p. 22). Esto se entiende en tanto que acción y lenguaje son dos elementos que se complementan y se justifican mutuamente, a lo cual se agrega que:

Convivir es llegar a vivir juntos entre distintos sin los riesgos de la violencia, con la expectativa de aprovechar fértilmente nuestras diferencias. El reto de la convivencia es básicamente el reto de la tolerancia a la diversidad y esta encuentra su manifestación más clara en la ausencia de violencia. (Mockus, 2002a, p. 20).

No obstante, la propuesta de Mockus tenía una pretensión formativa que iba más allá de la mera “corrección” de un grupo de conductas ciudadanas; la gobernabilidad de la

ciudad estaba direccionada a armonizar tres conceptos claves: a) la ley,; b) la moral y, c) la cultura, partiendo de la previa existencia de un divorcio entre los tres campos, y en la búsqueda de “intentar acercar la cultura a la ley y a la moral” (Mockus, 2000) para así “legitimar la acción de las autoridades dirigidas a garantizar el cumplimiento de las normas” (Pardo, 2007, p. 174), pues el divorcio entre los tres aspectos mencionados conduce a una “falta de congruencia que se expresa como violencia, como delincuencia, como corrupción, como ilegitimidad de las instituciones [hecho que se revierte en una] crisis o debilidad de la moral individual” (Mockus, 2002a, p. 68).

De lo anterior, es necesario decir que la unión de los tres factores mencionados estaba direccionada a generar una evolución social en la ciudadanía de la capital de Colombia. Ahora, si bien es cierto que “lo ideal sería, finalmente, que el carácter de las leyes permitiera a los hombres prescindir de todo gobierno” (Laval y Dardot, 2013. p, 26), es muy posible que a la sociedad colombiana le falte mucho para un ideal como este. Por tanto y mientras la ley pasa a ser parte de la cotidianidad del ciudadano sin la vigilancia estricta del Gobierno, se atiende a la necesidad de la autoridad. Antanas Mockus es –a nivel filosófico–, un seguidor de la escuela de Habermas, hecho que se nota en buena parte de sus escritos⁴. De lo anterior se precisa que la teoría habermasiana es desde luego un valioso aporte al campo de la educación (Gómez y Peñaloza, 2014); es así como las propuestas del mencionado exalcalde hallaban una relación con Habermas ante el siguiente hecho:

4 Ver: Mockus (1994, 2000, 2001, 200a y 2003).

La aplicación de reglas requiere de una prudencia práctica que ha de venir en auxilio de esa razón práctica interpretada en términos de ética del discurso... es menester un sistema de controles internos del comportamiento, capaz de responder positivamente a juicios morales dirigidos por principios, es decir, a convicciones racionalmente motivadoras, y que posibilite la autorregulación del comportamiento. (Habermas, 1998, pp. 86-88).

Es así como se origina un grupo de prácticas a desarrollar, en la búsqueda de posicionar nuevas conductas ciudadanas bajo la convicción motivadora de que se está *actuando cívicamente* y a favor de la ciudad. Si bien se asume que, al ser una ley justa, esta se ubica por encima del discernimiento moral individual de uno u otro ciudadano, generándose así un “reino de la ley” (Laval y Dardot, 2013, p. 173). Aunque se observa el factor autoridad, se asume que la ley es en sí necesaria para la existencia misma de la sociedad:

Una ley es una regla general de las relaciones entre individuos privados, solo expresa las relaciones generales de los hombres entre sí. No es ni la emanación de un poder trascendente ni la propiedad natural del individuo. Es un modo de organización de los derechos y deberes recíprocos de los individuos unos con otros, objeto de cambios continuos en función de la evolución social. (Laval y Dardot, 2013, p. 130).

Ello implica de muchas formas:

“Poner la ley por encima del hombre”. Solo hay un modo de conseguirlo, que

es “sustituir al hombre por la ley”. El ideal sería, por lo tanto, que las leyes políticas adquirieran la misma inflexibilidad y la misma inmutabilidad que las leyes de la naturaleza, de tal manera que a los hombres les resultara imposible desobedecerlas. (Laval y Dardot, 2013, p. 775).

La aplicación de la ley indica un ejercicio de reflexión por parte del ciudadano, quien reflexiona en torno a las ventajas que la ley le ofrece en tanto que se cuestiona “respecto a su estatus de ciudadano... ¿cuáles son mis responsabilidades?” (Gardner, 2011, p. 106). Al respecto, es necesario decir que la toma de conciencia sobre los deberes no nace de sí mismo, sino de un aprendizaje reflexivo sobre las condiciones que se desarrollan sobre *lo nuestro*. Todo lo anterior se genera a través de un distanciamiento y concientización de su propio comportamiento, mediatizado por el proceso de *aprendizaje* de la regla. Retomando lo expuesto en páginas anteriores, armonizar ley, moral y cultura implica un despliegue de la didáctica, formulando de esta manera la posible implicación de la pedagogía en la formación ciudadanía, aspecto que se desarrollará en el apartado siguiente.

DIDÁCTICA DE LA ÉTICA CIUDADANA

El concepto de ética ha sido cultivo de múltiples discusiones a nivel epistemológico a lo largo de la historia; pensadores de gran peso histórico como Spinoza (2005), Leibniz (Ackerley, 2008), Kant (López, 2008; Montoya y Cendrós, 2007), y Cortina (2000; 2004) –entre muchos otros–, han hecho significativos aportes al desarrollo de la idea de la ética.

Ante tal multitud de definiciones, se acude a la concepción de ética expuesta por Cortina y Martínez (2001), quienes explican que: “llamamos ‘ética’ a esa disciplina filosófica que constituye una reflexión de segundo orden sobre los problemas morales” (2001, p. 22). Si bien sobre lo anterior se podría caer en decir que la política de Antanas Mockus implicó el desarrollo de una *nueva moral*, con valores: *quizás nuevos, quizás mejores*, debería indicarse un nuevo porvenir de la moral, entendiéndose por esta:

Un conjunto de principios, preceptos, mandatos, prohibiciones, permisos, patrones de conducta, valores e ideales de vida buena que en su conjunto conforman un sistema más o menos coherente, propio de un colectivo humano concreto en una determinada época histórica... La moral es un sistema de contenidos que refleja una determinada *forma de vida*. (Cortina y Martínez, 2001, p. 14).

La *moral* es “un concepto de ámbito vecinal” (Gardner, 2011, p. 104), en el cual se hallan puesto de manifiesto los intereses de la comunidad que se encuentra en una relación mutuamente educativa, por lo cual la moral entra a ser parte de un dominio de la comunidad local. Sobre lo anterior, se amplía un poco el problema al decir Bauman que:

“Cualquier moralidad es una costumbre local —y temporal—, que lo que es moral es un lugar y un momento dados seguramente serán despreciado en otro” (de lo cual se podría también decir que) “las sociedades modernas practican un parroquialismo moral bajo la máscara de promover la ética universal”. (Bauman, 2013, pp. 19-21).

No obstante, la moral es un concepto que suele aplicarse más al campo de la subjetividad o de los colectivos humanos —o *parroquialismos*—, de lo cual se diría que la política de Mockus no da cuenta de una formación moralista para la ciudad. Se pretendió más bien generar un acercamiento a las concepciones sobre *lo correcto* en el espacio denominado ciudad, y ello por encima de las múltiples concepciones morales de los diversos ciudadanos que habitan el sector, denominándose este fenómeno, como un asunto de ética ciudadana⁵. Por ello, la propuesta de Mockus no pretendía consolidarse como una “nueva moral”. Lo anterior adquiere una directa relación en lo que respecta a la responsabilidad que posee el Estado como regulador de lo ético, lo público y de las buenas costumbres de los comunes. Así:

El Estado no puede conformarse ya con asegurar la protección social. Debe asumir un papel más amplio, pero también más flexible, en donde se hace las veces de regulador, contribuyendo a crear una esfera pública eficaz encaminada a generar bienes públicos satisfactorios. (Giddens citado por Laval y Dardot, 2015, p. 450).

De lo anterior, se infiere que el Estado colombiano —a partir de sus nuevas políticas generadas en la Constitución de 1991—, “es productor de cierto tipo de relaciones sociales, de ciertas maneras de vivir, de ciertas subjetividades... la forma de nuestra existencia” (Laval y Dardot, 2013, p. 9). Por su parte, los bienes encaminados a la satisfacción pública son justificables para cualquier contexto, o

5 Para los autores es claro que no es esta la terminología usada por el señor Antanas Mockus; es precisamente de ello que se trata la *re-significación* elaborada a lo largo del presente texto reflexivo.

por lo menos para una amplia mayoría; ello deja ver la posibilidad de una ética. Dicha ética ciudadana, generaría una corregulación de las conductas sociales de los capitalinos, dado que una “conducta es tanto la que se tiene hacia uno mismo como la que se tiene hacia los demás” (Laval y Dardot, 2013, p, 247). Mockus era en su momento consciente de la visión kantiana de su propuesta (2000), su política de una u otra forma aspiraba a la *universalidad*, en los términos en que: “el principio de nuestra acción se convierta en una ley universal” (Blackburn, 2006, p. 114) y que “toda ética formalista ha de poder señalar un principio que básicamente permita llegar a un acuerdo racionalmente motivado” (Habermas, 1998, p. 68); se trataba de generar una política tan asertiva y universal como lo es el mismo sentimiento de la felicidad:

Esta es, a mi juicio, la clave del *Ethos* ilustrado: La urgencia de introducir en los saberes que rigen la conducta la claridad que ya brilla en los de la naturaleza, para lograr el auténtico progreso, que es la transformación del obrar con vistas a la perfección o a la felicidad. (Cortina, 2000, p. 101).

Se asume entonces que un ciudadano, dígame: violento, quemado por la pólvora o atropellado en las calles, *no es feliz* o que a este ciudadano le es más difícil ser feliz dado que –en términos de la cita anterior y desde el *ethos* de la Ilustración–, le es más difícil llegar a un estado de *felicidad*. Dicho esto en otras palabras, si el ciudadano respeta la vida y la salud, la probabilidad de ser *feliz*, es más amplia que si no se respetan ambos aspectos. Ahondando ahora en lo que se refiere a lo didáctico o educativo, durante la

administración de Mockus tomó relevancia el término *pedagogías ciudadanas* (Burbano, 2009), término que se encuentra muy relacionado con las denominadas *reglas de lugar*, entendidas estas como el proceso normativo mediante el cual es posible que “las personas se autorregulen, contribuyendo a crear y mantener prácticas culturales deseables que puedan ser transmitidas en el transcurso del tiempo entre generaciones” (Burbano, 2009, p. 42). Por consiguiente, en términos de gobernabilidad se pretendió que los ciudadanos se educasen entre todos, a través de la desaprobación social hacia las conductas que eran al mismo tiempo *condenables moralmente*, como también ilegales para todos⁶; lo anterior posibilitaba al mismo tiempo una responsabilidad para todos los comunes de la sociedad. En otros términos, no debía existir “ningún derecho sin responsabilidad” (Giddens citado por Laval y Dardot, 2015, p. 477).

Como consecuencia de lo anterior, “la represión policial se volvía la última medida de una secuencia pedagógicamente ordenada y se ampliaba el efecto pedagógico gracias a la claridad de la lectura de la situación y al respaldo social dado a la sanción” (Mockus, 2000). Argumentando un poco lo anterior, puede decirse que existía (y existe aún) un amplio grupo de poblaciones dentro de la ciudad, todas ellas con códigos morales de distinta naturaleza y procedencia; no obstante, la Alcaldía Mayor de Bogotá se encargó –y a nivel ético-político–, de generar una ética de ciudad por encima de la multiplicidad de valores morales, presentes tanto

⁶ Aunque esta precisión debería inferirse como un axioma, tal inferencia no resulta ser del todo evidente, dado que existe, según Mockus, un divorcio entre los conceptos: ley moral y cultura (Mockus, 2000), como se expuso anteriormente.

en los colectivos humanos (Cortina y Martínez, 2001) o de la pretensión de generar buenas costumbres locales (Bauman, 2013), al interior de la amplia variedad de anfibios culturales (Mockus, 1994; Fals, 2002) que habitaban y *aún habitan* la ciudad. Existen múltiples análisis para tener en cuenta en el asunto de la gobernabilidad desarrollada por Mockus, no obstante, algo comprensible es precisamente la necesidad de generar nuevos ciudadanos o *una nueva ciudadanía*, todo ello a través de una nueva forma de verse y comportarse.

La tarea de los educadores queda así clarificada: si queremos modelar personas capaces de respetar las diferencias, tenemos que proporcionar modelos y ofrecer lecciones que fomenten esta actitud comprensiva. (Gardner, 2016, p. 156).

La perspectiva ética... nos exige superar nuestro punto de vista personal y adoptar el punto de vista de un observador imparcial" (Singer citado por Gardner, 2016, p. 203).

La superación del ser, si bien puede provenir de múltiples factores, es un acto educativo con intención de obtener mejores resultados. Si bien la pedagogía como disciplina de conocimiento –y en una comprensión básica–, vendría a significar como: "la reflexión sobre el acto de educar" (Zambrano, 2015, p. 53), también se ha dicho que la pedagogía es un campo de acción política en la escuela (Díaz, 2005; Unda, 2009). No obstante, esta disciplina de conocimiento se puede sintetizar al decir que "el objeto de la pedagogía es la práctica social de la educación" [indicándose que se trata de una] "ciencia de la práctica" (Garrido, 2013, p. 118-126). Como

parte del discurso de la pedagogía, hallamos la idea de didáctica como un campo del saber que en su acepción clásica pretende dar cuenta de los procesos de enseñanza y aprendizaje; dicha concepción básica se resignifica al afirmar que:

Nuevas concepciones de didáctica están emergiendo de la investigación sobre la enseñanza como una práctica social viva, en los contextos sociales e institucionales en donde ocurren, es decir, a través de la sistematización y las explicaciones de la práctica pedagógica. (Garrido, 2013, p. 118).

Entendiéndose también como didáctica:

Una teoría práctica de la enseñanza (*y que*) tiene como objeto de estudio la enseñanza, tomada en su realidad práctica y social (*la cual está encargada de*) en el sentido de transformar las persistentes condiciones de enseñanza y aprendizaje selectivas y excluyentes, de gestar prácticas pedagógicas capaces de crear... condiciones de emancipación y desarrollo social, cultural y humano. (Garrido, 2013).

Ahora bien, si "el objeto de investigación de la didáctica es la enseñanza" (Garrido, 2013, p. 130), se indicaría que las prácticas desarrolladas en el Gobierno de Mockus eran prácticas educativas y entonces se desarrollaría una reflexión sobre la práctica. El término pedagogías ciudadanas es una categoría que se ha venido legitimando con el paso del tiempo⁷, entre otras cosas porque

⁷ Resulta difícil comprender que: "a pesar de los indudables aciertos y logros de la estrategia de pedagogía ciudadana en los dos Gobiernos de Mockus... esta fue abandonada en la administración de Luis Garzón... de manera infortunada". (Sáenz, 2009, p. 27).

es un nombre bien adjudicado; no obstante, se habla en este texto de una didáctica, ya que “la didáctica hace visible la insoportable fabricación del espíritu humano y esto porque ella se limita a los procesos de enseñanza en función de los aprendizajes” (Zambrano, 2015, p. 59). Las ideas de civismo fueron dejadas de lado en administraciones posteriores, quizás debido a la falta de principios o criterios de necesidad común al interior de las administraciones políticas. De lo anterior, emerge la necesidad de generar continuidad sobre lo hecho, tomando como base el establecimiento de principios de necesidad común:

¿Qué es un principio? Un principio es lo que aparece primero y funda todo el resto. Un principio no es un ‘comienzo’ que tiene la virtud de “borrarse ante lo que le sigue”, o un simple ‘punto de partida’ que uno dejaría atrás para no volver a él, sino un verdadero comienzo, un ‘comienzo que sigue comenzando’, esto es, un comienzo que rige y domina todo lo que sigue. (Laval y Dardot, 2013, p. 99).

En términos de la discusión sobre los principios vale la apreciación de Howard Gardner: “una mala persona no llega nunca a ser un buen profesional”⁸ (Gardner, entrevistado por Aldana, 2016). Si bien las universidades deben cumplir la función de asesorar al Estado, se requiere sopesar dos aspectos cruciales en el desarrollo de un buen profesional: a) *el saber profesional*, que se dota de una habilidad disciplinar y, b) *la persona*,

que crea una relación también de calidad en su entorno de vida. Para Gardner estos dos aspectos no se encuentran separados. Según el pedagogo, las personas carentes de escrúpulos adquieren solo una “*pericia técnica, pero no son excelentes*” (Gardner, entrevistado por Aldana, 2016). Gardner, conocedor profundo de las capacidades cognitivas del ser humano, determina que los mejores profesionales suelen ser personas siempre ECE: *excelentes, comprometidos y éticos*, cualidades que son contenidas en el sentido de la responsabilidad, en tanto que “una postura verdaderamente ética es el sentido de la responsabilidad” (Gardner, 2011, pp. 105-106), dado que dicha responsabilidad “apunta últimamente a conseguir un auto-gobierno del propio individuo” (Laval y Dardot, 2013, p. 3).

En consecuencia y teniendo en cuenta lo anterior, es necesario indicar que indicar que el docente –si bien está directamente relacionada con la formación del ser humano–, no es la única persona sobre quien recae la necesidad de *formar*; la educación como principio básico de las sociedades modernas ha de ser posible entre pares o entre comunes, lo cual es factible a través de la creación de sentidos *entre ciudadanos*, relación que se logra establecer sobre las significaciones y las prácticas de lo común:

El ser humano no solo es el único animal “lógico”, sino también el único animal “ilógico”. Es el único animal que utiliza significaciones –ideas, conceptos, analogías, metáforas, modelos, teorías y explicaciones– para dar sentido a las cosas, para comprenderlas, preverlas y dominarlas. (Paul, citado por Blackburn, 2006, p. 23).

8 El neuro pedagogo se ve ante la necesidad de categorizar a las personas bajo las polaridades: *bueno-malo*, y aunque dicha distinción pueda parecer ficticia, en determinado momento es necesaria para establecer un juicio entre los profesionales éticos y los inescrupulosos.

La pedagogía ciudadana (Burbano, 2009), vista en *re-play*, desarrolló un valioso grupo de significaciones sobre lo común. En las administraciones de Mockus se apeló continuamente a los valores éticos de la sociedad; así –más allá de los discursos de los claustros universitarios–, la ética pasó de ser un campo de estudio de la filosofía, a una práctica directa en las calles y con un sentido social común. La didáctica de una ética ciudadana se convirtió en una práctica social viva, dando lugar –y de manera quizás muy paradójica–, a una enseñabilidad desarrollada por la ciudadanía, o por el común de ciudadanos. Mockus logró desarrollar desde la Alcaldía de Bogotá, en buena medida, una didáctica social en función de la transformación del sentido ético de ciudad de los capitalinos, fortaleciendo una cultura cívica y un respeto por la vida. Todo lo anteriormente dicho es un campo de reflexión para la didáctica.

CONCLUSIONES

El “experimento” realizado en la ciudad de Bogotá hace ya más de 20 años, no ha visto continuidad a pesar de su imperante necesidad en la sociedad, situación que no habla bien de la política colombiana. El modelo de Mockus –salvo muy raras excepciones–, no pretende modificar la normatividad jurídica o constitucional desarrollada en la Constitución colombiana; su propuesta está dirigida a mejorar a los ciudadanos, necesidad que tiene cada vez más importancia en un país que adolece de procesos administrativos libres de corrupción. A lo anterior, se suma otro factor y es que Colombia –entendida como la suma de sus ciudadanos y no como un solo territorio– es una nación a la cual le hace falta amarse a sí misma;

ello requeriría un trabajo en varios frentes, y de acciones básicas, dirigidas al perdón (Mockus, 2002b) y la reconciliación de sus ciudadanos; para ello, el ideal mockusiano de vencer la zanja entre ley moral y cultura, implica que es posible: “restablecer la relación, las identidades y el consenso sobre la validez de la norma trasgredida” (Mockus, 2002b, p. 54) y también la norma que se acata u obedece.

En el país urge la resignificación de una ética que resulte ser de aplicación directa y pragmática sobre los eventos y actos sociales, una ética que sea capaz de dialogar con la diferencia y que permita establecer concreciones sobre aquello que favorece el modo de vida de la mayoría, en un sentido comprensivo sobre la responsabilidad individual y social. En concordancia con lo anterior, no resulta posible pensar en una sociedad pacífica, al interior de una cultura anticívica, pues donde no existe la base del respeto no es factible una sociedad pacífica⁹. Acudiendo a casos no del todo hipotéticos, aunque la ley puede ser violada, si la cultura es consciente de que determinado acto no está moral o éticamente correcto, dicha cultura no necesita supervisión gubernamental, pues ella misma se encarga de corregir prácticas que no son en sí mismas necesidades primordiales, *dígase culturales*.

Los aportes de Mockus en el campo de la gobernabilidad son de gran valía –ya no para la capital de Colombia sino para Colombia misma–; dicha cuestión resulta ser tan importante como la misma producción

⁹ En este punto es necesario detenerse, pues para lograr una cultura más pacífica no solo es necesaria la base del respeto, sino también la equidad y la justicia social. No obstante, abordar dicho tema excede las posibilidades del presente escrito, dado que amplía mucho más la discusión aquí presente.

teórica que se pueda desarrollar sobre el campo de la ética, al interior de los claustros universitarios. En lo que a gobernabilidad se refiere, Sáenz (2009) afirma que “los Gobiernos de Mockus buscaron pedagogizar la intimidad de los individuos por medio de la formación de sentimientos morales” (p. 31); la aplicabilidad de ello es hoy en día un ejemplo histórico, que amerita además de réplicas, refinamientos y mejoras. Una de las valías de este modelo de gobernabilidad estuvo en que –en muchos casos–, fue la población misma la que sirvió de veeduría para el cumplimiento de la ley, de tal suerte que fue el bien común el que logró ajustarse a la actividad gubernamental. La ley no solo puede operar desde el órgano administrativo hacia la ciudadanía, sino que también puede llegar a establecer coobligaciones e intercambios recíprocos entre individuos en la ciudad. Laval y Dardot (2015) indican que “la democracia es el reino de la ley para todos, es el gobierno mediante la ley común hecha por los hombres” (p. 137), ello desde luego le da la razón al exalcalde, en cada una de las prácticas didáctico-pedagógicas desarrolladas durante su administración.

Aunque los detractores de las propuestas mockusianas han calificado sus administraciones como “autoritarias”, no obstante sus Gobiernos sí fueron dialógicos con sectores excluidos y “buscaron pedagogizar la intimidad de los individuos por medio de la formación de sentimientos morales” (Sáenz, 2009, p. 31); preocupación no vehemente en la inmensa mayoría de administraciones públicas del país. Si bien se podría decir que actividades como las generadas durante las administraciones de Mockus, permitieron una interacción ciudadana en donde se permitía “jugar activamente con el espacio de

libertad dejando a los individuos para que acaben sometiéndose por sí mismos a ciertas normas” (Laval y Dardot, 2013, p. 5), es necesario también explicitar que, si una ley es culturalmente validada resulta imperativo cumplirla. Por lo tanto, una didáctica de la ética es necesaria para la gobernabilidad de la nación, y esta debe discutirse y llevarse a la práctica, en razón de lo común.

Antanas Mockus hizo un gran aporte a la gobernabilidad en el país; sus Gobiernos se encargaron de *ser, hacer y enseñar*. La política colombiana trascendió el Estado controlador y castigador y pasó a ser un Estado primeramente educador. En una mirada retrospectiva al programa de gobierno de Mockus, se observa que hubo un despliegue de la didáctica destinada al fortalecimiento de la ética ciudadana, una didáctica externa a la escuela, pero comprometida con la formación de nuevos ciudadanos. En este orden de ideas, la propuesta no pretendió *nuevas leyes* para controlar a los ciudadanos, sino que aspiró a formar nuevos ciudadanos con capacidad de *autorregularse* a sí mismos a través de una reflexión sobre el beneficio común. Todo lo anterior, visto como una propuesta pedagógica y didáctica sobre la ética, se constituye como el gran aporte de Mockus al ejercicio de la gobernabilidad en el país.

REFERENCIAS

- Ackerley, M. (2008). Una Ética en Gottfried Wilhelm Leibniz. *Eikasía, Revista de filosofía*, 3(16), 239-246.
- Aldana, R. (2016). Una mala persona no llega nunca a ser buen profesional. Recuperado de <https://lamenteesmaravillosa>.

- com/una-mala-persona-no-llega-nunca-buen-profesional/
- Bauman, Z. (2013). *Ética osmoderna*. México D. F., México: Siglo Veintiuno Editores.
- Beltrán, D. (2003). "Sobre las razones de creación de la Defensoría del Espacio Público y sus resultados" en Bogotá y lo público: *Colección Construcción de lo público*, (1), 102-112. Bogotá D. C., Colombia: Edición Universidad de los Andes.
- Blackburn, P. (2006). *La ética: fundamentos y problemáticas contemporáneas*. México D. F., México: Renouveau pédagogique.
- Burbano, A. (2009). La convivencia ciudadana: su análisis a partir del "aprendizaje por reglas". *Revista Colombiana de Educación*, 57. DOI: <https://doi.org/10.17227/01203916.7587>
- Camilloni, A. (2007). *El saber didáctico*. Madrid, España: Editorial Paidós.
- Cortina, A. (2000). *Ética mínima. Introducción a la filosofía práctica*. Madrid, España: Editorial Tecnos S. A.
- Cortina, A. (2004). *Por una ética del consumo*. Madrid, España: Santillana.
- Cortina, A. y Martínez, E. (2001). *Ética*. Madrid, España: Akal.
- Cruz, E. (2010). La Constitución Política de 1991 y la apertura económica. *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas*. 18(1), 269-280. DOI: <https://doi.org/10.18359/rfce.2292>
- Díaz, A. (2005). *El docente y los programas escolares. Lo institucional y lo didáctico*. Barcelona, España: Editorial Pomares.
- Díaz, R. (5 de enero del 2009). Antanas y los mimos. Pedestre Blog. Pp. 1. Recuperado de <https://ciudadpedestre.wordpress.com/2009/01/05/antanas-y-los-mimos/>
- Fals, O. (2002). *Historia doble de la costa*. Bogotá D. C., Colombia: El Áncora Editores.
- Gardner, H. (2011). *Verdad, belleza y bondad reformuladas. la enseñanza de las virtudes en el siglo XXI*. Barcelona, España: Paidós.
- Gardner, H. (2016). *Las cinco mentes del futuro*. Bogotá D. C., Colombia: Paidós.
- Garrido, S. (2013). Hacia una resignificación de la didáctica, ciencia de la educación. *Pedagogía y didáctica*, 39, 117-139. DOI: <https://doi.org/10.17227/01212494.39pys117.139>
- Gómez, L. y Peñaloza, G. (2014). Didáctica y comunicación: Aportes de Habermas a la educación. *Praxis y saber*, 5(9), 13-29. DOI: <https://doi.org/10.19053/22160159.2991>
- Habermas, J. (1998). *Escritos sobre moralidad y eticidad*. Barcelona, España: Paidós.
- Laval, C. y Dardot, P. (2013). *La nueva razón del mundo. Ensayo sobre la sociedad neoliberal*. Barcelona, España: Gedisa.
- Laval, C. y Dardot, P. (2015). *Común. Ensayo sobre la revolución en el siglo XXI*. Barcelona, España: Gedisa.
- López de Lizaga, J. L. (2008). La ética del discurso y el concepto kantiano de deberes hacia uno mismo. *Estudios de Filosofía*, (38), 103-120.
- Mockus, A. (1994). Anfibios culturales, moral y productividad. *Revista Colombia de Psicología*.
- Mockus, A. (2000). *Armonizar ley, moral y cultura. Cultura ciudadana, prioridad de gobierno con resultados en prevención y control de violencia en Bogotá 1995-1997*. Bogotá D. C., Colombia: Mimeo.
- Mockus, A. (2001). *Cultura ciudadana, programa contra la violencia*. Washington D. C.: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Mockus, A. (2002a). Convivencia como armonización. Ley, moral y cultura. *Perspectivas*, (23).

- Mockus, A. (2002b). ¿Para qué el perdón? *Theológica Xaveriana*.
- Mockus, A. (2003). *Cultura ciudadana y comunicación*. Bogotá D. C., Colombia: La Tadeo, 106.
- Montoya, C. y Cendrés, P. (2007). *Elementos de la ética kantiana aplicables a las organizaciones educativas*. *Laurus*, 13(25).
- Naranjo, G. (2002). Ciudades y desplazamiento forzado en Colombia. El “re-entramamiento de hecho” y el derecho al restablecimiento en contextos conflictivos de urbanización”. En Marta Nubia Bello (ed.), *Desplazamiento forzado: dinámicas de guerra, exclusión y desarraigo*. Bogotá D. C., Colombia: Acnur – Universidad Nacional de Colombia.
- Pardo, M. (2007). Territorialidades cívicas, espacio público y cultura urbana En *Bogotá, Colombia*. Leiden, Holanda: Universiteit Leiden.
- Parra, S. (18 de mayo del 2013). La ley zanañoria y otras cosas que cambiaron Bogotá (y el mundo) gracias a un hombre con una pistola de plástico. *Diario Del Viajero*. P. 1. Recuperado de <https://www.diariodelviajero.com/america/la-ley-zanahoria-y-otras-cosas-que-cambiaron-bogota-y-el-mundo-gracias-a-un-hombre-con-una-pistola-de-plastico>
- Redacción El Espectador. (29 de agosto del 2018). Quién ganó y quién perdió con la consulta anticorrupción. *El Espectador*. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/politica/quien-gano-y-quien-perdio-con-la-consulta-anticorrupcion-articulo-808457>
- Redacción El Tiempo. (11 de diciembre de 1995). Quedó prohibida la pólvora en Bogotá. *El Tiempo*. P. 1. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-479820>
- Redacción El Tiempo. (23 de julio del 2018). Lo que dice el Código de Ética sobre la bajada de pantalones de Mockus. *El Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/politica/congreso/pueden-sancionar-a-antanas-mockus-por-bajarse-los-pantalones-246638>
- Sáenz, J. (2009). La pedagogía ciudadana en Bogotá: ¿un proyecto autoritario, o el mínimo común necesario para la construcción de una democracia radical? *Educación y ciudad*.
- Spinoza, B. (2005). *Ética demostrada según el orden geométrico*. Madrid, España: Alianza Editorial.
- Tibaná, D. (4 de marzo de 1996). Antanas Mockus prueba vacuna contra la rabia. *El Tiempo*. P. 1. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-348471>
- Unda Bernal, M. del P., Guardiola Ibarra, A., Constán Medero, S., Berrío Morelo, O. B. M. y Martínez Camacho, M. (2009). Pedagogía, interculturalidad y formación de maestros: Escuela Normal Superior Indígena de Uribia (Guajira). *Pedagogía y Saberes*, (30), 113-120. DOI: <https://doi.org/10.17227/01212494.30pys113.120>
- Zambrano, A. (2015). Pedagogía y didáctica: esbozo de las diferencias, tensiones y relaciones de dos campos. *Praxis y Saber*, 7(13), 45-61. DOI: <https://doi.org/10.19053/22160159.4159>



Criterios para la publicación de artículos

SOBRE *HALLAZGOS*

La revista *Hallazgos* tiene una periodicidad semestral y fue creada por la Vicerrectoría Académica General y la Unidad de Investigación de la Universidad Santo Tomás (Colombia).

Constituye un órgano de difusión de los resultados investigativos en el área de estudios latinoamericanos abordados desde las ciencias sociales y humanidades (literatura, historia, antropología, sociología, filosofía y ciencias políticas).

Desde su creación en 2004, la revista ha contado con la participación de prestigiosos investigadores de países como Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Francia, México, Rusia y Venezuela, entre otros.

El público objetivo al que se dirige *Hallazgos* son estudiantes, profesionales, investigadores, académicos y, en general, aquellos que estén interesados en las diversas temáticas que abarcan los estudios latinoamericanos a partir de las ciencias sociales y humanidades.

El objetivo principal de *Hallazgos* es ser un medio de divulgación multidisciplinar del estado de la investigación, sus avances, resultados, proyectos, gestión y políticas de la

investigación científica y tecnológica, como también sus proyecciones. Esto, a partir de una alta calidad editorial y científica, que permita atender a las problemáticas latinoamericanas actuales y permear de manera contundente el ámbito de las ciencias sociales.

REQUISITOS PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS

La revista *Hallazgos* tiene como objetivo la socialización de artículos de investigación en la campo de las ciencias sociales, con el fin de contribuir a la consolidación de un diálogo constante entre la comunidad académica.

Los artículos, preferiblemente, deberán estar adscritos a investigaciones en curso o terminadas, por lo que deben exhibir coherencia conceptual y profundidad en el tratamiento de un tópico o problema investigativo; además de estar escritos en un lenguaje claro, ágil y estructurado, según la naturaleza del texto. Se reciben artículos de investigación, revisión y reflexión.

La extensión del artículo debe ser de entre 20 y 30 cuartillas: tamaño carta, formato Word, letra Times New Roman 12, interlineado 1,5, márgenes superior e izquierdo de 3 cm

e inferior y derecho de 2 cm. Ilustraciones y cuadros debern tener una resoluci3n de, al menos, 300 DPI (puntos por pulgada), y deben ser entregados en el formato original en el que fueron realizados.

Los trabajos deben incluir los siguientes elementos:

- Ttulo en espaol e ingl3s.
- Resumen en espaol e ingl3s de m3ximo 200 palabras. En 3l se debe exponer una sntesis del trabajo: objetivo de investigaci3n, la metodolog3a utilizada, los resultados y la importancia de los hallazgos en el mismo orden. Es muy importante estructurar este apartado de la manera m3s clara posible e indicando al lector los contenidos del texto, ya que de su buena redacci3n depende, en gran medida, que el documento sea le3do y citado, lo que incide considerablemente en el factor de impacto de su autor.
- Palabras clave en espaol e ingl3s (m3ximo 7, m3nimo 3): estos t3rminos (lexemas) deben ser motores de b3squeda que permitan rastrear en los sistemas de indexaci3n los contenidos del artculo por parte de un lector, por lo cual deben describir los principales t3picos del documento. Yendo un poco m3s lejos, se pueden incluso realizar an3lisis de tendencias investigativas a partir de la utilizaci3n de estas palabras por parte de los investigadores de una disciplina en particular. No incluya palabras que est3n en el ttulo del artculo. Las palabras claves deben estar ordenadas alfab3ticamente.
- Debe incluir nombre y apellidos del autor, previamente registrado en IRALIS (<http://iralis.org/es/node/20>). Un

asterisco que se desprende del apellido del autor debe indicar: 3ltimo nivel acad3mico conseguido, filiaci3n institucional (universidad a la cual se encuentra vinculado), ciudad, pa3s, ORCID, correo electr3nico (preferiblemente institucional) y direcci3n postal.

- Debe incluir un asterisco que se desprende del ttulo en espaol para indicar: procedencia del texto, es decir, si este expone los resultados de un proyecto de investigaci3n u obtuvo alg3n tipo de financiamiento por parte de una entidad educativa. Adem3s, la tipolog3a del artculo:
 - a. *Artculos de investigaci3n cient3fica y de desarrollo tecnol3gico*: documentos que presentan de manera detallada los resultados originales de proyectos de investigaci3n cient3fica o desarrollo tecnol3gico. Los procesos de los que se derivan est3n expl3citamente sealados en el documento publicado, as3 como el nombre de sus autores y su afiliaci3n institucional. La estructura generalmente utilizada consta de introducci3n, metodolog3a, resultados y conclusiones.
 - b. *Artculos de reflexi3n*: documentos que corresponden a resultados de estudios realizados por el autor o los autores sobre un problema te3rico o pr3ctico, que, al igual que los anteriores, satisfacen las normas de certificaci3n sobre la originalidad y calidad por 3rbitros an3nimos calificados. Presenta resultados de investigaci3n desde una perspectiva anal3tica, interpretativa o cr3tica del

autor sobre un tema específico recurriendo a fuentes originales.

- c. *Artículos de revisión*: estudios hechos por el o los autores con el fin de dar una perspectiva general del estado de un dominio específico de la ciencia y la tecnología, se señalan las perspectivas de su desarrollo y de evolución futura. Estos artículos son realizados por quienes han logrado tener una mirada de conjunto del dominio y están caracterizados por una amplia revisión bibliográfica de por lo menos 50 referencias.
- d. *Artículos derivados de trabajos en repositorios institucionales*: no se podrán postular artículos que previamente hagan parte de un repositorio institucional. No obstante, se pueden postular artículos que se deriven de un trabajo que esté en un repositorio, siempre y cuando se declare esta información en la procedencia del artículo.
- Referencias: contiene la información bibliográfica básica de los documentos que fueron citados en el texto. Se ubican siempre al final del manuscrito, siguiendo el sistema de citación de la American Psychological Association (APA), sexta edición.
 - Citas dentro del texto: si en el desarrollo discursivo del texto se trae a colación una cita o paráfrasis de otro documento, se debe indicar en forma parentética, indicando el apellido del autor, el año de edición y las páginas a las que se está haciendo referencia, tal y como se muestra a continuación: (Lezama Lima, 1966, pp. 44-45). El uso de notas al pie deberá ser exclusivo para notas aclaratorias o explicativas.
 - Con el fin de dar cumplimiento a los criterios de indexación de Publindex y otras bases internacionales, los artículos serán sometidos a evaluación por parte de un comité de árbitros, asignado por el Comité Editorial de la revista. Dicha evaluación será desarrollada en forma anónima: el autor desconoce el nombre del evaluador y este último, el del autor que está arbitrando (doble ciego). Los artículos pueden ser enviados a la siguiente dirección de correo electrónico, con la hoja de vida del autor: revistahallazgos@usantotomas.edu.co
- Una vez evaluados los artículos, proceso que lleva entre tres y seis meses, se les informará a los autores sobre las modificaciones sugeridas por el par evaluador y el Comité Editorial. No obstante, antes de la evaluación por pares los artículos siguen un proceso de preselección basado en dos criterios: el primero atiende a la tipología del artículo (de acuerdo con las categorías de Colciencias); el segundo verifica el cumplimiento de los requisitos formales. Si el artículo no corresponde a ninguna de las categorías establecidas por la revista o no se ajusta a los requisitos de presentación formal, será devuelto a su autor, quien podrá volver a remitirlo una vez se hayan llevado a cabo los ajustes pertinentes. Las opiniones expresadas en los artículos publicados en la revista *Hallazgos* son responsabilidad exclusiva de los autores.
- En caso de que el artículo sea aceptado, el autor firmará un formato en el que declara que el artículo es original, que no ha sido

publicado ni aceptado para publicación en otra revista o sitio web, ni que se ha presentado simultáneamente a otro proceso de evaluación. Allí los autores también otorgan la autorización para la publicación del artículo en formato impreso y electrónico por parte de la revista. Una vez ha sido aprobado el artículo, el proceso de edición

(corrección de estilo, diagramación, revisión y aprobación de autores, impresión) durará aproximadamente 4 meses.

Los artículos que no sean aprobados serán preservados en archivos digitales para registro interno de la revista. No obstante, estos no serán manipulados ni usados para ningún otro fin.

Criteria for the publication of articles

ABOUT *HALLAZGOS*

The journal *Hallazgos* is published semi-annually and was created by the Office of the General Academic Vice Chancellor and the Research Unit of Universidad Santo Tomás (Colombia).

It is an organ for the diffusion of research results in the area of Latin American studies approached from social sciences and humanities philosophy and political science).

Since its creation in 2004, the journal has had the participation of prestigious researchers from countries as Argentina Brazil, Canada, Chile, Colombia, France, Mexico, Russia, Venezuela, among others.

The target audience to which *Hallazgos* is addressed are students, professionals, researchers, academics and, in general, those who are interested in the different topics covered by the Latin American studies from the social sciences and humanities.

The main purpose of *Hallazgos* is to be a means of multidisciplinary dissemination of the status of the research, its progress, results, projects, managements and policies of scientific and technological research, as well as their projections. This, from a high

scientific and editorial quality, which enables to address current Latin American issues and permeate conclusively the field of social sciences.

REQUIREMENTS FOR THE PUBLICATION OF ARTICLES

The journal *Hallazgos* has as purpose the socialization of research articles in the field of social sciences, in order to contribute to the consolidation of a constant dialogue among the academic community.

The articles, preferably, shall be assigned to research in progress or completed, so they must show conceptual consistency and depth in addressing a topic or research problem; also, they should be written in a clear, agile and structured language, according to the nature of the text. Research, review and reflection articles are received.

The length of the article should be between 20 and 30 sheets of paper: letter size paper, Word format, typeface Times New Roman 12, spacing 1.5, top and left margins of 3 cm and bottom and right margin 2 cm. Illustrations and charts should have a resolution of, at least, 300 DPI (dots per inch), and must be delivered in the original format in which they were made.

Entries should include the following elements:

- Title in Spanish and English
- Abstract in Spanish and English no more than 250 words. It should briefly present the hypothesis of the research, methodology and theoretical framework used for its development. It is very important to structure this section as clearly as possible and indicate the reader the contents of the text, since from its good writing depends, largely, that the document is read and cited, which affects considerably the impact factor of its author.
- Keywords in Spanish and English (maximum 7, minimum 3): these terms (lexemes) should be search engines that allow tracing in the indexing systems of the contents of the article by a reader, so they should describe the main topics of the document. Furthermore, even an analysis of research tendencies can be conducted from the use of these words by researchers of a specific discipline.
- Must include name and surnames of the author, previously registered in IRALIS (<http://iralis.org/es/node/20>). An asterisk following the surname of the author must indicate: last academic level achieved, institutional affiliation (university to which he/she is engaged) and email (preferably institutional) and mailing address.
- Must include an asterisk following the title in Spanish to indicate: source of the text, i.e., if it presents the results of a research project or had any type of funding from an educational institution. Also the type of article:
 - a. *Articles of scientific research and technology development*: documents that presented in a detailed manner the original results of scientific research and/or technology developments projects. The process from which they derive are explicitly shown in the published document, as well as the names of the authors and their institutional affiliation. The structure usually used has introduction, methodology, results and conclusion.
 - b. *Reflection articles*: documents that correspond to results of studies made by the author or authors about a theoretical or practical problem, which, like the previous ones, meet certification standards on the originality and quality by anonymous qualified peer reviewers. It presents research results from an analytical, interpretive or critical perspective of the author on a specific subject using original sources.
 - c. *Review articles*: studies made by the author or authors in order to provide an overview of the status of a specific domain of science and technology, the prospects for its development and future evolution are indicated. These articles are made by those who have achieved an overall view of the domain and are characterized for an extensive bibliographical review of at least 50 references.
 - d. *Products derived from work in institutional repositories*: Articles previously saved in institucional repositories cannot be proposed for publishing. Nonetheless, works derived from

articles in repositories are allowed as long as the information regarding the source is declared.

- References: contains the basic bibliographic information of the documents cited in the text. They are always located at the end of the manuscript following the citation system of the American Psychological Association (APA), sixth edition.
- In-text citations: if a citation or paraphrase of another document is made in the discursive development of the text it should be indicated in a parenthetical form, indicating the surname of the author, the year of edition, and pages to which the reference is being made, as shown next: (Lezama, Lima, 1996, 44-45). The use of footnotes shall be exclusively for clarifying or explanatory notes.
- In order to comply with the indexing criteria of Publindex and other international databases, the articles will be subject to an evaluation by a committee of peer reviewers, appointed by the Editorial Committee of the Journal. Such evaluation will be conducted anonymously: the author ignores the name of the evaluator and the latter, of the author he/she is evaluating (double blind). Articles can be sent to the following email address, with the resume of the author: revistahallazgos@usantotomas.edu.co

After examining the articles, process that takes between three to six months, the

authors will be informed about the modifications suggested by the peer reviewer and the Editorial Committee. However, prior to the evaluation by the peers the articles undergo a screening process based on two criteria: the first one considers the typology of the article (according to the categories of Colciencias); the second one verifies the compliance of formal requirements. If the articles does not correspond to any of the categories established by the Journal or does not meet the formal presentation requirements, it shall be returned to the author, who can submit it again once the relevant adjustments have been made. Opinions expressed in the articles published by the journal *Hallazgos* are the sole responsibility of the authors.

In the event the article is accepted, the author will sign a format in which he/she declares the article is original, has not been published or accepted for publication in another journal or web site, or that is has been simultaneously submitted to another evaluation process. Here authors also give authorization for the publication of the article in print and electronic format by the journal. Once the article has been approved, the edition process (copyediting, layout, review and approval by authors, print) will last approximately 4 months.

Articles that are not approved are preserved in digital files for the internal record of the journal. However, they are not manipulated or used for any other purpose.

Critérios para a publicação de artigos

SOBRE HALLAZGOS

A Revista *Hallazgos* tem uma periodicidade semestral e foi criada pela Vice-reitoria Acadêmica Geral e a Unidade de Pesquisa da Universidade Santo Tomás (Colômbia).

Constitui um órgão de divulgação dos resultados de pesquisa na área de estudos latino-americanos abordados a partir das ciências sociais e humanas filosofia e ciência política).

Desde a sua criação em 2004, a revista tem contado com a participação de pesquisadores de prestígio, de países como Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colômbia, França, México, Rússia, Venezuela, entre outros.

O público alvo ao qual se dirige *Hallazgos* são estudantes, profissionais, pesquisadores, acadêmicos e, no geral, para aqueles que estejam interessados nas diversas temáticas que abrangem os estudos latino-americanos a partir das ciências sociais e humanas.

O principal objetivo de *Hallazgos* é ser um meio de divulgação multidisciplinar do estado da pesquisa, seus avanços, resultados, projetos, gestão e políticas da investigação científica e tecnológica, como também suas projeções. Isto, a partir de uma alta qualidade editorial e científica, que permita

responder às problemáticas Latino-americanas atuais e permear de uma forma contundente o campo das ciências sociais.

REQUISITOS PARA A PUBLICAÇÃO DE ARTIGOS

A revista *Hallazgos* tem como objetivo a socialização de artigos de investigação no campo das ciências sociais, a fim de contribuir para a consolidação de um diálogo permanente entre a comunidade acadêmica.

Os artigos, preferivelmente devem estar adscritos a pesquisas que estejam em curso ou concluídas, por tanto devem apresentar coerência conceitual e profundidade no tratamento de um tema ou problema de pesquisa; além de serem escritos numa linguagem clara, ágil e estruturada, segundo a natureza do texto. São recebidos artigos de pesquisa, avaliação e reflexão.

O comprimento do artigo tem que ser entre 20 e 30 folhas: tamanho carta, formato Word, fonte Times New Roman 12, entrelinhado 1,5, margens superior e esquerdo de 3 cm e inferior e direito de 2 cm. As ilustrações e quadros deverão ter uma resolução de, no mínimo, 300 DPI (pontos por polegada), e devem ser fornecidos no formato original em que foram feitas.

Os trabalhos devem incluir os seguintes elementos:

- T tulo em espanhol e ingl s
- Resumo em espanhol e ingl s de no m ximo 250 palavras. Em ele deve-se expor brevemente a hip tese da pesquisa, a metodologia e o marco te rico que foi utilizado para o seu desenvolvimento.   muito importante estruturar esta se o da maneira mais clara poss vel e indicando ao leitor os conte dos do texto, j  que de sua boa escrita depende, em grande medida, que o documento seja lido e citado, o que afeta consideravelmente no fator de impacto do seu autor.
- Palavras-chave em espanhol e ingl s (no m ximo 7, no m nimo 3): estes termos (lexemas) devem ser os motores da procura que permitem o rastreamento nos sistemas de indexa o os conte dos do artigo por parte do leitor, pelo qual devem-se descrever os principais t picos do documento. Indo um pouco mais longe, pode-se incluso realizar an lises de tend ncias de pesquisas a partir do uso destas palavras pelos pesquisadores de uma determinada disciplina.
- Deve incluir o nome e o sobrenome do autor, registada anteriormente em IRALIS(<http://iralis.org/es/node/20>). Um asterisco que segue a o sobrenome do autor deve indicar:  ltimo n vel acad mico alcan ado, filia o institucional (universidade na qual esteja vinculado) e e-mail (de prefer ncia institucional) e o endere o postal para correspond ncia.
- Deve incluir um asterisco que   ligado ao t tulo em espanhol para indicar: fonte do texto, quer dizer, se este exp e os

resultados de um projeto de pesquisa ou obteve algum tipo de financiamento de parte de uma institui o educativa. Al m disso, a tipologia do artigo:

- a. *Artigos de investiga o cient fica e de desenvolvimento tecnol gico*: documentos que apresentam em detalhe os resultados originais de projetos de pesquisa cient fica e/ou desenvolvimento tecnol gico. Os processos dos quais se derivam est o explicitamente sinalados no documento publicado, assim como tamb m o nomes dos autores e suas filia es institucionais. A estrutura geralmente utilizada consiste em introdu o, metodologia, resultados e conclus es.
- b. *Artigos de reflex o*: documentos que correspondem a resultados de estudos feitos pelo autor ou autores ao respeito de um problema te rico ou pr tico, que, do mesmo como os anteriores, satisfa am as normas de certifica o sob a originalidade e qualidade por  rbitros an nimos qualificados. Apresenta resultados de pesquisa a partir de uma perspectiva anal tica, interpretativa ou cr tica do autor sobre um tema espec fico utilizando fontes originais.
- c. *Artigos de revis o*: estudos feitos pelo ou pelos autores, a fim de dar uma vis o geral do estado de um dom nio espec fico da ci ncia e da tecnologia, sinalam-se as perspectivas de seu desenvolvimento e de evolu o futura. Estes artigos s o feitos por aqueles que conseguiram ter uma vis o geral do conjunto do dom nio e est o caracterizados por uma extensa

revisão bibliográfica de pelo menos 50 referências.

- d. *Os produtos derivados do trabalho em repositórios institucionais*: não pode ser feita para aplicar artigos anteriormente parte de um repositório institucional. No entanto, você pode aplicar itens decorrentes de um trabalho que está em um repositório, desde que esta informação sobre a fonte do artigo é declarada.
- Referências: contém a informação bibliográfica básica dos documentos que foram citados no texto. Acham-se sempre no final do manuscrito, seguindo o sistema de citação da American Psychological Association (APA), sexta edição.
 - Citações dentro do texto: se no desenvolvimento discursivo do texto traz-se a colação uma citação ou paráfrase de outro documento deve ser indicada em forma parentética, indicando o sobrenome do autor, o ano da edição e as páginas às quais você está fazendo referência, conforme demonstrado a seguir: (Lezama Lima, 1966, pp. 44-45). O uso de notas de rodapé deve ser exclusivo para notas esclarecedoras ou explicativas.
 - Com o fim de cumprir com os critérios de indexação de Pubindex e outras bases de dados internacionais, os artigos serão objeto de avaliação por um comitê de árbitros designados pelo Comitê Editorial da Revista. Essa avaliação será desenvolvida de forma anônima: o autor não sabe o nome do avaliador e este último, o do autor que ele faz a arbitragem (duplo cego). Os artigos podem ser enviados para o seguinte endereço

de e-mail, com o currículo do autor: revistahallazgos@usantotomas.edu.co

Depois de serem avaliados os artigos, processo que leva entre três e seis meses, vai-se informar para os autores sobre as alterações sugeridas pelo par avaliador e o Conselho Editorial.

No entanto, antes da avaliação por pares os artigos seguem um processo de pré-seleção baseado em dois critérios: o primeiro aborda a tipologia do artigo (de acordo com as categorias de Colciencias); o segundo confere o cumprimento dos requisitos formais. Se o artigo não se enquadrar em nenhuma das categorias estabelecidas pela Revista ou não se ajusta em conformidade com os requisitos formais, serão devolvidos ao autor, que pode voltar a enviá-lo, uma vez que se realizaram os ajustes relevantes. As opiniões expressas nos artigos publicados na revista *Hallazgos* são responsabilidade exclusiva dos autores.

No caso de que o artigo for aceito, o autor assinará um formulário no qual ele afirma que o artigo é original, que não foi publicado ou aceito para publicação em outra revista ou web site, e que não tenha sido apresentado simultaneamente para outro processo de avaliação. Nele, os autores também concedem a permissão para a publicação do artigo em formato impresso e eletrônico pela revista. Depois de ter sido aprovado seu artigo, o processo de edição (correção de estilo, diagramação, revisão e aprovação dos autores, impressão) vai levar ao redor de 4 meses.

Os artigos que não são aprovados são preservados em arquivos digitais para registro interno da revista. No entanto, estes não são manipulados ou utilizados para qualquer outra finalidade.

Índice periódico revista *Hallazgos*

NÚMERO 31 (2019-I)

Participación política juvenil en el posacuerdo: una mirada a los casos de los municipios de San Carlos y de San Francisco en el departamento de Antioquia, en Colombia

Jessica Julieth Cardona Jaramillo

Puesta en marcha de un lugar de memoria en Bucaramanga: la experiencia del Archivo Oral de Memoria de las Víctimas

Diana del Pilar Novoa Sanmiguel

Diego Andrés Escamilla Márquez

Abuelas de Plaza de Mayo, hijos de desaparecidos, nietos recuperados y hermanos: de las “labores detectivescas” a las acciones y producciones culturales, artísticas y mediáticas

María Luisa Diz

El falso problema de la privatización educativa a la luz de la crisis orgánica: Argentina, 2003-2015

Eduardo Sartelli

Romina De Luca

Resistencia social en el libroarte de México del siglo XXI: relatos de la otredad

María Graciela Patrón Carrillo

Hacer decolonial: desobedecer a la metodología de investigación

Alexander Ortiz Ocaña

María Isabel Arias López

Reflexiones en y para la enseñanza de la historia de la ética

José Eriberto Cifuentes Medina

Jaime Andrés Torres Ortiz

Cambios y permanencias en la organización familiar del cuidado

Andrea Hernández Quirama

Johana Linares García

Héctor Mauricio Rojas Betancur

NÚMERO 30 (2018-II)

¿Por qué acudir a la literatura para recrear la configuración del perdón en el conflicto armado interno colombiano?

Jorge Eduardo Vásquez Santamaría

Catalina Merino Martínez

Estefanía López Salazar

Representaciones de la Amazonia en cuatro libros de literatura testimonial del secuestro en Colombia

Karen Lorena Romero Leal

La pobreza indígena en el discurso del Banco Mundial

Rodrigo Agustín Navarrete Saavedra

Segregación socioespacial bajo el nuevo modelo de ciudad en América Latina. Características, perspectivas e implicaciones

Alexandra López Martínez

Descenso, transgresión y creación: el erotismo en la poesía de Raúl Gómez Jattin

Yesid Niño Arteaga

La emergencia emotiva del pensamiento objetivo

Camila Suárez Acevedo

Miguel Ángel Pérez Jiménez

Relatos de una tradición. Sobre los artefactos sonoros de las cuadrillas de San Martín (una investigación transdisciplinar)

Diana Marcela Herrera Muete

Pilar Jovanna Holguín Tovar

La movilidad académica internacional: experiencias de los estudiantes de Villavicencio, Colombia y Coatzacoalcos, México

María Cristina Otero Gómez

Wilson Giraldo Pérez

José Luis Sánchez Leyva

NÚMERO 29 (2018-I)

Panorama de la literatura sobre el conflicto armado en Colombia, siglos XX y XXI. Consideraciones sobre su desarrollo y evolución narrativa

Jorge Andrés Cárdenas Santamaría

Tematizar la memoria del conflicto armado desde la literatura, la música y la narrativa para formar la subjetividad política, la compasión y la ética responsable

Carlos Enrique Mosquera Mosquera

María Nelsy Rodríguez Lozano

Integridad emocional. Sobre cómo ser espiritual en un mundo escéptico

Alejandra Molano Bustacara

José Edwin Cuéllar Saavedra

Miguel Ángel Pérez Jiménez

La narrativa imaginativa como vía de acceso a la solidaridad. Una propuesta educativa desde el pragmatismo y el neopragmatismo

Martha J. Patiño

Las músicas migrantes latinoamericanas en Chile: identidades diaspóricas y mestizajes culturales

Marisol Facuse Muñoz

Rodrigo Torres Alvarado

Activismo artístico como nueva herramienta sindical de jóvenes trabajadores precarizados en Argentina

Marina Adamini

Gansos volando en forma de V: construcción de comunidad, eficacia colectiva y espacio defendible en un barrio de Cali, Colombia

Javier Alexander Molina Correa

Entre cuotas y violencia de género: avances y retrocesos en la participación política de las mujeres en México

Karolina M. Gilas

Alma Verónica Méndez Pacheco

Evolución de la literatura occidental desde un contexto sociológico. De la Grecia clásica al Barroco

Rubén José Pérez Redondo

NÚMERO 28 (2017-II)

El canto como mecanismo de reparación en las comunidades negras, víctimas de la violencia, del Pacífico colombiano: entretejiéndose con el grupo Integración Pacífico

John Alexis Rengifo Carpintero

Carmen Helena Díaz Caicedo

Formas de resistencia en la construcción de proyectos hidroeléctricos

Gustavo Adolfo Muñoz Gaviria

Distintas familias, distintos consumos: relación de las dinámicas familiares con el consumo de alcohol en adolescentes en Colombia

Juliana Mejía-Trujillo

Del contractualismo igualitario al desarrollo humano diferencial: una perspectiva de justicia desde el enfoque de capacidades humanas en el proceso de retorno a la vida civil de desmovilizados en Colombia

Johan Andrés Nieto Bravo

Juan Pablo Pardo Rodríguez

La construcción de identidad de estudiantes de inglés desde una perspectiva social y los efectos en su aprendizaje

Maritza Collazos Moná

Luis Fernando Gómez Rodríguez

Sentidos y prácticas del poder: aproximación a las vivencias de jóvenes universitarios

Ana María Arias Cardona

José Andrés Soto Vélez

Perspectiva de los centros de escritura en Colombia

Gerzon Yair Calle Álvarez

NÚMERO 27 (2017-I)

La retórica de lo extremo en la ultraderecha chilena

Juan Antonio González

Contribuciones del derecho y el psicoanálisis sobre la memoria y el olvido en el posconflicto colombiano

Judith Elena García Manjarrés

Leonardo Rafael Mass Torres

Gestalt y heterodoxia: un cambio proactivo aplicable en la praxis investigativa universitaria

Beatriz Carolina Carvajal

Intencionalidad y ausencia en *El Ser y La Nada* de Jean-Paul Sartre

Wilfer Alexis Yepes Muñoz

La Triple Frontera como centro de atracción del yihadismo en América Latina: Orientación teórico-histórica

Johana Pérez Calderón

Factores de riesgo en los espacios fronterizos colombianos: amenaza latente para la seguridad y consolidación territorial

Laura Natalia Vargas Granados

NÚMERO 26 (2016-II)

Asedios al cuento fantástico de compromiso político-social peruano. El caso de "Mateo Yucra" (1992), de Juan Pablo Heredia Ponce

Richard Leonardo Loayza

Exclusiones del canon. Reflexiones sobre un caso argentino: el folletín de El Orden de Tucumán (1883-1900)

Ana María Risco

La constitución de la Argentina democrática en el discurso de asunción presidencial de Raúl Alfonsín

María Alejandra Vitale

Mariano Dagatti

Latinoamérica, entre la utopía de salvación y la utopía del progreso

José Alberto Pinto Mantilla

Arte y política: un estudio comparativo de Jacques Rancière y Nelly Richard para el arte latinoamericano

Verónica Capasso

Ana Bugnone

Formas de ver y exhibir el patrimonio arqueológico indígena en dos museos de Bogotá (1938-1953)

Daniel García Roldán

La escuela en escenarios de conflicto: daños y desafíos

Jhon Jairo Osorio González

El turismo comunitario como iniciativa de desarrollo local. Caso localidades de Ciudad Bolívar y Usme zona rural de Bogotá

Rosalía Burgos Doria

NÚMERO 25 (2016-I)

Entre el miedo y el derecho al delirio: un decir desde los *ninguneados* de Eduardo Galeano

Carlos Alberto Chacón Ramírez

Diego Alejandro Botero Herrera

José Revueltas y la filosofía latinoamericana: imágenes cinematográficas del mundo

Alejandro Sánchez Lopera

El proyecto cultural liberador de José Martí para su tiempo y para el siglo XXI

Elmys Escribano Herois

Mujeres dramaturgas obreras a principios del siglo XX en Chile y la estrategia de la escritura solapada

Miguel Alvarado Borgoño

Humanidades digitales: la censura y los laudatorios en las preliminares del Siglo de Oro español: Madrid y Guzmán de Alfarache

Witton Becerra Mayorga

Joice Camacho Machado

El recuerdo como un problema del espacio pictórico en los paisajes de Patricio Larrambere

María Guillermina Fressoli

- Estructura, Anti-Estructura y Sistema-mundo en una Comunidad Alternativa. El Caso de los "Jipi-Koguis" en la Sierra Nevada de Santa Marta
Jean Paul Sarrazin
- Remembranza de la Escuela César Conto: transformaciones socioculturales, dolor y sufrimiento sobre el emblemático caso de Bojayá
Carlos Enrique Mosquera
Jhon Fredy Tique Bastos
- Juventudes universitarias de izquierda. De la lucha ideológica a la violencia política
Álvaro Acevedo Tarazona
Juliana Villabona Ardila
- La emergencia de la ciudadanía juvenil. Resistencias, paradojas y tensiones en contextos urbanos contemporáneos
Germán Andrés Cortés Millán
- Complicidad, acompañamiento y confrontación. Un análisis de los editoriales del diario *La Nación* publicados los 24 de marzo durante el período 1976-2014
Mauricio Schuttenberg Julián Fontana
- NÚMERO 24 (2015-II)**
- Artistas e identidades discursivas. *El gran telón*, el Luis Caballero de la crítica y el Caballero de Caballero *Sergio Rodríguez*
El diálogo que se encamina. La traducción entre Paul Celan y Doris Salcedo
Ángela María Lopera Molano
- La fotografía como permanencia de lo efímero en la obra de Edwin Jimeno
Pedro Román Villalba Granados
- Trayectorias artísticas-militantes: memoria y fotografía en el Museo de Arte y Memoria de La Plata (Argentina)
Florencia Larralde Armas
- El arte: una ventana didáctica
Omar Parra Rozo
- Reinventar el lirismo: poéticas del yo y ruptura de los códigos de género en la poesía contemporánea
Alí Calderón
- A pesar de la muralla y los libros
Andrés Camilo Torres Estrada
- Bretón-Cortázar: vida de los objetos
Andrés Mora
- Música *reggae* y modulaciones sociales: notas acerca de la relación individuo-grupo 159 en una isla caribeña
Rafael Andrés Sánchez Aguirre
- Filosofía y prensa en Colombia: el caso del *Magazín Dominical* de *El Espectador* (1980-1990) Una experiencia investigativa
Damián Pachón Soto
Camilo Cuéllar
- Marcas discursivas de medicalización en anuncios publicitarios
Adriana Margarita Plazas Salamanca
- La democracia mexicana: interpretaciones desde una perspectiva estudiantil
Oswaldo Méndez-Ramírez

Modelo de desarrollo y élites económicas en Bolivia: análisis de la concepción de desarrollo ancestral del presidente Evo Morales

Juan Federico Pino

Johanna Amaya

NÚMERO 23 (2015-I)

El trazo a ciegas

Diego Salcedo Fidalgo

Arte, memoria y participación: “¿dónde están los desaparecidos?”

Elkin Rubiano Pinilla

Historiografía y museografía en el Museo Colonial de Bogotá (1999-2012)

Daniel García Roldán

Experiencia estética de la naturaleza y concepción de progreso en la Comisión Corográfica

Mario Alejandro Molano Vega

Cambio de aliento: una lectura de *El meridiano* de Paul Celan

Tania Ganitsky

El sueño de Frankenstein

César Oliveros Aya

Texto ilustrado o imágenes textualizadas. Un acercamiento al *Papel Periódico Ilustrado* desde la relación entre arte y literatura

Diana Carolina Toro Henao

El lenguaje de las cosas desconocidas: tríptico de la cuestión

Juan Sebastián Ballén Rodríguez

Nueva distribución del mundo: racismo, independencia e identidad latinoamericana

Alberto Pinto Mantilla

La producción del espacio en la ciudad latinoamericana. El modelo del impacto del capitalismo global en la metropolización

Pedro Martín Martínez Toro

Charles Darwin y la representación de las comunidades afro en su narrativa de viajes

Dorismel Díaz

Propuestas de sensibilización para la prevención y medios de comunicación

Oscar Julián Cuesta M.

Norma Constanza Castillo M.

Guillermo Hernán Cárdenas P.

Andrea Alexandra Gutiérrez V.

Organización política de los afrocolombianos residentes en Bogotá

Patrick Durand Baquero

La categoría analítica del género: notas para un debate

Sandra Araya Umaña

NÚMERO 22 (2014- II)

La razón y el lenguaje, principios para entender la regeneración desde la lengua:

Miguel Antonio Caro

Diana Paola Guzmán

Personajes indecisos: discurso, identidad e incertidumbre narrativa

Sergio Rodríguez

- Análisis semiótico y formal del docudrama
"Mujeres Asesinas"
Lucas Bonesi
Ferreira Rogerio Zanetti Gomes
- Discursos sociales para reproducir la sociedad. Tópica del arte relacional en Latinoamérica
Bianca Suárez
- El cronotopo patriarcal en el documental
¡Colombia Vive!
Franz Flórez
- Educación superior y negocio: perspectivas de la cooperación a largo plazo
Elena R. Schislyaeva
Olga A. Saichenko
Olga V. Mirolybova
- Categorías conceptuales para el estudio de la responsabilidad social organizacional
- Carlos Tello Castrillón*
María del Pilar Rodríguez Córdoba
- Calidad de vida y educación: mirada contextual de niños, niñas y adolescentes bogotanos
Paola Andrea Riaño Arbeláez
- Gestión del conocimiento sustentable universitario. Visión aproximada de experiencias latinoamericanas
Beatriz Carolina Carvajal
- Conceptos para el desarrollo de un modelo de formación en competencias tecnológicas para Colombia
Vianney Rocío Díaz Pérez
Alexandra Pedraza Ortíz
Luz Elena Valdiri Lugo

